

Informe Anual al Honorable Congreso de la Nación Argentina

Año 2020



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe Anual al Honorable Congreso de la Nación Argentina

Año 2020

"El banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social."

Artículo 3º | **Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina**

Contenidos

Pág. 4 | 1. Lineamientos Generales

Pág. 5 | 2. Economía Argentina

Pág. 17 | 3. Política Monetaria

Pág. 29 | 4. Política Cambiaria

Pág. 40 | 5. Estabilidad Financiera

Pág. 54 | 6. Supervisión Financiera

Pág. 68 | 7. Medios de Pago

Pág. 77 | 8. Soporte Institucional

Pág. 94 | 9. Estados Contables

ISSN 0325-0261 | Edición electrónica

Edición | Subgerencia General de Investigaciones Económicas

Diseño editorial | Gerencia Principal de Comunicación y Relaciones con la Comunidad

El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente.

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es un compromiso institucional del Banco Central de la República Argentina. A su vez quienes hemos realizado esta publicación reconocemos la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

En este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista y binario. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como "@" o "x".

1. Lineamientos generales

Luego de dos años de recesión la economía argentina inició el año 2020 con un cuadro económico crítico, caracterizado por una marcada inestabilidad macroeconómica, una crisis de endeudamiento público y externo, registros de inflación récord desde comienzos de los años noventa y niveles crecientes de desocupación, precariedad y pobreza.

En este contexto, el BCRA presentó sus lineamientos de política monetaria para una economía en transición macroeconómica¹.

A fines del primer trimestre de 2020 irrumpió una pandemia sin precedentes, uno de los eventos más disruptivos de las últimas décadas, que obligó a replantear una vez más las prioridades de política económica.

A diferencia de otros países, Argentina tuvo que enfrentar esta crisis inédita sin acceso al crédito internacional y con un reducido espacio fiscal que facilitara la implementación de una política anticíclica. Ante esta situación, las prioridades del BCRA se concentraron en adecuar el funcionamiento del sistema financiero a las condiciones de aislamiento social, preventivo y obligatorio, aliviar la situación financiera de empresas y familias, proteger el ahorro en pesos y contribuir al financiamiento de las medidas de estímulo fiscal implementadas por el Gobierno Nacional.

Una vez superada la fase inicial del ciclo COVID-19 a mediados de año, la economía inició una etapa de gradual recuperación. Para hacer frente a esta nueva etapa el BCRA adecuó sus políticas al nuevo contexto, focalizando las medidas crediticias en los sectores más afectados por la pandemia y perfeccionando su marco regulatorio.

Los efectos de las medidas implementadas por el BCRA para impulsar el crédito superaron incluso las previsiones iniciales. El crédito al sector privado rompió el carácter procíclico que ha caracterizado a la historia argentina reciente. Los préstamos al sector productivo lideraron dicha expansión, impulsados por las líneas orientadas a las MiPyMEs a tasas de interés subsidiadas.

La fijación de tasas de interés mínima para las colocaciones a plazo en pesos y la creación de los depósitos a plazo fijo precancelables denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) y otros vinculados al valor del dólar (DIVA), aseguraron la disponibilidad de instrumentos que garantizan retornos positivos respecto de la inflación y del tipo de cambio. Asimismo, la menor volatilidad cambiaria bajo el régimen de flotación administrada contribuyó a una mayor demanda de instrumentos de ahorro en pesos.

La política cambiaria mantuvo su foco en el sostenimiento del tipo de cambio real en niveles competitivos, para apuntalar el proceso de acumulación de reservas internacionales. Esta estrategia fue complementada por una de corto plazo, que buscó atender activamente los desequilibrios transitorios generados en el mercado cambiario por la pandemia.

El proceso de reconstrucción del mercado de deuda doméstica, apuntalado con la exitosa reestructuración de la deuda en moneda extranjera con tenedores privados, permitió canalizar una mayor proporción de las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional a través del mercado de capitales. Ello posibilitó una reducción en la asistencia monetaria al Gobierno en la segunda parte del año.

En síntesis, durante el año 2020 el BCRA desplegó una política monetaria activa que, sin perder de vista la estabilidad monetaria y financiera, buscó generar las condiciones necesarias para minimizar el impacto de la crisis en la actividad económica local y proteger el empleo y los ingresos de los hogares.

¹ https://bcra.gob.ar/PoliticaMonetaria/Politica_Monetaria.asp#

2. Economía Argentina

Ante una situación preexistente de emergencia económica y social, las nuevas autoridades que asumieron el 10 de diciembre de 2019 adoptaron una serie de medidas destinadas a afrontar los efectos más inmediatos de la crisis, a estabilizar la macroeconomía y redefinir las prioridades de política.

A comienzos de 2020, cuando irrumpió la crisis sanitaria global del COVID-19, la actividad económica acumulaba más de dos años de recesión y crecientes niveles de desocupación, precariedad laboral y pobreza, en el marco de una inflación récord para los últimos 28 años.

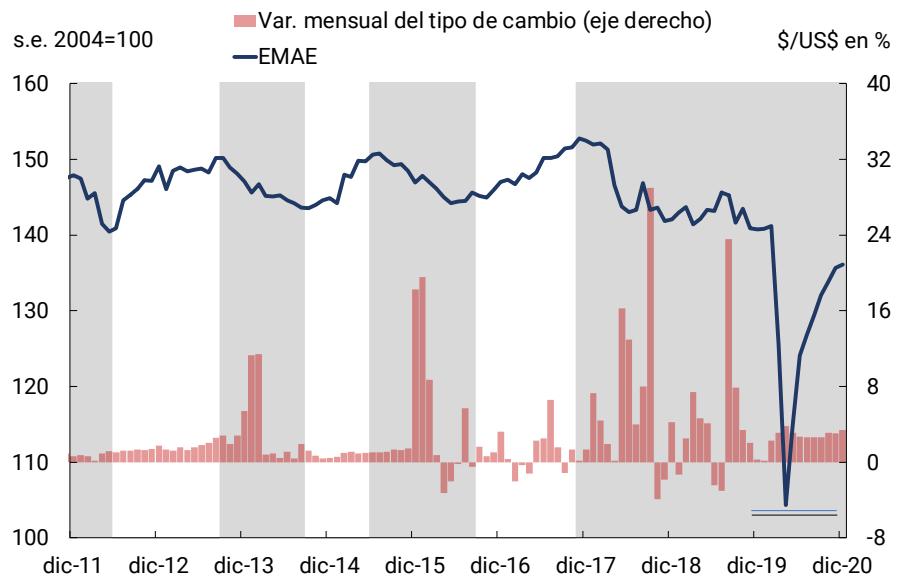
Luego del impacto recesivo inicial de la pandemia, a partir de mayo la economía argentina comenzó una recuperación gradual impulsada por el paquete de estímulo monetario y fiscal, adoptado en la emergencia.

La exitosa restructuración de la deuda pública en moneda extranjera con tenedores privados contribuyó a sentar las bases para que dicho proceso de crecimiento sea sostenible en el tiempo.

2.1. Actividad, empleo e ingresos

Luego de dos años de recesión, a comienzos de 2020 la economía argentina sufrió el pleno impacto de la crisis global desatada por la pandemia de COVID-19. Entre noviembre de 2017 y diciembre de 2020 el Estimador Mensual de Actividad (EMAE) acumuló una caída sin estacionalidad (s.e.) de 10,9%, ubicándose en niveles similares a los de abril de 2010.

Gráfico 2.1 | Actividad económica y variación mensual del tipo de cambio nominal



Fuente: BCRA en base a datos de INDEC.

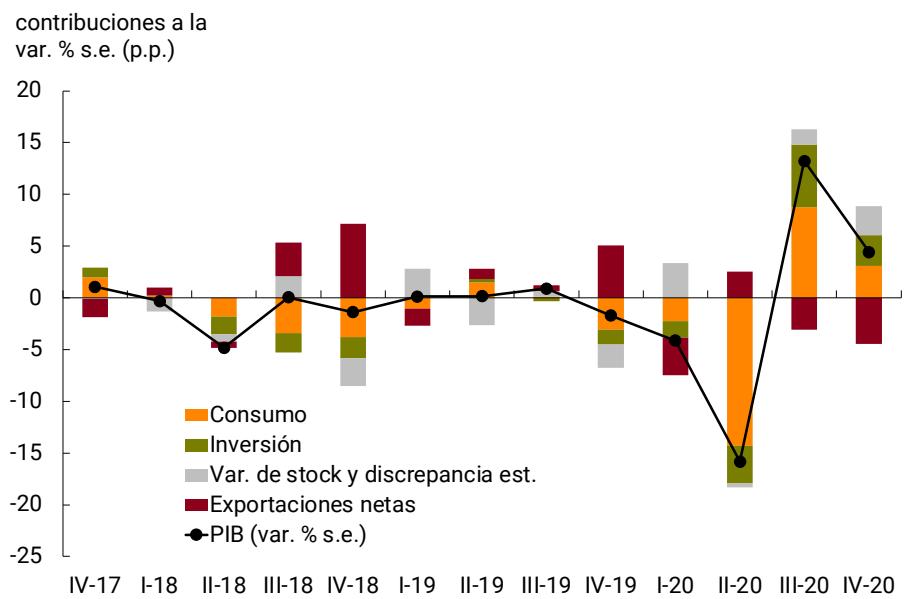
A partir de la irrupción de la pandemia, el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó un mínimo en abril de 2020 y luego inició un proceso de recuperación que permitió acumular una expansión de 30,5% s.e. durante el resto del año. Sin embargo, la recuperación a lo largo del tercer y cuarto trimestre fue parcial y heterogénea al interior

de los sectores, de acuerdo con la exposición al riesgo sanitario y la movilidad efectiva de las personas. En promedio, a lo largo de 2020, el PIB cayó -9,9% en relación con el año anterior y en diciembre 2020, el EMAE aún se ubicaba 3,6% s.e. por debajo del nivel prepandemia (ver Gráfico 2.1).

La demanda interna se contrajo 12,2% (anual promedio) en 2020. Las exportaciones de bienes y servicios medidas a precios constantes retrocedieron 17,3% anual, en tanto que las importaciones lo hicieron en similar magnitud (-17,8%)².

Entre los componentes de la demanda interna, el consumo privado fue el más afectado por la crisis sanitaria (cayó 13,8 % anual), seguido por la inversión, que se redujo en 12,9% (ver Gráfico 2.2).

Gráfico 2.2 | PIB y componentes de demanda

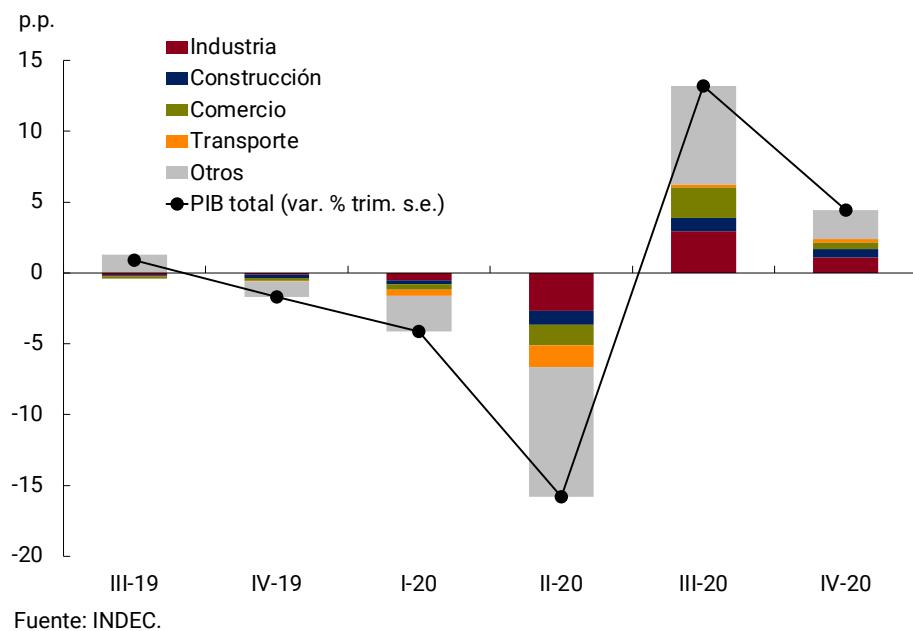


Fuente: BCRA en base a datos de INDEC.

Desde el punto de vista de la oferta, los principales sectores (en cuanto a encadenamientos productivos y nivel de ocupación) mostraron fuertes retracciones en el promedio del año: Comercio (-5,5%), Industria (-7,8%) y Construcción (-22,6%). El resto del PIB retrocedió en conjunto 10,6%, fundamentalmente por el desempeño de los servicios, cuya actividad conlleva un elevado riesgo de contagio o sensibilidad a la capacidad de movilidad de las personas, como Hoteles y restaurantes (-49,1%) y Otros servicios (-38,4%) entre los que se computan las actividades deportivas y recreativas (ver Gráfico 2.3).

2 Ver Sección 2.2. Sector externo

Gráfico 2.3 | PIB. Contribución de los sectores productivos



Fuente: INDEC.

Con un despliegue inédito de políticas públicas destinadas a proteger el empleo, entre los que se destacó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) —que involucró medidas de asistencia crediticia, exenciones impositivas y asignaciones compensatorias del salario—, el mercado de trabajo local logró, en buena medida, sobreponerse al atípico contexto de pandemia.

En efecto, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (—EPH—, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos —INDEC—), el 79% del empleo perdido en el primer semestre del año (período de mayores restricciones a la movilidad) se había recuperado al cuarto trimestre de 2020³ (3,1 millones de personas). En particular, la tasa de empleo se redujo de 43% en el cuarto trimestre de 2019 a 33,4% en el segundo trimestre de 2020 (-9,6 puntos porcentuales —p.p.—); destacándose que durante el segundo semestre, el empleo experimentó un crecimiento de hasta 40,1% (+6,7 p.p.).

El empleo registrado continuó la caída iniciada en el segundo trimestre de 2019 con una destrucción de 360 mil empleos en 2020. Sin embargo, en el segundo semestre la cantidad de ocupados creció en todas las ramas de la actividad con excepción de la administración pública, donde se mantuvo estable. Así, la recuperación del empleo, asociada al repunte de la actividad en el último semestre del año, se dio en las categorías más afectadas por la pandemia: las y los trabajadores por cuenta propia y patrones (+1,9 millones de empleos adicionales respecto del primer semestre) y asalariados y asalariadas no registradas (+1,4 millones de empleos recuperados respecto del primer semestre, un 64% recuperado).

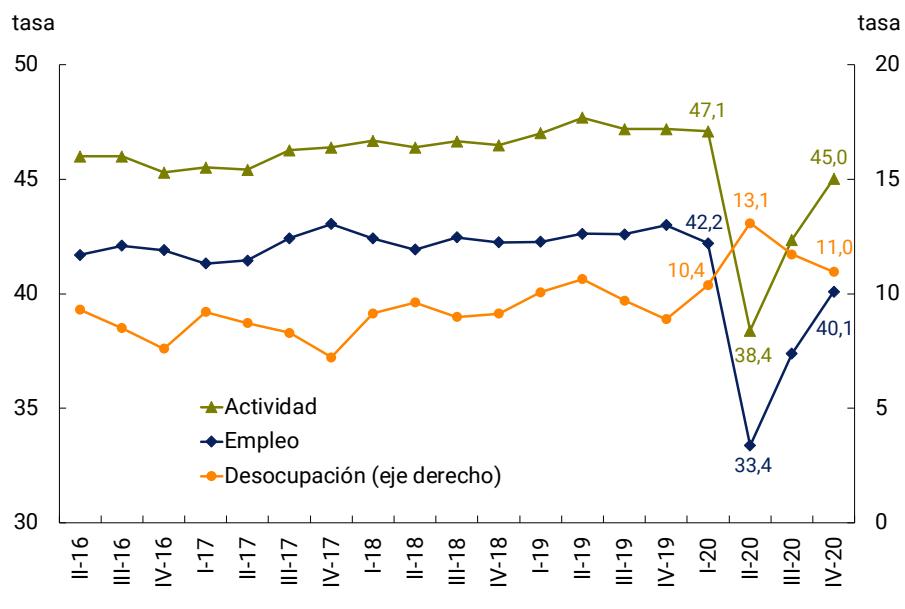
Respecto de la evolución de los ingresos, las caídas más grandes se verificaron dentro de los independientes (patrones y cuentapropistas) y asalariados informales.

³ Los factores estacionales suelen impedir la normal comparación de los indicadores laborales entre trimestres consecutivos, no obstante, dada la magnitud de los fenómenos sucedidos en el mercado de trabajo en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, se admite un análisis intertrimestral, reconociendo que una proporción acotada de las variaciones presentadas puede obedecer a la incidencia de componentes estacionales.

De acuerdo con los datos de la EPH al cuarto trimestre de 2020, las caídas interanuales de ingresos fueron de -19,8% i.a. para las y los patrones, -9,9% i.a. para las y los cuentapropistas, -6,4% i.a. para las y los trabajadores informales, mientras que para las y los asalariados registrados el recorte fue de -5,4% i.a.

La tasa de desocupación creció de 8,9% a 13,1% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el primer semestre para luego descender hasta 11% de la PEA hacia el cierre del año (ver Gráfico 2.4).

Gráfico 2.4 | Tasas del mercado de trabajo



Fuente: INDEC.

Cabe destacar que el aumento se debió tanto a la mayor cantidad de personas desocupadas como a la reducción de la PEA. Buena parte de las personas que dejaron de trabajar no buscaron activamente un nuevo empleo durante el período más complejo de la pandemia, lo cual implicó un fuerte pero transitorio traslado de una porción de la población ocupada hacia la inactividad.

En este marco, el retroceso en términos reales de los ingresos de la población sumado a la pérdida de puestos de trabajo se vio reflejado en el incremento del porcentaje de personas bajo la línea de pobreza. Al primer semestre de 2020, la pobreza se ubicó en 40,9% de la población, 5,2 p.p. por encima del nivel del semestre anterior (prepandemia), mientras que en el segundo semestre continuó creciendo hasta alcanzar 42,0% de las personas.

2.2. Sector Externo

En 2020 el sector externo de la economía argentina acusó el impacto de la pandemia. Los flujos comerciales de bienes y servicios cayeron 21% respecto a 2019, alcanzando el valor más bajo desde 2007.

En este contexto, Argentina registró un superávit de cuenta corriente de la balanza de pagos internacionales de US\$3.313 millones a lo largo del año (equivalente a 0,9% del PIB). Fue el primer saldo superavitario desde 2009.

Las exportaciones (FOB⁴) de bienes totalizaron US\$54.885 millones en el año 2020, ubicándose 15,7% por debajo del nivel de 2019 debido fundamentalmente a la caída de las cantidades exportadas. Este desempeño fue producto del contexto de caída de la demanda externa derivada de los efectos contractivos de la pandemia sobre los ingresos de los socios comerciales del país. Todos los rubros de exportación registraron una baja en sus ventas externas en 2020.

Las importaciones de bienes (CIF⁵) totalizaron US\$42.355 millones (-13,8% i.a.), afectadas mayormente por las menores cantidades adquiridas en un contexto recesivo. A nivel desagregado, todos los grandes usos de importación mostraron retracciones en su comparación interanual. Las compras externas de bienes de capital finales (-13,0% i.a.), sus piezas y accesorios (-25,0% i.a.) y las de combustibles (-40,6% i.a.) fueron las que mayor incidencia tuvieron en el desempeño total de las importaciones.

Como resultado de la trayectoria de las exportaciones y de las importaciones, el superávit comercial totalizó US\$12.530 millones en 2020, US\$3.460 millones menos que en 2019 (ver Cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 | Comercio Exterior de Bienes

	Rubro	2019		2020		
		millones de US\$	millones de US\$	Valor	Precios	Cantidades
EXPORTACIONES	Productos primarios	17.520	16.216	-7	0	-8
	MOA	23.962	21.788	-9	1	-10
	MOI	19.211	13.313	-31	-4	-28
	Combustibles y energía	4.422	3.568	-19	-32	19
	TOTAL EXPORTACIONES	65.115	54.885	-16	-3	-13
IMPORTACIONES	Bienes de capital	8.478	7.375	-13	-2	-12
	Bienes intermedios	17.133	16.765	-2	-6	4
	Combustibles y lubricantes	4.447	2.640	-41	-25	-21
	Piezas y acc. para bienes de capital	10.123	7.592	-25	2	-26
	Bienes de consumo	6.312	6.015	-5	1	-6
	Vehículos automotores de pasajeros	2.363	1.613	-32	-5	-28
	Resto	269	355	33		
TOTAL IMPORTACIONES		49.125	42.355	-14	-3	-11
SALDO COMERCIAL		15.990	12.530			

Fuente: INDEC

En 2020 la balanza de servicios arrojó un déficit de US\$2.240 millones, el menor saldo negativo desde 2010. La reducción del déficit se explicó por una contracción de las importaciones de servicios superior a la registrada por las exportaciones.

Sobre esta dinámica incidieron fundamentalmente los menores egresos por turismo internacional que se vieron reducidos a mínimos históricos en el contexto de las restricciones a la movilidad internacional asociadas a la pandemia.

4 Free On Board.

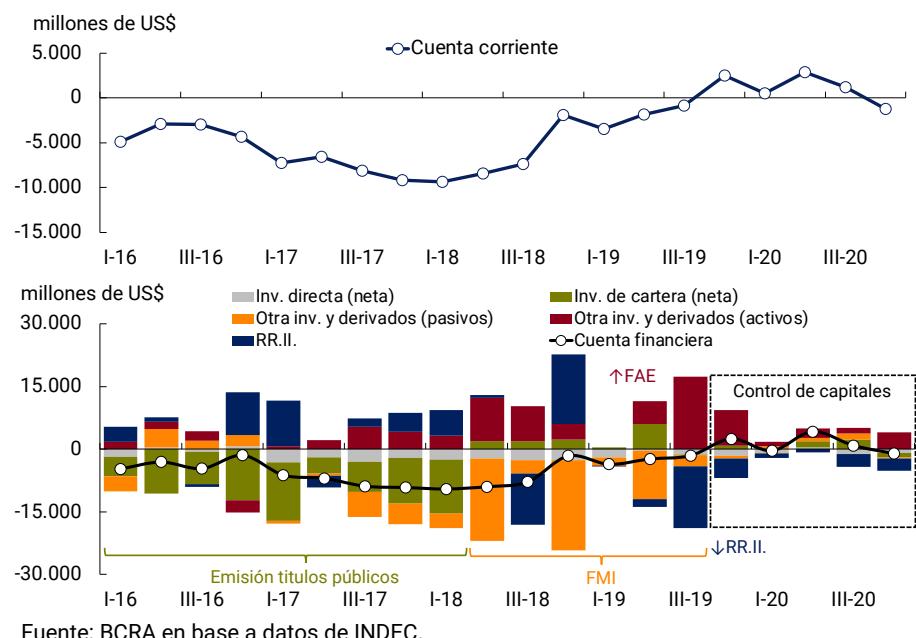
5 Cost, Insurance and Freight.

Por su parte, la cuenta de ingreso primario registró un déficit de US\$10.197 millones, casi US\$7.700 millones inferior al saldo negativo registrado en 2019. Sobre esta baja operaron tanto los menores pagos netos de intereses por parte del Gobierno general (asociado a la reestructuración de los títulos de deuda en manos de no residentes llevada a cabo por la actual administración), como también el menor devengamiento de utilidades por parte de las empresas de inversión directa (en un contexto de fuerte caída de la actividad económica doméstica).

En el total del año 2020, se registró un superávit de la cuenta financiera (lo que implica una mejora en el patrimonio neto externo de la economía por transacciones con no residentes) por US\$3.667 millones. Este superávit se explicó principalmente por la formación de activos externos del sector privado por US\$8.344 millones (la menor desde 2016) y por el pago neto de pasivos externos por parte del Gobierno general por US\$2.670 millones.

En contraposición, se registró una caída de los activos de reserva del BCRA por US\$7.727 millones a lo largo de 2020. Cabe destacar que, tras la reestructuración de la deuda pública y en un marco de mayores controles a la movilidad de los capitales, se registró una marcada reducción de los flujos brutos de entrada y salida de la economía (ver Gráfico 2.5).

Gráfico 2.5 | Balance de pagos



Al 31 de diciembre de 2020, la deuda externa total a valor nominal residual totalizó US\$271.443 millones, US\$7.047 millones inferior al nivel de fines de 2019. El total de la deuda externa representó 69,8% del PIB, lo que implicó una suba de 8,6 p.p. respecto del cociente que se registraba al 31 de diciembre de 2019, debido básicamente al menor nivel de actividad económica.

2.3. Finanzas Públicas

En un contexto de limitado espacio fiscal y monetario derivado de la crisis externa y de deuda ocurrida en los dos años previos, a lo largo de 2020 la nueva administración debió realizar un significativo uso de la política fiscal para morder el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre las familias y las empresas y para adecuar el sistema de salud para enfrentar el desafío sanitario. La contención de la emergencia sanitaria, económica y social implicó esfuerzos fiscales por un monto equivalente a aproximadamente 4,2% del PIB de 2020.

El Gobierno Nacional debió afrontar inicialmente una crítica situación de las cuentas fiscales: en plena pandemia emprendió con éxito la reestructuración general de la deuda en moneda extranjera, tanto bajo legislación extranjera como bajo legislación local.

El 31 de agosto de 2020 el Ministerio de Economía anunció los resultados definitivos del canje de deuda bajo legislación extranjera, por el cual se logró reestructurar el 99,01% del monto total de capital pendiente de todas las series de bonos elegibles⁶.

Por su parte, se alcanzó una adhesión del 99,65% del monto total de capital pendiente de los títulos elegibles denominados en moneda extranjera emitidos bajo legislación argentina⁷.

Tras el exitoso canje de los instrumentos en tenencia de acreedores privados, los nuevos bonos bajo legislación local comprometerán pagos de amortizaciones e intereses por aproximadamente US\$12.500 millones en el período 2020-2030.

Si se compara este perfil de vencimientos con el vigente previo al canje, se observa una reducción de los servicios de deuda cercana a US\$8.900 millones hasta 2030.

Estos menores pagos se sumarían a las menores obligaciones derivadas de la oferta de canje de deuda pública bajo legislación extranjera, que implicaría US\$26.000 millones adicionales de menores necesidades financieras, para ese mismo período.

Asimismo, la nueva administración dispuso un conjunto de medidas tributarias impulsadas a partir de la Ley 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, sancionada el 21 de diciembre de 2019, las cuales fortalecieron significativamente los ingresos del sector público.

Por otra parte, se implementó un esquema extraordinario de ajuste de la movilidad que afecta a las prestaciones previsionales, el cual se extendió hasta que el Congreso Nacional definió una nueva fórmula que buscó proteger los ingresos reales de las y los jubilados y pensionados.

La situación de emergencia social y económica se vio agravada por la pandemia, de modo que el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de medidas inéditas y masivas de apoyo a las familias y las empresas. Se dispusieron exenciones tributarias a los sectores críticamente afectados, al tiempo que se desplegaron ayudas económicas a los sectores productivos para el sostenimiento del empleo (destacándose el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción –ATP–).

6 Mas información en el siguiente [enlace](#).

7 Mas información en el siguiente [enlace](#).

Las familias recibieron un significativo sostén a partir de la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y un amplio refuerzo de los programas alimentarios. Se destinaron recursos a fortalecer el sistema de salud y a sostener las golpeadas finanzas de los distritos subnacionales.

La recaudación tributaria nacional aumentó 32,1% i.a. durante el 2020 (implicando una caída de 7,5% i.a. en términos reales). Sobre ese desempeño influyeron la merma de la actividad económica y las exenciones tributarias a sectores críticamente afectados, pero también algunos factores extraordinarios, observándose dinámicas diferentes entre los grupos de impuestos.

Por un lado, los impuestos que históricamente evidenciaban mayor peso en la recaudación total exhibieron un desempeño acotado, relacionado con la evolución económica en el contexto de la pandemia.

Por otra parte, se destacó el elevado dinamismo de los tributos que fueron impulsados por la ya mencionada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva⁸.

El impuesto a los Bienes Personales registró un aumento muy significativo, al tiempo que la instauración del Impuesto “Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)” contribuyó con \$134.971 millones (aportando un 2% de la recaudación total). Asimismo, y en el marco de las modificaciones introducidas por dicha ley, otros tributos con menor incidencia también registraron incrementos considerables, como el impuesto a los bienes personales y los impuestos internos.

Finalmente, en 2020 incidió negativamente el adelantamiento al año 2019 de la recaudación de derechos de exportación ante la suba prevista de alícuotas, asociada al cambio de gobierno; lo que determinó que la recaudación del tributo cayera 3% nominal en el año, pese a la suba efectiva de alícuotas respecto del año previo⁹.

Mientras que los ingresos del SPNF crecieron 23% en el año, los gastos primarios, impulsados por las prestaciones sociales (68% i.a., donde se registraron las masivas asistencias a familias y empresas), los subsidios económicos (106% i.a.; contracara del congelamiento de las tarifas y las prohibiciones de corte de suministro de los servicios públicos esenciales tales como electricidad, gas y agua), la asistencia financiera a las provincias (153% i.a.) y el gasto de capital vinculado a la salud. Estos rubros explicaron más del 87% de la suba del gasto primario.

La evolución de los ingresos y del gasto primario implicó un fuerte incremento del déficit primario del SPNF respecto al año previo, desde un monto equivalente a 0,4% del PIB en 2019 hasta 6,4% del Producto en 2020, constituyéndose como un valor máximo en al menos los últimos 37 años.

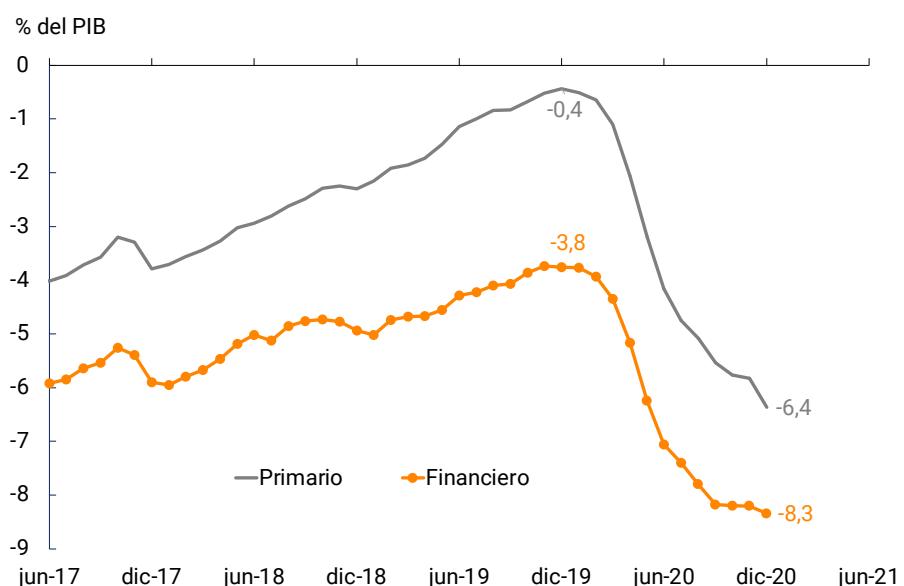
Una gran parte del déficit primario se explicó por el efecto de la pandemia de COVID-19: se estima que 3,5 p.p. del PIB fueron gastos extraordinarios relacionados a medidas de contención social, económica y sanitaria, mientras que 0,7 p.p. del Producto representaron efectos de medidas paliativas de política que afectaron los ingresos del SPNF (como la eximición del cobro de contribuciones patronales o del cobro de intereses a los préstamos de beneficiarios de la ANSeS).

8 La Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública tenía como objetivo la redefinición de la política tributaria con una perspectiva solidaria y más progresiva, y la creación de las condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública. Asimismo, buscaba la promoción de la reactivación de la economía, al fortalecer los ingresos de los sectores en situación de vulnerabilidad para que pudieran recomponer sus niveles de consumo y al aliviar las deudas tributarias de las pequeñas y medianas empresas.

9 Asimismo, desde octubre comenzó a incidir la reducción transitoria de alícuotas de derechos de exportación sobre el complejo sojero y otras modificaciones en el tributo. Impactaron además las medidas de fuerza en zonas portuarias durante el mes de diciembre.

Por su parte, los intereses de la deuda pública cayeron 25% i.a. en términos nominales, debido básicamente al efecto de la reestructuración de la deuda pública en moneda extranjera y a la normalización paulatina del mercado local de deuda en moneda doméstica. Los intereses con acreedores privados, multilaterales, bilaterales y con el sector público financiero pasaron de representar 3,4% del PIB en 2019, a 1,9% del PIB en 2020. Este desempeño se encuentra en línea con el objetivo de dotar de sostenibilidad a las finanzas públicas, a lo largo de los distintos períodos. Así, el déficit financiero del SPNF (una vez considerado el pago de intereses de deuda) se ubicó en torno a 8,3% del Producto en 2020 (ver Gráfico 2.6).

Gráfico 2.6 | Resultados Fiscales del Sector Público Nacional No Financiero
Base caja; acum. últ. 12 meses



Fuente: Ministerio de Economía e INDEC.

Durante 2020, el Gobierno Nacional obtuvo un financiamiento neto positivo de \$386.727 millones, representando un refinanciamiento del 119% del total de vencimientos de capital e intereses. Mediante canjes voluntarios y operaciones de conversión de activos, el Tesoro Nacional (TN) logró una reducción de 8,3% en el stock de deuda denominada en moneda extranjera. Las políticas llevadas a cabo para la reconstrucción del mercado de deuda en pesos en el año 2020 mostraron resultados alentadores en el segundo semestre de 2020 al requerirse una menor proporción de asistencia financiera del BCRA al Tesoro Nacional (TN).

El Tesoro Nacional financió parte de sus necesidades con fuentes provenientes del resto del sector público. El BCRA transfirió en 2020 utilidades al TN por \$1.606.982 millones –correspondientes al resultado del ejercicio 2019–. Además, a lo largo de ese año el financiamiento neto a partir de Adelantos Transitorios (AT) del BCRA totalizó \$407.720 millones, y giró US\$3.244 millones de reservas internacionales de libre disponibilidad a cambio de letras intransferibles contempladas en la Ley 27541.

Asimismo, durante 2020 suscribió nuevas letras intransferibles en moneda extranjera por unos US\$113,6 millones, en el marco del Decreto 346/20.

La Deuda Pública Nacional (DPN) totalizó US\$335.582 millones a diciembre de 2020, equivalente al 102,8% del Producto (78,6% del PIB correspondió a obligaciones en moneda extranjera, las cuales representaron un 76,5% del total de la deuda). La relación DPN/PIB aumentó 14,0 p.p. con respecto al año previo, debido tanto a la disminución del Producto medido en dólares corrientes, como al incremento nominal del endeudamiento por US\$12.518 millones (ver Gráfico 2.7).

Gráfico 2.7 | Deuda Pública Nacional

Composición por tipo de acreedor



Fuente: Secretaría de Finanzas e INDEC.

Las obligaciones con acreedores privados —de mayor riesgo de refinanciación— representaron 38,1% del PIB a fines de 2020 (de los cuales 29,4 p.p. del Producto correspondieron a obligaciones denominadas en moneda extranjera). Así, la deuda pública en manos de acreedores privados aumentó su participación sobre el total de la deuda soberana desde 31% en 2015 hasta 37% a fines de 2019, participación que permaneció inalterada a fines de 2020. Si se considera, además, la deuda con otros acreedores externos, tales como los organismos internacionales y los acreedores bilaterales (esto es, excluyendo las acreencias intra sector público), la deuda pública pasó de 22,5% del PIB en 2015 a 53,3% en 2019, reflejando la significativa dimensión de la asistencia del Fondo Monetario Internacional entre 2018 y 2019¹⁰, para luego llegar hasta 61,6% en 2020.

2.4. Precios

El 2020 finalizó con una inflación acumulada de 36,1% i.a., 17,7 p.p. por debajo de la observada en diciembre 2019. Al interior del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se observaron dinámicas heterogéneas, en un año en el cual el comportamiento de los precios fue afectado por las medidas de aislamiento y distanciamiento social en el marco de la pandemia del COVID-19.

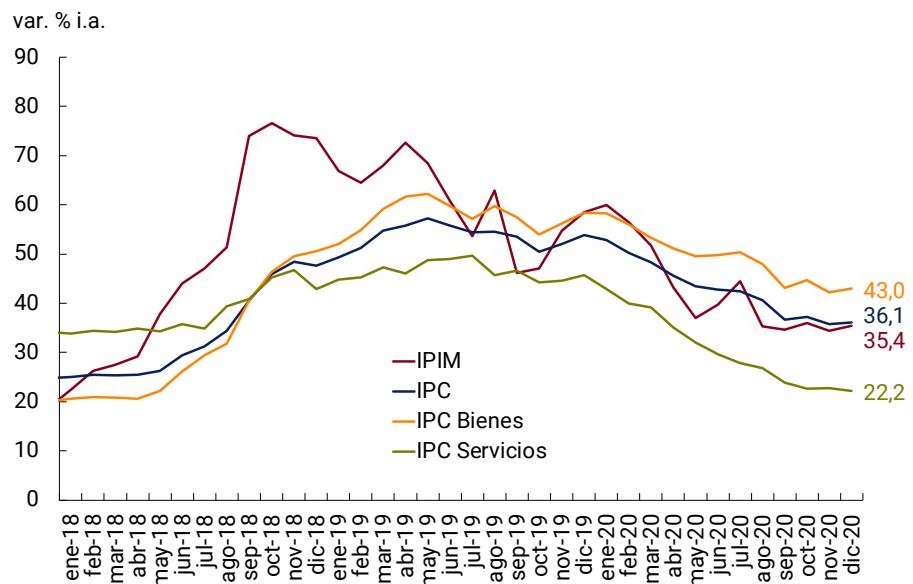
10 En 2018 el stock de la deuda con el FMI aumentó US\$28.032 millones, en tanto que en 2019 lo hizo en US\$16.097 millones.

La estrategia de flotación administrada del tipo de cambio nominal implementada por el BCRA fue determinante en la reducción de la tasa de inflación. Las subas salariales acotadas, junto con el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos y la evolución contenida de un conjunto de bienes bajo coordinación de ciertos programas gubernamentales, también contribuyeron a la desaceleración de la inflación. Esta evolución profundizó el cambio en la estructura de precios relativos observado en los años previos en favor de los ítems transables, los cuales mantuvieron un mayor dinamismo relativo.

A nivel de categorías del IPC, la desaceleración interanual de la inflación minorista se explicó por la moderación de la componente núcleo (39,4% i.a.) y por el bajo dinamismo del segmento de precios regulados (14,8% i.a.). En contraste, los precios de los bienes y servicios estacionales (64,4% i.a.) mostraron una significativa recuperación de su valor relativo al resto de los ítems de la canasta de consumo. Los precios mayoristas —de mayor componente transable— también tuvieron un ritmo de expansión superior al de los servicios (35,4% i.a.), aunque exhibieron un menor dinamismo respecto a los precios de los bienes minoristas (ver Gráfico 2.8).

Sobre esta dinámica incidió la moderación del aumento de los productos primarios expresados en pesos, que reflejaron la fuerte caída en los valores internacionales del crudo durante el primer semestre de 2020.

Gráfico 2.8 | IPC Evolución de precios mayoristas (IPIM) y minoristas (IPC Nivel general y por categorías)



Fuente: BCRA en base a datos de INDEC.

Durante el año previo, la moderación en el ritmo de expansión de los bienes (43% i.a.) estuvo influida por programas de precios de referencia, aunque hacia el interior de este subíndice, se observó una tendencia heterogénea. Utilizando información del IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su máxima apertura pública disponible, el conjunto de bienes no incluidos en programas o acuerdos bajo coordinación de programas públicos promediaron subas de 50,8% i.a. a diciembre de 2020, por encima de la suba del Nivel general y de la variación de la cotización oficial del dólar.

En este conjunto se incluyen tanto los productos con alto contenido importado, como los artículos de electrónica, computación y electrodomésticos, y otros bienes no esenciales como los textiles para el hogar,

artículos de joyería, juguetes, muebles, automóviles e indumentaria, entre otros. Estos enfrentaron restricciones tanto de oferta interna (por el COVID-19) como externa, y una significativa recuperación de la demanda, sumado a cierta incertidumbre sobre los costos de reposición. También se incluyen en esta categoría tanto los alimentos frescos, como los productos de carne y derivados y las verduras y hortalizas.

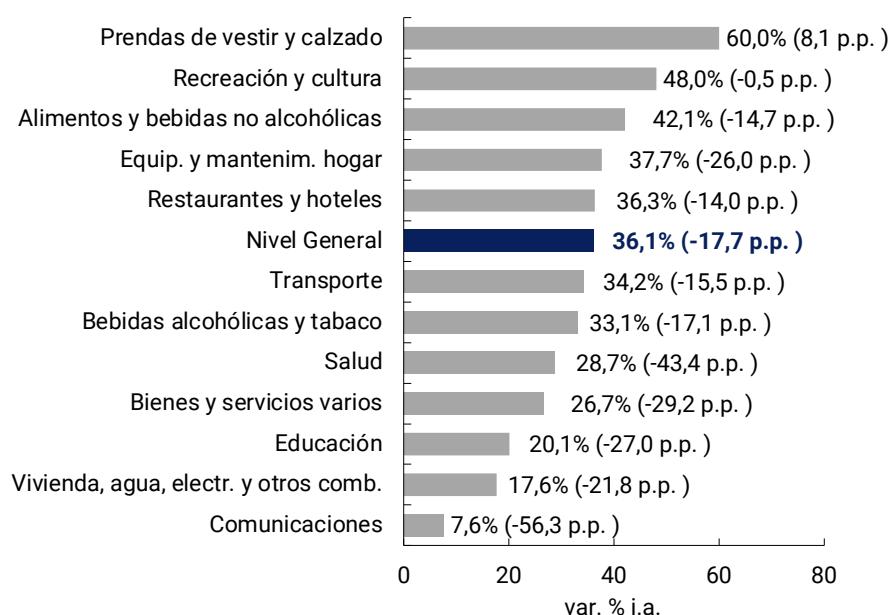
Por su parte, el conjunto de bienes incluidos en programas tuvo una tasa de incremento mucho más acotada, en torno a 23,5% i.a. Estas dinámicas se dieron en un contexto en el cual se registraron fuertes variaciones de los valores internacionales de las materias primas.

Sobre el incremento de los servicios (22,2% i.a.) incidieron las acotadas subas salariales y el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos. Cabe destacar que, durante el primer semestre de 2020, el conjunto de servicios sin oferta fue afectado por estrictas restricciones a la movilidad, de modo que sus precios comenzaron a recuperar dinamismo recién hacia el último trimestre del año.

Desagregando por las principales divisiones, Alimentos y bebidas no alcohólicas, con un aumento de 42,1% i.a., fue el rubro de mayor incidencia en el alza del Nivel general, dada su elevada participación en la estructura de gastos de consumo de los hogares que, junto a las divisiones Prendas de vestir y calzado (60% i.a.) y Recreación y cultura (48,0% i.a.), acumularon las mayores subas en el año.

Por su parte, Equipamiento y mantenimiento del hogar (37,7% i.a.) y Restaurantes y hoteles (36,3% i.a.) también tuvieron incrementos por encima del Nivel general. Aquellas divisiones con mayor incidencia en bienes regulados o servicios aumentaron por debajo del Nivel general. El rubro Comunicaciones exhibió una suba acotada de 7,6% i.a., mientras que la división Vivienda, agua, electricidad y gas reflejó el congelamiento en las tarifas de estos servicios. Educación tuvo un incremento de 20,1% i.a., mientras que Salud subió 28,7% i.a., donde pesaron los incrementos en los precios de los medicamentos y los aumentos autorizados en la medicina prepaga. Finalmente, las otras divisiones que estuvieron por debajo del aumento del Nivel general fueron Transporte (34,2% i.a.), Bebidas alcohólicas y tabaco (33,1% i.a.) y Bienes y servicios varios (26,7% i.a.; ver Gráfico 2.9).

Gráfico 2.9 | IPC Evolución interanual por divisiones por divisiones. Año 2020



Fuente: INDEC.

3. Política Monetaria

Durante los primeros meses de 2020 el BCRA promovió una reducción gradual pero sostenible de la tasa de inflación a partir de un enfoque de política monetaria prudente, consistente y coordinado con el resto de la política económica y la política de ingresos impulsada por el Gobierno Nacional.

Desde marzo, la irrupción de una pandemia sin precedentes obligó a la autoridad monetaria a concentrar sus esfuerzos en: 1) adecuar el funcionamiento del sistema financiero al aislamiento social obligatorio, 2) aliviar la situación financiera de empresas y familias, 3) proteger el ahorro en pesos y 4) contribuir al financiamiento de las medidas fiscales implementadas por el Gobierno Nacional, en un momento en el que no había acceso a los mercados financieros internacionales y se contaba con un reducido espacio para la implementación de una política fiscal anticíclica.

La estrategia llevada adelante por el BCRA se apoyó en los bajos niveles de monetización de los que partía la economía argentina a comienzos de 2020, la robustez del sistema financiero —reflejada en su elevada liquidez y solvencia— y el amplio menú de instrumentos de política y herramientas regulatorias que ofrecía su Carta Orgánica.

Las políticas adoptadas por el BCRA durante la emergencia sanitaria resultaron exitosas para amortiguar el impacto de la crisis sobre las condiciones de vida de las personas. Asimismo, estas medidas lograron un comportamiento contracíclico inédito del crédito al sector privado y un aumento del ahorro en moneda doméstica, alcanzando ambas variables un ritmo de expansión récord, respecto de la historia reciente.

En la segunda parte del año la economía comenzó gradualmente a recuperarse, debido al mayor número de sectores que retomaron su actividad comercial y al impulso a la demanda efectiva inducido por las políticas de estímulo fiscal y monetaria. Ello le permitió al BCRA focalizar los esfuerzos de asistencia al sector privado.

En este contexto, se llevó adelante una armonización progresiva de las tasas de interés de los instrumentos de política monetaria, reduciendo la amplitud del corredor de tasas. Asimismo, se concentró el conjunto de medidas de emergencia en los sectores más afectados por la pandemia.

3.1. En los primeros meses de 2020 se llevó adelante una política monetaria prudente orientada a disminuir la tasa de inflación

Hacia finales de 2019 la economía argentina enfrentaba un cuadro económico crítico, caracterizado por una marcada inestabilidad macroeconómica, una crisis de endeudamiento externo, registros de inflación récord desde comienzos de los años noventa y niveles crecientes de desocupación, precariedad y pobreza.

Frente a este escenario complejo, el nuevo Gobierno Nacional adoptó un conjunto de políticas sociales, productivas, regulatorias y fiscales que tuvieron como objetivo inmediato afrontar las manifestaciones de la crisis,

estabilizar la macroeconomía y redefinir las prioridades de política. Además, como objetivo de mediano plazo, se buscó sentar las bases para un proceso de crecimiento económico sostenido con equidad social.

Estas medidas se condensaron en la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley 27541) y el Compromiso Argentino para el Desarrollo y la Solidaridad¹¹.

En este contexto, el BCRA definió los siguientes lineamientos de política monetaria y financiera a inicios de 2020: 1) reducir gradualmente, pero de manera sostenible, la tasa de inflación a partir de un enfoque de política monetaria prudente, evitando desequilibrios que afecten en forma directa o indirecta al proceso inflacionario; y conducir el proceso de forma consistente y coordinada con el resto de la política económica y la política de ingresos impulsada por el Gobierno Nacional, 2) mantener una flotación administrada del tipo de cambio en el marco actual de regulaciones macroprudenciales y llevar adelante un proceso de acumulación de reservas internacionales, 3) estimular la oferta de crédito al sector privado, particularmente aquel destinado a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y al cambio estructural y 4) establecer un sendero de tasas de interés que favorezca el ahorro en moneda doméstica y el equilibrio externo y, simultáneamente, que sea consistente con el financiamiento de la actividad productiva.

Desde mediados de diciembre de 2019, el BCRA inició un proceso gradual de reducción del límite inferior de la tasa de interés de las LELIQ, de 25 p.p. a 38% n.a. a principios de marzo (en términos efectivos anuales –e.a.– la caída fue de 41,6 p.p. a 45,4%).

Paralelamente y con el fin de aumentar gradualmente el plazo de sus pasivos que se encontraban muy concentrados en el corto plazo (pases pasivos a 1 día y LELIQ a 7 días), a fines de enero el BCRA comenzó a licitar LELIQ a plazos mayores (7 y 21 días) y desde mediados de febrero se licitaron exclusivamente letras a 28 días¹². Asimismo, la frecuencia de las subastas se redujo de dos por día a dos por semana.

Concomitantemente, se adoptaron una serie de medidas para complementar la reducción de tasas de interés.

Por un lado, se estableció que la autoridad monetaria podría realizar operaciones de mercado secundario y licitaciones de compra de títulos del Gobierno Nacional emitidos luego del 20 de diciembre de 2019, de las cuales sólo podrían participar los Fondos Comunes de Inversión (FCI) a través de las entidades financieras¹³. Por otra parte, la autoridad monetaria comenzó a ofrecer pases activos en pesos y en dólares a los FCI, mientras que dejó de ofrecer pases pasivos a los mismos a partir de febrero¹⁴.

Respecto de los depósitos, el BCRA procuró que la reducción gradual de las tasas de interés se lograra asegurando rendimientos reales positivos en pesos. En este mismo sentido, se creó un nuevo instrumento financiero para personas humanas, que asegure un retorno positivo a precios constantes en pesos, los depósitos denominados UVA más 1% nominal anual para las colocaciones en pesos a 90 días¹⁵.

11 El Compromiso Argentino para el Desarrollo y la Solidaridad se suscribió entre el Gobierno, los representantes de los trabajadores, el empresariado y los movimientos sociales con el objeto de construir un conjunto de consensos para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible.

12 A partir del 21 de enero del 2020, las subastas de LELIQ pasaron a realizarse dos veces por semana (martes y jueves) con un único llamado diario, finalizando la modalidad de dos llamados por día hábil. En este contexto, la tasa de política monetaria quedó definida como la tasa promedio ponderada de la LELIQ de menor plazo subastada en la última licitación adjudicada, la cual se mantiene vigente hasta el siguiente proceso de subasta (ver la Comunicación "A" 6879).

13 Ver la Comunicación "A" 6848. Si bien se creó el mecanismo, no se realizaron operaciones mediante el mismo.

14 Ver la Comunicación "A" 6860.

15 Ver la Comunicación "A" 6871.

Este nuevo instrumento además contempló la posibilidad de precancelación a partir de los 30 días a una tasa fija proporcional a la de política monetaria, al momento de realizar el depósito¹⁶.

Además de la reducción de la tasa de interés de referencia, el BCRA implementó una serie de medidas para facilitar el acceso del sector privado al crédito bancario con el objeto de estimular la reactivación de la economía y, en particular, de las MiPyMEs.

Entre ellas, se destacó la creación de préstamos destinados a los exportadores que se otorgan en pesos y devengan la tasa de variación del tipo de cambio más un *spread* a convenir entre las partes, de modo tal que el exportador repaga estas financiaciones con los pesos resultantes de la liquidación de sus exportaciones¹⁷.

A su vez, se congelaron las cuotas de los créditos hipotecarios ajustables por UVA en el valor de agosto de 2019 y se acordó un mecanismo de convergencia a partir de febrero.

Finalmente, se estableció una deducción máxima sobre la exigencia de efectivo mínimo para las financiaciones en pesos a MiPyMEs con tasa de interés fija menor al 40% anual¹⁸, que se sumó al aumento de la deducción máxima sobre los requisitos de encaje para los préstamos "AHORA 12"¹⁹.

3.2. La política monetaria frente a los desafíos de la pandemia

La pandemia de COVID-19 obligó a replantear las prioridades de política económica. El mundo debió hacer frente a una de las crisis más severas de su historia. A diferencia de otros países, Argentina tuvo que enfrentar este shock inédito sin acceso al crédito internacional ni espacio fiscal que facilitara la implementación de una política anticíclica.

En consecuencia, el esquema de respuesta buscó aprovechar los márgenes de acción disponibles para desplegar una estrategia económica que se adecuara al desafío sanitario y evitara que la crisis dejara tras de sí, secuelas permanentes sobre una economía ya fuertemente golpeada.

La estrategia llevada adelante por el BCRA se apoyó en los bajos niveles de monetización de los que partía la economía argentina a comienzos de 2020, la robustez del sistema financiero, reflejada en su elevada liquidez y solvencia; y el amplio menú de instrumentos de política y herramientas regulatorias que prevé su Carta Orgánica (texto según Ley 26739).

Los esfuerzos del Banco Central pasaron a concentrarse en: (1) adecuar el funcionamiento del sistema financiero al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictado por el Poder Ejecutivo Nacional a fines de marzo; (2) aliviar la situación financiera de empresas y familias; (3) proteger el ahorro en pesos de los hogares; (4) impulsar el crédito al sector productivo; (5) financiar las políticas anticíclicas de un Estado Nacional sin acceso al crédito internacional y con un mercado de deuda local en proceso de reconstrucción; y (6) proteger las reservas internacionales.

16 Dicha tasa es publicada diariamente por el BCRA en su página web: ver "Tasa fija de precancelación para depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA" dentro de la solapa "Estadísticas" en la sección "Principales variables".

17 Ver la Comunicación "A" 6846.

18 Ver la Comunicación "A" 6858.

19 Ver la Comunicación "A" 6857.

A partir de mayo la economía comenzó gradualmente a recuperarse, debido al mayor número de sectores que retomaron su actividad comercial y al impulso a la demanda efectiva inducido por las políticas fiscal y monetaria. El mayor dinamismo de la actividad económica permitió en la última parte del año focalizar los esfuerzos de asistencia al sector privado. En este contexto, el BCRA llevó adelante una armonización progresiva de las tasas de interés de los instrumentos de política monetaria, reduciendo la amplitud del corredor de tasas. Asimismo, se comenzaron a focalizar, de forma paulatina, el conjunto de medidas de emergencia tomado ante la irrupción de la pandemia. Por otro lado, la estrategia de respuesta a la pandemia, en un contexto de crisis y restricciones preexistentes, dio lugar también a algunas tensiones macroeconómicas, en especial en el mercado de cambios, que debieron ser administradas a través de modificaciones en el marco regulatorio vigente.

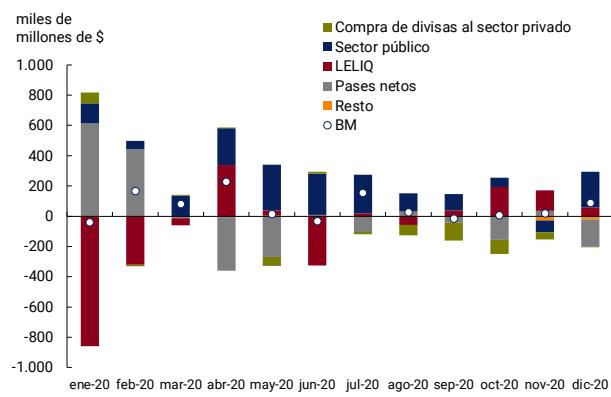
En las siguientes secciones se detallan los avances logrados en la consecución de los objetivos de política monetaria y cambiaria a lo largo del año.

3.2.1. Gestión de la liquidez

La asistencia financiera extraordinaria del BCRA al Tesoro Nacional, en un contexto en el que el acceso al mercado de deuda se encontraba limitado debido a las condiciones restrictivas del mercado global y al proceso de reestructuración de la deuda pública, ayudó a la política fiscal a desplegar un importante paquete de medidas para la contención de la situación social y económica.

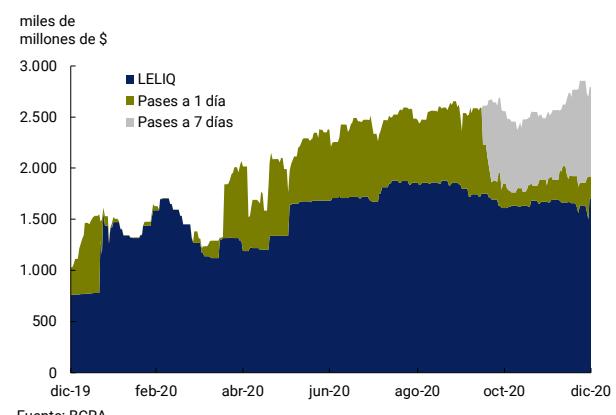
De este modo, a lo largo de 2020 la asistencia financiera al sector público fue el principal factor de expansión de la base monetaria, aunque con una intensidad que no fue homogénea a lo largo del año (ver Gráfico 3.1). En particular se destacaron los meses del primer semestre sobre los que impactó con mayor intensidad la pandemia. A partir del segundo semestre, el retorno a la actividad de una cantidad crecientes de sectores, las medidas de impulso a la demanda y los avances logrados en el proceso de reconstrucción del mercado de deuda en moneda doméstica (tras la reestructuración de la deuda pública, lo que permitió canalizar una mayor proporción de las necesidades de financiamiento a través del mercado de capitales) posibilitaron una reducción en las necesidades de asistencia monetaria al Tesoro Nacional. Complementariamente, para liberar fondos que puedan destinarse al financiamiento de algunos de los sectores más afectados por la pandemia de coronavirus, el BCRA dispuso que a partir del 20 de marzo las entidades financieras debían desprenderse de parte de las LELIQ que excedieran a las admitidas para la integración de Efectivo Mínimo en pesos (ver Gráfico 3.2).

Gráfico 3.1 | Base Monetaria y Factores de Expansión



Fuente: BCRA.

Gráfico 3.2 | Pasivos remunerados del BCRA



Fuente: BCRA.

Hacia el final del primer trimestre del año, en un contexto de mayor preferencia por activos más líquidos como reflejo de la cautela por parte de los bancos ante la incertidumbre generada por la pandemia, junto con la reducción de las tenencias de los activos remunerados de las entidades financieras mencionada antes (LELIQ), se observó un fuerte descenso de las tasas de interés del mercado interbancario y de las tasas de interés pasivas de los bancos.

A fin de evitar presiones que pudieran impactar negativamente en la estabilidad monetaria, parte de la expansión de la liquidez fue esterilizada mediante instrumentos de regulación monetaria. A mediados de abril, el BCRA dispuso que las LELIQ recibidas por las entidades como colaterales por operaciones de pases pasivos con el BCRA no computen para el límite establecido para las tenencias de esos títulos²⁰. Este cambio permitió a las entidades colocar sin límites sus recursos líquidos excedentes en pases a un día con el BCRA. Asimismo, el BCRA elevó de 30% a 50% la relación entre la tasa de interés de pases pasivos con la autoridad monetaria y la tasa de LELIQ, lo que implicó una suba de la primera de casi 8 p.p. entre el 23 de abril y el 18 de mayo.

A mediados de mayo se fijaron tasas de interés mínimas para los depósitos a plazo fijo, independientemente de la persona y del monto de la colocación (ver sección Incentivos al ahorro en pesos). Simultáneamente, se les permitió a las entidades financieras integrar con LELIQ la totalidad de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de los depósitos e inversiones a plazo (con excepción de lo integrable con Bonos del Tesoro Nacional)²¹. A su vez, se permitió a las entidades aumentar sus tenencias excedentes de LELIQ por el equivalente al 18% de los depósitos a plazo constituidos a la tasa de interés mínima garantizada y se dispuso una ampliación del límite de 13 p.p. por los depósitos de personas humanas por hasta \$1 millón captados a la tasa de interés mínima²². Como resultado de estos cambios normativos se observó una expansión en el saldo de las LELIQ.

A comienzos de octubre, a fin de acompañar el proceso de construcción de una curva de tasas de interés en pesos que facilite y fortalezca la operatoria en el mercado de capitales, el BCRA llevó adelante una armonización progresiva de las tasas de interés de los instrumentos de política monetaria, reduciendo la amplitud del corredor de tasas (ver Gráfico 3.3). En efecto, se decidió incrementar en varias oportunidades la tasa de pases pasivos a 1 día, que pasó de 19% n.a. a fines de septiembre a 32% n.a. a mediados de noviembre. Además, desde el 16 de octubre el BCRA comenzó a ofrecer pases pasivos a 7 días cuya tasa a mediados de noviembre era de 36,5% n.a. (43,87% e.a.). A partir de la implementación del plazo más largo, el plazo a un día perdió participación relativa en el stock total de pases netos. Por último, las tasas de interés del mercado interbancario acompañaron la suba en la tasa de pases pasivos en el BCRA.

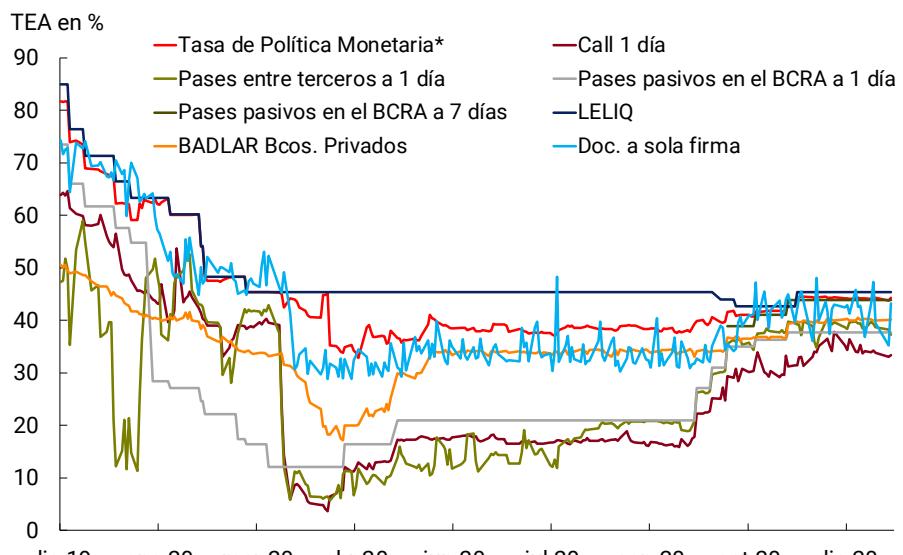
Con el objetivo de contener el impacto del cambio de tasas de interés sobre el costo de esterilización, el BCRA administró el stock de LELIQ. De esta manera, se dispuso, desde inicios de octubre, una reducción de 20 p.p. en la tenencia de las entidades financieras de LELIQ excedentes respecto de su posición promedio mensual de septiembre. En tanto, en noviembre se dispuso que aquellas entidades financieras que mantengan un porcentaje de depósitos a plazo fijo en pesos constituidos por el sector privado no financiero respecto del total de depósitos en pesos inferior al 10% no podrían adquirir LELIQ para su posición neta excedente, ni realizar operaciones de pase a 7 días con el BCRA.

20 Comunicación "A" 6979.

21 Comunicación "A" 7018.

22 Ver comunicaciones "A" 7027, "A" 7034, "A" 7078 y "A" 7091.

Gráfico 3.3 | Tasas de Interés



*Tasa combinada por saldo de LELIQ y Pases Pasivos en el BCRA a 1 y 7 días.
Fuente: BCRA.

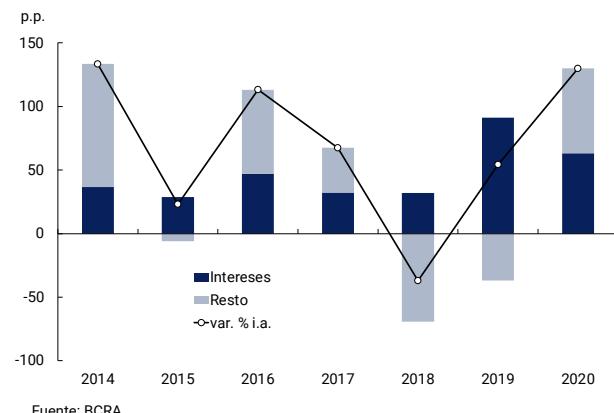
Así en 2020 el stock de instrumentos de esterilización del BCRA pasó de \$1.342,7 miles de millones a \$2.483,3 miles de millones. Aproximadamente un tercio de la expansión se explicó por los pases netos y el resto por las LELIQ. La dinámica de este crecimiento acompañó el proceso de gradual normalización de la economía. En términos del PIB el stock de pasivos observa un incremento hasta mediados de 2020 y una gradual reducción posterior, registrándose siempre niveles inferiores a los máximos alcanzados durante 2017-18. Si se miden los pasivos remunerados en dólares se observa que, si bien crecieron en 2020, estos representan aproximadamente la mitad del nivel máximo alcanzado entre 2017 y 2018 (ver Gráfico 3.4). La contribución al crecimiento de los pasivos remunerados del BCRA asociada al pago de los intereses por dichos instrumentos en 2020 fue inferior a la del año previo (ver Gráfico 3.5). Este menor peso relativo está vinculado al proceso de adecuación que tuvieron las tasas de interés de los instrumentos del BCRA desde finales de 2019.

Gráfico 3.4 | Pasivos Remunerados del BCRA



Fuente: BCRA e INDEC.

Gráfico 3.5 | Contribución al crecimiento interanual por componentes



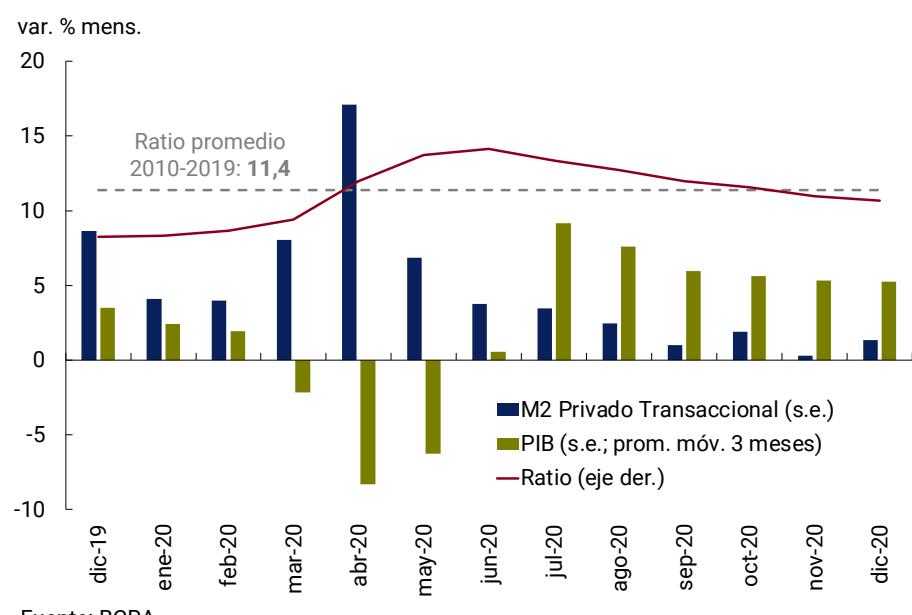
3.2.2. La pandemia aumentó la demanda de medios de pago

Inmediatamente después de que se estableciera el ASPO a mediados de marzo, la evolución de los medios de pago (depósitos a la vista —en particular de las cajas de ahorro— y del circulante en poder del público) se diferenció de su comportamiento habitual, registrándose un fuerte aumento de la demanda de dinero transaccional, vinculada fundamentalmente a la incertidumbre que existía en dicho momento. Con el transcurso del tiempo y en la medida que se fueron reanudando ciertas actividades, como la reapertura de los bancos a través del sistema de turnos a mediados de abril, estas variables moderaron su ritmo de crecimiento.

Las transferencias de asignaciones sociales también repercutieron en la dinámica del circulante en poder del público, ya que estos pagos fueron efectuados a sectores que hacen un uso más intensivo del efectivo y una parte importante de esos fondos son extraídos rápidamente de las entidades bancarias. En la evolución del circulante también influyó el desarrollo del comercio barrial de cercanía obligado por el esquema ASPO que también utiliza más intensivamente el efectivo y las dificultades que enfrentó la cadena de pagos en un contexto de habilitación parcial de actividades económicas.

Este crecimiento en la demanda de saldos reales, que partía de niveles históricamente bajos, permitió absorber la importante expansión de la liquidez que requirió la gestión de la política monetaria para hacer frente al shock originado por la pandemia. Así, el cociente entre los medios de pago (M2 privado transaccional) y el PIB alcanzó su nivel máximo de 14,2% en junio, como resultado simultáneo de la expansión de la liquidez a partir de la asistencia en la emergencia y la contracción abrupta del PIB en el segundo trimestre. La recuperación de la actividad económica en el segundo semestre del año dio lugar a una reducción gradual en la demanda de dinero. De este modo, el M2 finalizó el año en 10,7% del PIB, 0,7 p.p. por debajo del promedio registrado entre 2010-2019 (ver Gráfico 3.6).

Gráfico 3.6 | Medios de Pago y PIB



Fuente: BCRA.

3.2.3. Incentivos al ahorro en pesos

Uno de los ejes de la política monetaria, que se vio intensificado desde el inicio de la pandemia, fue la protección del ahorro en moneda doméstica. Para incentivar el ahorro en pesos es fundamental que las tasas de interés que reciben las y los depositantes presenten rendimientos atractivos. Esto, a su vez, contribuye a preservar la estabilidad financiera y cambiaria.

En este sentido, en abril el BCRA fijó una tasa de interés mínima para las colocaciones a plazo. Inicialmente la medida alcanzaba a las de personas humanas con depósitos de hasta \$1 millón²³, para luego ser extendida a la totalidad de las y los depositantes del sector privado independientemente del monto colocado²⁴.

También redujo los encajes de los depósitos a la vista en pesos de los fondos comunes de inversión de *money market* para estimular el retorno de estas inversiones²⁵. Estas medidas fueron complementarias a otras adoptadas con anterioridad, como la creación de los depósitos a Plazo Fijo UVA precancelables, otra opción que tienen los y las ahorristas para resguardar su poder adquisitivo. En relación con estas colocaciones, el BCRA también incrementó en varias ocasiones el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA, alcanzando a mediados de noviembre un valor de 30,5% n.a.²⁶.

Por otra parte, en pos del desarrollo de instrumentos de ahorro e inversión que permitiesen obtener rendimientos positivos no sólo respecto de la evolución de la inflación, sino también en relación con la evolución del tipo de cambio, a mediados de junio el BCRA impulsó la captación de depósitos con retribución variable según la evolución del precio del dólar para personas –humanas o jurídicas– con actividad agrícola²⁷.

Asimismo, con el fin de estimular la captación por parte de las entidades de estos depósitos para destinarlos al prefinanciamiento de exportaciones sin que se genere un descalce de monedas, se modificó la forma en la que se determina la “Posición Global Neta en Moneda Extranjera”. Específicamente, se incluyó como deducción el importe de las prefinanciaciones de exportaciones cuyo fondeo en moneda extranjera haya sido imputado a pasivos vinculados con la evolución de la cotización del dólar²⁸.

Las medidas implementadas por el BCRA dieron lugar a un crecimiento histórico de los depósitos a plazo fijo. En efecto, estas colocaciones alcanzaron en el último trimestre del año tasas de expansión interanual que marcó un nuevo máximo desde 2004 (ver Gráfico 3.7).

Por su parte, la tasa promedio de expansión mensual a precios constantes fue de 2,2% en 2020 (5,1% en términos nominales). Este dinamismo de las colocaciones a plazo es el principal factor de explicación de la moderación en el ritmo de crecimiento de los medios de pago durante el segundo semestre.

23 Comunicación “A” 6980.

24 Comunicación “A” 7018.

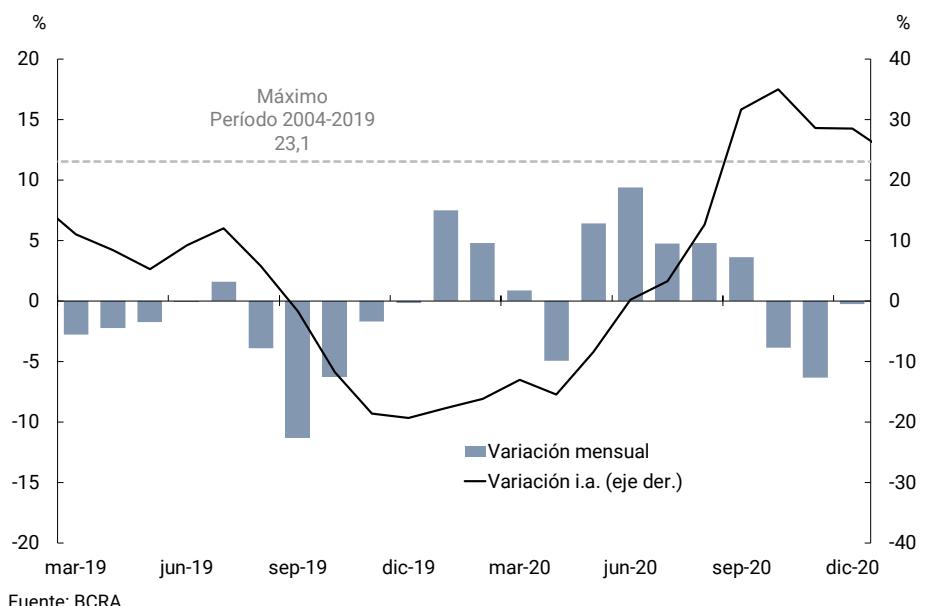
25 Ver la Comunicación “A” 6992.

26 Ver Comunicaciones “A” 7078, 7139 y 7160.

27 Se dispuso que las personas –humanas o jurídicas– con actividad agrícola puedan realizar las inversiones a plazo con retribución variable por un importe de hasta 2 veces el valor total de sus ventas de oleaginosas y/o cereales registradas a partir del 1 de noviembre de 2019. Las mismas pueden realizarse en base al valor de los cereales, oleaginosas y/o de la cotización del dólar estadounidense. En este último caso, el BCRA decidió que no se requerirá cobertura del riesgo de tipo de cambio. Comunicaciones “A” 7018 y “A” 7029.

28 Comunicaciones “A” 7101

Gráfico 3.7 | Crecimiento de los Depósitos a Plazo Fijo del Sector Privado



3.2.4. Comportamiento contracíclico del crédito comercial y flujos de financiamiento sin precedentes

La política de crédito estuvo dirigida a lograr una expansión contracíclica del crédito, con el objetivo de suavizar el efecto de la pandemia sobre los ingresos de las familias y las empresas.

En este sentido, las políticas del BCRA tuvieron dos grandes objetivos: la promoción de crédito a tasas subsidiadas a las MiPyMEs y monotributistas y autónomos, y el alivio de la carga financiera para las familias.

Si bien la emergencia económica generada por la pandemia requirió de una mayor intensidad en el estímulo a la oferta de crédito, estas medidas acentuaron un lineamiento de política que el BCRA ya venía implementando desde el inicio de la actual gestión a finales de 2019.

A continuación, se detallan las principales medidas adoptadas por el BCRA para afrontar el impacto de la pandemia²⁹:

- Se establecieron una serie de líneas de préstamos al sector privado para atender las mayores necesidades financieras de empresas y hogares. Así, se definieron estímulos a las entidades financieras para otorgar préstamos a MiPyMEs a una tasa de interés no mayor al 24% anual para financiar capital de trabajo o a prestadores de servicios de salud (para compra de insumos y/o equipamiento). Para ello, se estableció una disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de 40% de los montos otorgados, que se incrementa a 130% si los fondos se destinaban al pago de salarios³⁰.

29 Para mayores detalles, ver <http://www.bcra.gob.ar/noticias/coronavirus-BCRA.asp>

30 Esta medida se complementó con el fortalecimiento del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) por parte del Tesoro por \$30.000 millones para otorgar garantías de respaldo (Ver Decreto de Necesidad y Urgencia 325/2020). Ver las comunicaciones "A" 6937, 6946 y 6979.

- Se extendió la posibilidad de obtener un préstamo a una tasa de hasta 24% a las MiPyMEs que no tenían acceso al financiamiento bancario (línea MiPyME Plus)³¹.
- Se estableció una línea de préstamos para monotributistas y autónomos de hasta \$150.000 con tasa de interés cero y 3 meses de gracia a través de tarjetas de crédito. Las entidades financieras podían reducir la exigencia de efectivo mínimo por un importe equivalente al 60% de la suma de estos créditos, mientras que el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) bonificó un 100% de la tasa de interés y del costo financiero total³². Posteriormente se adicionó una línea especial para monotributistas y autónomos vinculados a la cultura, con un período de gracia de un año.
- Con el objeto de liberar fondos para incrementar la capacidad prestable para estas financiaciones se limitaron las tenencias de LELIQ en poder de las entidades financieras³³, se prohibieron las operaciones de caución bursátil para las entidades financieras³⁴ y se suspendió la posibilidad de distribuir dividendos para las entidades financieras³⁵.
- Se definió un estímulo al financiamiento a través del programa AHORA 12 para incentivar el consumo, por el cual se incrementó el límite para la deducción de encajes para este tipo de financiación³⁶.
- Para aliviar la carga de los vencimientos de préstamos ya otorgados, se estableció que hasta el 31 de diciembre los saldos impagos de las financiaciones de entidades financieras (con excepción de las financiaciones en tarjetas) sean incorporados al final de la vida del crédito, eliminándose los intereses punitorios sobre las cuotas de créditos impagados. Así, las entidades sólo podrían cobrar el interés compensatorio contractual. En el caso de las deudas con tarjeta de crédito, se estableció la refinanciación en forma automática de los saldos impagos hasta el 30 de abril a un año de plazo, con 3 meses de gracia y en 9 cuotas mensuales. Luego, la medida se volvió a implementar para los vencimientos que operaron en septiembre. Asimismo, la autoridad monetaria redujo la tasa máxima de estas financiaciones de 55% anual a 43% anual³⁷. Esto complementó el congelamiento de la cuota de créditos hipotecarios para vivienda única y la suspensión de las ejecuciones hipotecarias dispuestos por el Gobierno³⁸.

El conjunto de líneas de crédito a tasas de interés bajas que puso en marcha el BCRA permitió un inédito crecimiento del financiamiento productivo. De esta manera se logró un comportamiento contracíclico del crédito, cuya expansión permitió morigerar el impacto de la pandemia sobre la situación financiera de las empresas, minimizando con ello la destrucción del empleo formal y la interrupción de la cadena de pagos. En efecto, las líneas de financiamiento de emergencia creadas por el BCRA permitieron al crédito comercial alcanzar una tasa máxima de crecimiento interanual a precios constantes de casi 61% en agosto, revirtiendo un período de dos años consecutivos de contracción (ver Gráfico 3.8).

31 En el caso de que las empresas presenten la garantía del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), los bancos están obligados a otorgar estas financiaciones. Las entidades que no presten los montos estipulados por esta línea son penalizadas con una reducción en su posición de LELIQ de hasta 3 puntos. Ver la Comunicación "A" 7006.

32 Ver Comunicación "A" 6993 y el Decreto de Necesidad y Urgencia 376/2020.

33 Ver Comunicación "A" 6937.

34 Ver Comunicación "A" 6978.

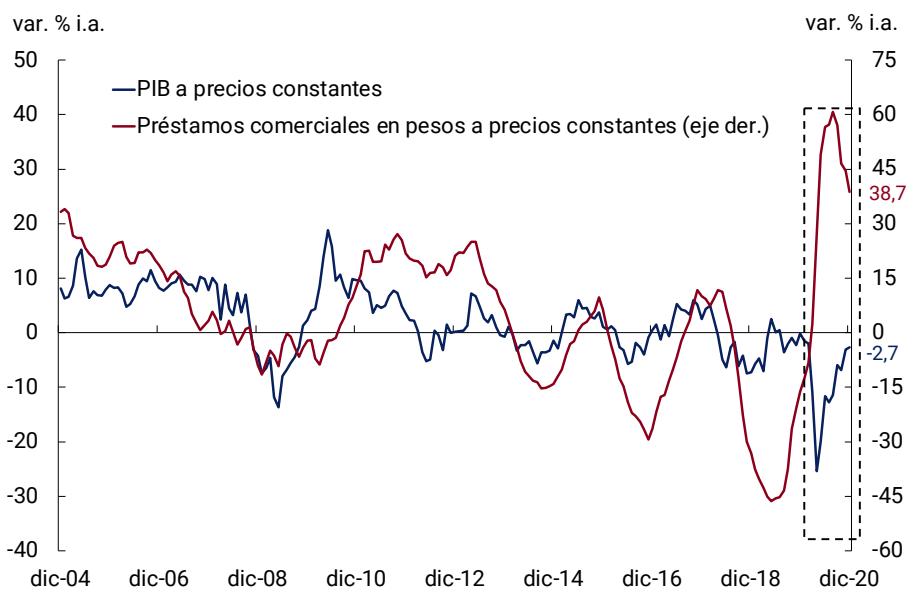
35 Ver Comunicación "A" 6939.

36 Ver Comunicación "A" 6937.

37 Ver comunicaciones "A" 6949, 6964, 7044, 7095 y 7107.

38 Decreto 319/20 y Decreto 767/20.

Gráfico 3.8 | Crédito comercial al sector privado y actividad económica



Con la paulatina recuperación de la actividad económica, el sector público en la última parte del año focalizó su política de asistencia a las empresas. En el marco del cuarto tramo del “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” (ATP) se comenzaron a otorgar las líneas de financiamiento a tasas subsidiadas destinadas al pago de sueldos para empresas de hasta 800 empleados, que mantenían una caída en sus ingresos reales pero que ya no eran alcanzadas por otras políticas de asistencia. Las condiciones de acceso a estas líneas se fueron definiendo con las recomendaciones del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

En este mismo sentido el BCRA también pasó a un esquema de mayor focalización de su política de crédito en los sectores más rezagados. Así, con el objetivo de adaptar rápidamente las líneas de asistencia financiera a familias y empresas, en función de las necesidades de la coyuntura, en octubre el BCRA lanzó la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP). Esta línea concentró en un único instrumento las distintas financiaciones creadas por el BCRA para atender la emergencia, al tiempo que permitió un alargamiento de los plazos y una adecuación de las tasas de interés a niveles consistentes con las tasas de interés pasivas y de política monetaria³⁹.

En conjunto todas las líneas de financiamiento de emergencia desplegadas por el BCRA totalizaron en el año desembolsos acumulados por \$785.738 millones (2,9% del PIB). La mayor parte de estos créditos se canalizaron a través de documentos. En los primeros meses de la pandemia donde la incertidumbre era mayor primaron los Documentos a sola firma, cuya vida promedio es superior al año; mientras que, en los últimos meses del año, ganó participación relativa el descuento de documentos.

39 En marzo el BCRA dispuso prorrogar la vigencia de la LFIP hasta fines de septiembre del 2021 mediante la Comunicación “A” 7240, manteniéndose el cupo de 7,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos de mar-21 para entidades del Grupo A y 25% de dicho cupo para Agentes financieros que no pertenecen al Grupo A.

Las condiciones de acceso al crédito comercial al término del año resultaron considerablemente mejores a las registradas con anterioridad al inicio de la actual gestión. En cuanto al plazo promedio del crédito comercial, se observó una duplicación de la vida media de los créditos hasta 10 meses, influenciada por la creación de la LFIP, que fijó un plazo mínimo requerido de 36 meses para la línea de financiación de proyectos de inversión a MiPyME.

Por su parte, las tasas de interés activas presentaron dos claras etapas: una primera etapa para hacer frente a la emergencia con niveles inferiores a los de las tasas de interés pasivas y una segunda etapa, luego del proceso de armonización de tasas de interés llevado adelante por el BCRA, con valores consistentes con el resto de las tasas de interés del sistema.

Las medidas crediticias llevadas adelante por el BCRA desde el inicio del ASPO llevaron a que el stock de crédito al sector privado registrara un aumento de \$870.000 millones (45,6% nominal y 11,6% real). En abril se registró un crecimiento que se ubica muy por encima de la media del crecimiento para un período comparable desde 2002, tanto en términos nominales como reales, rompiendo con un período de prácticamente dos años consecutivos de contracciones. Con todo, el crédito total al sector privado en términos del PIB finalizó el año en 8,2%, lo que involucró un incremento de 1,2 p.p. respecto al registro previo al inicio de la pandemia.

4. Política Cambiaria

A inicios de 2020 el BCRA fijó sus lineamientos de política monetaria. Entre los objetivos se estableció la adopción de un régimen de flotación administrada del tipo de cambio nominal. Este esquema busca mantener la competitividad externa de la economía, permitiendo además llevar adelante una política de acumulación de reservas internacionales. Por otro lado, dada la vinculación existente entre la evolución del tipo de cambio y el ritmo de crecimiento de los precios, este régimen cambiario contribuye además a una gradual reducción de la inflación.

Bajo este nuevo esquema de política cambiaria la economía argentina debió hacer frente a la crisis originada por la pandemia de COVID-19. Las medidas de sostentimiento de los ingresos del sector privado, en un contexto de restricciones al consumo y de mayor demanda de ahorro precautorio, dieron lugar a una intensificación en la formación de activos externos de personas humanas. En igual sentido, influyó la mayor demanda de divisas de las empresas para hacer frente a las obligaciones externas, que habían crecido durante los años previos favorecidas por la administración anterior. Esto llevó a que el BCRA avanzara con una serie de medidas tendientes a lograr una administración eficiente de las divisas y a sentar las bases para una refinanciación de la deuda privada externa compatible con el normal funcionamiento del mercado de cambios.

4.1. Esquema de política cambiaria

En enero de 2020 el BCRA fijó los lineamientos de su política monetaria de cara al futuro⁴⁰. En estos “Lineamientos para una Política monetaria en una economía en transición macroeconómica”, el BCRA definió que promovería una reducción de las tasas de interés, colaborando así con la reactivación económica, pero sin permitir que caiga en niveles reales negativos. A su vez, la autoridad monetaria anunció que realizaría una administración prudente de los factores de expansión monetaria de modo consistente con la recuperación de la demanda de dinero, que se encontraba en mínimos de los últimos 20 años.

En cuanto a la política cambiaria, el BCRA adoptó un régimen de flotación administrada, manteniendo las regulaciones cambiarias vigentes, evitando fluctuaciones pronunciadas del tipo de cambio, conservando los niveles de competitividad de la economía y con una política prudencial de acumulación de Reservas Internacionales para garantizar la estabilidad monetaria y externa.

Esta política parte de la premisa de que la inflación en Argentina tiene, entre sus factores determinantes, los saltos cambiarios, por lo que el BCRA debe procurar acotar la volatilidad cambiaria. Así, la política cambiaria contribuye a la reducción gradual de la inflación, siguiendo un esquema de tipo *crawling peg*, en el que la evolución del tipo de cambio nominal acompaña la evolución de la inflación.

En este marco, las regulaciones sobre el mercado de divisas buscan evitar tensiones que afecten la posición de reservas internacionales. El perfeccionamiento de las regulaciones durante 2020 ha sido un instrumento necesario para la coordinación de las decisiones individuales mientras se avanza en la mejora de la situación fiscal, externa y monetaria. Asimismo, se busca en el mediano plazo mantener regulaciones macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

40 https://bcra.gob.ar/PoliticaMonetaria/Politica_Monetaria.asp#a

A lo largo de este año, pese al superávit de cuenta corriente observado, se verificó un aumento en la demanda de divisas por parte de las empresas para cancelar pasivos externos, y de los hogares para adquirir moneda extranjera con fines de atesoramiento.

La mayor demanda corporativa estuvo influenciada, entre otros factores, por los elevados niveles de endeudamiento externo del sector privado favorecidos durante la administración anterior y por el relajamiento en las condiciones financieras que trajeron aparejadas las medidas destinadas a auxiliar al sector privado durante la pandemia de COVID-19.

Simultáneamente, las medidas de sostenimiento de los ingresos de la población, en un contexto de restricciones parciales al consumo derivadas de la administración sanitaria de la crisis y el mayor ahorro precautorio, intensificó la formación de activos externos netos de las personas humanas. Durante el tercer trimestre, esta tendencia se vio exacerbada por la volatilidad registrada en el diferencial entre el tipo de cambio implícito en las operaciones de compra-venta de títulos y el tipo de cambio oficial.

En este contexto, el BCRA avanzó en una serie de medidas orientadas a atender las tensiones registradas en el mercado cambiario, que fueron complementarias a las acciones de política monetaria ya mencionadas.

En septiembre, en coordinación con el accionar de otros organismos del Estado Nacional, el BCRA tomó una serie de medidas adicionales para promover una asignación más eficiente de las divisas y sentar los lineamientos para una refinanciación de la deuda privada externa compatible con el normal funcionamiento del mercado de cambios. En este sentido, las refinanciaciones implementadas hasta el momento por diversas empresas siguiendo los principios fijados por el Banco Central revelan el éxito del esquema.

En octubre de 2020 el BCRA anunció la actualización de los lineamientos de Política Monetaria⁴¹. En este documento el BCRA reafirmó su estrategia de sostenimiento de la estabilidad del tipo de cambio real, considerado en línea con el objetivo de acumulación de reservas internacionales.

Asimismo, el Directorio del BCRA anunció el abandono del mecanismo de devaluación uniforme vigente hasta el mes de septiembre, otorgando mayor volatilidad y manteniendo el nivel competitivo del tipo de cambio real multilateral. De esta forma, y en el marco de la estrategia de flotación administrada, el ritmo de depreciación diario comenzó a adecuarse en forma gradual a las necesidades de la coyuntura.

Adicionalmente, en el marco de la actualización de los lineamientos de Política Monetaria, el BCRA habilitó las operaciones de yuan renminbi contra el peso argentino para operaciones de comercio exterior a través del MAE (Mercado Abierto Electrónico) en el mercado de contado. Asimismo, se habilitó la posibilidad de celebrar contratos de futuro denominados en yuans renminbi en el mercado a término Rofex.

4.1.1. Intervención neta en el mercado de contado

El BCRA resultó vendedor neto por US\$4,170 millones en 2020. Este total se compone de ventas de US\$4,112 millones y de CNH por el equivalente a US\$58 millones. En el siguiente cuadro se cita la Intervención Neta Mensual y el Tipo de Cambio promedio correspondiente.

41 https://bcra.gob.ar/PoliticaMonetaria/Politica_Monetaria.asp#e

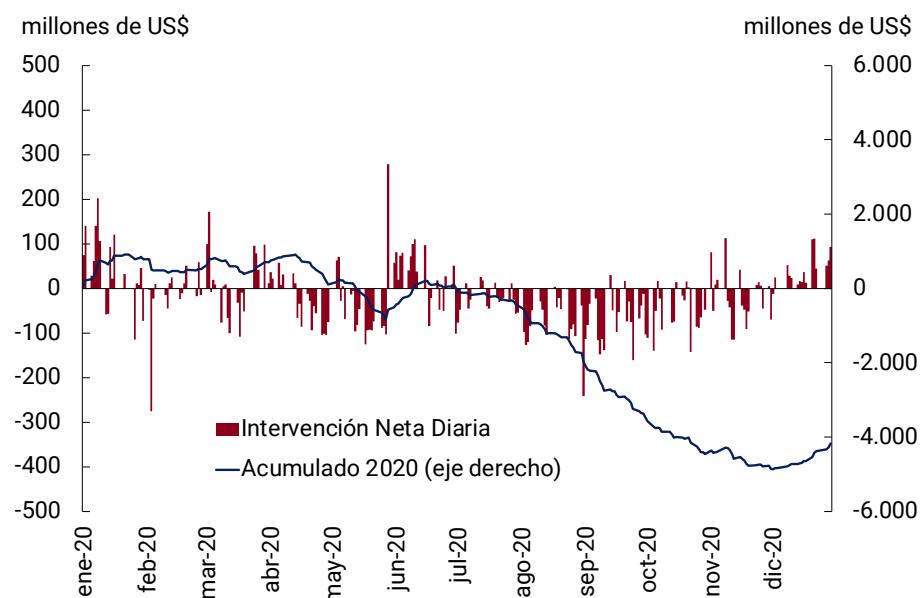
Cuadro 4.1 | Intervención neta mensual y tipo de cambio promedio

Mes	Intervención Neta (US\$)	TC Promedio
ene-20	783.170.000	59,7756
feb-20	-259.525.000	60,2900
mar-20	178.045.000	63,9072
abr-20	-589.720.000	66,8175
may-20	-678.990.000	67,8712
jun-20	672.950.000	69,0582
Jul-20	-569.190.000	71,3395
ago-20	-1.278.800.000	73,2378
sep-20	-1.617.760.000	75,0041
oct-20	-1.090.454.190	77,5103
nov-20	-326.974.322	80,3510
dic-20	607.733.530	83,3929
Total	-4.169.514.981	74,8728

Fuente: BCRA.

En el siguiente gráfico se muestran las intervenciones netas diarias del BCRA y el acumulado del año 2020.

Gráfico 4.1 | Intervención neta del BCRA



Fuente BCRA.

A su vez, el BCRA realizó ventas netas al Ministerio de Economía mediante operaciones directas, fuera del mercado de cambios, por un total de US\$2.116 millones. En el siguiente cuadro se muestra el detalle mensual de estas operaciones.

Cuadro 4.2 | Ventas netas del BCRA al Ministerio de Economía

Mes	Intervención Neta (US\$)	TC Promedio
ene-20	-29.897.320	59,8950
feb-20	-	-
mar-20	-	-
abr-20	-	-
may-20	-	-
jun-20	-175.484.098	68,9521
Jul-20	-	-
ago-20	-562.561.567	72,8809
sep-20	-336.625.917	75,7517
oct-20	-193.303.093	77,5983
nov-20	-567.703.808	79,2667
dic-20	-250.488.832	82,3190
Total	-2.116.064.636	76,0897

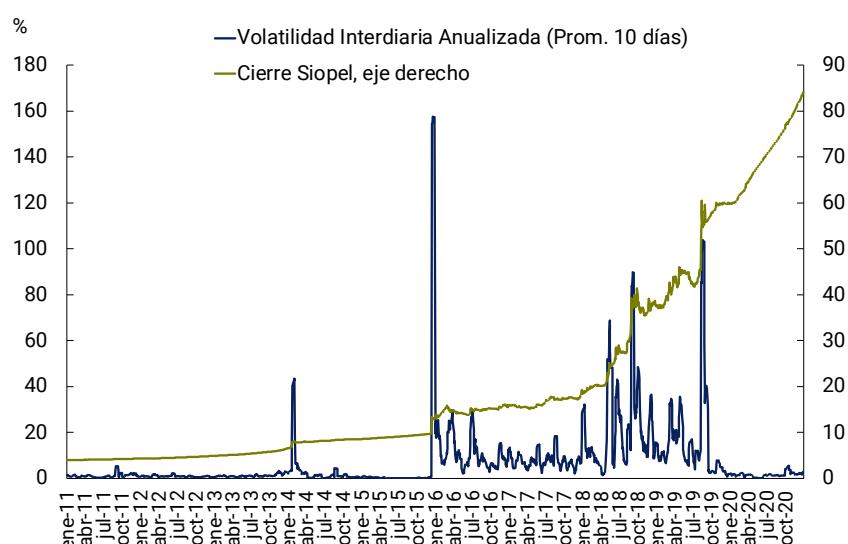
Fuente: BCRA.

De esta manera, el BCRA realizó ventas netas por US\$6.286 millones en 2020, a un tipo de cambio promedio ponderado de 75,2824, que se componen de ventas netas por US\$4,170 millones en el mercado de cambios y ventas netas por US\$2.116 millones al Ministerio de Economía, por fuera del mercado de cambios.

4.1.2. Evolución del tipo de cambio mayorista

La cotización del Tipo de Cambio de Referencia (TCR)⁴² fue de 84,1450 pesos por dólar el 30 de diciembre de 2020, evidenciando una suba de 40,5% respecto del cierre del año anterior (59,8950 pesos por dólar). El promedio del TCR fue de 70,5941 pesos por dólar durante el período, con un mínimo de 59,8152 el 9 de enero y un máximo de 84,1450 el 30 de diciembre.

Gráfico 4.2 | Volatilidad interdiaria anualizada del tipo de cambio nominal



Fuente: BCRA.

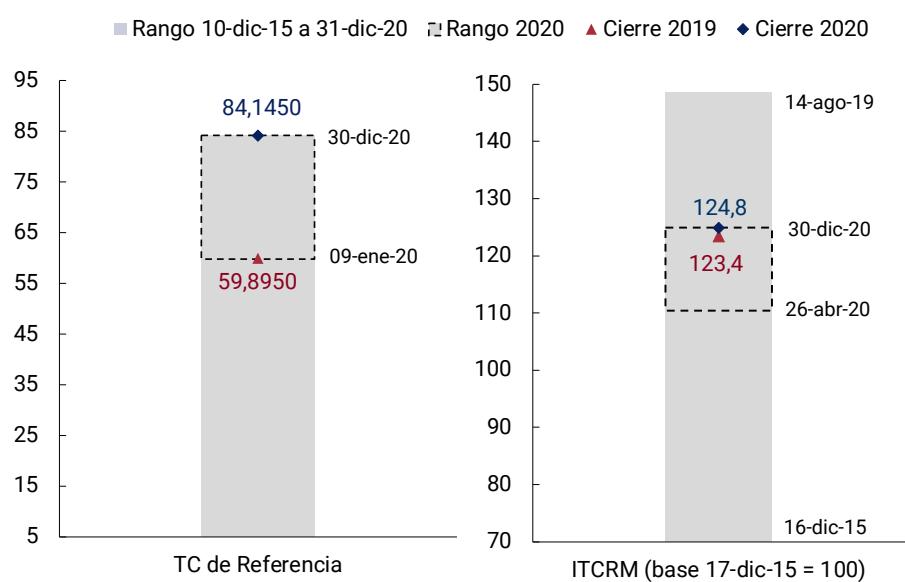
42 Com. "A" 3500.

La volatilidad intradiaria anualizada del tipo de cambio mayorista SIOPEL se redujo de 25,8% en 2019 a 2,0% en 2020 (ver Gráfico 4.2).

En el Gráfico 4.3 se observan, para la cotización del TCR y el ITCRM⁴³, los rangos de variación entre el 10 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2020, así como la cotización al cierre de 2019 y 2020.

Para el Tipo de Cambio de Referencia se observa que la cotización mínima se encuentra en torno al inicio y la cotización máxima al final del período analizado, compatible con la tendencia a la depreciación nominal del tipo de cambio. Por su parte, el ITCRM evidenció una suba de 1,1% en 2020, para ubicarse en 124,8 (17/12/2015=100), cercano a máximos del año.

Gráfico 4.3 | Tipo de cambio de referencia e ITCRM



Fuente: BCRA.

4.1.3. Tipos de cambio

Las monedas de los principales socios comerciales de Argentina tuvieron un comportamiento mixto en términos nominales respecto del dólar estadounidense en 2020, mientras que el índice Dollar Index se depreció en el período. En el siguiente cuadro se muestra la variación de los tipos de cambio nominales de las monedas de Brasil, la zona del euro, China, y Estados Unidos, que en diciembre de 2020 representaban en conjunto el 74,9% del ITCRM que calcula el BCRA, junto con la variación del peso argentino y el ITCRM.

43 https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Indices_tipo_cambio_multilateral.asp.

Cuadro 4.3 | Países seleccionados. Variación del tipo de cambio nominal e ITRCM

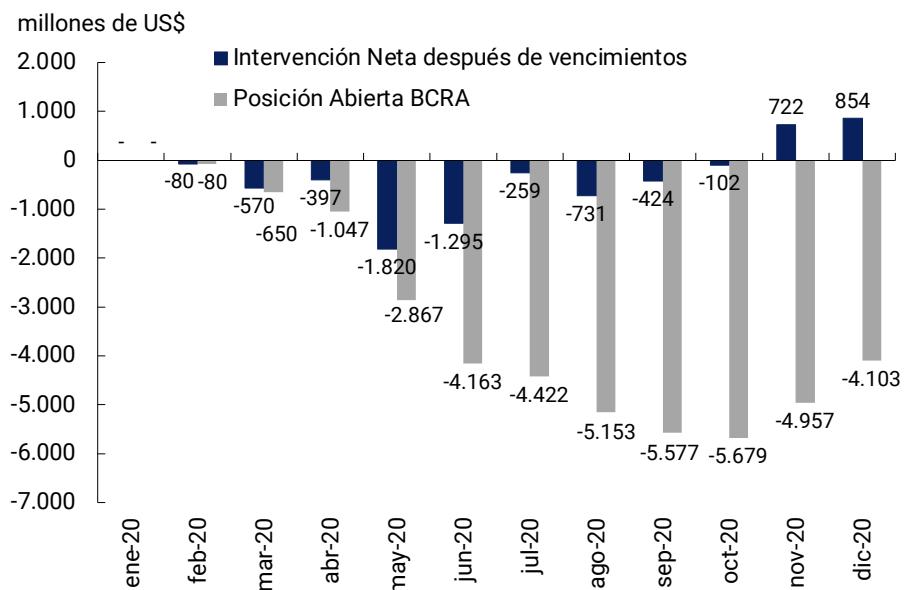
Moneda	31/12/19	31/12/20	Variación Anual (%)	Estado
USD/BRL	4,0304	5,1985	29,0%	Depreciación
EUR/USD	1,1213	1,2216	8,9%	Apreciación
USD/CNH	6,9617	6,5028	-6,6%	Apreciación
DXY - Dollar Index	96,3890	89,9370	-6,7%	Depreciación
USD/ARS	59,8950	84,1450	40,5%	Depreciación
ITRCM	123,3993	124,8070	1,1%	Depreciación

Fuente: BCRA.

4.1.4. Mercado a témino

El BCRA realizó ventas netas por US\$19.790 millones en 2020, mientras que en el período vencieron posiciones vendidas por US\$15.687 millones. Como resultado, y luego de iniciar el año sin posición abierta, el BCRA tenía una posición abierta vendida de US\$4.103 millones al cierre del año. El Gráfico 4.4 muestra las intervenciones netas mensuales del BCRA después de vencimientos y la Posición Abierta Resultante del BCRA al cierre de cada mes.

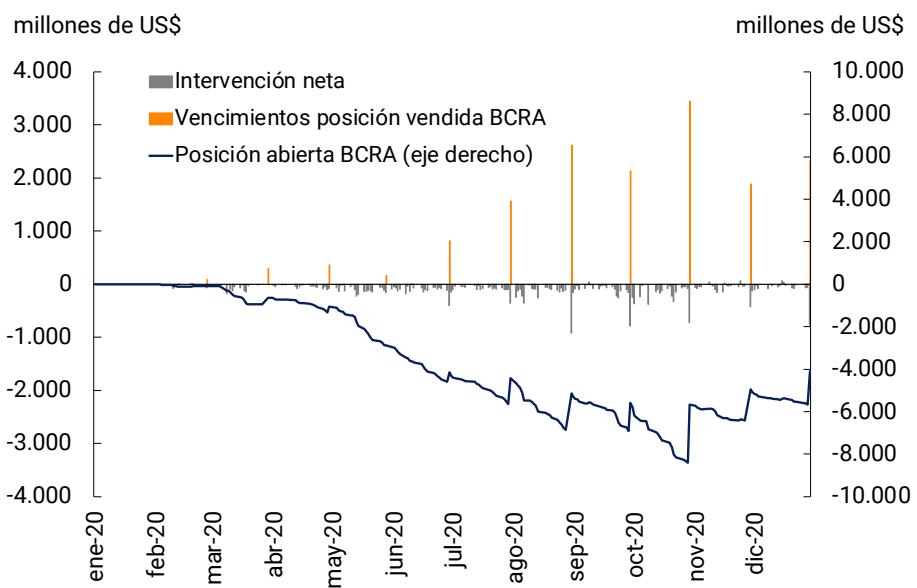
Gráfico 4.4 | Compras netas después de vencimientos y posición abierta resultante



Fuente: BCRA.

En el siguiente gráfico se observa la evolución diaria de la Posición Abierta del BCRA en los mercados a témino.

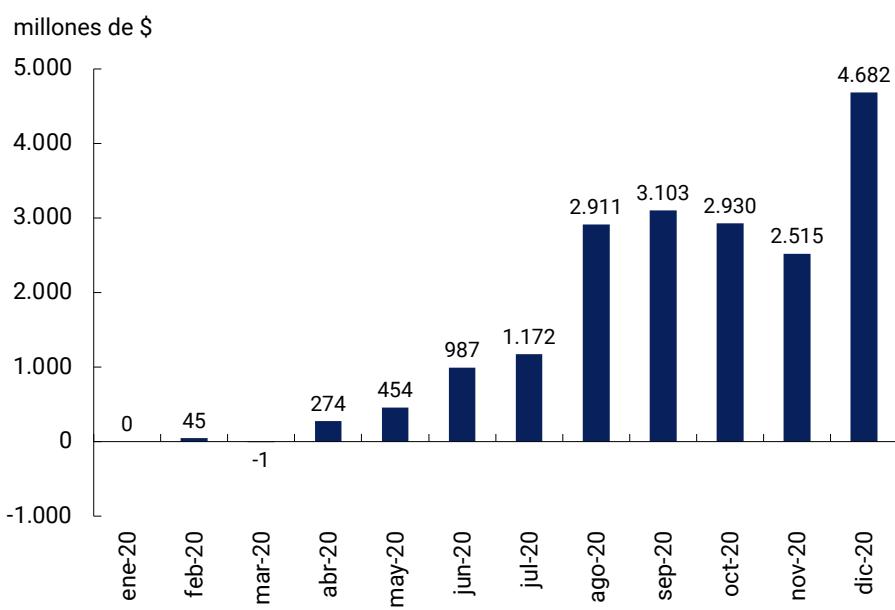
Gráfico 4.5 | Evolución diaria de la posición abierta del BCRA



Fuente: BCRA.

El BCRA obtuvo un resultado positivo de \$19.071 millones de pesos por los contratos con vencimiento en 2020, lo que representa el mejor resultado histórico anual para el BCRA. En el siguiente gráfico se muestra el resultado de cada contrato.

Gráfico 4.6 | Resultado de las operaciones del BCRA en el mercado a término



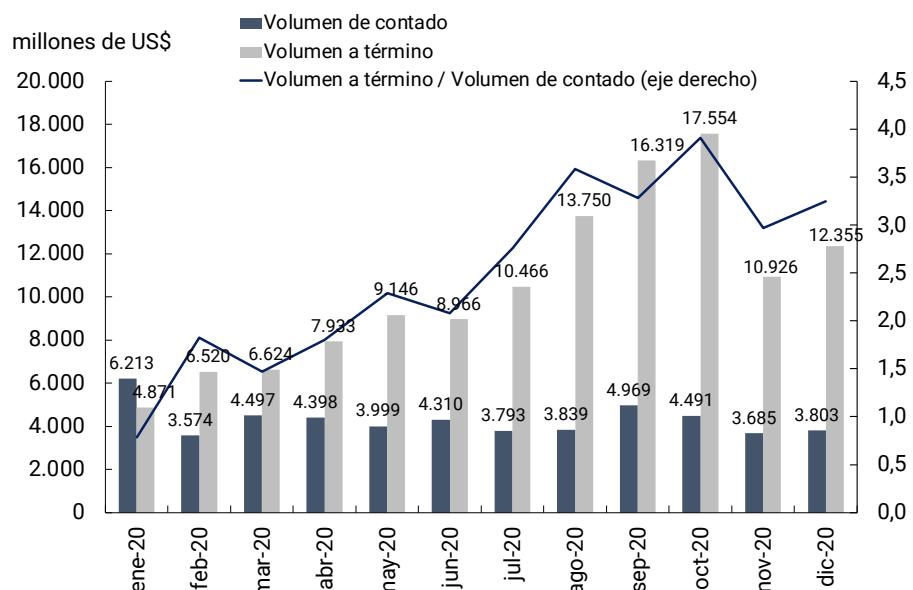
Fuente: BCRA.

En cuanto al mercado de futuros de CNH, el BCRA realizó ventas por CNH 47,5 millones en 2020, los cuales habían vencido en su totalidad al cierre del año.

4.1.5. Volúmenes operados en los mercados de contado y a término

El volumen operado en el mercado de contado⁴⁴ durante 2020 fue de US\$51.571 millones, equivalente a un promedio diario de US\$214 millones. La participación del BCRA en el mercado de contado fue del 20%. Por su parte, el volumen operado en el mercado a término⁴⁵ fue de US\$125.429 millones, equivalente a un promedio diario de US\$520 millones. La participación del BCRA en el volumen del mercado a término fue del 14%. El siguiente gráfico muestra la evolución mensual del volumen de contado y a término durante 2020.

Gráfico 4.7 | Volumen de contado y a término



Fuente: BCRA.

4.2. Mercado de cambios y evolución de reservas

Durante 2020, la economía mundial sufrió una crisis producto de la pandemia mundial por COVID-19, con un fuerte impacto sobre los flujos comerciales y financieros a nivel mundial. En este contexto, el BCRA implementó modificaciones con el objetivo de promover una más eficiente asignación de las divisas, que impactaron tanto en la evolución de la deuda privada comercial como financiera, y que continúan vigentes para el año 2021⁴⁶.

En primer lugar, mediante la Comunicación “A” 7030 se dispuso la conformidad previa a partir de junio de 2020 para ciertos accesos al mercado de cambios a quienes no tengan la totalidad de sus tenencias de moneda extranjera depositadas en cuentas en entidades financieras en el país y posean activos externos

44 Volumen operado a través del Sistema de Operaciones Electrónicas para el par peso-dólar

45 Volumen operado a través del Mercado a Término de Rosario (ROFEX) y las operaciones concertadas en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) (OCT-MAE y CPC2).

46 Para mayor información, se sugiere consultar los “[Informes de la evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario](#)” y los “[Informes sobre deuda externa privada](#)” disponibles en la página web del BCRA.

líquidos disponibles. Además, el Directorio de la Institución dispuso que las empresas deberán solicitar conformidad previa al BCRA para acceder al mercado de cambios para el pago de obligaciones comerciales con el exterior en el caso de que hubieran reducido el monto que tenían de las mismas al 1 de enero de 2020, así como también para la cancelación de servicios de capital de endeudamientos financieros con el exterior cuando la contraparte se encuentre vinculada al deudor.

En lo que respecta a la deuda financiera, en septiembre de 2020 a través de la Comunicación "A" 7106 se establecieron los lineamientos bajo los cuales las empresas del sector privado podían iniciar un proceso de refinanciación de sus respectivos pasivos externos que permitiera adaptar su perfil de vencimientos a las pautas requeridas para el normal funcionamiento del mercado de cambios.

Cabe destacar que también se mantuvieron vigentes las restricciones de acceso al mercado de cambios para la formación de activos externos que se habían dispuesto el año previo.

Adicionalmente, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció un mecanismo de percepción a cuenta del pago de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales del 35% para las operaciones de formación de activos externos (FAE) de personas humanas y las compras con tarjetas (débito y crédito) en moneda extranjera. En este sentido, el BCRA estableció que a partir de septiembre los pagos realizados por los consumos en moneda extranjera con tarjetas de crédito o débito se tomen a cuenta del límite disponible de US\$200 mensual para la FAE de personas humanas.

A lo largo de 2020, las y los clientes de las entidades compraron en el mercado de cambios US\$4.387 millones, que fueron cubiertos por las ventas netas de las entidades financieras y cambiarias por US\$214 millones, y por el BCRA por US\$4.173 millones (ver Cuadro 4.4).

Cuadro 4.4 | Mercado de Cambios. Resultado por sector
Miles de millones de US\$

Resultado sectorial del mercado de cambios con entidades	Año		
	2018	2019	2020
BCRA	16,5	3,2	4,2
Tesoro Nacional	8,3	5,3	-
Entidades	-2,2	6,1	0,2
Clientes de entidades (1 + 2 + 3)	-22,6	-14,6	-4,4
1. Sector Privado no Financiero	-24,8	-10,8	-2,0
Oleaginosas y Cereales	21,2	24,4	18,2
Sector Real excluyendo Oleaginosas y Cereales	-14,8	-6,0	-14,0
Personas Humanas	-23,8	-20,5	-5,7
Inversores Institucionales y otros	-7,4	-8,7	-0,5
2. Gobierno General	5,3	0,9	-0,7
3. Entidades (Op. Propias)	-3,1	-4,7	-1,6
Tesoro Nacional directo con BCRA	2,1	-1,5	-2,1

Nota: (+) Ventas netas; (-) Compras netas

Fuente: BCRA.

El principal sector oferente neto de moneda extranjera en el mercado de cambios, "Oleaginosas y Cereales", registró ingresos netos por US\$18.177 millones, mostrando un descenso del orden del 25% respecto a lo observado en 2019. La caída en los ingresos estuvo asociada a un menor superávit comercial por bienes en 2020 respecto de lo observado en 2019 (unos US\$19.000 millones y US\$25.300 millones, respectivamente).

En el contexto de la pandemia por el COVID-19, el sector canceló deuda comercial por exportaciones, lo que implica que el flujo de exportaciones de bienes FOB superó a los ingresos por cobros de exportaciones a través del mercado de cambios. Estas exportaciones habían sido cobradas en forma anticipada o mediante prefinanciaciones en períodos previos. Así, el stock de deuda externa comercial del sector alcanzó mínimos históricos en términos nominales a fines del tercer trimestre del año, totalizando US\$2.000 millones, recuperándose parcialmente durante el último trimestre del año y alcanzando los US\$2.600 millones.

En un contexto de caída de los volúmenes comerciales debido a la pandemia, el "Sector Real excluyendo Oleaginosas y Cereales" fue comprador neto en el mercado, con un total de US\$13.987 millones, lo que significó un aumento en sus compras netas de aproximadamente US\$8.000 millones respecto al año previo, explicado principalmente por la cancelación de deuda comercial y financiera.

Las "Personas humanas" resultaron compradoras netas de moneda extranjera en 2020 por US\$5.750 millones, 72% por debajo de lo observado en 2019, principalmente debido a las modificaciones normativas que restringieron el acceso al mercado de cambios para atesoramiento (FAE).

Las compras de este sector estuvieron mayormente destinadas a atesoramiento y a gastos efectuados con tarjetas por consumos en el exterior, por unos US\$3.996 millones y US\$1.531 millones, respectivamente. Asimismo, realizaron transferencias de fondos a cuentas propias en el exterior por US\$820 millones contra depósitos en cuentas locales en moneda extranjera ("Canjes"), con efecto neutro en el resultado del mercado de cambios.

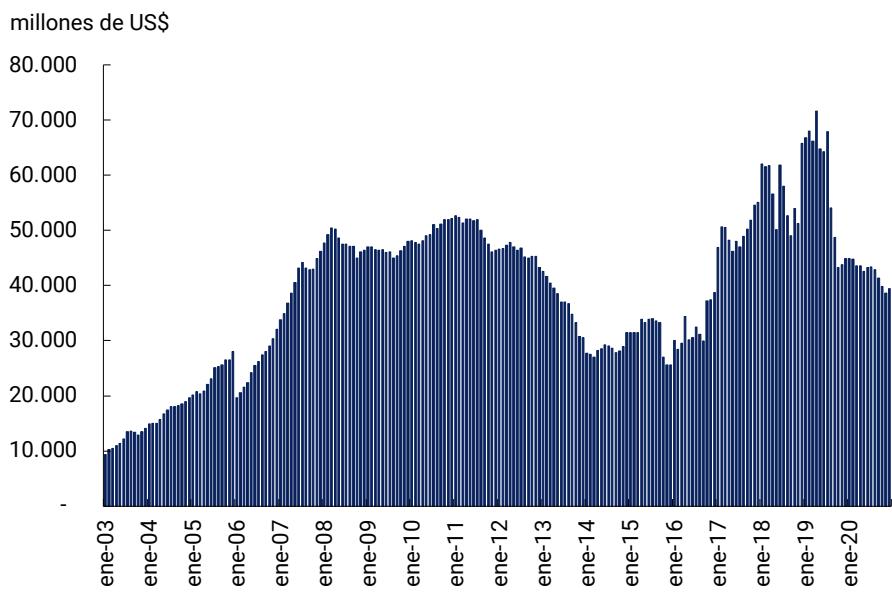
El sector "Inversores Institucionales y otros", dentro del cual se encuentran fondos de inversión, fondos de pensiones, fondos de cobertura, compañías de seguros y otras personas jurídicas no incluidas en las clasificaciones anteriores, tanto residentes como no residentes, registró compras netas por US\$484 millones, un descenso de 94% interanual.

Por su parte, el Gobierno General⁴⁷ realizó compras netas en el mercado de cambios a través de las entidades autorizadas por US\$743 millones, que estuvieron asociadas principalmente a cancelaciones de deuda financiera e intereses de gobiernos locales.

Las entidades utilizaron fondos propios principalmente para la cancelación de capital e intereses de deuda financiera por US\$1.600 millones.

47 Gobierno General consiste en unidades institucionales que, además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen bienes y servicios no de mercado para el consumo individual o colectivo, y redistribuyen el ingreso y la riqueza. Está conformado por las unidades institucionales que constituyen la administración central más las instituciones sin fines de lucro (ISFL) dedicadas a la producción de bienes y servicios no de mercado, controladas y financiadas principalmente por él y los gobiernos provinciales y municipales más las ISFL controladas por estos.

Gráfico 4.8 | Reservas internacionales del BCRA



Fuente: BCRA.

Por último, en el acumulado de 2020, las reservas internacionales brutas del BCRA disminuyeron US\$5.461 millones, finalizando el año con un stock de US\$39.387 millones. Esta disminución en las reservas internacionales estuvo principalmente asociada a las ventas netas del BCRA en el mercado de cambios, y a pagos netos de deuda del Tesoro Nacional por US\$3.000 millones, que se vieron parcialmente compensados por el aumento de la cotización en relación a la moneda de cuenta (dólar estadounidense) de los activos que componen las Reservas Internacionales del BCRA por US\$2.300 millones, entre los que se destacaron la suba del Renminbi y del oro, por US\$1.400 millones y US\$700 millones, respectivamente.

5. Estabilidad Financiera

En 2020 el sistema financiero desarrolló sus actividades habituales de provisión de servicios financieros a empresas y familias en un escenario altamente desafiantes como resultado del surgimiento del COVID-19 y de las medidas estatales implementadas para contener sus efectos sobre la salud de la población. En este contexto, el Poder Ejecutivo en conjunto con el BCRA dirigieron su accionar a impulsar el flujo de financiamiento al sector privado y a acotar eventuales tensiones sobre su capacidad de pago.

Asimismo, las medidas de política macroprudencial implementadas por el BCRA contribuyeron a que se preservaran los márgenes de cobertura de liquidez, de previsiones y de capital del sector, con moderadas exposiciones a los riesgos intrínsecos de la actividad financiera.

El BCRA tuvo entre sus prioridades de gestión, el propender a una mayor inclusión financiera promoviendo la educación, ampliando y democratizando el alcance de los servicios financieros y poniendo especial énfasis en llegar primero a los sectores más vulnerables en un contexto marcado por la pandemia.

Así, el BCRA continuó impulsando medidas para profundizar la inclusión financiera en un marco de mayor protección para las personas usuarias de servicios financieros.

El aumento de la provisión de servicios financieros por medios digitales, si bien facilitó el acceso a los usuarios financieros también generó un escenario atractivo para los ataques ciberneticos, por lo que el BCRA trabajó en mejorar las capacidades en ciberseguridad y ciberresiliencia del ecosistema financiero regulado y en contar con información para proponer nuevas acciones en la materia.

5.1. Monitoreo de la estabilidad financiera

5.1.1. Sistema financiero

En un escenario operativo adverso inédito, marcado por la pandemia del COVID-19, a lo largo de 2020 el sistema financiero continuó desarrollando sin disruptiones sus funciones. La actividad de intermediación financiera en moneda nacional con el sector privado se incrementó en el período, con aumentos tanto en los saldos reales de crédito, como de depósitos.

Este desempeño fue propiciado por el accionar del Banco Central en conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional, con el objetivo de brindar soporte a los sectores de la actividad más afectados por el escenario de pandemia.

Paralelamente, en 2020 se siguió mejorando y ampliando la provisión de servicios de pago, especialmente aquellos instrumentados a través de medios electrónicos. En este contexto, a lo largo del año el conjunto de las entidades financieras conservó elevados márgenes de liquidez, de solvencia y de previsionamiento, que superaron los requisitos mínimos exigidos por la regulación local, en línea esta última con las mejores prácticas recomendadas a nivel internacional en la materia.

El agregado de entidades financieras siguió enfocando su actividad en operaciones de intermediación financiera tradicional (poco sofisticadas), con acotada transformación de plazos y una baja interconexión directa.

Los descalces patrimoniales (de monedas y plazos) del sistema financiero permanecieron en niveles reducidos, con moderados niveles de exposición crediticia tanto al sector privado como al sector público.

Los principales indicadores de solidez del sistema financiero reflejaron el elevado grado de resiliencia que el sector mantuvo a lo largo de 2020 (ver Tabla 5.1), preservando así las condiciones de estabilidad financiera.

La integración de capital (RPC) del conjunto de entidades financiera totalizó 23,3% de los activos ponderados por riesgo sobre el cierre de 2020, aumentando 5,8 p.p. con respecto al nivel de fin de 2019 y 6,2 p.p. con relación al promedio de los últimos seis años. En el período el sistema financiero siguió manteniendo un elevado grado de cumplimiento de los márgenes adicionales de capital regulatorio. Los altos niveles de solvencia del sistema financiero se verificaron en un contexto de medidas de política macroprudencial tomadas por el BCRA para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

En particular, el BCRA decidió suspender transitoriamente la posibilidad de distribuir dividendos por parte de las entidades⁴⁸ —medida que estuvo en línea con las iniciativas de otras economías emergentes y desarrolladas—.

Tabla 5.1 | Indicadores de solidez del sistema financiero

Solvencia	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20
Integración de capital (RPC) - % de los activos ponderados por riesgo	13,3	16,7	15,6	16,0	17,5	23,3
Ratio de apalancamiento (Capital nivel 1 / Exposición total) - %	10,4	9,8	10,1	8,7	9,7	12,2
ROA nominal - anual % (a precios corrientes)	4,1	3,6	2,7	4,1	5,4	-
ROA nominal - anual % (en moneda homogénea)	-	-	-	-	-	2,4
ROE nominal - anual % (a precios corrientes)	32,4	29,6	23,4	36,1	46,4	-
ROA nominal - anual % (en moneda homogénea)	-	-	-	-	-	16,2
Liquidez						
Liquidez total (\$ + US\$) - % de los depósitos	46,7	49,0	42,6	56,6	60,1	65,0
Liquidez en \$ - % de los depósitos	35,8	40,4	38,9	53,6	58,0	60,0
Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR)	2,2	2,5	2,1	2,3	2,3	2,1
Riesgo de crédito						
Exposición al sector público - % de los activos	10,3	8,9	8,4	10,4	9,9	12,1
Exposición al sector privado - % de los activos	45,0	41,6	48,3	41,2	40,7	33,3
Ratio de irregularidad - % del crédito total al sector privado	1,7	1,8	1,8	3,1	5,7	3,9
Previsiones ajustadas* - % del crédito al sector privado irregular	89,3	81,2	82,8	73,8	79,0	125,2
(Crédito al sector privado irregular - Previsiones ajustadas*) - % de RPC	0,8	1,4	1,4	3,5	4,5	-2,6
Balance en moneda extranjera						
(Activos - Pasivos + Compras netas a término de ME) - % de RPC	21,9	19,5	12,1	9,3	8,6	13,3
Depósitos en ME / Depósitos totales - Sector privado (%)	13,2	23,8	25,4	34,7	29,2	20,7
Prestamos en ME / Prestamos totales - Sector privado (%)	4,8	14,1	17,8	26,8	23,8	13,5

*Previsiones ajustadas: previsiones neto de la estimación de las previsiones mínimas constituidas sobre la cartera en situación regular.

Fuente: BCRA.

A lo largo de 2020, el BCRA junto con el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) instrumentaron un conjunto de herramientas que buscaron contener el impacto económico generado por el contexto del COVID-19. Por un lado, se adoptaron diversas medidas tendientes a facilitar el acceso al crédito de las empresas en condiciones favorables, a saber: la línea de financiamiento bancario para MiPyMEs y para prestadores de la salud a una tasa de

48 Ver Comunicación "A" [6939](#) y Comunicación "A" [7035](#).

interés de 24% nominal anual⁴⁹, la línea de préstamos para MiPyMEs sin financiamiento⁵⁰, la línea de financiamiento a tasas de interés subsidiadas para empresas inscriptas en el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción” (ATP)⁵¹, y la línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs (LFIP)⁵².

Por el lado de las familias, se impulsó el programa “AHORA 12”, y se establecieron límites a las tasas de interés de las tarjetas de crédito y las líneas de crédito a Tasa Cero y Tasa Cero Cultura^{53, 54}.

A partir del impulso recibido por las medidas antes mencionadas, la actividad de intermediación financiera en pesos con el sector privado mostró un crecimiento en el transcurso de 2020 (ver Gráfico 5.1).

El saldo de crédito en pesos a dicho sector aumentó interanualmente 10,3% real en diciembre de 2020 (50,2% i.a. nominal), por encima de las variaciones interanuales observadas en igual mes de años anteriores (-18,3% i.a. real para 2019 y -18% i.a. real para 2018). Por su parte, el saldo de financiaciones en moneda extranjera se redujo 46,6% i.a. —en moneda de origen— a lo largo de 2020.

El financiamiento total al sector privado redujo su participación en el activo bancario total durante 2020, hasta representar 33,3% en diciembre.

En esta evolución influyó el comportamiento del activo total del sector, el cual verificó —fundamentalmente en la primera parte del año— tasas reales de crecimiento relativamente elevadas.

Este desempeño se produjo en el marco del incremento de las tenencias de instrumentos del BCRA en el balance de las entidades. En particular, a los fines de atemperar los efectos económicos adversos de la pandemia, el BCRA intervino para financiar programas extraordinarios de asistencia desarrollados por el PEN, tanto para las familias como para las empresas.

Una parte de la emisión monetaria se esterilizó vía LELIQ y pases, explicando el aumento de estos instrumentos en el activo del sistema financiero. En el segundo semestre de 2020 el activo total del sistema financiero redujo su dinamismo, en línea a las menores necesidades de emisión monetaria, en un contexto de gradual normalización de la actividad económica. El crédito total al sector privado representó 10,8% del Producto Interno Bruto (PIB) en el cierre de 2020, manteniéndose sin cambios de magnitud con relación al nivel de un año atrás.

49 Ver Comunicación “A” [6937](#) y modificatorias.

50 Ver Comunicación “A” [7006](#).

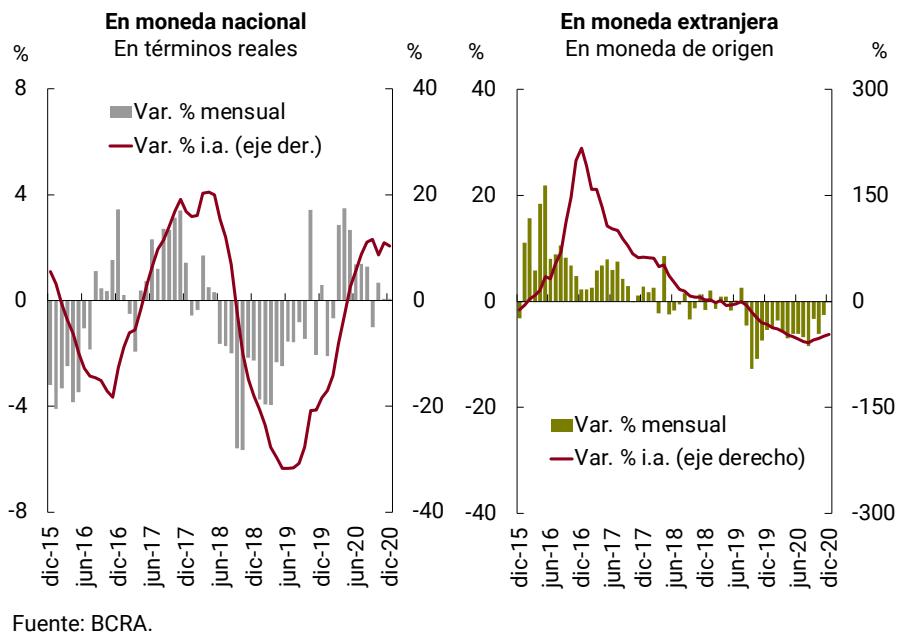
51 Ver Comunicación “A” [7082](#) y Comunicación “A” [7102](#).

52 Para mayor detalle ver Texto ordenado [“Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME”](#).

53 Ver Comunicación “A” [6993](#) y Comunicación “A” [7082](#).

54 La línea de financiamiento bancario para MiPyMEs y para prestadores de la salud (con tasa de interés de 24% nominal anual) acumuló desembolsos por un total de \$538.381 millones hasta principios de noviembre de 2020. Complementariamente, a través de la línea de préstamos para MiPyMEs sin financiamiento se desembolsaron \$2.683 millones hasta dicha fecha. Mediante la línea de financiamiento a tasas de interés subsidiadas para empresas inscriptas en el ATP se otorgaron \$11.087 millones hasta fines de diciembre de 2020. Finalmente, la LFIP acumuló desembolsos por un total de \$166.890 millones al cierre de 2020. Por el lado de las líneas crediticias dirigidas a las personas monotributistas y autónomas, a través de la línea de Créditos a Tasa Cero se otorgaron más de \$66.400 millones hasta fines de diciembre y mediante la línea de Créditos a Tasa Cero Cultura unos \$302 millones.

Gráfico 5.1 | Saldo de crédito al sector privado por moneda



Fuente: BCRA.

En el contexto de la pandemia, las empresas y familias se vieron además beneficiadas por un conjunto de medidas de alivio financiero tendientes a reducir potenciales episodios de tensión en su capacidad de pago ante la crisis de COVID-19.

En particular, se modificaron de forma transitoria los parámetros para clasificar a las personas deudoras del sistema financiero y se permitió transferir sus cuotas impagadas al final de la vida del crédito (devengándose sólo intereses compensatorios)⁵⁵. En este escenario, la irregularidad del crédito al sector privado se ubicó en 3,9% de la cartera total en diciembre de 2020, reduciéndose 1,9 p.p. con respecto al nivel de un año atrás (ver Gráfico 5.2)⁵⁶.

El sistema financiero cerró el año con niveles holgados de previsionamiento. El saldo de previsiones contables totales (tanto de la cartera regular como de la irregular) representó 151% de la cartera irregular al sector privado a diciembre de 2020 (5,8% de la cartera total de financiaciones al sector privado).

Por su parte, el saldo estimado de previsiones atribuibles a la cartera irregular se ubicó en 125,2% de dicha cartera.

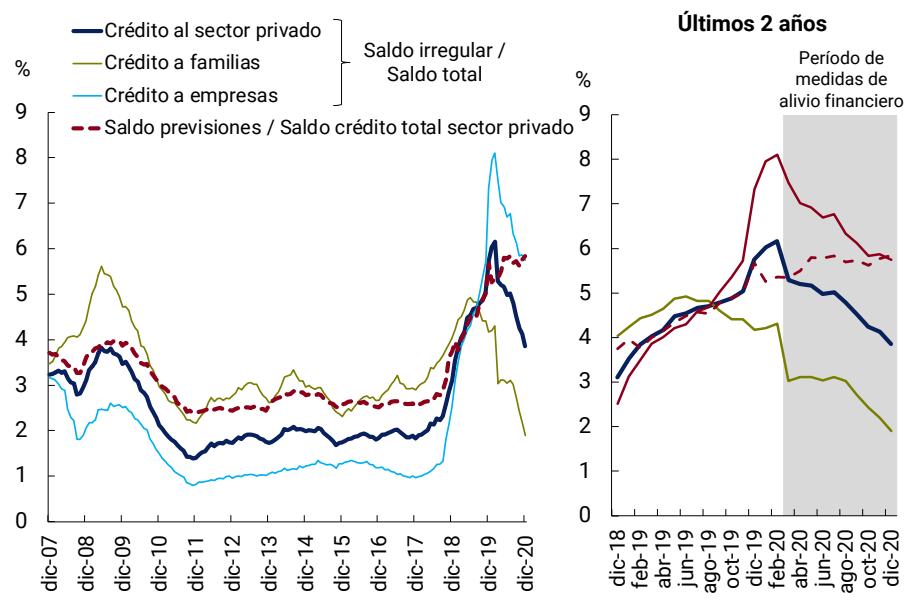
Una manera alternativa de evaluar el grado de resistencia del sistema financiero frente a una eventual materialización del riesgo crediticio –que aísla los efectos de las acciones regulatorias mencionadas previamente– es analizar el comportamiento de la razón entre la posición de capital regulatorio (integración menos exigencia mínima) y el crédito al sector privado neto de previsiones totales. Este indicador se ubicó en 26,7% en el cierre de 2020, casi duplicándose respecto de un año atrás⁵⁷.

55 Comunicación "A" [6938](#), Comunicación "A" [7107](#), Comunicación "A" [7181](#), y Punto 2.1.1. del Texto Ordenado ["Servicios Financieros en el marco de la Emergencia Sanitaria Dispuesta por el Decreto N° 260/2020 CORONAVIRUS \(COVID-19\)"](#)

56 Cabe considerar que, en el marco de las medidas adoptadas por el BCRA antes mencionadas, el nivel y la variación de este indicador comenzó a demostrar cierta debilidad para evaluar la evolución de la calidad de la cartera crediticia del sistema financiero.

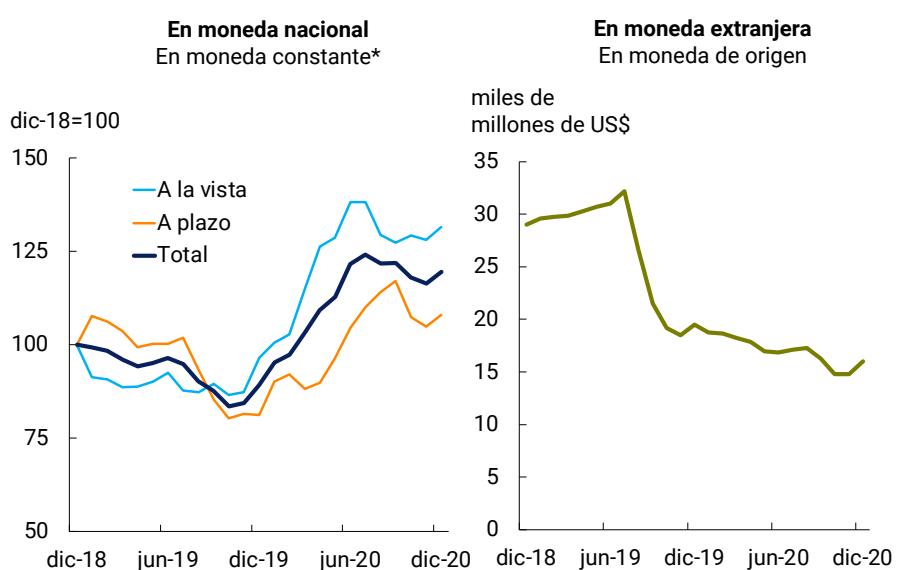
57 Para mayor detalle sobre el riesgo de crédito al sector privado y la resiliencia del sistema financiero en el contexto de la pandemia, ver Sección 3.1 del [Informe de Estabilidad Financiera](#) (IEF) correspondiente al primer semestre de 2021.

Gráfico 5.2 | Irregularidad y previsionamiento del crédito al sector privado



En 2020 el saldo de los depósitos del sector privado en pesos aumentó 34% en términos reales (+82,4% i.a. nominal), con incrementos similares tanto de los depósitos a plazo como de las cuentas a la vista (ver Gráfico 5.3).

Gráfico 5.3 | Saldo de depósitos del sector privado. Sistema financiero



*Sin ajustar por estacionalidad.

El desempeño positivo de los depósitos a plazo se generó en el contexto de las medidas adoptadas por el BCRA tendientes a impulsar el ahorro en pesos. Entre ellas cabe mencionar los aumentos en la tasa de interés mínima

garantizada de los depósitos a plazo fijo en pesos tradicionales⁵⁸ y el lanzamiento de los plazos fijos UVA pre-cancelables a partir de los 30 días⁵⁹.

El saldo de los depósitos del sector privado en moneda extranjera se redujo 17,8% i.a. —en moneda de origen— sobre el cierre de 2020. Los depósitos totales (en moneda nacional y extranjera) del sector privado representaron 59,8% del fondeo —pasivo y patrimonio neto— del sistema financiero en diciembre de 2020, aumentando 0,4 p.p. con respecto al valor de un año atrás. El saldo de depósitos del sector privado aumentó en términos del PIB, hasta representar 19% del mismo a fines de 2020.

El conjunto de entidades financieras conservó holgados niveles de liquidez. La liquidez en sentido amplio representó 65% de los depósitos totales a fin de 2020, aumentando 4,9 p.p. respecto del registro de un año atrás (ver Tabla 5.1). El indicador amplio de liquidez para las partidas en pesos se ubicó en 60% de los depósitos y 85% para el segmento en moneda extranjera. El BCRA siguió adoptando medidas para administrar la liquidez, modificando las exigencias de efectivo mínimo y los límites a la posición de instrumentos del BCRA, entre otras⁶⁰.

En el marco de la normativa macroprudencial vigente, el sistema financiero mantuvo acotados descalces de moneda extranjera. A fines de 2020 los activos en moneda extranjera representaron 19,6% del activo total, reduciéndose 6 p.p. con respecto a 2019. Los pasivos en igual denominación totalizaron 17,7% del fondeo total (-6,9 p.p. interanual).

Considerando además las operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera —clasificadas fuera de balance—, el diferencial entre activos y pasivos en dicha denominación del conjunto de entidades financieras se mantuvo en niveles moderados, representando 13,3% del capital regulatorio al cierre de 2020 (ver Tabla 5.1), aumentando levemente en términos interanuales.

El sistema financiero obtuvo resultados positivos durante 2020, con cierto patrón decreciente desde el segundo trimestre del año. Desde 2020, en el marco del proceso de modernización del marco contable, las entidades financieras deben presentar sus estados contables expresados en moneda homogénea. Dado este cambio, los indicadores de rentabilidad no son directamente comparables entre 2020 y los años anteriores⁶¹.

A lo largo de 2020, los resultados totales integrales en moneda constante del conjunto de entidades fueron equivalentes a 2,4% anualizado (a.) del activo (ROA) y a 16,2% a. del patrimonio neto (ROE; ver Tabla 5.2).

58 Ver Comunicación "A" [Z160](#).

59 Comunicación "A" [6871](#).

60 Para mayor detalle ver Anexo normativo de los IEF de [Junio](#) y [Diciembre](#) 2020.

61 Para más detalle ver Comunicación "A" [6651](#) y Apartado 5 del [IEF I-20](#).

Tabla 5.2 | Rentabilidad del sistema financiero

Anualizado (a.) - En %a. del activo neteado	Partidas a precios corrientes			Partidas en moneda homogénea				
	2017	2018	2019	IT-20	IIT-20	IIIT-20	IVT-20	2020
Margen financiero	10,1	10,8	13,7	12,2	11,2	10,4	13,2	11,7
Ingresos por intereses	10,5	11,2	11,4	10,3	8,1	7,7	8,0	8,5
Ajustes CER y CVS	0,3	1,5	2,1	1,8	1,2	1,0	1,5	1,4
Diferencias de cotización	0,8	0,9	1,2	0,7	0,7	0,9	0,9	0,8
Resultado por títulos valores	3,8	7,3	13,0	9,3	7,3	8,5	10,2	8,8
Primas por pasos	0,5	0,2	0,5	0,9	1,0	1,4	3,0	1,6
Egresos por intereses	-5,7	-10,2	-14,4	-10,3	-6,9	-8,7	-10,1	-9,0
Otros resultados financieros	-0,2	-0,1	0,0	-0,4	-0,2	-0,4	-0,4	-0,3
Resultado por servicios	2,8	2,2	2,1	2,0	1,9	1,8	1,8	1,9
Cargos por incobrabilidad	-1,0	-1,4	-2,1	-1,6	-2,1	-1,1	-1,6	-1,6
Gastos de administración	-7,1	-6,3	-7,1	-7,0	-6,5	-6,4	-6,6	-6,6
Resultado monetario	-	-	-	-0,2	-0,1	0,3	-6,6	-1,7
Impuestos y otros	-2,0	-2,1	-1,6	-2,0	-2,0	-1,6	-1,6	-1,8
Resultado	2,7	3,2	5,1	3,5	2,4	3,4	-1,4	2,0
Otros resultados integrales (ORI)	-	0,8	0,3	-1,4	0,8	-1,3	3,6	0,4
Resultado total (ROA)	2,7	4,1	5,4	2,2	3,2	2,1	2,1	2,4
Resultado total / Patrimonio neto (ROE) - En %	23,4	36,1	46,4	14,3	22,1	14,5	14,2	16,2

Fuente: BCRA

5.1.2. Mercado de capitales

La pandemia de COVID-19 dio inicio a un shock sin precedentes, con picos de volatilidad en los mercados internacionales (incluyendo los de emergentes) que no se registraban desde la crisis internacional de 2008-2009.

Sin embargo, no se verificaron disruptiones sistémicas en los mercados financieros. Tras rápidas y contundentes medidas de estímulo, aplicadas por los distintos gobiernos, en junio comenzaron a observarse signos de recuperación más sostenida en los mercados financieros.

En Argentina, el surgimiento de la pandemia agravó una situación económica y social ya vulnerable por el proceso de recesión que comenzó en 2018 (con inflación elevada, escasez de divisas y una deuda pública no sostenible).

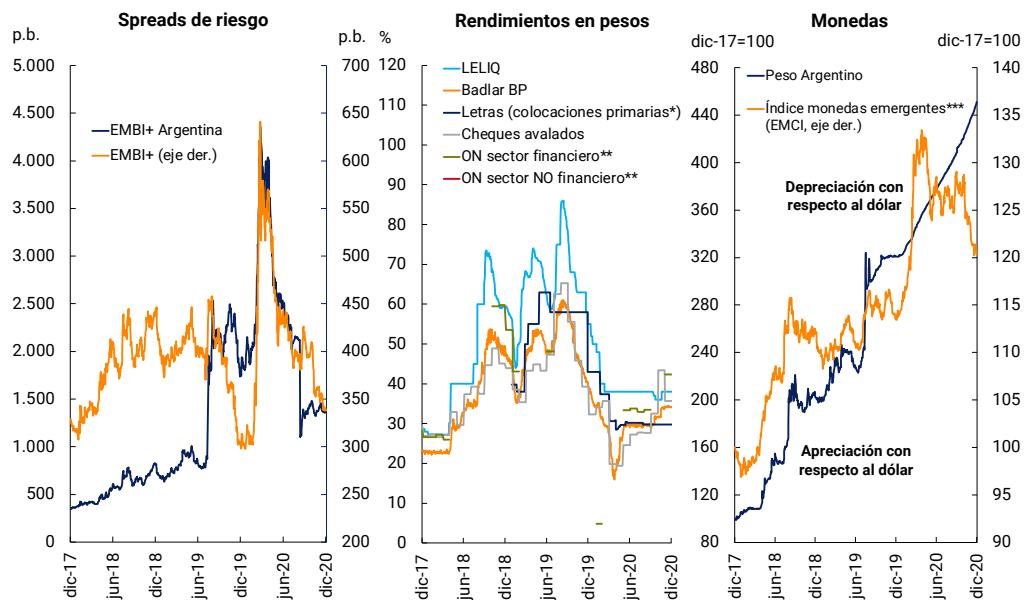
Como respuesta de política económica, se priorizaron un conjunto de objetivos para atender a la vulnerabilidad local⁶² y, posteriormente, se implementó una batería de medidas: monetaria, financiera, fiscal y de ingresos para morigerar los efectos de la crisis.

En 2020 se avanzó en una estrategia integral para recuperar la sostenibilidad de la deuda pública que incluyó la realización de un exitoso canje de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera y se implementaron diversos canjes en el mercado local para modificar la composición y perfil de la deuda pública. Asimismo, se amplió el menú de instrumentos de financiamiento del Tesoro, para posteriormente implementar una estrategia de construcción de la curva de rendimientos.

Estas medidas influyeron positivamente sobre la evolución de los precios y rendimientos en los mercados de deuda durante el año (ver Gráfico 5.4). El Gobierno Nacional a su vez inició las conversaciones para la renegociación de la deuda con el FMI.

62 Como fue la sanción la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.

Gráfico 5.4 | Evolución de mercados



* 80-100 días **A 18 meses. *** Emerging markets currency index, elaborado por J.P. Morgan.
Fuente: BCRA en base a datos de Bloomberg.

Se implementaron modificaciones en el marco regulatorio aplicable al mercado de cambios, al tiempo que se actualizaron los lineamientos de política monetaria del BCRA hacia fin de año. En el marco de la Comunicación "A" 7106 varias empresas refinanciaron deuda externa y deuda en el mercado local en moneda extranjera en el cuarto trimestre del año. Hacia fines de año comenzaron a observarse señales de recuperación económica, verificándose en los mercados financieros algunos episodios aislados de volatilidad⁶³.

El financiamiento al sector privado a través del mercado de capitales sufrió los efectos del inicio de la pandemia, recuperándose posteriormente en términos generales (ver Gráfico 5.5). El monto total colocado de instrumentos en el mercado local (obligaciones negociables, fideicomisos financieros, cheques de pago diferido y otros instrumentos de corto plazo, acciones) creció 26% en 2020 i.a. en términos reales, aunque la dinámica fue dispar por instrumento.

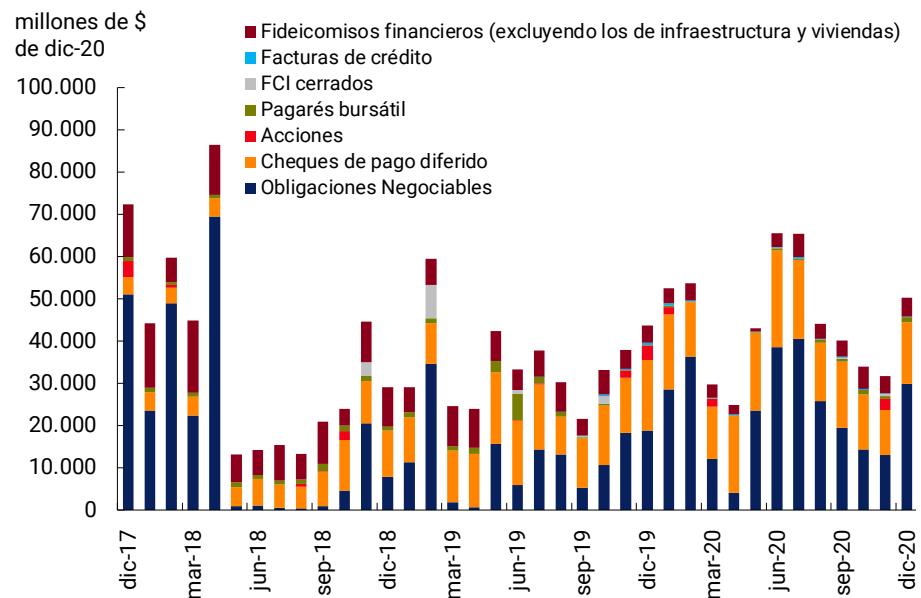
El financiamiento mediante obligaciones negociables, el principal instrumento de financiamiento local, creció 85% real en el año, destacándose las financiaciones denominadas en dólares y pagaderas en pesos (*dollar-linked*) principalmente por parte de los sectores energía eléctrica, petróleo y gas y agricultura y ganadería, mediante las cuales lograron extender el plazo de colocación^{64, 65}.

63 Hacia fin de año se observó un desequilibrio temporal entre la oferta y la demanda de divisas con efecto sobre el mercado de cambios. No obstante, se verificó una tendencia a la baja en el diferencial entre el tipo de cambio implícito en operaciones de compra-venta de títulos y el tipo de cambio oficial.

64 Mientras el promedio ponderado de todas las operaciones del año de las colocaciones en pesos fue de en torno a 14 meses, para las *dollar-linked* el guarismo fue 28 meses. El plazo promedio ponderado de las colocaciones *dollar-linked* se alargó desde 17 meses en la primera mitad del año a 37 meses en la segunda mitad del año.

65 Por otro lado, varias empresas implementaron reestructuraciones de deuda en obligaciones negociables en moneda extranjera en los mercados internacionales en la primera parte del año.

Gráfico 5.5 | Financiamiento a través de mercados



Fuente: BCRA en base a datos de BCBA, CNV y MAVSA.

En cheques de pago diferido, el principal instrumento de financiamiento PyME, el crecimiento en el año fue de 20% en términos reales, destacándose el inicio de la negociación de los Echeq en marzo⁶⁶.

Por el contrario, en fideicomisos financieros las colocaciones se redujeron 41% y en pagarés 65%, en términos reales.

5.2. Inclusión y educación financiera

Durante el año 2020 el COVID-19 reveló la resiliencia del sistema financiero para enfrentar un escenario de mayor apertura de cuentas, de uso de medios de pago electrónicos y de nuevas demandas de financiamiento. Para monitorear el avance de la inclusión financiera, el BCRA continuó realizando un seguimiento de los indicadores que miden el acceso y uso de los servicios financieros mediante su informe de inclusión financiera⁶⁷.

Al momento de adoptarse las medidas de distanciamiento social, como consecuencia de la pandemia mundial, la inclusión financiera se edificaba sobre bases sólidas.

En particular, Argentina contaba con una elevada proporción de la población con cuentas bancarias, una cantidad amplia de oferentes de servicios financieros y de puntos de acceso al sistema financiero, un sistema de pagos que permite el envío de fondos de manera inmediata y sin costos y una regulación que establece la gratuidad en el uso de servicios financieros básicos y en el acceso a canales electrónicos.

66 El uso de los instrumentos digitales creció de manera sostenida en el año, llegando a representar 61% del total de los instrumentos PyME entre marzo y diciembre de 2020. Si bien el Echeq entró en vigencia en julio de 2019 a partir de la Comunicación "A" [6578](#) en marzo de 2020 comenzó a negociarse en el mercado de capitales.

67 [BCRA. Informes de Inclusión Financiera](#).

En este sentido, a fines de marzo de 2020, el 82% de la población adulta tenía al menos una cuenta bancaria, aspecto que agilizó el pago de los nuevos programas de ayuda social implementados por el Gobierno Nacional a gran parte de sus beneficiarios. Asimismo, durante el segundo trimestre de 2020, se registró una apertura récord de más de 5 millones de cuentas bancarias (mayoritariamente para la acreditación de dichos programas), permitiendo que 3 millones de nuevas personas pudieran acceder a este instrumento.

De este modo, el 91% de la población adulta (más de 31 millones de personas) poseía al menos una cuenta bancaria a fines de 2020 alcanzando el país una proporción equiparable a economías desarrolladas.

El porcentaje de localidades con al menos un punto de acceso a servicios financieros pasó de 41,9% en diciembre de 2019 a 48,3% del total en el mismo mes del año 2020, alcanzando a 92,1% de la población adulta. Los bancos públicos, con presencia considerablemente mayor que los bancos privados en términos de sucursales y cajeros automáticos, y particularmente en poblaciones más pequeñas, demostraron creación neta de todos los tipos de puntos de acceso.

Durante 2020 se profundizó la utilización de los medios de pago electrónicos, con un gran impulso de los pagos remotos y de las transferencias de fondos, mientras que se registró una reducción en el número de extracciones de efectivo por primera vez en los últimos años. Las transferencias electrónicas por adulto se incrementaron 90% en cantidades durante 2020, a través de la mayor canalización de operaciones por banca por internet y banca móvil. Por su parte, el número de pagos remotos con tarjetas de débito por adulto creció 227% entre diciembre de 2020 y el mismo mes de 2019.

En términos de acceso al crédito de personas humanas, durante el año 2020 continuó la tendencia iniciada en 2019 a la reducción del porcentaje de la población adulta con al menos un financiamiento. Asimismo, se evidencia una importante desaceleración en la reducción del saldo promedio por deudor con respecto al 2019, vinculada a las asistencias por tarjeta de crédito; y, en menor medida, a los préstamos personales.

Para morigerar las consecuencias de la situación económica por la pandemia, como se informa en el presente, el BCRA impulsó diversos programas de asistencia crediticia y se tomaron medidas de alivio financiero para los deudores (para mayor detalle, ver Sección 5.1.1).

En materia de regulación financiera con impacto en los estándares de protección de las personas usuarias de servicios financieros cabe señalar que en octubre de 2020 el BCRA introdujo nuevas regulaciones para los *Otros Proveedores No Financieros de Crédito*⁶⁸. La misma impacta en términos de inclusión financiera dado que expande la protección a una cantidad significativa de personas que contratan asistencias crediticias con proveedores de crédito no bancario.

En particular, dada la transformación de los servicios financieros hacia modelos de negocios digitales, la iniciativa regulatoria se adecua a los nuevos desafíos que enfrenta los servicios basados en tecnología financiera.

Esta regulación implicó, básicamente, la inscripción obligatoria de gran parte de estas empresas en el “*Registro de otros proveedores no financieros de créditos*”, cumplir con requisitos en materia de “*Tasas de interés en las operaciones de crédito*”⁶⁹ (aspectos generales, expresión de tasas, publicidad), observar las disposiciones en materia de “*Protección de los usuarios de servicios financieros*”⁷⁰, cumplimentar la sección de

68 Comunicación “A” [7146](#).

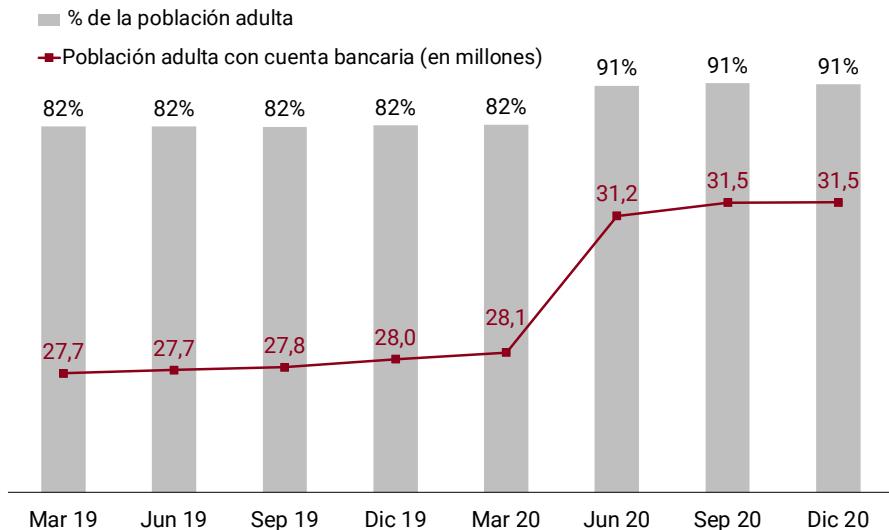
69 Para mayor detalle, ver texto ordenado de [Tasas de interés en las operaciones de crédito](#).

70 Para mayor detalle, ver texto ordenado de [Protección de los usuarios de servicios financieros](#).

“Reclamos” y “Transparencia” de los regímenes informativos al banco central y la aplicación de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos”.

De acuerdo con el informe sobre *Otros Proveedores No Financieros de Crédito* que el BCRA comenzó a publicar en junio de 2020, alrededor de 6 millones de personas poseían financiamiento con este tipo de proveedores⁷¹.

Gráfico 5.6 | Tenencia de cuentas bancarias



Nota: Población adulta corresponde a la cantidad de habitantes de 15 años o más de acuerdo con las estimaciones de población del INDEC.

Fuente: BCRA e INDEC.

Otra de las tareas relevantes desarrolladas para favorecer la inclusión financiera consistió en la realización de actividades de educación financiera con carácter federal y poniendo especial énfasis en llegar primero a los sectores más vulnerables. Entre las principales acciones desarrolladas por el BCRA en el año 2020, con dicha finalidad, podemos destacar la campaña digital de educación financiera para familias, la educación financiera virtual para docentes y estudiantes de secundaria y el programa “Habilidades Financieras para la vida”; descriptas en las siguientes subsecciones.

5.2.1. Campaña digital de educación financiera para familias

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) desarrolló —junto al Ministerio de Educación de la Nación— una campaña de educación financiera en el marco del Programa “Seguimos Educando”.

La misma se basa en piezas audiovisuales de concientización, informativas y tutoriales que buscan promover la utilización de la tarjeta de débito, la gestión de claves de seguridad para su uso en cajeros automáticos y puntos de extracción de efectivo extrabancarios, como así también la gestión de contraseñas y el uso del *home banking* y de las billeteras digitales para el pago de servicios. La campaña incorporó de esta forma, temáticas sobre productos y servicios financieros de uso intensivo en el marco de la pandemia de COVID-19 y materiales educativos que facilitan la toma de decisiones financieras en las familias reforzando el eje de la ciberseguridad para prevenir las estafas y fraudes por canales virtuales.

71 Para mayor detalle, ver [Informe sobre Otros Proveedores no Financieros de Crédito](#).

El objetivo de la campaña es facilitar a la población recursos que simplifiquen la interacción con el sistema financiero para alcanzar mayor conocimiento y autonomía en la realización de las transacciones por canales electrónicos, conociendo las ventajas y los riesgos que implican estas operaciones.

Para que su difusión sea masiva y poder llegar incluso a las personas que no disponen de conexión a Internet, los materiales audiovisuales desarrollados se fueron transmitiendo desde mediados de mayo de 2020 en reiteradas oportunidades tanto en la Televisión Pública Argentina como en las señales de Canal Encuentro y Pakapaka. Adicionalmente, se han publicado en las redes sociales del Ministerio de Educación y del BCRA.

Los videos publicados en 2020 fueron los siguientes:

1. [¿Cómo extraer dinero en efectivo de un cajero automático?](#)
2. [¿Cómo retirar efectivo sin ir al banco?](#)
3. [¿Cómo pagar servicios por Home Banking?](#)
4. [¿Cómo extraer efectivo sin tarjeta de débito ni cuenta bancaria?](#)
5. [¿Cómo gestionar las claves en un cajero automático?](#)
6. [Planificación financiera y hábitos para el ahorro](#)
7. [Noticias falsas y nuevas estafas virtuales](#)

Si bien la campaña abarca al público general, desde niños y jóvenes hasta llegar a toda la familia, las problemáticas abordadas afectan particularmente a los segmentos más vulnerables de la sociedad que no están familiarizados con el uso de productos y servicios financieros por canales electrónicos.

La campaña buscó alcanzar así a quienes comienzan a utilizar por primera vez estos productos y servicios, como también a aquellas personas que, mediante esta información, pueden ampliar sustancialmente su uso.

De esta forma se contribuye a una mayor inclusión y educación financiera a través de herramientas y recursos pedagógicos que permiten conocer los productos y servicios financieros, extendiendo su uso para que todas las personas puedan aprovechar sus beneficios.

5.2.2. Educación Financiera virtual para docentes y estudiantes de secundaria

El BCRA se encuentra desarrollando, en colaboración con distintas provincias, programas educativos con una visión federal. En el 2020 se acordaron acciones con los Ministerios de Educación de dos provincias interesadas en incorporar la educación financiera a sus contenidos escolares.

A través de una propuesta integral, el BCRA brindó capacitaciones para ayudar en la construcción de una ciudadanía informada y formada para la toma de decisiones financieras que contribuya al beneficio individual y colectivo. El programa se realizó a través de plataformas en línea, en el marco de la pandemia.

Las capacitaciones dictadas durante el 2020, abarcaron a las provincias de Catamarca y San Luis, alcanzando a 439 docentes de escuelas secundarias que trabajaron en el aula con más de 5.200 estudiantes pertenecientes a 152 escuelas, de las cuales la tercera parte correspondían al ámbito rural. Las y los estudiantes de secundaria, a su vez, realizaron acciones de transferencia de los saberes y las habilidades financieras adquiridas a su comunidad cercana (familia, personas adultas mayores, vecinos y vecinas, etc.). Las acciones de transferencia a la comunidad alcanzaron así a más de 9.000 personas entre ambas provincias.

Con este programa, el BCRA busca brindar más y mejor educación financiera, para llegar a amplios sectores del país con contenidos e información clara que permita mejorar el uso y la comprensión de los productos y servicios financieros, así como de los derechos que tienen las personas usuarias de los mismos, y promover el desarrollo de hábitos saludables en cuanto al manejo de las finanzas personales y familiares.

5.2.3. Habilidades Financieras para la vida

En 2020 continuó la implementación del programa “Habilidades Financieras para la Vida” dirigido a estudiantes que cursan los últimos años de estudio en escuelas secundarias de la provincia de Neuquén.

El programa incluyó recursos didácticos para docentes y estudiantes y tenía entre sus objetivos que los cursos participantes desarrolle acciones de transferencia de saberes a la comunidad.

Ante las condiciones impuestas por la pandemia, el programa se desarrolló en forma virtual. Se llevó adelante con la colaboración del Banco Provincia de Neuquén (BPN) bajo el auspicio del Ministerio y el Consejo Provincial de Educación.

Participaron 14 escuelas, 128 docentes y 716 estudiantes con el apoyo de 14 personas del voluntariado del BPN.

5.3. Ciberseguridad

Los servicios financieros han aumentado su oferta por medios digitales, demandando el uso e implementación de nuevas tecnologías y una creciente interconexión entre los distintos participantes del sistema financiero, proveedores de servicios e infraestructuras de soporte generando un escenario atractivo para los ataques cibernéticos. Distintos incidentes a nivel mundial y regional causaron alto impacto, lo que muestra que este tipo de ataques, se han transformado en una amenaza para la estabilidad de los sistemas financieros a nivel global.

Las entidades financieras tienen que estar protegidas ante las ciberamenazas. La sucesión de ataques informáticos con fines maliciosos, el avance del “ransomware” y el consecuente aumento de los riesgos a la estabilidad financiera, ponen en evidencia que no solo hay que trabajar en la prevención, sino que es necesario contar con prácticas adecuadas para responder y recuperarse lo antes y más transparentemente posible, promoviendo la ciberresiliencia del sistema financiero.

En ese sentido, la Gerencia Principal de Normas de Seguridad de la Información en Entidades llevó adelante diferentes acciones para analizar el estado y mejorar las capacidades en ciberseguridad y ciberresiliencia del ecosistema financiero regulado y contar con información para proponer nuevas acciones en la materia.

Con el fin de impulsar que la ciberseguridad y la ciberresiliencia se incluyan en la planificación estratégica de cada organización, brindando un enfoque integral del tema, en abril del 2020 se publicaron los lineamientos de ciberseguridad. De esta forma las entidades financieras irán procesando este abordaje, analizando el estado de implementación y adoptando paulatinamente los lineamientos en el gobierno y la gestión de sus instituciones. Estos lineamientos, se encuentran publicados en la página web del BCRA⁷².

72 Para mayor detalle, ver los [Lineamientos](#).

De los lineamientos de ciberseguridad, que tienen el carácter de recomendaciones, se destacan los relativos a desarrollar las capacidades para la respuesta y recuperación y el tratamiento oportuno y adecuado de los ciberincidentes como parte fundamental de la estrategia de ciberseguridad que se adopte. De esta manera se mantendrá un nivel de ciberresiliencia acorde al tamaño, complejidad y perfil de riesgo de cada institución.

Para que las entidades financieras pudieran identificar el estado actual de su organización respecto de los Lineamientos de Ciberseguridad y Ciberresiliencia, se preparó una guía de autodiagnóstico para conocer el grado de adopción de los principios definidos y eventualmente planificar su abordaje. Este autodiagnóstico, se publicó en mayo del 2020 en la página web del BCRA⁷³.

Concomitantemente, se realizó una encuesta sobre la situación de la ciberseguridad en entidades financieras, compañías financieras e Infraestructuras del Mercado Financiero. A grandes rasgos, esta encuesta mostró niveles dispares de implementación de una Estrategia de ciberseguridad en las Entidades y un importante espacio de mejora en la preparación de las instituciones ante la respuesta y recuperación de ciberincidentes.

Para tener información sobre los efectos de los ciberincidentes transnacionales a nivel local, en diciembre del 2020 se realizó un relevamiento sobre el impacto del incidente denominado “SolarWinds” entre las entidades financieras de nuestro país. Este ciberincidente, reconocido como el más importante en materia de espionaje internacional en los últimos años, afectó a la cadena de suministros de organizaciones de gobierno en Estados Unidos y de empresas que brindan servicios en todo el mundo. Si bien del resultado del relevamiento no se observaron impactos negativos locales, esta experiencia refuerza la necesidad de implementar medidas de prevención en la respuesta y recuperación de ciberincidentes.

73 Para mayor detalle, ver [Lineamientos de Ciberseguridad y Ciber resiliencia del BCRA. Autodiagnóstico](#).

6. Supervisión Financiera

Durante 2020 se realizaron las actividades de supervisión, monitoreo y control del sistema financiero y del mercado de cambios que competen a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, priorizándose la adopción de nuevas y mayores medidas de fiscalización sobre el cumplimiento de las nuevas regulaciones cambiarias establecidas a partir del DNU 609/19 y la Comunicación “A” 6770 de esta Institución.

En cuanto al control de las tareas de los Auditores Externos, Internos y Comités de Auditoría en las Entidades Financieras, durante el ejercicio 2020 se efectuó un monitoreo de la totalidad de las entidades a fin de evaluar su adaptación al trabajo a distancia.

En el período informado se adecuaron distintos regímenes informativos en línea con las disposiciones excepcionales emitidas en el marco de la “Pandemia COVID-19”. Asimismo, se difundió un nuevo régimen informativo que deben cumplir los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago.

En materia de protección de las personas usuarias de servicios financieros, se adoptaron distintas acciones de acompañamiento en la etapa de bancarización, así como en la utilización remota de productos y transacciones no habituales. Estas acciones se complementaron con el monitoreo de las entidades en lo que respecta a la oportunidad y efectividad en la resolución de problemas; y se promovieron análisis y acciones preventivas con carácter general y sistémico.

Finalmente, en lo que respecta a las medidas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el Banco Central dio cumplimiento a sus facultades y obligaciones en su doble rol como sujeto obligado y colaborador ante la UIF, y como miembro del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

6.1. Tareas de supervisión y monitoreo

A partir de la aplicación de la Comunicación “A” 6770 (del 1 de septiembre de 2019), que estableció el control cambiario y que derivó en la realización de procedimientos de supervisión con carácter prioritario sobre esa temática, se definió un nuevo esquema de trabajo a desarrollar respecto de las entidades, a través de verificaciones sobre temas específicos.

Al 31 de diciembre de 2020 se registraban 79 entidades financieras autorizadas a funcionar, habiéndose realizado con relación a las mismas un total de 35 verificaciones en 2020, vinculadas con el seguimiento del cumplimiento normativo del control cambiario y de líneas de financiaciones que requieren cumplir determinados requisitos, considerando además las que surgieron de la nueva normativa que dictó el BCRA.

Asimismo, se concluyeron las tareas de inspección realizadas en 19 entidades (correspondientes al Cronograma de Inspecciones para el período 2018/2019).

Cabe aclarar que, en el esquema de supervisión continua, el monitoreo de la entidad por parte del supervisor no se interrumpe en el período que transcurre entre una y otra inspección o verificación, sino que se prosigue en lo que se denomina supervisión *off-site* o seguimiento a distancia de la entidad financiera. En este caso la supervisión se basa tanto en la información remitida por la entidad —de acuerdo con el régimen informativo establecido—, la interacción con la entidad en base a consultas sobre diversos aspectos, así como en información de distintas fuentes o agentes del mercado, como por ejemplo: central de deudores, informes de auditoría externa, denuncias, requerimientos de otros organismos, etc.

Respecto de las entidades no financieras, el objetivo de supervisión se orienta al seguimiento de los volúmenes operados en cada caso y los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones del BCRA y la realización de inspecciones y/o verificaciones en aquellas que presenten mayor riesgo desde el punto de vista de la supervisión a cargo.

En ese marco, durante 2020 se realizaron, 7 verificaciones y/o inspecciones *on-site* y 43 verificaciones *off-site* en las entidades cambiarias, emisoras no bancarias de tarjetas de créditos, sociedades de garantía recíproca, prestadoras del servicio de transporte de valores y representantes de entidades financieras del exterior.

Las inspecciones específicas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (PLA/FT) en entidades financieras y cambiarias fueron realizadas en el marco de la colaboración con la Unidad de Información Financiera (UIF) y de acuerdo a lo establecido en la Ley 25246 y modificatorias y Resolución UIF N° 97/2018.

Al igual que las inspecciones integrales, las específicas estuvieron orientadas al riesgo, es decir que estuvieron focalizadas en los ciclos donde la entidad es más vulnerable a dichos flagelos y teniendo como punto de referencia el perfil de la institución.

En ese ámbito se realizaron 49 verificaciones. Dicha tarea fue complementada con las revisiones realizadas por las supervisiones prudenciales en el marco de las inspecciones / verificaciones a su cargo (44).

6.2. Análisis y auditoría del sistema financiero

6.2.1. Análisis crediticio y del sistema financiero

Para monitorear el riesgo de crédito de los principales deudores corporativos del Sistema Privado no Financiero se analizaron 1106 prestatarios, que al mes de diciembre 2020 representaban el 61,81% del total de asistencia crediticia, y 112 Grupos Económicos.

Durante 2020 se llevaron adelante análisis sobre la gestión de Riesgo de Mercado sobre 14 entidades.

Adicionalmente, durante el mes de mayo, se presentaron los resultados del análisis del impacto en indicadores de riesgo, para los años 2020 y 2021, según un escenario dado, en forma individual para cada una de las entidades del sistema financiero. Este informe se basó en los niveles de las variables financieras relevantes tales como los tipos de cambio, las tasas de interés domésticas e internacionales y los precios de los distintos activos financieros, así como el impacto en las carteras de crédito de las entidades ante estos escenarios.

Por otro lado, se realizaron los análisis de los planes de negocio de 2 nuevas entidades que pidieron autorización para operar.

Se continuó con la emisión de los distintos reportes diarios, semanales, mensuales, trimestrales y semestrales de monitoreo de riesgos sobre Liquidez, Crédito, Mercado, Deuda Pública y Tasa de interés, Alertas de Riesgo por Indicadores, Controles Normativos y Derivados.

Por último, se realizaron estimaciones de valor de Mercado de los Títulos Públicos para distribución de utilidades, estimación de efectos por la aplicación de topes máximos para Tasas de Interés en Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales y respecto de los efectos del canje de deuda.

6.2.2. Actividades de auditoría

En cuanto al control de la tarea de los Auditores Externos, Internos y Comités de Auditoría en las Entidades Financieras, durante el ejercicio 2020 se efectuó un monitoreo de la totalidad de las entidades a fin de evaluar su adaptación al trabajo a distancia.

Se efectuaron revisiones en 21 entidades. Asimismo, se calificaron a 22 entidades.

Por otra parte, se llevó a cabo un proceso de comunicación con los Operadores de Cambio para concientizar a sus responsables sobre los nuevos requerimientos para las auditorías, establecidos mediante la Comunicación "A" 7043.

Además, se siguieron realizando reuniones con las comisiones técnicas de las diversas Asociaciones de Bancos (Comisiones de Auditoría Interna) y con los Estudios de Auditoría Externa, con el fin de orientar a las entidades y a estos últimos en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el BCRA, y a la evaluación de los riesgos emergentes producto de la coyuntura.

Utilizando modelos de fiscalización basados en riesgos, se avanzó en el control y fiscalización del cumplimiento por parte de las Entidades Financieras de las disposiciones en materia de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios Financieros, a partir del monitoreo y evaluación permanente de las entidades que atienden el segmento de consumo de personas usuarias de servicios financieros, determinándose el perfil de riesgo de la totalidad de entidades correspondientes al referido segmento (59 Entidades Financieras).

Se actualizó, desde el inicio de la pandemia, la adecuación de la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (MSBR) para las inspecciones en forma remota.

Con relación a los controles de tecnología informática y canales electrónicos, como parte del Cronograma de Inspecciones para el ejercicio 2020, se ejecutaron en forma remota 28 inspecciones a Entidades Financieras, y la consiguiente evaluación de cada una de ellas.

Adicionalmente, a pedido de la Gerencia de Supervisión de Entidades No Financieras, se efectuaron tareas de análisis y evaluación sobre la documentación relacionada con la Tecnología y Sistemas de información de 24 Agencias y Casas de Cambio.

Se efectuó el monitoreo en las Entidades Financieras sobre su adecuación al trabajo remoto, haciéndose hincapié en las plataformas de canales y la conectividad de las mismas.

Se continuó con la participación en las *Task Force of Financial Technology* del BIS, participando en la elaboración y publicación de documentos que se encuentran en estudio.

Se realizó el análisis, y su publicación posterior en la página web del BCRA, de nuevas Guías de Supervisión sobre Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF) y Prevención de Pérdida de Información (DLP).

6.3. Cumplimiento y control de las entidades financieras

6.3.1. Control – Supervisión y monitoreo del mercado de cambios

En materia de investigaciones y prevención de incumplimientos a la Ley 19359 del Régimen Penal Cambiario (RPC), el Banco Central de la República Argentina conforme Art. 5º de la citada ley, tiene a su cargo la fiscalización de las personas humanas y jurídicas que operen en cambios y la investigación de las infracciones previstas en la ley del RPC.

Durante 2020 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias ha continuado con los principios de priorización y optimización de las tareas, focalizando el tratamiento de las infracciones más relevantes; recogiendo de ese modo, en sede administrativa, los criterios jurisprudenciales fijados en la materia por el Directorio de esta Entidad Rectora.

Cabe recordar que —a partir del 1 de septiembre de 2019— se restablecieron los controles y regulaciones en materia de política cambiaria en virtud del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 609/19 y de la Comunicación "A" 6770 modificatorias y complementarias. Esto llevó a la adopción de nuevas y más intensificadas medidas de fiscalización en línea con la política regulatoria aplicada.

A mediados de 2020 se reforzó la estructura del área, separando las funciones de fiscalización del mercado formal de cambios respecto de las operaciones marginales y el contralor de las actividades de intermediación financiera sin autorización de la Institución.

En materia de fiscalización del comercio exterior se concluyeron 40 actuaciones por presunta falsa declaración de operaciones de cambio vinculadas con pagos de importaciones (Art. 1º inciso c), Ley Nº 19.359).

Desde el segundo semestre de 2020 se impulsaron 36 investigaciones por pagos de importaciones regulados en el marco del régimen del DNU Nº 609/19 (nuevo ordenamiento DNU Nº 91/19) y Comunicación "A" 6770 complementarias y modificatorias del BCRA. Estas actuaciones ascienden a un monto de US\$ 205.341.576,13 y se relacionan con presuntos incumplimientos a la regulación vigente en materia de pagos de importación.

En materia de fiscalización de la liquidación de divisas provenientes de exportaciones de bienes, se impulsaron 33 investigaciones preliminares por un monto de US\$ 8.102.374.843,36 debido a presuntos incumplimientos a la obligación de ingreso y liquidación de divisas. Ello derivó en el inicio de 23 inspecciones por falta de ingreso y liquidación de divisas de exportación de bienes, cuyo monto asciende a un total US\$ 4.642.968.471,18.

Durante el mismo período se concluyeron 5 de esas actuaciones por un monto de US\$ 593.073.878,00, adoptándose en 1 caso las medidas precautorias establecidas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 19.359.

Respecto a la fiscalización de las exportaciones de servicios se realizaron 21 inspecciones por presunta falta de ingreso y liquidación de divisas, por un monto que asciende a US\$ 222.697.593,62.

Se desarrollaron actividades de fiscalización sobre otros regímenes cambiarios vigentes. Así, se iniciaron 295 inspecciones sobre personas que han excedido los límites a la formación de activos externos, concluyéndose el trámite de 14 de ellas.

Se dio inicio a 25 inspecciones por un monto total de US\$ 680.935.457,09 por presuntos incumplimientos a las regulaciones en materia de egresos en el mercado de cambios por la realización simultánea de operaciones bursátiles no permitidas por la normativa vigente. En esa línea se aplicaron medidas precautorias sobre 152 personas.

Así también, se ha iniciado la inspección y se adoptaron medidas precautorias (Art. 17 inc. a) de la Ley 19359) a 20.157 personas humanas que accedieron al mercado de cambios en una presunta acción coordinada para eludir los límites normativos del BCRA referidos a la compra de dólares para ahorro.

Asimismo, se iniciaron 177 investigaciones por falsa declaración de operaciones de cambio vinculadas con la formación de activos externos (Art. 1º incisos c, e) y f) de la Ley 19359 y Comunicación BCRA "A" 6.770 modificatorias y complementarias), focalizando la investigación en los organizadores de esas maniobras.

En el contexto de la pandemia, se reforzó la actividad de fiscalización de actividades presuntamente marginales, es decir, por realización de operaciones de cambio sin autorización. Se solicitaron al Poder Judicial un total de 21 órdenes de allanamiento a presuntos operadores marginales, resultando positivos el 90% de los procedimientos. Asimismo, se actuó en colaboración con otros órganos judiciales en otros 6 procedimientos.

En ese marco, se culminaron 29 inspecciones por presunta transgresión al Art. 1º incisos a) y b) de la Ley 19359; en todos los casos se promovieron medidas precautorias contra las personas involucradas. Asimismo, se establecieron mecanismos para el control de los denominados operadores marginales digitales, incluyendo el monitoreo de las redes sociales en plataformas de internet, así como también sanciones sobre presuntos organizadores de operaciones marginales digitales en abuso al régimen vigente.

En el transcurso de 2020 se tramitaron un total de 46 actuaciones en materia de presunta intermediación financiera no autorizada, uso indebido de denominaciones reservadas a las entidades autorizadas y acciones tendientes a captar recursos del público (Art. 19º y 38º, Ley 21526 de Entidades Financieras).

En tal sentido, se iniciaron 36 inspecciones, durante 2020.

Como resultado de esa actividad de fiscalización, se iniciaron 5 sumarios financieros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, dictándose 3 medidas de cese en los términos del artículo 38 de la mencionada ley.

6.3.2. Asuntos contenciosos – Actuaciones sumariales financieras y cambiarias

En materia de tramitación de actuaciones por incumplimientos a la Ley 19359 de Régimen Penal Cambiario, en el cual el Banco Central de la República Argentina tiene a su cargo el proceso sumario hasta el dictado de la resolución que declara la causa conclusa para definitiva, para la posterior remisión del sumario a la Justicia en lo Penal Económico de Capital Federal o juzgados federales que resulten competentes para el dictado de la sentencia definitiva, durante 2020, la SEFyC ha continuado aplicando los criterios normativos con el objetivo de priorizar y optimizar el tratamiento de las infracciones más relevantes y recoger en sede administrativa los criterios fijados en la materia por el Poder Judicial en sus fallos.

Ello permitió enfocar los recursos en la tramitación de sumarios considerados más significativos, mejorando además los tiempos de gestión, a la vez que habilitó recursos para dar tratamiento más inmediato a las infracciones al actual régimen de cambios.

Durante 2020, en el contexto de la pandemia, se iniciaron 88 nuevos sumarios cambiarios, siendo los principales incumplimientos los siguientes: falsa declaración en operaciones de importación (23%), operar en cambios sin la correspondiente autorización (22%), venta de divisas sin autorización del BCRA (19%), exceso en los límites de tenencia de moneda extranjera (9%) y compra de divisas en exceso (7%).

Se remitieron a la justicia penal competente 27 sumarios con conclusa para definitiva. Durante el mismo período se archivaron además otros 10 sumarios cambiarios en forma provisoria por haberse dispuesto la rebeldía de los sumariados. En consecuencia, se finalizaron 37 actuaciones sumariales.

En lo que se refiere a los sumarios financieros que tramitan por ante el BCRA en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, se continuaron aplicando a los expedientes en trámite las pautas que surgen del “Régimen Disciplinario a cargo del Banco Central de la República Argentina, Leyes 21.253 y 25.065 y sus modificatorias”, norma que reglamenta los factores de ponderación para la aplicación de sanciones y por medio de la cual se estableció una herramienta específica, que complementa las facultades de regulación y supervisión del BCRA, y que prevé sanciones a los incumplimientos de la normativa financiera, con medidas graduales, proporcionadas y eficaces.

Durante 2020 se dispuso la apertura de 22 nuevos sumarios financieros. En el mismo período se finalizó la tramitación de 19 sumarios, aplicándose las siguientes sanciones por infracciones a la Ley de Entidades Financieras, sus normas reglamentarias y las resoluciones que dicta el BCRA en ejercicio de sus facultades: 10 llamados de atención; 4 apercibimientos; 106 multas por un monto total de \$ 1.052.028.366 y 35 inhabilitaciones para desempeñar funciones en el sistema financiero.

Se destaca que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud con relación al coronavirus (COVID-19), el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 por el que amplió la emergencia pública en materia sanitaria que había sido declarada por la Ley 27.541 y los distintos Decretos por medio de los cuales el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, con distintas modalidades, el aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio durante gran parte del año 2020, el Banco Central de la República Argentina se vio en la necesidad de adoptar medidas efectivas encaminadas a contribuir con el referido aislamiento sanitario a fin de preservar la salud de sus empleados como así también respecto de las personas que debían concurrir a esta sede administrativa con motivo de la tramitación de los sumarios instruidos en los términos de la Leyes del Régimen Penal Cambiario y de Entidades Financieras.

En el sentido indicado, el Banco Central de la República Argentina mediante sucesivas Resoluciones del Directorio declaró inhábiles los días comprendidos entre el 16 de marzo al 22 de noviembre del año 2020 para todos los actos que requerían la intervención de los encausados en el marco de la tramitación de las actuaciones cambiarias y financieras. Esta medida, que con distintos alcances tuvo su correlato en el ámbito del Poder Judicial, impactó en forma negativa en el número total de actuaciones tramitadas y finalizadas en el período informado.

6.3.3. Autorizaciones – Estructura del sistema financiero

Durante 2020 el número de entidades financieras (bancos y compañías financieras) se mantuvo en 79. Ello se debió a la inscripción registral ante el organismo de control societario pertinente de la baja de BankBoston, National Association y el alta de Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U.

Asimismo, Compañía Financiera Finandino S.A. se transformó en Banco Dino S.A.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2020 se encontraban habilitadas 4.581 sucursales plenas, 120 sucursales móviles y 43 dependencias automatizadas, mientras que el total de cajeros automáticos ascendía a 17.415 y las terminales de autoservicio a 8.373. Estas cifras reflejan un crecimiento del servicio financiero prestado a través de las sucursales y dependencias respecto del año anterior, ya que estas aumentaron en 57 unidades; lo cual ha sido acompañado por una mejor prestación de ese servicio mediante la instalación de cajeros automáticos y terminales de autoservicio, que crecieron en 1.023 unidades.

6.4. Regímenes informativos y centrales de información

Durante 2020 se adecuaron distintos regímenes informativos en línea con las disposiciones excepcionales emitidas. Asimismo y teniendo en cuenta que para los diversos sujetos obligados a presentar información, el trabajo remoto también representó un desafío y un esfuerzo adicional, se extendieron durante el año los plazos de presentación de los regímenes informativos, estableciéndose con carácter general hasta el último día hábil del mes siguiente en el caso de las informaciones mensuales, en 10 días adicionales para la información trimestral mientras que el vencimiento de los estados financieros anuales se estableció a los 90 días desde la fecha de información, en línea con otros organismos de contralor.

Se continuó con la gestión del Régimen Informativo Deudores del Sistema Financiero, que difunde la totalidad de los deudores de Entidades Financieras, empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito/compra, otros proveedores no financieros de créditos, fideicomisos financieros, Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos de Garantía de Carácter Público (FGCP).

Asimismo, se mantuvo la administración de la Central de Deudores del Sistema Financiero, donde cada deudor es calificado según las normas de clasificación en diferentes situaciones en orden decreciente de calidad, en razón directa al riesgo.

El BCRA aprobó un Nuevo Esquema de Líneas de Financiamiento para las MiPyMES; consecuentemente se difundió el requerimiento correspondiente a la Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva de MiPyME correspondiente al Cupo 2020.

Este esquema está destinado tanto a empresas afectadas por las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19, que fueron acompañadas por subsidios a las tasas de interés otorgados a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, como al resto de las MiPyMEs argentinas que deseaban expandir sus procesos productivos.

Se aclara, que se trata de un requerimiento mensual que deben presentar únicamente las entidades alcanzadas por la norma, sobre el inventario de financiaciones elegibles, a fin de informar sobre el cumplimiento de los montos objetivos.

A diciembre de 2020, con 28 millones de registros deudor-entidad, la citada Central incluía información proporcionada por 78 Entidades Financieras, 28 fideicomisos financieros, 95 emisoras de tarjetas de crédito/compra, 206 otros proveedores no financieros de crédito y 31 SGR/FGCP.

Con relación a la Central de cheques rechazados, durante 2020 (enero a marzo) se percibieron \$290.325.088,38 en concepto de multas e intereses por cheques rechazados, los que fueron girados a la cuenta recaudadora que la Agencia Nacional de Discapacidad mantiene en el Banco de la Nación Argentina (BNA).

Cabe aclarar que atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en los artículos 1° y 2° del Decreto 312/2020 (prorrogado por los similares 425/2020 y 544/2020), se suspendió el pago de las multas establecidas en la Ley 25730 para los cheques rechazados entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Se continuó con el control sobre la información del Régimen Informativo de Transparencia que se difunde en la página Web de la Institución y de la sección de Plazos Fijos Online en Pesos, donde la o el usuario financiero puede consultar y constituir plazos fijos en la entidad más conveniente, sea o no cliente de la misma.

Respecto de los regímenes informativos contables aplicables a entidades financieras, se efectuaron diversas adecuaciones a los fines de contemplar la presentación de la información en moneda homogénea en el marco del procedimiento de reexpresión por aplicación de la NIC 29; así como también disposiciones vinculadas con la determinación del previsionamiento de acuerdo con NIIF 9 por parte de las entidades pertenecientes al Grupo A para exposiciones con el sector privado, junto con la difusión de instrucciones específicas a tener en cuenta en operaciones de canje de instrumentos del sector público.

Adicionalmente, se incorporaron partidas contables específicas para la identificación de los saldos relacionados con procesos de exteriorización y repatriación de fondos establecidos por la legislación nacional (Comunicaciones A 6864, 6868, 6880, 6896, 6923, 6960, 6968, 7014 y 7127).

Asimismo, se adoptaron las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluidas en la Circulares de Adopción N° 15 y N° 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Com. A 7183).

En otro orden, se difundió un nuevo régimen informativo que deben cumplir los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago. El requerimiento consta de tres apartados: i) información para Supervisión respecto del cumplimiento del depósito en EF de los fondos en cuentas de pago de los clientes, ii) datos estadísticos sobre la operatoria de pagos y transferencias que llevan a cabo y iii) un informe especial de auditoría externa sobre el cumplimiento normativo (Com. "A" 6929 y complementarias).

Se realizaron adecuaciones en el régimen informativo contable aplicable a operadores de cambio (casas y agencias).

En este sentido, se restableció la periodicidad semestral para la presentación de los Estados Contables – homogeneizando las fechas de cierre en junio y diciembre de cada año–, y se implementaron las modificaciones necesarias para la presentación de la información en moneda homogénea por aplicación del ajuste por inflación. Además, se estableció la obligación de presentar semestralmente un Informe Especial del Auditor Externo sobre la verificación del cumplimiento de las normas sobre exigencia e integración de capitales mínimos (Com. "A" 7043 y "A" 7128).

Asimismo, se creó un régimen informativo dirigido a los citados operadores cambiarios, de frecuencia mensual, con el detalle de la variación de sus tenencias en dólares estadounidenses por cada uno de los días del mes.

Por otra parte, se estableció un requerimiento de información vinculado con las refinanciaciones otorgadas a personas humanas que sean beneficiarias de lo dispuesto en el punto 4 de la Comunicación "A" 6949 y complementarias (punto 2.1.1. del T.O sobre SERVICIOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR EL DECRETO N°260/2020 CORONAVIRUS –COVID-19–), en relación con las restricciones establecidas en la Comunicación "A" 7106 para el acceso al MULC.

En lo relativo a los regímenes prudenciales, se implementaron diversos cambios en las normas sobre Efectivo Mínimo, vinculados principalmente con la incorporación de disminuciones de exigencia establecidas por las autoridades en el marco de la pandemia, relacionadas con las facilidades otorgadas a distintos sectores de la economía (financiaciones a MiPyMES, prestadores de servicios de salud humana y clientes no MiPyMES – Decreto N° 260/2020, financiaciones "a tasas subsidiadas para empresas" y "a tasa cero CULTURA" acordadas a en el marco del Decreto N° 332/2020 y modificatorios).

En cuanto a los regímenes informativos de Capitales Mínimos, Posición Global Neta de Moneda Extranjera y Aplicación de Recursos en Moneda Extranjera, se adecuaron a los cambios normativos correspondientes.

Con los ajustes requeridos por la modalidad de trabajo a distancia, se llevaron a cabo las tareas de procesamiento de la información, seguimiento y reclamo de informaciones pendientes de los distintos sujetos alcanzados, liquidación y débito de gastos por reprocesamiento y del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos, así como una asistencia permanente a usuarios internos y entidades.

6.5. Actividades de protección a las personas usuarias de servicios financieros

Unas de las funciones y facultades del Banco Central de la República Argentina es la de "Proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones" (Inciso h) del artículo 4 de la Carta orgánica).

Durante 2020, el total de casos gestionados a través de los canales habilitados en el Banco Central (formularios web y cuenta de twitter), se triplicó respecto al período 2019, llegando a un total anual de 54.269 trámites. Todos los casos recibidos fueron analizados y utilizados para mejorar el servicio que se brinda, dando respuestas directamente, a través de los bancos o de organismos de Defensa del Consumidor, según el trámite de que se trate.

Se llevó a cabo un acompañamiento muy fuerte de las personas usuarias en la etapa de bancarización, producto de la incorporación de prestaciones de asistencia social para mitigar el impacto del empleo y la actividad económica impulsadas por el Gobierno, así como en la utilización remota de productos y transacciones no habituales.

Esa tarea se completó con el monitoreo de las entidades en cuanto a la adaptación al trabajo remoto, oportunidad y efectividad en la resolución de problemas, para atender las necesidades de las personas usuarias. A ello se sumó el seguimiento de los principales aspectos que inciden en el proceso de protección de los usuarios de servicios financieros y se promovieron análisis y acciones preventivas con carácter general y sistemático.

Se implementó una segunda instancia para la reconsideración por parte de las entidades de todos aquellos reclamos ante el Banco Central luego de haber cumplido con los requisitos previos. Ello permitió arribar a soluciones más efectivas y oportunas para las personas usuarias, contando con seguimiento especial de esta área.

En ese orden, se continuó con el esquema preventivo y de análisis sistémico de protección de las y los usuarios de servicios financieros, en coordinación con las autoridades competentes en materia de defensa del consumidor, propiciando la mejora continua de los procesos relacionados con la protección a la persona usuaria y la resolución de los reclamos desde los sujetos obligados.

Se prosiguió con el Reporte de Destacados (RD) semanales, donde se sintetizan aquellos casos relevantes por el alcance, riesgo o impacto en el sistema financiero, utilizado como una herramienta que visibiliza aquellas cuestiones que requieren un tratamiento prioritario.

Se implementó el Reporte Mensual de trámites (RMT) que funciona como mapa de trámites gestionados desde el BCRA, con información sobre volúmenes, comparativos, evolución, problemáticas, entidades, destacados mensuales, etc.

Se mantuvo actualizada la información, los contenidos y las herramientas puestas a disposición de las personas usuarias a través del canal de comunicación www.usuariosfinancieros.gob.ar/ www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Usuarios_Financieros.asp, incluyendo el tratamiento de las consultas, quejas y reclamos no resueltos por las entidades, la generación de preguntas frecuentes, transparencia activa y la elaboración de consejos e información de utilidad, mediante nuevos y mejores contenidos con un lenguaje claro para favorecer el conocimiento de los derechos que los asisten, satisfacer inquietudes y contar con información que les permita comparar productos y servicios para la toma de decisiones.

Dicha acción fue reforzada con la difusión y publicidad de nuevas normativas de interés para las personas usuarias, vinculadas con sus derechos e incluso con recomendaciones sobre seguridad en las transacciones.

También se trabajó este aspecto con las entidades para que reforzaran la información a disposición de las personas usuarias de manera de facilitar el acceso a los productos/transacciones de manera remota aún para aquellas personas no habituadas, logrando así un efecto de nivel sistémico y oportuno.

Institucionalmente, y como parte del proceso comunicacional del BCRA, se elaboró una campaña de difusión, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, referida a los principales derechos de las personas usuarias. La misma fue comunicada desde el Ministerio de Educación por medio de las redes de Educ.ar y luego replicadas desde los canales de difusión del BCRA.

Con la información de los trámites individuales recibidos y la relevada de los sujetos obligados se realizaron estudios de diagnóstico agregados de los principales reclamos sobre el sistema financiero con el objeto de determinar las oportunidades de mejoras normativas, en las buenas prácticas y otros cursos de acción complementarios tendientes a la resolución general de los reclamos que impactan en beneficio de todas las personas usuarias.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada, se incrementó la asistencia técnica a las distintas autoridades públicas de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor, procurando facilitar sus gestiones y difundiendo las normas que, en razón de dicha emergencia, ha emitido el BCRA.

Asimismo, para afianzar el esquema de resolución de controversias, se continuaron con distintas acciones de coordinación con las Defensorías del Consumidor de distintas jurisdicciones y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor a fin de armonizar la gestión de los reclamos de las personas usuarias de servicios financieros que esos organismos reciben y brindarles la asistencia técnica necesaria para ello.

Como acciones regulatorias en beneficio de los usuarios de servicios financieros, se establecieron, entre otras, las siguientes medidas:

- a. La suspensión por ciento ochenta (180) días, a partir del 19 de febrero de 2020, de la comunicación de aumentos en las comisiones a los usuarios de servicios financieros; medida posteriormente prorrogada hasta el 31.12.2020, admitiéndose un aumento con un límite del 9 % para enero y febrero del 2021 respectivamente en relación con las operaciones de cajas de ahorro y tarjetas de crédito.
- b. Nueva regulación de los proveedores no financieros de crédito, extendiéndoles la ampliación de las disposiciones de la Ley 21526 de Entidades Financieras;
- c. Se dispuso que los sujetos obligados a cumplir con las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros", deberán evitar prácticas o acciones que reflejen o promuevan visiones estereotipadas y jerarquizantes de los géneros, androcentrismo, lenguaje sexista, violencia mediática y/o simbólica contra mujeres y personas LGBTTIQ+.

Asimismo, atendiendo a las necesidades surgidas a partir de la declaración de la emergencia sanitaria, se dispuso una serie de medidas dirigidas a mitigar los efectos financieros de la misma sobre las personas usuarias de servicios financieros. En tal sentido, se tomaron, entre otras, las siguientes medidas:

- Establecimiento de medidas y protocolos especiales para la atención en las sucursales de las entidades financieras, proveedores no financieros de crédito, operadores de cambio y empresas de corriente extrabancarias;
- Diferimiento y refinanciación de saldos impagos de tarjetas de crédito;
- Diferimiento de pago de cuotas impagas de financiaciones;
- Se reguló la relación cuota-ingreso para los créditos hipotecarios y prendarios actualizados por UVA comprendidos por el Decreto N° 767/2020.

Finalmente, es dable destacar que las acciones antes mencionadas se complementaron, a nivel Institucional, con otras actividades y acciones en los siguientes aspectos: regulación normativa, educación financiera, inclusión financiera, gestión de la información, administración de las centrales de información de personas, difusión de información, régimen de transparencia, rectificación o supresión de datos personales, verificación de cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados, control de tecnología informática y de sistemas de información, seguimiento de los incidentes informáticos, comunicación y difusión de información Institucional, administración y gestión de contenidos por redes sociales y canales digitales, estándares y regulación para la seguridad informática de las transacciones tecnológicas en los sujetos obligados, contenidos en materia de seguridad informática para la prevención y acceso a la información pública y transparencia activa.

6.6. Política de prevención y supervisión en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo

El Banco Central de la República Argentina es una pieza clave del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de todo el país. Este sistema público-privado involucra no sólo a las entidades financieras y resto de sujetos obligados privados, sino también a los organismos reguladores estatales.

En dicho marco el BCRA cumple tres funciones dentro del sistema: 1. Como sujeto obligado ante la UIF, 2. Como colaborador ante la UIF en la supervisión de entidades financieras y cambiarias en el marco del cumplimiento de la Ley 25.246 y modificatorias y las Resoluciones UIF vigentes y 3. Como miembro del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva instituido formalmente por Decreto N° 331/2019 (BO 03/05/2019).

6.6.1. Rol como sujeto obligado durante 2020

Durante 2020 ingresaron al Banco Central un total de 110 reportes de operatorias inusuales, como resultado de las tareas y procedimientos implementados en la Institución en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo; habiendo quedado pendientes de análisis 15 casos del año anterior.

En el año se concluyó el análisis de 110 expedientes, de los cuales se remitieron 94 a la UIF y se archivaron los 16 casos restantes por considerar que no revestían las condiciones de sospecha requeridas por la normativa vigente.

En 94 de los reportes realizados a la UIF, el BCRA encontró operaciones involucradas por un total de US\$ 233,2 millones de dólares. Asimismo, en dichas operaciones se encontraron 277 personas humanas y 175 personas jurídicas involucradas en forma directa y 110 personas humanas reportadas por incumplimiento de la debida diligencia.

Respecto de las entidades financieras, de los reportes realizados, se detectó que 5 entidades financieras se encontraban directamente involucradas en las operaciones sospechosas de lavado de activos y en 81 oportunidades se reportó a entidades financieras por entender que se encontraban incumpliendo los procedimientos de debida diligencia en materia ALA/CFT.

A lo largo de 2020, la UIF solicitó al BCRA a través de la red segura de intercambio, 10 requerimientos de información en el marco de investigaciones de operaciones sospechosas desarrolladas por la UIF en el marco de sus funciones.

El Banco Central aplica parámetros sobre operatorias que son informadas por el sistema financiero y en base a ello surgen alertas sobre las cuales se han analizado en 2020 un total de 1.000 alertas, efectuándose 159 (ciento cincuenta y nueve) requerimientos a las entidades financieras a los fines de verificar el correcto tratamiento dispensado en cumplimiento de las normas de debida diligencia de sus clientes. De los cuales 33 se encuentran en análisis, 9 han sido reportados por el sistema a la UIF y 112 casos justificaron la operatoria.

Por otra parte, del sistema de alertas aplicada sobre el Listado Unificado de Terroristas, en 2020, surgieron un total de 37 (treinta y siete) casos detectados por coincidencias de denominaciones, los cuales fueron analizados y descartados. Cabe mencionar que, como producto del aislamiento y las medidas de restricción de las actividades aplicadas por el Gobierno Nacional, la cantidad de personas detectadas disminuyó significativamente.

En materia de asistencia al Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal de la Nación, se ha brindado colaboración en 8 causas judiciales, las cuales requirieron la investigación de 49 identidades, sobre las cuales se efectuaron requerimientos al sistema financiero y cambiario. Por otra parte, se ha producido información para brindar respuesta a un total de 218 (doscientos dieciocho) Oficios Judiciales.

En el marco de la capacitación aplicada por la Institución en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, se hace notar que las actividades presenciales han sido afectadas por la pandemia y las limitaciones dispuesta por el ASPO primero y el DISPO después. No obstante, los agentes del sector especializado en la materia asistieron virtualmente o a través de e-learning a diferentes eventos de capacitación. Entre otros, al 10° Congreso Sudamericano de PLA/FT; al 16° Encuentro anual de FAPLA sobre PLA/FT; al *Financial Action Task Force-Introductory E-learning*; al FINCENFILES Y CRIMINALIDAD ECONÓMICA -CIPCE; ACFE "El fraude la nueva normalidad: cambios en el abordaje y detección" y al de Validación Digital de Identidad para el Uso de Billeteras Digitales.

En los meses de mayo y octubre de 2020, bajo las Presidencias Pro Tempore de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay respectivamente, el BCRA participó de las XLVII y XLVIII reuniones del Subgrupo de Trabajo N° 4 "Asuntos Financieros" / Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, en el marco del MERCOSUR. Las mismas se desarrollaron de manera virtual con motivo de las medidas de aislamiento tomadas por los gobiernos de la región. Como hecho trascendente de las reuniones, quedó pendiente para la decisión de GAFILAT (Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica) la incorporación de la CPLDFT-SGT4 del Mercosur como miembro observador de dicho organismo.

En el marco de la Ley 26734, Decreto N° 489/2019 (modificatorio del Decreto 918/12) y la Resolución UIF 29/2013, se recibieron comunicaciones de la UIF para la aplicación de congelamientos administrativos, prórrogas dispuestas sobre bienes y dinero de personas humanas y jurídicas, para hacerlo efectivo en el ámbito interno de la Institución. De estas notificaciones se destacan la adoptada sobre la organización terrorista Hezbollah, entidades específicas del ala militar que integran la misma, y líderes de la organización, alcanzando a un total de 39 identidades prorrogando la orden de congelamiento hasta julio de 2022 y la dispuesta en diciembre 2020 en la Causa Nro. FMP 88/2019 caratulada "D'Allessio, Marcelo Sebastián y otros s/ asociación ilícita y otros" de trámite ante la Secretaría Penal, sobre el congelamiento de activos sobre tres personas.

6.6.2. Rol como colaborador en la supervisión durante 2020

El Banco Central de la República Argentina en el marco de las supervisiones efectuadas de acuerdo con la Ley 25.246, presta la debida colaboración con la Unidad de Información Financiera a efectos de evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de PLA/FT, de conformidad con la normativa vigente por parte de las entidades financieras y cambiarias.

La Resolución UIF N° 97/2018 estableció la metodología de trabajo en la ejecución del plan de supervisión a través de una Mesa de Trabajo entre el BCRA y la UIF. Con motivo de la pandemia y las limitaciones dispuesta por el ASPO primero y el DISPO después, se determinó un cronograma de tareas de supervisión a distancia orientado a revisar clientes/operaciones que pueden representar riesgos en la materia. Dichas verificaciones tuvieron por objetivo determinar si los sistemas de PLA/FT implementados en las distintas entidades eran lo suficientemente efectivos para determinarlos y evaluarlos y, en caso contrario, adoptar las medidas correctivas necesarias para subsanarlos. Durante 2020 se realizaron 3 inspecciones y 13 verificaciones a entidades cambiarias y 77 verificaciones a entidades financieras.

6.6.3. Rol como miembro del Comité del Decreto 331/2019 durante 2020

Desde la vigencia del Decreto 331/2019, el Banco Central participa a través de un representante en el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En septiembre de 2020 dicho Comité ha comenzado a elaborar la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de Lavado de Activos de la República Argentina en línea con los estándares internacionales y los requerimientos de los organismos que la Argentina forma parte.

El proceso de la ENR durante 2020 estuvo abocado a desarrollar la primera de las tres etapas de acuerdo con la metodología propuesta por la Coordinación Nacional y la asistencia técnica del BID. Esta fase, consistió en la obtención de estadísticas e información cuantitativa de fuentes objetivas y cuantificables de todo el sistema preventivo ALA/CFT que resulte necesaria para la formulación del diagnóstico de riesgos nacionales de lavado de activos encomendado.

A los efectos de llevar a cabo las tareas se ha dividido el trabajo en 5 mesas interinstitucionales: Mesa de Amenazas, Mesa de Análisis de Vulnerabilidades Nacionales, Mesa del Sector Financiero, Mesa del Sector No Financiero y Mesa de Inteligencia.

Cada una de las mesas debe elaborar, una vez obtenida toda la información, un borrador escrito de documento de análisis y conclusiones del área bajo su responsabilidad.

El BCRA durante 2020 tuvo a cargo la co-coordinación de la mesa del sector financiero y participó de las Mesas de Amenazas y de Vulnerabilidades Nacionales.

7. Medios de Pago

En 2020 el Tesoro del Banco Central de la República Argentina desarrolló sus actividades para atender la demanda de billetes y monedas por parte del Público y Bancos, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) como en el Interior del país a través de las Agencias Regionales.

Para ello se llevaron a cabo las funciones intrínsecas de producción de nuevos ejemplares mediante la contratación a la S.E. Casa de la Moneda de las cantidades necesarias para satisfacer la demanda, el retiro de billetes deteriorados de la plaza —a fin de mejorar la calidad del circulante— para su posterior destrucción, operaciones de traslados y actividades de control.

En el marco de la situación de emergencia pública y sanitaria declarada en virtud del contexto pandémico existente durante el año 2020, el BCRA, siguiendo los lineamientos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, buscó impulsar los medios electrónicos de pago, implementando mejoras en los instrumentos existentes y facilitando el acceso al financiamiento del sector MiPyME mediante la circulación interbancaria de cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ) —instrumento que permitió agilizar la operatoria con cheques durante el “ASPO”— y facturas de crédito electrónicas MiPyME (FCEM).

En este sentido, caben destacar —entre otras medidas— la actualización de la operatoria de transferencias inmediatas (“Transferencias 3.0”), cuyo objetivo principal es permitir la expansión acelerada de pagos digitales frente al uso del efectivo, en el marco de un esquema funcional basado en la igualdad operativa y competencia entre sus participantes; y la creación del denominado “Registro de PSP que ofrecen cuentas de pago”.

7.1. Billetes y monedas

En cumplimiento del artículo 30 de la Carta Orgánica, el BCRA es el encargado exclusivo de la emisión de billetes y monedas de la Nación Argentina y determina en forma periódica las necesidades que han de volcarse a la circulación, de modo tal de satisfacer la demanda del numerario.

Al 31 de diciembre de 2020 había en circulación billetes por un valor de \$1.890.885,4 millones y monedas por el equivalente a \$6.939,7 millones.

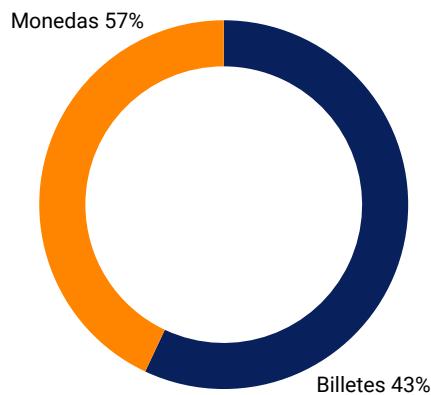
Asimismo, al cierre de 2019 el Banco Central tenía en sus tesoros las siguientes existencias:

Cuadro 7.1 | Circulación de billetes y monedas

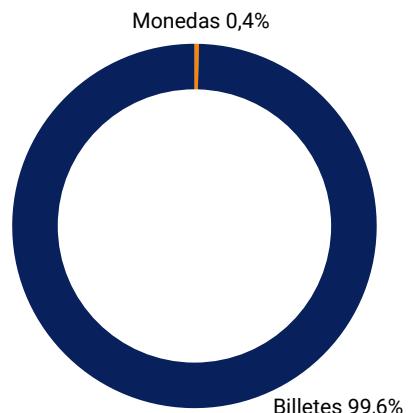
En millones

Concepto	Total al 31/12/2020	Variación absoluta i.a.	Variación porcentual i.a.
Billetes			
Unidades	6.959,70	1.516,40	27,90%
Pesos	1.890.885,40	742.836,90	64,70%
Monedas			
Unidades	9.388,60	393,8	4,40%
Pesos	6.939,70	1.583,20	29,60%

**Circulación de billetes y monedas
(unidades)**



**Circulación de billetes y monedas
(pesos)**



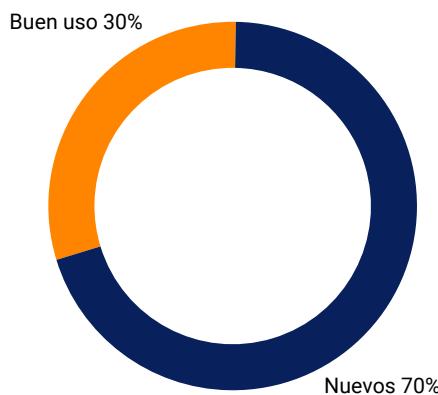
Fuente: BCRA.

Asimismo, al cierre de 2020 el Banco Central tenía en sus tesoros las siguientes existencias de billetes:

Cuadro 7.2 | Categorización de existencias de billetes

En millones

Billetes	Total al 31/12/2020	Nuevos	Buen Uso
Unidades	1.400,10	975,10	425,10
Pesos	378.116,20	331.286,40	46.829,80

**Categorización de existencias de billetes
(unidades)****Categorización de existencias de billetes
(pesos)**

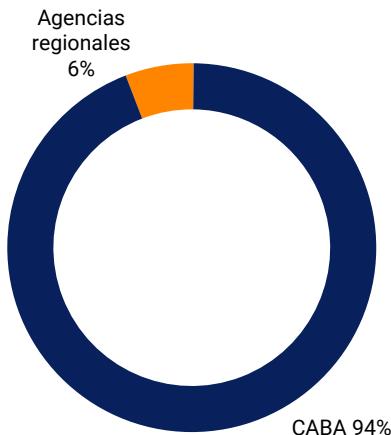
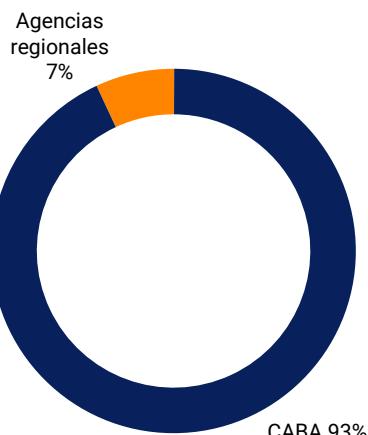
Fuente: BCRA.

La localización de las existencias de billetes se detalla a continuación:

Cuadro 7.3 | Locación de existencias de billetes

En millones

Billetes	Total al 31/12/2020	CABA	Agencias Regionales
Unidades	1.400,10	1.319,00	81,10
Pesos	378.116,20	352.669,70	25.446,50

**Locación de existencias de billetes
(unidades)****Locación de existencias de billetes
(pesos)**

Fuente: BCRA.

Cuadro 7.4 | Existencias de monedas
En millones

Monedas	Total al 31/12/2020
Unidades	366,30
Pesos	1.475,50

Fuente: BCRA.

Por otra parte, con el fin de mejorar el estado de los billetes que se encuentran en circulación, en 2020 fueron procesados y destruidos, bajo estándares de controles de calidad, 461,4 millones de unidades.

Cuadro 7.5 | Destrucción de billetes
En millones

Billetes	Total 2020	Deteriorados	Anulados
Unidades	461,40	461,40	0,00

Fuente: BCRA.

7.2. Emisiones conmemorativas

En 2020, el BCRA emitió una moneda de plata conmemorativa del Bicentenario de los 200 Años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano; aprobada por Resolución de Directorio Nro. 73 de fecha 19/02/2020.

La moneda de plata, acuñada por Mennica Polska S.A., incorpora en su impronta principal del anverso la escultura ecuestre del Gral. Manuel Belgrano emplazada en la Plaza de Mayo y, en su ángulo derecho, la inscripción "1820-2020", en representación a los 200 años de la conmemoración. En el arco superior se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el arco inferior, "GRAL. MANUEL BELGRANO".

El reverso ilustra en el centro la Bandera Nacional representada a color, y la firma del prócer sobre el símbolo patrio. En el arco superior se lee "XX VI MMXX" y en el exergo, el valor facial "UN PESO".

Esta emisión conmemorativa se distingue por ser la primera vez, que el Pabellón Nacional se presenta en color, en una acuñación de calidad *proof* emitida por este Banco Central.

Durante el contexto de pandemia, el BCRA mantuvo su presencia a través del Stand Numismático comercializando esta nueva pieza conmemorativa, en días acotados y cumpliendo con los protocolos y cuidados sanitarios, en la atención a los coleccionistas y públicos en general, en Sede Central.

7.3. Controles de calidad, especificaciones técnicas y pericias sobre numerario

Se cumplió con los controles de calidad de: a) todas las partidas recibidas de papeles para la impresión de billetes y de cospeles para la acuñación de monedas de las compras realizadas por la S.E. Casa de Moneda, según lo convenido en los contratos de adquisición de billetes y monedas, b) monedas y billetes entregados

por la S.E. Casa de Moneda en cumplimiento de los contratos firmados con el BCRA, c) monedas de oro y plata conmemorativas y d) materiales diversos que adquirió el Banco.

Se realizó la verificación de hojas patrón para la impresión de billetes. Asimismo, se efectuaron tareas correspondientes a la homologación de proveedores de papeles para billetes.

También, se practicaron los exámenes correspondientes a homologaciones de muestras de cheques y plazos fijos presentados por los bancos y de muestras de papel autocheque presentadas por entes impresores, según lo dispuesto en distintas comunicaciones de la CIRMO III del BCRA.

Con relación a las tareas periciales: a) se practicaron pericias requeridas mediante oficios judiciales o por otras áreas del Banco sobre billetes y monedas de nuestro país y billetes extranjeros y b) se llevó a cabo el reconocimiento de casos complejos de billetes deteriorados presentados por particulares para su canje en la Tesorería del BCRA.

7.4. Medios de pago electrónicos

En el marco de una serie de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional⁷⁴, producto de la situación de emergencia pública y sanitaria declarada en virtud del contexto pandémico existente durante el año 2020, el BCRA, siguiendo la línea dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, buscó impulsar los medios electrónicos de pago, proponiendo mejoras a los instrumentos existentes y facilitando el acceso al financiamiento del sector MiPyME mediante la circulación interbancaria de cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ) y facturas de crédito electrónicas MiPyME (FCEM).

En líneas generales, durante ese año, el BCRA avanzó con la regulación de los proveedores de servicios de pago (PSP)⁷⁵, alcanzando —en una primera etapa— solo a aquellos que cumplen la función de proveer cuentas de pago⁷⁶ a sus clientes. Dentro de sus puntos salientes, se destacan pautas definidas para la administración de los fondos recibidos, en aras de minimizar los riesgos de insolvencia y liquidez de los PSP, al igual que transparencia en la comunicación a sus clientes en lo relativo a la ausencia de garantías similares a las que gozan los depósitos en las entidades financieras (EF). Asimismo, a los fines de su monitoreo y supervisión, se creó el “Registro de PSP que ofrecen cuentas de pago” y se dispuso la implementación de un régimen informativo de carácter obligatorio para los alcanzados por la norma.

Por otra parte, uno de los principales avances desarrollados en materia de regulación durante el año informado, fue la redefinición de la operatoria de transferencias inmediatas.

Al respecto, se diseñaron las denominadas normas de Transferencias 3.0⁷⁷, cuyo objetivo principal es permitir la expansión acelerada de pagos digitales frente al uso de efectivo⁷⁸, en el marco de un esquema funcional basado en la igualdad operativa y competencia entre sus participantes.

74 Ley 27541, DNU N° 260/2020 y DNU N° 297/2020; sus complementarias y modificatorias.

75 A través de la emisión de las Comunicaciones “A” 6859 y “A” 6885, ambas de enero de 2020, sustituidas por el punto 4 de la Comunicación “A” 7153. Ver texto ordenado de las normas sobre “Proveedores de Servicios de Pago”.

76 Entendidas como cuentas de libre disponibilidad para ordenar o recibir pagos.

77 Comunicación “A” 7153, ver texto ordenado de las normas sobre “SNP – Transferencias” y “SNP – Transferencias – Normas complementarias”.

78 Se estima que podrá contribuir a la incorporación de 1500 millones de nuevas transacciones digitales en tres años, alcanzando un 15 % de participación en cuanto a cantidad de transacciones frente al efectivo, y un 60 % respecto a los montos.

Entre sus principales medidas, sobresalen la creación de una interfaz estandarizada de pagos (IEP)⁷⁹, que permitirá un intercambio abierto en la mensajería de pagos entre PSP y/o EF, y la definición de reglas comerciales específicas, como, precios máximos, tasas de intercambio y tramos gratuitos principalmente para el sector MiPyME.

La fase inicial de Transferencias 3.0 se encuentra en marcha desde el 7 de diciembre de 2020 y su implementación definitiva esta prevista para fines del año 2021.

Otra de las novedades relevantes del año 2020 fue la propuesta impulsada por el BCRA y presentada a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPyMEyE), con relación al instrumento de crédito creado por la Ley de Financiamiento Productivo 27.440, Título I, denominado Factura de Crédito Electrónica MiPyME (FCEM). Lo actuado derivó en la emisión de la Resolución N° 103/2020 de la SEPyMEyE –autoridad de aplicación de ese régimen, que autorizó al BCRA a implementar y poner operativo un sistema de circulación abierta (SCA) para la FCEM dentro del ámbito interbancario.

El nuevo sistema, vigente a partir de abril de 2021, permite que las MiPyME puedan, a través del home banking, transferir la FCEM al SCA para su descuento o transmisión extrabursátil o realizar su negociación en mercados de valores regulados por CNV y otras modalidades autorizadas, con el fin de obtener mejores tasas de descuento.

Adicionalmente, se incluyen mejoras en cuanto al cobro de las FCEM, las cuales llegado su vencimiento serán compensadas de manera directa y con acreditación inmediata de los fondos en la cuenta de la MiPyME o inversor que las hubiera adquirido. Para el caso de su rechazo, se podrá emitir un comprobante para ejercer acciones legales (CAL) ante los tribunales con competencia en la materia.

Otro aspecto relevante que introduce esta iniciativa es la creación de una nueva central de información administrada por este BCRA, denominada “Central de FCEM impagadas al vencimiento” (CenFIV), en la cual se exhibirá la información agregada correspondiente al comportamiento de pago de las empresas deudoras de FCEM y cuya implementación se encuentra prevista para noviembre de 2021.

Finalmente, con relación a los productos existentes, se dispusieron las siguientes medidas:

- ECHEQ: el cheque electrónico lanzado por el BCRA en 2019 permitió agilizar la operatoria vinculada al libramiento, cobro y negociación de cheques en el marco de la pandemia por COVID-19 y del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el PEN. Esto se evidenció a través del incremento sustancial que mostró la operatoria durante el año 2020.

En ese marco y a los fines de continuar fortaleciendo su desarrollo, se adoptaron una serie de medidas en el ámbito de la Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) para potenciar al instrumento, dotándolo de mayores características y funcionalidades para sus usuarios. Entre las principales, podemos mencionar: la emisión con cláusula “no a la orden”, la cesión, el diseño de una interfaz que permite agrupar hasta 10 ECHEQ, denominada “multicheque”⁸⁰; el aval, los mandatos para gestión de cobro o negociación/descuento, la anulación/tacha de endosos⁸¹, las relativas al rol de gestor brindado por otras entidades que no sean financieras, y la negociación bursátil del ECHEQ. Al respecto, se autorizaron como infraestructuras del

79 Esta nueva interfaz, homogeniza la información intercambiada por los distintos participantes, asegurando el mismo tratamiento para cualquier transferencia, independientemente del proveedor de la cuenta de origen. Ver, además, [Boletín CIMPRA N° 525](#).

80 Todas vigentes durante el año 2020.

81 Vigencia prevista para mediados de 2021.

mercado financiero⁸² a la Caja de Valores (también habilitándolo como custodio para su negociación bursátil), al Mercado Argentino de Valores y a Argentina Clearing y Registro, para ser gestores de ECHEQ.

- Cheques: se actualizaron los montos a partir de los cuales debe remitirse la imagen de los cheques en soporte papel en el marco del truncamiento de cheques, llevándolo a \$80.000⁸³, buscando mantenerlo en torno al 20% del total de cheques presentados.

Asimismo, a partir del marcado incremento detectado en el porcentaje de rechazos de cheques (que pasó de cifras cercanas a 1,4% al 12%), y acompañando lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en su DNU N° 312/2020 y modificatorias en materia de suspensión de multas, inhabilitación y cierre de cuentas por cheques rechazados, se resolvió ampliar en 30 días el plazo de presentación de cheques y permitir una segunda presentación en caso de que resulten rechazados por falta de fondos, prohibiéndose a las entidades financieras cobrar comisiones por el rechazo⁸⁴.

- Débito directo y débito inmediato: como consecuencia de las labores de vigilancia y supervisión llevadas a cabo, se corrigieron algunos inconvenientes detectados en la operatoria con ambos productos. Así, se quitó la facultad de rechazo que tenían entidades bancarias cuando un cliente solicitaba la reversión de un débito directo mal efectuado; se dispuso que solo puedan ordenar débitos directos las personas jurídicas (salvo excepciones) y se prohibió el cobro de préstamos mediante débito directo o débito inmediato en su modalidad recurrente, pudiendo sí ser empleados para pagos de servicios e impuestos.

Durante el período informado se cursaron en el sistema nacional de pagos un 11,1% más de operaciones que el año anterior, con un total de 4.323 millones de transacciones minoristas, que representan 433 millones de nuevas operaciones respecto a 2019.

En cuanto a la evolución de los instrumentos de pago durante dicho período, las billeteras demostraron el mayor crecimiento, a través de las operaciones con transferencias entre cuentas de pago dentro de un mismo PSP, con un incremento del 224% con respecto al 2019. No obstante, representan aún una porción marginal del total de pagos minoristas con el 4,4%.

Otro de los instrumentos que incrementó su utilización durante la pandemia fueron las tarjetas prepagas, con un crecimiento que rondó el 124,4% interanual, impulsadas principalmente por el uso de la tarjeta Alimentar. Por su parte, las transferencias inmediatas también tuvieron un gran incremento, con un crecimiento interanual del 79,8%, seguida por las transferencias en lote que lo hicieron en un 47% respecto al año anterior –a contramano de la tendencia histórica que arrastraban, producto de las medidas adoptadas por el gobierno para el pago de beneficios sociales– y las tarjetas de débito que crecieron un 17,2% interanual.

En contraposición a los instrumentos previamente mencionados se encuentran las tarjetas de crédito, que en 2020 registraron una caída interanual del 12,5%, al igual que las extracciones de efectivo a través de cajeros automáticos, las cuales disminuyeron un 6,7% interanual en cantidades, pero aumentaron un 15% en montos reales.

La utilización del ECHEQ creció marcadamente, habiéndose emitido durante 2020 3,9 millones de ECHEQ en relación con los 28.196 librados en el último semestre del año anterior. Durante el mes de diciembre de 2020 un tercio del monto de cheques compensados correspondió a ECHEQ. Sin embargo, la operatoria con

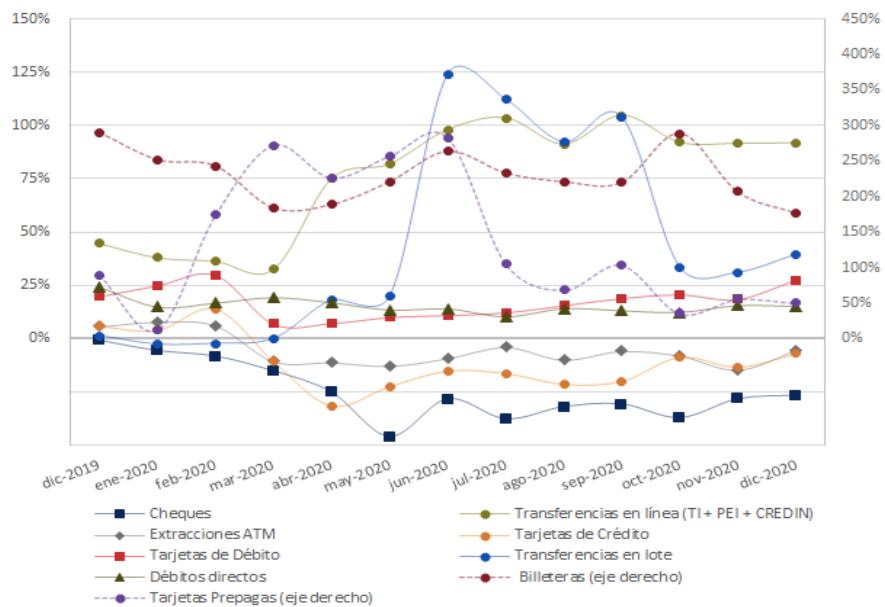
82 [Comunicación "A" 6904](#).

83 [Comunicación "A" 6913](#).

84 [Comunicación "A" 6950](#).

cheque tradicional disminuyó, arrastrada principalmente por la imposibilidad de circulación —por cuestiones sanitarias y problemas operativos producto de las restricciones del ASPO/DISPO— (ver Gráfico 7.1).

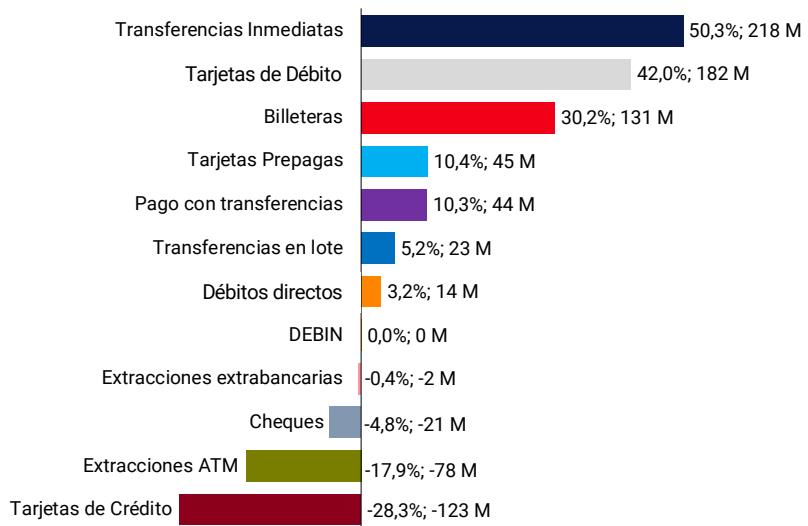
Gráfico 7.1 | Evolución tasa de crecimiento interanual sobre cantidad de operaciones



Fuente: BCRA.

La mayor contribución para el crecimiento de los pagos minoristas durante el 2020 la aportaron principalmente los siguientes instrumentos: a) transferencias inmediatas junto con los pagos con transferencia, con un total de 218 y 44 millones de nuevas operaciones respectivamente (61%), b) las tarjetas de débito, con 182 millones de operaciones (42%); y c) las billeteras, con 131 millones de transacciones (30%; ver Gráfico 7.2).

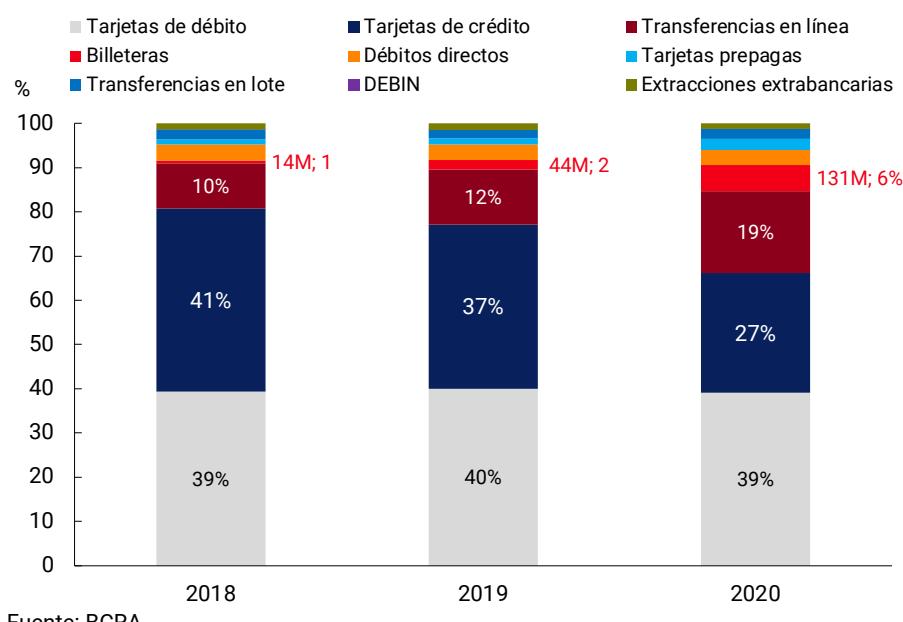
Gráfico 7.2 | Ranking de instrumentos por contribución al crecimiento absoluto del año 2020
Porcentaje y millones de transacciones



Fuente: BCRA.

Asimismo, se destaca un crecimiento del 20,6% con relación al año anterior en el uso de medios electrónicos de pago minoristas para 2020, con una participación de las tarjetas en un 69%, resignando participación respecto al 77,4% que tenían en 2019, principalmente motivada por la disminución en el uso de las tarjetas de crédito (ver Gráfico 7.3).

Gráfico 7.3 | Participación de los pagos electrónicos sobre el total de pagos minoristas. Cantidad de operaciones
Porcentaje y millones



Fuente: BCRA.

Por el contrario, las transferencias inmediatas muestran un crecimiento respecto de 2019 manteniendo un crecimiento sostenido en los últimos años, al igual que las operaciones con billeteras.

8. Soporte Institucional

En 2020 la agenda de género y diversidad se convirtió en una prioridad para el Banco Central, al igual que lo fue para el Gobierno Nacional. Se impulsaron múltiples acciones destinadas tanto a las personas que trabajan en la institución como aquellas dirigidas a las entidades que regula.

La irrupción de la pandemia y consecuente periodo de cuarentena derivó en una reorganización del trabajo, garantizando en todo momento la continuidad operativa del Banco Central. En este sentido se adecuaron la tecnología informática y comunicaciones (TICs) en el BCRA, las aplicaciones desarrolladas para el negocio del banco y se proveyeron mayores servicios para las áreas usuarias.

El BCRA tomó las acciones pertinentes de acceso a “Información Pública” como sujeto obligado en los términos del artículo 7º inciso o) de la Ley 27.275.

En relación con el desarrollo de investigaciones y estudios que contribuyan al diseño de la política monetaria y financiera, el BCRA relanzó la revista académica *Ensayos Económicos*, organizó las Jornadas Monetarias y Bancarias del año 2020: “Desafíos, objetivos e instrumentos de los bancos centrales en un nuevo contexto global”, con un formato de ciclo de seminarios online, realizó la 12va edición del Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch”, organizó seminarios de economía y continuó con las actividades vinculadas al blog Central de Ideas.

Asimismo, se avanzó en materia jurídica, de análisis de riesgo, de relaciones y acuerdos internacionales, entre otros.

8.1. Políticas de género, resguardo del respeto y convivencia laboral

El día 7 de mayo de 2020 el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso mediante Resolución de Directorio N° 196 la creación de la Gerencia de Promoción de Políticas de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral, cuyas misiones son “Entender en la asistencia a la Presidencia y al Directorio en materia de derechos y políticas de género relacionadas con la inclusión financiera” y “Entender en el establecimiento de acciones dirigidas a la promoción, desarrollo e implementación de políticas respetuosas de los derechos, géneros, diversidad e igualdad dentro de la Institución y del sistema financiero en general”.

Como actividad de inicio de gestión se realizó el primer diagnóstico sobre equidad de género en el BCRA, “Informe Igualar: sobre la situación de igualdad y diversidad en el BCRA 2020”.

Esta tarea fue desarrollada entre agosto y diciembre, y se efectuó para la planificación de las políticas necesarias al interior del BCRA.

Esta acción forma parte del compromiso asumido por el BCRA al adherir al Programa Nacional IGUALAR que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el cual tiene por objetivo reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el ámbito laboral.

Se impulsaron resoluciones y comunicaciones en materia de género y diversidad: Resolución de Directorio 308/20, 6 de agosto de 2020, Lenguaje inclusivo, aprobación de la Guía del Banco Central de la República Argentina para una comunicación inclusiva y reconocimiento del lenguaje inclusivo como recurso válido en las comunicaciones, expedientes, formularios, documentación y producciones de la institución; Comunicación "A" 7100, RD 335/20, 3 de septiembre de 2020, Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras. Adecuaciones. Incorporación de la perspectiva de género a entidades financieras; Comunicación "A" 7162, RD 422/20, 12 de noviembre de 2020, Política de erradicación de violencia-discriminación por razones de género en publicidades en medios de comunicación gráficos y digitales; RD 467/20, 17 de diciembre de 2020, Protocolo de intervención ante situaciones de violencia, acoso y/o discriminación, aprobación de la herramienta a fin de implementar una política de abordaje y denuncia específica ante hechos de violencia, acoso y discriminación adecuando asimismo el Estatuto y el Código de Ética del Personal.

Se trabajó en el armado y acreditación del programa en Ley Micaela ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Para tal fin, del 28 de julio al 21 de septiembre dos representantes de la Gerencia de Promoción de Política de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral, participaron del Curso Virtual de "Formación a Replicadores y Replicadoras para la implementación de la Ley Micaela", cuyo propósito central era profundizar los conocimientos teóricos acerca de género y violencia de género, de manera de dar cumplimiento y garantizar la plena y efectiva implementación de la Ley Micaela, así como brindar estrategias, herramientas prácticas y acompañamiento pedagógico, indispensables para la elaboración del proyecto de capacitación en cada organismo.

Producto de esta formación se elaboró el Programa "Micaela. Conceptos básicos obligatorios sobre género y violencia de género", presentado al personal del BCRA el día 25 de noviembre de 2020.

Se organizaron por primera vez en la institución reuniones con directoras de bancos públicos y privados para discutir la agenda de políticas de género y diversidad en el sistema financiero: Primera reunión de Directoras de Bancos Públicos "Políticas institucionales de Género y diversidad en la banca pública". 3 de agosto. Participaron de la misma, por el Banco Central de la República Argentina las Directoras Claudia Berger y Betina Stein, Cecilia Nahón por el Banco Mundial, Cecilia Fernández Bugna por el Banco de la Nación Argentina, Juliana Di Tullio por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Julia Strada por el Grupo Bapro, Delfina Rossi por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Laura Isabel Sprovieri por el Banco de Corrientes, Adriana Velazco y Carolina Pogliano por el Banco de la Provincia de Neuquén, Kelly Olmos por el Banco de Inversión y Comercio Exterior y Rosana Castaño por el Banco de la Pampa; Primera reunión de Directoras de Bancos Privados "Políticas de Género y diversidad en la banca privada". 21 de septiembre. Participaron de la misma, Miguel A. Pesce, Presidente BCRA; Cecilia Todesca Bocco, Vicejefa de Gabinete; Elizabeth Gómez Alcorta, Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Claudia Berger, Directora BCRA, Betina Stein, Directora BCRA; Amalia Martínez Cristensen, ICBC; Patricia Elena Vindi, Directora de Banca HSBC; Patricia Fecina, Directora Suplente Banco de Valores; Diana Elena Mondino, Roela; Alvina Citarosa Banco, Voi; Liliana Beatriz Ibañez Banco de Formosa; Maricel Alicia Banco Comafi; Mariana Aida Lopes, Banco Servicios Financieros; Adriana Moreira Santander Rio; Alejandra Nauton Superville; Ada del Valle Iturris, Banco Hipotecario; Silvana Luzarreta, Bradesco; Laura Lou, Banco de Comercio; María del Carmen Martí, Roela.

Durante septiembre se lanzó el newsletter sobre finanzas y economía. El mismo es una publicación interna de carácter mensual con noticias del ámbito de finanzas y economía con mirada de género impulsada por la Gerencia de Comunicación Estratégica y la Gerencia de Promoción de Políticas de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral.

Finalmente, la Gerencia de Promoción de Políticas de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral, llevó adelante las siguientes capacitaciones y acciones de difusión de información alcanzando al menos a 712 personas trabajadoras que se formaron en Género y Diversidad entre julio y diciembre de 2020: Ciclo de capacitación en “Violencia y Teletrabajo” a cargo del Lic. Dimitrof Augusto Casanova Chavez de la Oficina de Asesoramiento de Violencia Laboral (OAVL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Días 22 y 26 de junio, 27 y 31 de julio y 24 de agosto; “Rompiendo el binarismo”. Evento en el marco del día del orgullo LGBTTIQ+. El panel estuvo compuesto por el presidente del BCRA, Miguel Angel Pesce, Victoria Antola, trabajadora del BCRA, Luli Sánchez, abogada y activista lesbiana y feminista. Día 29 de junio; Capacitación en “Comunicación Inclusiva”. Expusieron Marlene Wayard, activista, escritora, psicóloga social y periodista travesti creadora de Futuro Trans y Laura Arufe, Mariana Kolarik y Josefina Pons integrantes del Equipo de Comunicación Estratégica del BCRA. Día 11 de agosto; Curso de “Prevención de prácticas discriminatorias”, el cual estuvo a cargo de Ornella Infante, directora de Políticas y Prácticas contra la Discriminación del INADI; Andrea Majul del Área de Capacitaciones, Coordinación de Políticas Educativas y Producción Editorial del INADI; Doria Encalada, Mónica Fernández y Mónica Cofré, funcionarias del Área de Migrantes y Refugiados de la Coordinación de Programas y Proyectos contra la Discriminación del INADI. Días 09, 10, 15 y 16 de septiembre; Taller sobre “Violencia Política contra Mujeres y LGBTTIQ+”. Contó con las exposiciones de Alejandra Estoup, secretaria general de la Seccional Buenos Aires de la Asociación Bancaria, Victoria Tesoriero, Subsecretaria de Asuntos Políticos, Ministerio del Interior, y Susana Chiarotti, Experta titular de la Argentina, Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MECVI. Día 28 de octubre; Taller sobre “Masculinidades” ámbito de formación y reflexión para varones y masculinidades. Actividad en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Impartido por Laura Perla, Licenciada y Profesora en Psicología (UBA). Coordinadora del Área de masculinidades de la Red de Psicólogxs Feministas. - Guadalupe Razeto, Licenciada en Psicología (UNLP). Actualmente trabaja en el Área asistencial y el Área de Masculinidades de la Red de Psicologxs Feministas y es Adscripta graduada y colaboradora en investigación de la cátedra Clínica de adultos y gerontes en la Facultad de Psicología de la UNLP. Día 25 de noviembre.

8.2. Sistemas y organización

8.2.1. Tecnología Informática y Comunicaciones (TICs) en el BCRA

Producto del advenimiento de la pandemia del COVID-19, se enfocaron esfuerzos y recursos críticos para facilitar la disponibilidad de servicios en forma remota y mantener la operatividad de las distintas áreas de la Institución, con la entrega de equipos para uso domiciliario, escritorios remotos mediante máquinas virtuales, redireccionamiento telefónico y mayor exposición de servicios internos sobre el portal de intranet institucional en internet.

Asimismo, se continuó con el despliegue de los nuevos enlaces de comunicaciones con las Agencias Regionales, gestiones de renovación de equipamiento obsoleto y servicios de mantenimiento en los centros de procesamiento, asegurando la continuidad operativa de los servicios críticos consumidos por las distintas áreas del Banco.

8.2.2. Aplicaciones desarrolladas para el negocio del banco

Se implementaron distintas aplicaciones siguiendo los lineamientos normados por la AFIP, a efectos de hacer llegar a las entidades los sujetos pasibles de recibir créditos durante la pandemia (tasa cero, tasa subsidiada, Repro, Cultura).

Se implementó el Registro de Importadores/Exportadores y se puso en marcha el sistema de control de exportadores; y en función de las nuevas normativas reglamentadas durante el período, se continuó también con la adecuación de distintas aplicaciones internas para su interacción con la plataforma ERP.

8.2.3. Mayores servicios para las áreas usuarias

Se consolidó la utilización de herramientas y servicios remotos para la atención de reclamos y consultas del personal del Banco trabajando a distancia, siendo necesario por tanto desarrollar una nueva metodología para la preparación y entrega de equipos para uso domiciliario y escritorios virtuales, configuración remota y asistencia para la resolución de problemas de funcionamiento sobre equipos de terceros.

En cuanto a mejoras en seguridad informática y en un entorno de trabajo distribuido, se implementó la herramienta “RSA NetWitness” para la administración y correlación de eventos, permitiendo incrementar la automatización de controles, identificar de forma oportuna situaciones anómalas mediante alertas y disminuir los tiempos de investigación.

8.3 Acceso a la Información Pública

El Banco Central de la República Argentina como sujeto obligado en los términos del artículo 7º inciso o) de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, difunde en su página web Institucional <https://www.bcra.gob.ar/>, la información disponible en el marco de la “Transparencia Activa” prevista en el artículo 32 de la citada ley -solapa “Institucional/Acceso a la Información Pública”-.

Asimismo, en el citado sitio web institucional, se encuentra disponible un formulario de libre acceso para que la ciudadanía pueda efectuar sus peticiones en los términos del artículo 9º de la Ley 27.275.

Durante el año 2020, el Banco Central recibió un total de 1400 solicitudes por esa vía; haciéndose presente que, sin perjuicio que la Ley 27275 establece un plazo de 15 días hábiles para que el sujeto obligado brinde la respuesta que corresponda, en el cincuenta por ciento de los casos en promedio, la Institución respondió los requerimientos dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de las respectivas presentaciones.

8.4. Área Jurídica

8.4.1. Asuntos legales

Las medidas adoptadas tanto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como por las Cortes provinciales, frente al avance del COVID-19, tuvieron como consecuencia la casi total paralización de las actividades judiciales hasta agosto de 2020, lo que tuvo su reflejo en la actividad judicial del BCRA, mostrando una clara disminución respecto a la desplegada durante 2019.

8.4.1.1. Liquidaciones y recuperos

En el marco de las causas judiciales en las cuales el Banco Central ejerce funciones de Liquidador Judicial, durante 2020 se logró el principal objetivo consistente en la presentación de proyectos de distribución de fondos e informes finales en los procesos de quiebras.

Adicionalmente, se obtuvo el ingreso de fondos para el Banco Central de la República Argentina a través de las distribuciones de fondos aprobadas en 12 procesos de quiebras de las ex entidades. La suma percibida por el BCRA a través de estas distribuciones ascendió a la suma de \$190.986.433,96; haciéndose presente que, durante 2020 se aprobaron otras 9 distribuciones de fondos presentadas, se obtuvo la clausura de 2 procesos de quiebra y la conclusión de otros 2 procesos.

Paralelamente, a lo largo de 2020, se avanzó en la presentación de nuevos pedidos de clausura y depuración de las carteras de crédito de las ex Entidades Financieras; todo ello, a fin de colocar a una parte importante de los procesos liquidatorios en un grado conclusivo de su estado procesal, sin perjuicio de la subsistencia de otros procesos sobre los que se estima todavía transitar por una elevada litigiosidad generada por acreedores y contrapartes en los procesos judiciales conexos con los señalados procesos falenciales de las entidades cuya liquidación se encuentra a cargo el BCRA⁸⁵.

a) Régimen de reestructuración de Entidades Financieras, sus procesos liquidatorios, falenciales y el recupero de cartera: la actividad descripta es cumplida en los procesos iniciados bajo el régimen de la Ley de Entidades Financieras.

Durante 2020 se continuó con la tramitación de los procesos ya iniciados (intervenciones judiciales, autoliquidaciones, liquidaciones, quiebras), actuando el BCRA conforme lo previsto en la norma ya citada y brindando también la asistencia letrada que solicitaron los intervenentes judiciales.

Por su parte, se puso énfasis en el avance —hacia su conclusión— de los juicios y procesos correspondientes al grupo de créditos litigiosos cedidos por el Fideicomiso Acex al BCRA, como consecuencia del rescate en especie del fideicomiso aludido, en el que esta Institución investía la calidad de beneficiaria; lo propio aconteció en los juicios provenientes de la cartera cedida del ex Banco Feigin.

Durante 2020, se priorizó, en ambos casos, una adecuada gestión para su recupero o, en su caso, para su castigo conforme pautas fijadas para ello.

8.4.2. Asesoría legal

Durante 2020, la asesoría legal del Banco Central de la República Argentina participó en múltiples temas concernientes a la actuación de la Institución, que se plasmaron en 344 dictámenes y 21 providencias.

Se analizaron temas vinculados a las Contrataciones y Gestión de los Recursos Humanos de la Institución; Ética Pública; Acceso a la Información Pública; Normativa específica al Mercado de Cambios; Otorgamiento de Conformidad Previa; Proveedores de Sistemas de Pago; Marco Legal del Sistema Financiero; Sistema Nacional de Pagos; Régimen Cambiario; Atención de Denuncias de Usuarios y Clientes de Entidades Financieras; Condiciones para Prestar Servicios en la Nube; Actividades de Prevención de Ataques Informáticos; Intermediación Financiera No Autorizada; Valores Secuestrados; Emisoras de Tarjetas No Bancarias; Agencias Regionales; Embargos y Medidas Cautelares; Instrumentación de Operaciones en Mercados Locales y con Contrapartes o Entidades del Exterior; Compensación Interbancaria de Billetes; Operaciones del Gobierno Nacional; Unidad de Valor Adquisitivo; Sumarios Financieros y Cambiarios; Recursos y Reclamos Administrativos; Vistas; Modificaciones en el Capital o la Composición Accionaria y Autoridades de Entidades

85 Los procesos de significativa trascendencia que se continuaron durante 2020 son: Banco de Italia y del Río de la Plata S.A s/ quiebra, Banco de Crédito Rural Argentino S.A s/ quiebra, Banco Latinoamericano S.A s/ pedido de quiebra por el BCRA, Banco Oddone S.A. s/ quiebra, Sasetru S.A c/ Banco Central de la República Argentina s/ rendición de cuentas del patrimonio desafectado N°: 1.

Financieras y Cambiarias; Sistema de Monedas Locales; Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos; Convenio de intercambio de información; Memorandos de Entendimiento y Acuerdos con Autoridades o Supervisores Extranjeros; Secreto Financiero; Protección a las Personas Usuarias de Servicios Financieros; Operadores de Cambio; Seguridad Bancaria; Operaciones y Asistencia al Estado Nacional; Revocación de Autorización a Entidades Financieras; Pagos a través del Código QR, CVU y DEBIN; Cheque Electrónico; Cumplimiento de Normas Contra el Lavado y Financiación del Terrorismo; y Estabilidad Fiscal y Cambiaria.

8.5. Análisis de riesgo

La administración del riesgo se efectuó conforme los lineamientos contemplados en el “Marco de Gestión Integral de Riesgo del Banco Central de la República Argentina”, aprobado el 7 de febrero de 2019 mediante Resolución de Directorio N° 18.

La política de riesgos del BCRA está orientada a mantener un nivel bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, que preserve su reputación y solvencia, sin menoscabo del cumplimiento prioritario de sus funciones estatutarias contenidas en la Carta Orgánica, así como la consecución de sus objetivos.

La gestión del riesgo tiene como base el modelo de tres líneas de defensa, las que cuentan con el nivel de independencia suficiente como para no comprometer la efectividad del modelo, a la vez que actúan coordinadamente a los fines de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad.

Durante el 2020, con carácter cuatrimestral, se circularizó a los miembros del Comité de Gestión de Riesgo, el Informe de Gestión Integral de Riesgo, reporte donde se exponen los principales indicadores de riesgo financieros y no financieros del período.

Si bien el BCRA cuenta con Planes de Contingencia, que revisa y testea periódicamente para prevenir cualquier disrupción generada por los eventos que puedan presentarse, los mismos no contemplaban un escenario de disrupción operativa generado por una pandemia de alcance mundial y duración indefinida.

En este contexto, el Directorio en su Sesión N° 3129 del 15 de octubre del 2020 tomó conocimiento de los “Lineamientos Generales de la Continuidad de las Operaciones del Banco Central de la República Argentina” y aprobó por Resolución N° 400 del 22 de octubre de 2020 la creación del Comité de Gestión de Continuidad de Negocios, órgano de coordinación, asesoramiento y control que contribuye a una eficiente administración y gestión de la continuidad alineada con los planes estratégicos, minimizando los riesgos y asegurando la eficacia de las políticas a adoptar en materia de la continuidad de las operaciones críticas de la Entidad.

Adicionalmente, el citado Comité se encuentra facultado para conformar un Comité de Crisis frente a la producción de acontecimientos disruptivos, con los recursos y la especialidad que las características del evento impongan.

El Comité de Gestión de Continuidad de Negocios debe informar una vez por año al Directorio sobre la evolución de la totalidad de las activaciones de los Planes de Contingencia. Si se produjera algún evento que comprometiera el cumplimiento de los objetivos del BCRA, por el cual se activaran los Planes de Contingencia, también deberá reportar al Directorio mediante informe especial sobre el manejo de dicha coyuntura.

Ante la crisis sanitaria y su extensión con relación al aislamiento preventivo, social y obligatorio, se realizaron actividades especiales con el objetivo de dar soporte a nivel organizacional, brindando información a los

distintos niveles gerenciales, al Comité de Gestión de Riesgo y al reciente creado Comité de Gestión de Continuidad de Negocios, acercando propuestas sobre medidas preventivas, recomendaciones, guías de buenas prácticas, elaborando diferentes encuestas sobre la continuidad operativa frente al COVID-19, y sobre resiliencia operativa y gestión de riesgos, con el fin de poder capitalizar la experiencia resultante durante esta etapa de trabajo en contingencia.

Con el objetivo de promover y fortalecer una cultura de riesgo a nivel organizacional, se continuaron realizando talleres de trabajo y acciones de divulgación en forma virtual, mediante la utilización de plataformas de comunicación corporativa.

En cuanto al grado de avance del proyecto de implementación de un Sistema Integrado de Gestión del Riesgo Operacional y Continuidad de Negocio, a lo largo del año 2020, y debido a las limitaciones impuestas por el trabajo a remoto y la contingencia derivada de la crisis sanitaria, el proveedor solicitó prórrogas al BCRA a los fines de cumplir con los términos del pliego para la puesta en marcha de los módulos durante el año 2021. Esto conllevó a que durante el 2020 se continuara con la realización de pruebas parciales para concluir la etapa de desarrollo.

Cabe destacar que esta herramienta le permitirá al BCRA obtener una visión clara y consolidada de los riesgos a los que está expuesto, posibilitándole priorizar planes de mitigación, asignando recursos de manera eficiente para poder abordar los problemas más críticos, utilizando de este modo la Gestión de Riesgos como una fuente de ventaja competitiva.

8.6. Estudios Económicos

La Subgerencia General de Investigaciones Económicas tiene entre sus funciones dirigir el desarrollo de investigaciones y estudios que contribuyan al diseño de la política monetaria y financiera del BCRA y provean soporte técnico a las decisiones que adopte la Institución en la materia.

La tarea incluye el desarrollo de modelos que faciliten la interpretación de la dinámica económica argentina, la proyección de variables y la estimación de impacto de determinadas políticas, así como la elaboración de documentos de investigación empírica y teórica sobre política monetaria, sistema bancario, mercado de capitales, economía real y monetaria local e internacional.

Otra tarea del área es promover una interacción fluida y plural con la comunidad académica y afianzar la cooperación con otros organismos en materia de investigación económica.

A continuación, se destacan las principales actividades que en este sentido se desarrollaron durante 2020.

8.6.1. Ensayos Económicos

Ensayos Económicos es la revista académica del Banco Central de la República Argentina. Fue publicada por primera vez entre 1977 y 1990, y tuvo una segunda etapa entre 2006 y 2016. La revista fue relanzada en 2020.

La revista está orientada a la publicación de artículos de economía de carácter teórico, empírico o de política aplicada que se refieran tanto a la economía argentina como al ámbito internacional, y busca propiciar el diálogo entre las distintas escuelas del pensamiento económico para contribuir a diseñar y evaluar las políticas adecuadas para sortear los desafíos que la economía argentina enfrenta en su proceso de desarrollo.

La revista publica artículos revisados bajo el formato de referato doble ciego, pero también contribuciones de autores invitados. Tiene una frecuencia semestral con publicaciones en mayo y noviembre de cada año.

Los artículos incluidos en la edición N° 75 de noviembre de 2020 (fecha de relanzamiento de la revista), fueron los siguientes:

- **El retorno del banco central intervencionista: El péndulo de los regímenes monetarios en América Latina.** Autores: Esteban Pérez Caldentey y Matías Vernengo
- **Navegando en aguas turbulentas. Raúl Prebisch y la política económica durante la Gran Depresión.** Autor: Emiliano Libman
- **Efectos de red en mercados interbancarios de Call y Repo de Argentina.** Autores: Pedro Elosegui y Gabriel Montes-Rojas
- **Modelización de los determinantes de los precios de las commodities.** Autora: Magdalena Cornejo.

8.6.2. Premio Anual de Investigación Económica “Raúl Prebisch”

Se realizó la 12va edición del Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch”, concurso que promueve y estimula la investigación en tópicos monetarios, macroeconómicos, financieros y bancarios y hace honor a uno de los economistas más importantes de la historia argentina. El concurso tiene tres categorías: estudiantes, jóvenes profesionales y personas con tesis de doctorado aprobadas.

Los ganadores de la edición 2020 fueron los siguientes:

Categoría: Premio Anual a Estudiantes Universitarios

1.er Premio. Trabajo: “Sustitución de monedas y efecto histéresis: una aplicación empírica para Argentina”. Autor: Patricio Jorge Temperley

2.do Premio: 2 ganadores. Trabajo: “Informalidad laboral en un sistema previsional de reparto parcialmente contributivo y sus efectos macroeconómicos. Un modelo teórico con aplicación al caso argentino”. Autor: Franco Núñez. Trabajo: “Índices de movilidad: Una aplicación empírica al sistema financiero argentino”. Autor: Manuel Infante

Categoría: Premio Anual a Jóvenes Profesionales

1.er Premio. Trabajo: “Asimetrías del *Pass through* del tipo de cambio a precios: caso argentino (2004-2019)”. Autor: Matías Barberis.

2.do Premio. 2 ganadores. Trabajo: “Un modelo de aprendizaje automático orientado a predecir mora crediticia sobre la base de datos públicos, abiertos y masivos: desarrollo, evaluación e implicancias prácticas para el mercado crediticio argentino” Autor: Lucas María Soules. Trabajo: “Una nueva metodología para identificar los determinantes de la liquidez accionaria relevante para distintos perfiles de la inversión”. Autora: María del Pilar Monteagudo.

Categoría: Premio Anual a Tesis de doctorado en Economía realizadas en Argentina

Trabajo: "Un estudio econométrico de los precios de las *commodities* y su relación con la economía argentina". Autora: Magdalena Cornejo

8.6.3. Jornadas Monetarias y Bancarias 2020

Se realizaron las Jornadas Monetarias y Bancarias del año 2020, tituladas, "Desafíos, objetivos e instrumentos de los bancos centrales en un nuevo contexto global". El BCRA convocó en esa oportunidad a distintas personalidades del ámbito académico, hacedores de política e integrantes de organismos internacionales para analizar la presente coyuntura en el contexto del COVID-19, y reflexionar sobre una variada agenda de temas macroeconómicos, monetarios y financieros, intentando alcanzar un adecuado mix entre teoría y práctica que fuera de interés, no solo para expertos, sino también para el público en general.

Las jornadas tuvieron el formato de ciclo de seminarios online, los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2020. Los expositores en esta oportunidad fueron: Alicia Bárcena, María Cristina Marcuzzo, Daniela Gabor, Jan Kregel, Marc Lavoie, Perry Mehrling, Daniela Prates, Hyun Song Shin, Joseph Stiglitz, José Dario Uribe, L. Randall Wray. Participaron también el Presidente del BCRA Miguel Ángel Pesce y el Ministro de Economía de la República Argentina, Martín Guzmán.

8.6.4. Seminarios de economía

El Banco Central lleva a cabo seminarios donde se presentan trabajos elaborados tanto por investigadores del área como por economistas externos, nacionales y extranjeros, cuyas presentaciones luego se suben al canal de YouTube del banco. En 2020 se presentaron los siguientes seminarios:

- Dinámicas exportadoras durante Sudden Stops: Evidencia Macro y Micro. Expositor. Santiago Cámara.
- Regional Heterogeneity and the Refinancing Channel of Monetary Policy. Expositor. Martin Beraja.
- Socio-historia de la popularización del dólar en Argentina. Expositor. Ariel Wilkis.

8.6.5. Blog - Central de Ideas

Central de Ideas es un espacio de divulgación de las investigaciones económicas realizadas en el BCRA y de análisis de la coyuntura macro, monetaria y financiera, destinado no solo a economistas sino también a un público más amplio. el blog es nutrido por posteos escritos por profesionales del BCRA y, eventualmente, por economistas externos al banco. En 2020 se presentaron los siguientes posteos:

- La volatilidad del tipo de cambio y su implicancia en la elección del régimen monetario en las economías en desarrollo.
- El rol de los encajes como herramienta de política monetaria.
- Multiplicadores fiscales en argentina.
- Políticas de género y diversidad en la banca central. breve reseña

- Economía del conocimiento en argentina. Características, fortalezas y desafíos frente al nuevo contexto global.
- Sobre el reciente cambio en el marco de política monetaria de la reserva federal de Estados Unidos.
- ¿Ha cambiado el rol de la fed?
- Borges, el dólar en argentina y por qué la cultura en economía importa.
- Reservas de valor en argentina. los desafíos que impone nuestra historia.
- Evolución de la pandemia y recuperación económica.
- Nowcast de actividad en el Banco Central.
- Medidas recientes de bancos centrales latinoamericanos frente a la crisis del COVID-19.

8.6.6. Convenio Marco de Colaboración BCRA-Ministerio de Tecnología e Innovación de la Nación-CONICET

Durante el año 2020 se firmó un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la promoción de ámbitos de interacción e investigación conjunta.

El objetivo del convenio es generar un ámbito de investigación e interacción que permita desarrollar sinergias entre especialistas de diversas áreas de la economía y otras ciencias pertinentes, con fines de aportar elementos de investigación con vistas a contribuir en el proceso de desarrollo económico con equidad llevado adelante por el Gobierno Nacional.

8.7. Relaciones y Acuerdos Internacionales

Durante 2020, y aún en el contexto de Pandemia COVID-19, el BCRA mantuvo su presencia activa y sus compromisos en diferentes foros internacionales vinculados a cuestiones financieras, monetarias y de cooperación multilateral bajo la modalidad de virtualidad.

En tal sentido, formó parte de las reuniones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Grupo de los 20 (G20), el Consejo para la Estabilidad Financiera (FSB), el Banco Internacional de Pagos (BIS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Asimismo, la Institución continuó participando, junto con el Ministerio de Economía, en la representación del canal de finanzas del G20.

Por otra parte, se promovió la designación de representantes y la activa participación en el FSB, en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), y en la renovación de los Grupos de Trabajo de los diferentes organismos.

Durante el 2020, el BCRA formó parte de redes virtuales regionales de Bancos Centrales creadas ad hoc en el marco de la pandemia, a los fines de interactuar en un foro permanente de consultas acerca de las

medidas adoptadas por cada Banco Central. La misma tiene función de consulta apoyo y dialogo en un marco de confidencialidad.

8.7.1. MERCOSUR

El Banco Central es responsable de la Coordinación Nacional Argentina del Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT4) a cargo del proceso de integración financiera del bloque. Adicionalmente, participa de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales y del Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) del MERCOSUR.

Durante 2020, en el primer semestre bajo la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR de Paraguay y de Uruguay en el segundo semestre, se participó de las reuniones ordinarias de la Coordinación Nacional del SGT4 y del GMM. Adicionalmente, este BCRA participó de las reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR. Todas las reuniones se celebraron de forma virtual dadas las restricciones sanitarias establecidas en los países del MERCOSUR a raíz de la pandemia del Covid-19.

8.7.2. Negociaciones internacionales

En 2020, se colaboró con los aspectos que involucran al BCRA en las negociaciones de Acuerdos de Libre Comercio que lleva adelante el bloque del MERCOSUR con Canadá y Singapur, que impulsa Cancillería y/o la Subsecretaría de Comercio Exterior.

8.7.3. Sistema de Pagos en Moneda Local (SML)

El Sistema de Pagos en Moneda Local (SML) se basa en acuerdos bilaterales entre Bancos Centrales que facilitan la realización de pagos y cobros transfronterizos en monedas locales. La implementación del SML busca fomentar el comercio exterior en las monedas locales, profundizar el mercado de esas monedas y reducir los costos de las transacciones. Es un mecanismo de pago adicional a los existentes y su utilización es voluntaria por parte de las y los exportadores e importadores de los países participantes.

Este sistema permite familiarizar a las y los agentes económicos con las monedas locales, avanzar en el proceso de integración y fortalecer vínculos existentes entre las instituciones signatarias, aumentando la liquidez y la eficiencia de sus mercados de cambio.

Desde el 3 de octubre de 2008 está en funcionamiento el SML entre Argentina y Brasil. Asimismo, desde el 3 de abril de 2017 se encuentra vigente el SML entre Argentina y Uruguay. El pasado 18 de octubre de 2019, los presidentes de los Bancos Centrales de Argentina y Paraguay firmaron el Convenio del SML entre ambos países, el cual entrará en vigor una vez que se firme su Reglamento Operativo.

8.7.4. Convenio de pagos y crédito recíproco (ALADI)

El Convenio de Pagos y Crédito Recíproco de ALADI, del cual el BCRA es signatario, tiene como objetivos básicos estimular las relaciones financieras intrarregionales, facilitar la expansión de su comercio recíproco y sistematizar las consultas mutuas en materias monetarias, cambiarias y de pagos.

El citado convenio prevé la garantía de reembolso automático lo cual da certeza de cobro a las operaciones de comercio exterior que se canalizan por este mecanismo y disminuyen los costos operativos de las y los exportadores.

8.7.5. Aportes a organismos internacionales de crédito por cuenta del Gobierno Nacional

Durante el transcurso de 2020, el Banco Central realizó –en nombre y por cuenta de la República Argentina, a partir de la aprobación legislativa correspondiente, bajo instrucciones específicas y contando con los fondos de contrapartida necesarios del Ministerio de Economía– aportes de capital y contribuciones a Organismos Internacionales de Crédito, por un total aproximado de US\$114,06 millones.

Los referidos organismos, de los cuales la República Argentina es miembro, fueron el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

8.7.6. Fondo Monetario Internacional. Acuerdo Stand-By de 2018

El 20 de junio de 2018 el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un Acuerdo *Stand-By* a favor de la República Argentina por un total de 35.379 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG). El 26 de octubre de ese mismo año, el Acuerdo fue revisado y ampliado a DEG 40.714 millones.

Entre junio de 2018 y julio de 2019 se realizaron cinco giros con cargo al *Stand-by*, por un total de DEG 31.913,7 millones (US\$ 44.504,3 millones, a los tipos de cambio vigentes a las fechas de los respectivos desembolsos), suspendiendo el FMI el Acuerdo previo a la finalización de su Quinta Revisión en agosto de 2019. Posteriormente, el 24 de julio de 2020, el Ministro de Economía canceló el Acuerdo con el Fondo así como los saldos no desembolsados a esa fecha, los que alcanzaban un total de DEG 8.800,3 millones.

Adicionalmente, en 2020 se pagaron comisiones de compromiso por un total de DEG 20,9 millones. Sin embargo, debido a la cancelación del acuerdo, el FMI efectuó un reembolso por DEG 18,8 millones. Además, se pagaron cargos por el uso de recursos (intereses sobre el préstamo) por un total de DEG 938,63 millones.

La recompra de cada giro comenzará a los tres años y un trimestre de la fecha de su desembolso, y se realizará en ocho cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, de tal forma que estos pagos comenzarán a realizarse en septiembre de 2021, extendiéndose hasta julio de 2024.

Los cargos sobre el préstamo (intereses) se pagan por trimestre vencido a partir del primer desembolso realizado, al inicio de febrero, mayo, agosto y noviembre. El último pago por este concepto se efectuará en agosto de 2024.

8.7.7. Provisión de información estadística, financiera y económica

En su carácter de miembro del FMI, el Banco Central provee regularmente información económica y financiera destinada a diversos programas de información estadística del citado organismo, entre los que se destacan el de Normas Estandarizadas para la Difusión de Datos Estadísticos (NEDD) y el de Estadísticas Financieras Internacionales (EFI).

8.8. Proyectos especiales

Como se informara en el reporte de 2019, en agosto de 2018 se implementó el Sistema ERP (en inglés *Enterprise Resource Planning*) Oracle – PeopleSoft, a efectos de lograr una gestión eficiente de los procesos administrativos, financieros y contables, que dan soporte al negocio.

En dicha oportunidad, se observó pendiente de implementación la Fase II de dicho proyecto – Integración con Sistemas Legados, la cual implicaba llevar la contabilidad del BCRA a dicho aplicativo. El 4 de enero de 2021 finalizó la fase mencionada precedentemente, registrándose de esta forma en el módulo GL (General Ledger – Contabilidad General) todas las operatorias de negocio que conforman los rubros del balance del Banco. A GL se lo integró con más de 15 Sistemas Legados operados por más de 7 áreas que administran las distintas operatorias de negocio que lleva adelante el BCRA, de esta manera recibe la información para generar los asientos contables y posteriormente brinda a la Contaduría los reportes contables habituales y obligatorios, tanto de uso interno como de publicación.

Las operaciones mencionadas se sumaron a la contabilidad que ya generaban los procesos administrados en el ERP implementados en la salida de Fase I, Misiones Oficiales Interior y Exterior, Caja Chica, Pago de bienes y/o servicios y Administración de Activos.

En paralelo al desarrollo de la Fase II – Integración con Sistemas Legados, se ejecutó el proyecto del nuevo datawarehouse contable, el mismo integra la información de los sistemas legados con la contabilidad residente en el módulo contable del ERP. De esta manera, se facilitó a la Gerencia de Contaduría como así también a las áreas de negocio del BCRA, la obtención de reportes en forma oportuna que apoyan la operatoria diaria como así también la toma de decisiones.

8.9. Comunicación y relaciones con la comunidad

8.9.1. Campañas para amplificar mensajes clave de gestión

8.9.1.1. #VosSosLaClave. Seguridad bancaria

#VosSosLaClave es una campaña digital, iniciada en 2019 junto a bancos públicos y privados, que busca concientizar a las personas usuarias de servicios financieros sobre las estafas virtuales y la preservación de los datos personales.

En ese sentido, el Banco Central lideró el desafío de que cada persona usuaria del sistema financiero pueda diferenciar contenido falso de verdadero en canales electrónicos de comunicación (mails, redes sociales, mensajería). Se buscó concientizar sobre la importancia de la responsabilidad y el compromiso personal para proteger la seguridad de la información bancaria de cada persona usuaria de productos y servicios financieros.

En 2020 el Banco Central multiplicó las publicaciones y campañas de concientización, promocionadas con el objetivo de potenciar su alcance en todo el país.

Como resultado, más de 4.000.000 de personas tuvieron acceso a distintas plataformas y dispositivos con consejos y alertas sobre nuevas modalidades de estafas.

Asimismo, se detectaron y denunciaron la creación de cuentas falsas de redes sociales que buscaban engañar a los y las usuarias.

8.9.1.2. #Transferencias3.0. Alternativas al uso del efectivo

Uno de los ejes de gestión del BCRA es promover un mayor uso de los medios de pago electrónico.

En esa dirección, incrementar la red de aceptación de medios de pago electrónico es un pilar clave dentro de las políticas de inclusión financiera que fomenta la Institución.

Asimismo, incentivar la utilización masiva de medios de pago electrónicos contribuye a obstaculizar el crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de dinero, así como a formalizar la economía, lo que permite cargas tributarias más parejas y moderadas.

En 2020 los medios de pago electrónico crecieron exponencialmente debido a la pandemia de COVID-19 que ocasionó en Argentina el aislamiento de las personas y la reducción de la actividad bancaria y de terminales de cobro.

Por ese motivo, el Banco Central aumentó la difusión de las diferentes posibilidades de uso de medios de pago electrónicos que reemplazan las operaciones en efectivo.

Durante las vacaciones, los feriados y los fines de semana la Institución reforzó las publicaciones con información sobre alternativas de pago para no usar efectivo. Esto es, tarjetas, transferencias, uso de Home Banking, uso de cajero automático, etc.

Además de los “posteos” generales sobre medios de pago electrónicos, se destacan los específicos sobre cada uno de los mismos, como el que contiene información sobre las operaciones que están habilitadas en los cajeros automáticos, o los beneficios derivados de la utilización de #tarjetadedébito o hacer #Transferencia 3.0.

Al mismo tiempo, se sumaron “posteos” con información para comerciantes con los beneficios de operar con medios electrónicos: bajas de tasas y plazos de cobro, o beneficios por usar transferencias 3.0 y posnet para tarjetas. También se difundieron los beneficios del uso de cheques electrónicos, o ECheq, y Débito Inmediato o DEBIN.

Por último, una de las campañas orgánicas y promocionadas más exitosa del Banco Central fue la difusión del nuevo sistema de pagos #Transferencias 3.0 que permite la interoperabilidad de los pagos electrónicos con código QR.

En este caso, las publicaciones institucionales se visualizaron más de 2.000.000 de veces y cuentan con más de 1.000.000 de reproducciones de video en todo el país.

8.9.2. Acciones de comunicación, género y diversidades

La agenda de género y diversidad se convirtió en una prioridad para la sociedad argentina, el Gobierno Nacional y también para este Banco Central.

En este sentido, durante el año 2020 desde diferentes áreas se han impulsado múltiples acciones destinadas tanto a las personas que trabajan en la institución como aquellas dirigidas a las entidades que regula.

Institucionalmente se creó la Guía del BCRA para una Comunicación Inclusiva, la Campaña #MujeresYBrechaEconómica y el Newsletter de Economía, Género y Finanzas.

8.9.2.1. Guía del BCRA para una Comunicación Inclusiva

En agosto de 2020, a través de una resolución del Directorio, se aprobó la Guía del BCRA para una Comunicación Inclusiva y se reconoció el lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las comunicaciones, expedientes, formularios, documentación y producciones de la Institución.

Esta guía propone variantes inclusivas a expresiones de uso cotidiano en la actividad.

Esta herramienta diseñada para reflexionar sobre la manera de comunicar y su impacto, es un documento de trabajo colaborativo con recomendaciones, sugerencias y buenas prácticas compuestas por la siguiente información: el uso del genérico universal, diferentes opciones para nombrar colectivos y grupos; uso de abstractos para expresar cargos y posiciones; uso de artículos y pronombres para expresar generalizaciones o grupos; uso de formas impersonales; uso del femenino en cargos, títulos y ocupaciones y recomendaciones en el uso de imágenes. Por último, la guía cuenta con un glosario.

La Guía está disponible para su consulta en el siguiente [enlace](#).

8.9.2.2. Campaña #MujeresyBrechaEconómica

En el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la campaña #MujeresyBrechaEconómica fue publicada en las plataformas digitales del Banco durante la semana previa al 8 de marzo con el objetivo de visibilizar las brechas de género que existen en el mercado laboral, en el trabajo doméstico no remunerado, en los ingresos y en el desarrollo profesional (techo de cristal).

La serie de cuatro piezas infográficas fueron elaboradas a partir de datos publicados en el Informe de Inclusión Financiera Segundo Semestre 2019 del BCRA y en el Informe Mercado de Trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La campaña fue publicada en la página web del BCRA y en las cuentas institucionales de redes sociales, donde alcanzó las 169.150 impresiones en Twitter, 18.211 personas alcanzadas en Facebook y 19.500 impresiones) en Instagram, además de ser replicada por varias organizaciones y personas referentes del sector económico y financiero.

8.9.3. Museo Numismático Héctor Carlos Janson

El Museo tiene como misión primaria y fundamental la custodia, conservación, incremento y difusión del patrimonio histórico y numismático que conforma su acervo.

8.9.3.1. Patrimonio

Durante el ejercicio 2020 se realizaron gestiones locales, con el objetivo de poder incorporar nuevas donaciones al patrimonio en el transcurso del año 2021.

A través de Interpol fueron reintegrados al Museo ocho ejemplares de bocetos de billetes que correspondían a la línea Peso Moneda Nacional (1881-1969) que se encontraban en los EE.UU.

Fueron adquiridas monedas de la Grecia antigua, virreinales y de Asia. Estas piezas forman parte del nuevo concepto de nuestro Museo que incorpora diversidad de medios de pago desde los albores del dinero.

8.9.3.2. Actividades realizadas

Se continuó con las visitas programadas de diversas instituciones hasta mediados de marzo en que el Museo fue cerrado al público por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se trabajó en el desarrollo de futuras exposiciones, investigaciones históricas y numismáticas y en la redacción de un nuevo catálogo de piezas. Se prosiguió con el procesamiento de piezas y migración al sistema de inventarios.

La dirección del Museo dictó una charla online dirigida a estudiantes de todo el Perú, para Numis Educa II 2020. 28/07/2020. República del Perú.

Se priorizó la comunicación del Museo hacia el público externo por medio de boletines mensuales y redes sociales.

8.9.3.4. XIII Premio Nacional de Pintura Banco Central 2020

En esta edición, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la realización del concurso fue en forma virtual, tanto el envío de las obras por parte de los artistas como así también el trabajo de los Jurados en las etapas de selección y premiación. Para la inauguración se realizaron videos con las obras seleccionadas y premiadas que publicaron en las redes sociales, medios especializados y nuestra página Web. Se presentaron 1038 artistas de todo el país. La ganadora del Gran Premio Homenaje fue Elsa Soibelman. Actuaron como Jurados: Adriana Lauría, Claudio Iglesias, Marina de Caro, Roberto Echen y Tomás Espina. La curaduría estuvo a cargo de Rodrigo Alonso.

8.9.4. Bibliotecas

Las bibliotecas Prebisch y Tornquist, durante la pandemia, continuaron brindando información bibliográfica y documental, principalmente a usuarios externos como investigadores y estudiantes de carreras afines vía mail. Con la implementación del Sistema de Gestión de Bibliotecas Koha, el nuevo catálogo en línea permitió canalizar las consultas de los usuarios para solicitar el material de todas nuestras colecciones.

Como medida de innovación y ante la imposibilidad de brindar prestamos *in situ*, se incorporó el servicio de una biblioteca digital que permitió reemplazar la asistencia presencial, dando acceso a más de 55.000 documentos electrónicos referentes a ciencias económicas, administrativas y sociales.

Se continuó con el plan de conservación y preservación. Se organizaron capacitaciones internas para el uso de los diferentes servicios que brinda la biblioteca. Continuamos trabajando junto con el área de comunicaciones para una mayor difusión de las colecciones de las Bibliotecas por medio de las redes sociales y en el espacio de Bibliotecas en la web del BCRA.

8.9.5. Eventos

Durante 2020, además de las Jornadas Monetarias y Bancarias, el BCRA organizó y participó de diferentes seminarios y reuniones. Estos eventos se adaptaron a la situación epidemiológica mundial y la mayoría se realizaron de manera virtual. La Gerencia participó en todos los aspectos organizativos, garantizando la disponibilidad de los recursos tecnológicos y humanos para la realización exitosa. A continuación, los eventos más destacados en lo que se prestó colaboración.

- **51st Meeting of the Policy Development Group:** Contó con la participación de representantes de Bancos Centrales, del BIS (Banco de Pagos Internacionales) y supervisores bancarios. Se desarrolló durante los días 21 y 22 de enero.
- **Reunión del Comité de Auditoría y Alternos (CEMLA):** El BCRA oficio de anfitrión. Se desarrollaron los días 30, 31 de julio y 29 de septiembre respectivamente y contaron con la asistencia de 20 participantes, representantes de ambos comités de los Bancos Centrales integrantes del CEMLA (Centro de Estudios Monetarios Latino Americano).

9. Estados Contables al 31 de diciembre de 2020

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA		
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR		
- Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -		
ACTIVO		
	31/12/2020	31/12/2019
RESERVAS INTERNACIONALES		
Oro (Neto de previsiones) (Nota 4.1.1 y Anexo II)	3.314.225.028	3.657.028.743
Divisas (Nota 4.1.2 y Anexo II)	316.237.977	218.913.058
Colocaciones realizables en divisas (Nota 4.1.3 y Anexo II)	2.303.362.034	2.369.593.263
Convenios Multilaterales de Crédito (Neto) (Nota 4.1.4. y Anexo II)	696.428.457	1.071.161.584
Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales (Nota 4.1.5 y Anexo II)	11.069	285
	(1.814.509)	(2.639.447)
	5.159.661.818	4.599.332.231
TÍTULOS PÚBLICOS		
TÍTULOS CARTERA PROPIA DEL B.C.R.A.		
Títulos bajo Ley Extranjera (Nota 4.2.1.1 y Anexos II y III)	5.160.437.506	4.600.400.258
Títulos bajo Ley Nacional (Nota 4.2.1.2 y Anexos II y III)	3.769.984	5.823.771
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990 (Nota 4.2.1.2.1 y Anexo III)	5.156.667.522	4.594.576.487
Letras Intransferibles y Otras del Tesoro Nacional (Notas 4.2.1.2.2 y Anexos II y III)	4.637.829	6.325.967
Otras (Nota 4.2.1.2.3 y Anexos II y III)	4.491.450.800	4.088.852.473
Regularización del devengamiento del Bono Consolidado 1990 (Anexo III)	664.432.219	504.643.988
PREVISIÓN POR DESVALORIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS (Nota 4.2.2 y Anexo III)	(3.853.326)	(5.245.941)
	(775.688)	(1.068.027)
	1.260.450.000	1.160.911.634
ADELANTOS TRANSITORIOS AL GOBIERNO NACIONAL (Nota 4.3)		
CRÉDITOS AL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS		
Entidades Financieras (Neto de Previsiones)	80.673	69.706
Entidades financieras (Nota 4.4)	80.673	69.706
Previsión por incobrabilidad (Nota 4.4 y Anexo I)	1.452.867	1.032.374
	(1.372.194)	(962.668)
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL Y OTROS (Nota 4.5 y Anexo II)		
	422.234.613	371.757.352
DERECHOS PROVENIENTES DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (Nota 4.6 y Anexo II)		
	309.856	-
DERECHOS POR OPERACIONES DE PASE (Nota 4.7 y Anexo II)		
	3.122.243.194	2.286.829.236
OTROS ACTIVOS (Neto de Previsiones) (Nota 4.8 y Anexo II)		
	137.627.264	17.440.543
TOTAL DEL ACTIVO	13.416.832.446	12.093.369.445

P A S I V O		31/12/2020	31/12/2019
BASE MONETARIA		2.470.259.790	2.580.382.664
Circulación Monetaria		1.897.825.312	1.570.252.649
Billetes y Monedas en Circulación (Nota 4.9.1.1)		1.897.825.060	1.570.252.306
Cheques Cancelatorios en pesos en Circulación (Nota 4.9.1.2)		252	343
Cuentas Corrientes en pesos (Nota 4.9.2)		572.434.478	1.010.130.015
MEDIOS DE PAGO EN OTRAS MONEDAS		2.809.384	2.991.130
Cheques Cancelatorios en otras monedas en Circulación (Nota 4.10.1 y Anexo II)		1.683	1.631
Certificados de Depósito para la Inversión (Nota 4.10.2 y Anexo II)		2.807.701	2.989.499
CUENTAS CORRIENTES EN OTRAS MONEDAS (Nota 4.11 y Anexo II)		915.750.943	726.421.735
DEPÓSITOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y OTROS (Nota 4.12 y Anexo II)		68.849.496	68.421.539
Otros depósitos		68.849.496	68.421.539
OTROS DEPÓSITOS (Nota 4.13 y Anexo II)		739.802	620.676
ASIGNACIONES DE DEG (Nota 4.14 y Anexo II)		38.583.744	35.898.733
Asignaciones de DEG		244.811.712	227.775.467
Contrapartida de Asignaciones de DEG		(206.227.968)	(191.876.734)
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES (Nota 4.15 y Anexo II)		265.749.099	300.177.188
Obligaciones		329.894.712	359.858.960
Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas		(64.145.613)	(59.681.772)
TÍTULOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Nota 4.16 y Anexo IV)		2.941.904.975	1.450.025.477
Letras y Notas emitidas en Pesos		2.941.904.975	1.450.025.477
CONTRAPARTIDA DE APORTES DEL GOBIERNO NACIONAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES (Nota 4.17 y Anexo II)		309.576.328	264.838.990
OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE PASE (Nota 4.18 y Anexo II)		3.099.542.510	2.276.072.171
DEUDAS POR CONVENIOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (Nota 4.19 y Anexo II)		2.205.936	2.514.125
OTROS PASIVOS (Nota 4.20 y Anexo II)		1.914.443.102	1.667.396.042
PREVISIONES (Nota 4.21 y Anexo I)		10.005.671	9.572.799
TOTAL DEL PASIVO		12.040.420.780	9.385.333.269
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)		1.376.411.666	2.708.036.176
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		13.416.832.446	12.093.369.445

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a V son parte integrante de estos Estados Contables

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
PRESIDENTE

Waldo J. M. Fariñas
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -

CONCEPTOS	CAPITAL	AJUSTE AL CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 31/12/2020	TOTAL 31/12/2019
			RESERVA GENERAL	RESERVA ESPECIAL	REVALUO TÉCNICO			
Saldos al inicio reexpresados (Nota 3.4) (*)	253.434.462	139.031.761	193.660.311	-	-	2.121.909.642	2.708.036.176	1.226.515.845
Distribución de Utilidades según Resoluciones de Directorio N° 198, 227, 246, 252, 270, 353, 363, 374, 427, 436, 444, 450, 459 y 473 del año 2020	-	-	-	-	-	(1.854.182.981)	(1.854.182.981)	(340.284.685)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	522.558.471	522.558.471	1.821.805.016
Saldos al cierre del ejercicio	253.434.462	139.031.761	193.660.311	-	-	790.285.132	1.376.411.666	2.708.036.176

(*) Saldos al inicio del ejercicio reexpresados según aplicación de Resolución Técnica N° 6. Incluyen la absorción al 01/01/2019 indicada en Nota 3.4.

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a V son parte integrante de estos Estados Contables

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
PRESIDENTE

Waldo J. M. Fariñas
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR - Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -	31/12/2020	31/12/2019
I) Actividades Operativas		
1. Orígenes	184.060.004	767.971.663
- Préstamos BID/BIRF Provincias, Programa Financiero Micropymes y Fondos Rotatorios	173.962.734	63.921.946
- Diferencias netas de negociación por compra venta de títulos, divisas y oro	5.013.982	684.142.380
- Intereses cobrados por colocaciones en el exterior	3.283.878	15.966.674
- Depósitos netos en Organismos Internacionales	1.766.930	4.879.235
- Otros conceptos	32.480	(938.572)
2. Aplicaciones	(751.491.575)	(1.394.141.662)
- (Egresos) / Ingresos netos por Operaciones con Instituciones Financieras del Exterior del Gobierno Nacional	(264.409.436)	444.682.215
- Ventas netas de Divisas	(241.414.456)	(164.428.436)
- Transferencias de Depósitos de Entidades Financieras	(117.302.854)	(924.088.985)
- Egresos netos de fondos vinculados a pagos y colocaciones de Títulos Públicos del Gobierno Nacional	(77.696.759)	(469.554.377)
- Operaciones netas con Convenios Multilaterales de Créditos (SML y Otros)	(35.967.413)	(32.498.996)
- Egresos netos del B.C.R.A. por operaciones con Instituciones Financieras del Exterior	(12.191.220)	(8.211.370)
- (Egresos) / Ingresos netos por Operaciones netas por garantías de Instrumentos Derivados	(1.989.651)	12.187.672
- Pago de deuda Soberana Ley 26.984 / 27.249	(417.530)	(10.232.547)
- Gastos de Administración	(102.255)	(89.397)
- Ventas por cuenta y Orden del Gob. Nacional	-	(241.907.441)
3. Ajuste neto por reexpresión de Actividades Operativas	(70.900.530)	(484.409.725)
Flujo de Efectivo Neto utilizado por las Actividades Operativas (1-2-3)	(638.332.101)	(1.110.579.724)
II) Actividades de Inversión		
4. Orígenes	-	45.524
- Cobro de dividendos BIS	-	45.524
5. Ajuste neto por reexpresión de Actividades de Inversión	-	27.286
Flujo de Efectivo Neto originado por las Actividades de Inversión (4-5)	-	72.810
III) Actividades de Financiación		
6. Orígenes	32.390.318	-
- Concertaciones netas por operaciones de pases con bancos y otros organismos del país	32.390.318	-
7. Aplicaciones	(29.872.061)	56.512.656
- (Egresos) / Ingresos netos de Instituciones Financieras del Exterior	(29.872.061)	56.512.656
8. Ajuste neto por reexpresión de Actividades de Financiación	(1.755.220)	22.604.321
Flujo de Efectivo Neto originado por las Actividades de Financiación (6 - 7 - 8)	763.037	79.116.977
IV) Otros		
9. Diferencias Netas de Cotización	1.376.271.967	1.484.489.572
- Diferencias Netas de Cotización	1.192.923.451	768.557.414
- Ajuste neto por reexpresión de las Diferencias Netas de Cotización	183.348.516	715.932.158
10. Efecto del resultado monetario	(1.081.506.618)	(2.005.117.594)
- Efecto del resultado monetario sobre Efectivo y Equivalentes de efectivo	(1.081.506.618)	(2.005.117.594)
Total Otros (9-10)	294.765.349	(520.628.023)
Flujo de Efectivo Neto utilizado por todas las actividades (I+II+III+IV)	(342.803.716)	(1.552.017.960)
Saldo neto inicial de Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3.1)	3.657.028.743	5.209.046.703
Saldo neto de cierre de Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3.1)	3.314.225.027	3.657.028.743

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a V son parte integrante de estos Estados Contables

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
PRESIDENTE

Waldo J. M. Farias
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

Notas a los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 comparativo con el ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles en moneda constante (Nota 3.4)

Nota 1. Naturaleza y objeto del banco central de la república argentina

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica (C.O.) y las demás normas legales concordantes (Art. 1 de la Ley N° 24.144 y sus modificatorias).

El Banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la estabilidad monetaria y financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social (Art. 3 de la C.O.). Adicionalmente, el Art. 4 de la C.O. establece las siguientes funciones y facultades del BCRA:

- regular el funcionamiento del sistema financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y las normas que, en su consecuencia, se dicten;
- regular la cantidad de dinero y las tasas de interés y regular y orientar el crédito;
- actuar como agente financiero del Estado Nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación haya adherido, así como desempeñar un papel activo en la integración y cooperación internacional;
- concentrar y administrar, sus reservas de oro, divisas y otros activos externos;
- contribuir al buen funcionamiento del mercado de capitales y ejecutar la política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sancione el Honorable Congreso de la Nación;
- regular, en la medida de sus facultades, los sistemas de pago, las cámaras liquidadoras y compensadoras, las remesadoras de fondos y las empresas transportadoras de caudales, así como toda otra actividad que guarde relación con la actividad financiera y cambiaria;
- proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones.

Asimismo, la C.O. establece que en el ejercicio de sus facultades el Banco no estará sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), ni podrá asumir obligaciones de cualquier naturaleza que impliquen condicionarlas, restringirlas o delegarlas sin autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación. El Estado Nacional garantiza las obligaciones asumidas por el Banco, quien atento a sus objetivos y al marco legal aplicable realiza una importante cantidad de operaciones con el mismo, manteniendo con éste activos y obligaciones, incluyendo operaciones por su cuenta y orden.

Nota 2. Hechos relevantes con impacto en los estados contables 2020 y 2019

Con el objetivo de facilitar la lectura de los presentes estados contables se describirán en los siguientes párrafos aquellos hechos más significativos ocurridos durante dichos ejercicios.

2.1. Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública

El 12 de febrero de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera. Dicha norma declaró prioritaria para el interés de la República Argentina la reestructuración de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera, en los términos del Art. 65 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

A tal fin, el Art.1 de la Ley N° 27.544 autorizó al PEN a efectuar las operaciones de administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y amortizaciones de capital de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera. Asimismo, encomendó al PEN determinar los montos nominales alcanzados por la citada ley especial, lo cual se llevó a cabo mediante el Decreto N° 250/2020 publicado en el Boletín Oficial el 9 de marzo de 2020.

Mediante el Decreto N° 391 publicado el 22 de abril de 2020 y complementarios (Decreto N° 404 del 4 de abril de 2020, N° 582 del 6 de julio de 2020 y N° 676 del 16 de agosto de 2020), el Gobierno Nacional dispuso la reestructuración de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera. Con ese fin, se establecieron montos máximos de emisión de bonos en dólares estadounidenses y en euros con condiciones financieras específicas y en línea con la propuesta de reestructuración de la deuda pública presentada a los acreedores externos.

El 8 de septiembre de 2020 el BCRA participó en el canje del Bono Discount en dólares 2033 bajo Ley Extranjera y de los Bonos Internacionales de la República Argentina 2021 y 2028, por las siguientes especies emitidas bajo Ley Extranjera: Bono Global en US\$ 1% Vto. 2029 por Valor Nominal en moneda de Origen (V.N.O.) US\$ 5.465, Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2030 por V.N.O. US\$ 20.718, Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2035 por V.N.O. US\$ 21.962, y Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2038 por V.N.O. US\$ 61.555 (ver Nota 4.2.1.1. y Anexo III).

El 18 de agosto de 2020, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27.556, el Decreto N° 676/20 y la Resolución N° 381/2020 del Ministerio de Economía, se formalizó la invitación a ciertos tenedores de bonos emitidos en moneda extranjera bajo Ley Nacional a canjear dichos instrumentos por nuevos en bonos en dólares estadounidenses a ser emitidos por la República Argentina.

En este contexto, la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020 dispuso aprobar el Canje de deuda con legislación local, según el llamado realizado por el Ministerio de Economía del total de las especies elegibles (BONAR 8% 2020, BONAR 7,75% 2022, BONAR 7,875% 2025, BONAR 7,875% 2027 y Discount Ley ARG) en cartera del BCRA, por nuevos bonos en dólares, en dichas condiciones.

El 7 de septiembre de 2020 el BCRA procedió al canje de las especies mencionadas en el párrafo anterior por las siguientes emitidas bajo Ley Nacional: Bono de la República Argentina en US\$ 1% 2029 por VN\$801.303, Bono de la República Argentina en US\$ Step Up 2030 por VN\$4.637.331, Bono de la República Argentina en US\$ Step Up 2035 por VN\$8.924.933, Bono de la República Argentina en US\$ Step Up 2038 por VN\$952.292 (ver Nota 4.2.1.2.3 y Anexo III).

El resultado reconocido por las operaciones de canjes de títulos públicos nacionales detalladas en esta nota y expresado en moneda constante, ascendió a \$114.326.983 (ver Nota 4.22.6).

2.2. Deuda Pública de Corto Plazo - Canje de LECAPS, LELINK y LETES

Mediante el Decreto N° 596 del 28 de agosto de 2019 el Ministerio de Hacienda anunció que las obligaciones de pago correspondientes a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo (Letras del Tesoro Capitalizables en pesos (LECAP), Letras del Tesoro ajustables por CER (LECER), Letras del Tesoro en dólares estadounidenses (LETES) y Letras del Tesoro ajustables por Tipo de Cambio de Referencia (LELINK), serían atendidas según el cronograma establecido en dicha norma de manera de cancelar el 15% del valor nominal en la fecha de vencimiento original, el 25% a los 3 meses y el 60% restante a los 6 meses. Los intereses capitalizables bajo los términos y condiciones originales de cada LECAP se capitalizarían mensualmente de acuerdo al cálculo previsto originalmente, hasta la nueva fecha de pago de cada uno de los montos correspondientes.

Posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2019 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 49, el cual estableció que las obligaciones de pago de amortizaciones correspondientes a las Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses (LETES) individualizadas en el mismo, serían postergadas en su totalidad al día 31 de agosto de 2020.

El 20 de enero de 2020 el Ministerio de Economía llevó a cabo una licitación pública para el canje de LECAPS por nuevos instrumentos denominados LEBADS (Letras del Tesoro en pesos Badlar privada). En este contexto, el BCRA efectuó el canje de la cartera de LECAP que se encontraba dentro las especies elegibles, recibiendo a cambio LEBAD Vto. 18/09/2020 por V.N.O. 5.809.843 (Badlar privada + 400 pbs) y LEBAD Vto. 22/12/2020 por V.N.O. \$23.235.565 (Badlar privada + 550 pbs) (ver Nota 4.2.1.2.3.).

En marzo de 2020 el BCRA participó en un nuevo canje de LECAPS recibiendo a cambio Bonos del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 05/08/2021 por V.N.O. \$361.089 (ver Nota 4.2.1.2.3.).

Asimismo, en los meses de mayo y julio de 2020, el Ministerio de Economía invitó nuevamente a participar de operaciones de conversión de activos, en el marco de los artículos 4° del Decreto N° 141/2020 y 8° del Decreto N° 193/2020, a los tenedores de los títulos elegibles, entre los cuales se incluían LETES en US\$ y LELINK.

En este contexto el BCRA participó el 12 y 20 de mayo de 2020 y el 22 de julio de 2020 del canje de LETES y LELINK, recibiendo a cambio Bonos del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 18/03/2022, Vto. 20/09/2022, Vto. 25/03/23 y Vto. 25/03/2024 (ver Notas 4.2.1.2.3 y Anexo III).

El 24 de noviembre de 2020 el Ministerio de Economía efectuó una nueva licitación para la conversión de títulos elegibles en el marco del artículo 8 de la Ley N° 27.561. Al respecto el 1 de diciembre de 2020 se canjearon LEBAD, LETES y LECER, recibiendo a cambio Bonos del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 20/09/2022 y Letras del Tesoro Nacional Tasa Variable Vto. 21 de mayo de 2021 (ver Notas 4.2.1.2.3 y Anexo III).

El resultado total obtenido por las operaciones de canje detalladas en la presente nota, asciende a \$10.882.665 (ver Nota 4.22.6).

2.3. Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública

El 23 de diciembre de 2019 entró en vigencia la Ley N° 27.541, en virtud de la cual se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social (en adelante “Ley N° 27.541” o “Ley de Emergencia”). En el Art. 61 de la citada ley, se autorizó al Gobierno Nacional a emitir letras denominadas en US\$ por un monto de hasta US\$4.571.000, a diez (10) años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del BCRA para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual, y cancelación semestral de intereses.

Con fecha 30 de diciembre de 2019 se registró el ingreso de la Letra del Tesoro Nacional en US\$ Ley N° 27.541 por un V.N.O. de US\$1.326.576. La misma fue recibida por el BCRA en el marco de lo establecido en el Art. 61 de la mencionada ley, y en función de lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Secretaría Finanzas (SF) y Secretaría de Hacienda (SH) N° 5/2019.

Asimismo, el Art. 62 de la Ley N° 27.541 habilitó al Gobierno Nacional a adquirir divisas en el BCRA a partir de la colocación de las Letras del Art. 61 por igual cantidad a la nominalmente expresadas en las mismas. Dicho artículo estableció además que estas letras, así como también las tenencias vigentes de Letras intransferibles en poder del BCRA, deben registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Por lo tanto, estas nuevas Letras se registraron a su valor técnico (ver Nota 4.2.1.2.2.2) y asimismo, el Directorio del BCRA aprobó mediante la Resolución N° 2 del 2 de enero de 2020 el ajuste derivado de la modificación del valor de registro contable de la tenencia de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional, las cuales se encontraban valuadas a valor presente al cierre del ejercicio anterior, quedando de esta forma valuadas al 31 de diciembre de 2019 a valor técnico según lo indicado en el párrafo anterior.

La mencionada Resolución de Directorio aprobó además las modificaciones al Manual de Políticas Contables del BCRA a los efectos de reflejar la adopción de lo establecido por Ley N° 27.541.

Durante el ejercicio 2020 se registraron el ingreso de nuevos tramos correspondientes a la Letra del Tesoro Nacional en US\$ Ley N° 27.541 por la suma de US\$3.244.424 totalizando US\$4.571.000 (ver Notas 4.2.1.2.2.2 y Anexo III). Se destaca que los mencionados tramos se enmarcan en la ampliación dispuesta mediante Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda N° 1 del 3 de enero de 2020.

2.4. Decreto N° 346/2020 - Diferimiento de los pagos de intereses y amortizaciones de capital de títulos denominados en dólares emitidos bajo Ley Argentina.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, el Decreto N° 346 del 5 de abril de 2020 dispuso en su Art. 1°, el diferimiento de los pagos de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta la fecha anterior que el Ministerio de Economía (MECON) determine, considerando el grado de avance y ejecución del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública.

Se exceptúan del diferimiento, entre otras, las Letras Intransferibles denominadas en dólares en poder del BCRA incluidas aquellas emitidas en el marco del Art. 61 de la citada Ley N° 27.541. Al respecto, los pagos

de los servicios de intereses y amortizaciones de capital de estos títulos serán reemplazados, a la fecha de su vencimiento, por nuevos títulos públicos cuyas condiciones serán definidas, en conjunto por las Secretarías de Finanzas y de Hacienda del MECON (ver Nota 4.2.1.2.2 y Anexo III).

En ese marco, por Resolución Conjunta de las mencionadas Secretarías N° 28 del 20 de abril de 2020, se dispuso la emisión de "Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en Dólares Estadounidenses" para aplicar al pago de los servicios de la tenencia de Letras del BCRA. Durante el ejercicio 2020, el BCRA ha recibido en reemplazo de servicios de intereses US\$113.664 de las mencionadas Letras Intransferibles con vencimiento en abril de 2030 (ver Nota 4.2.1.2.2.3 y Anexo III).

Asimismo, por Art. 17 de la Ley N° 27.561, se dispuso que las mencionadas Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en dólares estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el citado Decreto N° 346/2020, de colocación directa al BCRA, deben registrarse en sus estados contables a valor técnico.

2.5. Renovación del Acuerdo Bilateral de Swap de Monedas con el Banco Popular de China

Durante este año se acordaron con el Banco Popular de China los términos y condiciones para renovar el acuerdo marco de swap de monedas entre ambos bancos centrales por un plazo de 3 años. En este sentido con fecha 17 de julio de 2020 se acreditó la suma de CNY70.000.000 en concepto de renovación, mientras que con fecha 17 de septiembre de 2020 se renovó el complemento del acuerdo por CNY60.000.000. De esta manera el total del acuerdo continúa ascendiendo a CNY130.000.000, operando los vencimientos del tramo original en julio de 2021 y del tramo del complemento durante los meses de enero, abril y septiembre de 2021 (ver Nota 8.4).

Según dicho acuerdo, el banco que requiera una transacción de swap depositará en una cuenta en sus libros a nombre de la otra parte el monto equivalente en su moneda local. A su vez, el banco requerido, depositará en una cuenta en sus libros a nombre de la otra parte el monto equivalente en su moneda local. Ambas cuentas serán no remuneradas en tanto no se apliquen efectivamente los fondos requeridos y al vencimiento de cada transacción de swap cada banco debitárá el mismo monto depositado originalmente.

Durante el plazo de cada transacción de swap cada Banco podrá utilizar el monto disponible en la moneda local de la otra parte para los usos autorizados en el Acuerdo. Al respecto, el 15 de diciembre de 2020 se registró la utilización de CNY300.000 por un plazo de 3 meses con Vto. 15 de marzo de 2021, el cual representa un 0,2% del total del acuerdo (ver Nota 8.4).

Cabe destacar que el primer acuerdo entre ambos bancos centrales se estableció en el año 2009, habiendo sido complementado en 2014 y 2015. El Acuerdo Marco vence el 6 de agosto de 2023.

2.6. COVID-19 - Contexto actual y medidas adoptadas

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la propagación del Coronavirus COVID-19 calificaba como pandemia.

En ese contexto, el Gobierno Nacional dictó el 12 de marzo de 2020 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 adoptando medidas a efectos de contener la situación epidemiológica derivada de la propagación

del COVID-19. La norma establece, entre otras cuestiones, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año, recientemente prorrogada hasta el 31 de diciembre 2021.

En ese marco, el Directorio del BCRA ha resuelto un conjunto de diferentes normas destinadas a las entidades financieras para coadyuvar a afrontar la emergencia sanitaria, que incluyen diversas medidas dirigidas a asegurar la provisión de efectivo al público en general, la promoción de líneas especiales de crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas y a otros sectores vulnerables de la economía, la disposición de refinanciamiento de saldos impagos correspondientes al régimen de tarjeta de crédito, la suspensión de la determinación de intereses punitorios de los saldos impagos de créditos. Complementariamente, se suspendieron las multas, comisiones e inhabilitaciones de cuenta relacionadas con el rechazo de cheques sin fondos.

La emergencia económica desencadenada por la pandemia requirió de una intensidad mucho mayor en el estímulo del crédito para morigerar el impacto sobre los ingresos de las familias y las empresas. Así, uno de los ejes principales de política monetaria durante los últimos meses fue lograr una expansión contracíclica del crédito.

Asimismo, la situación de emergencia originada con la pandemia obligó a replantear las prioridades de la política monetaria. La asistencia financiera y distribución de utilidades del BCRA al Tesoro Nacional efectuadas de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica, en un contexto en el que el acceso al mercado de deuda se encontraba limitado, ayudó a la política fiscal a desplegar un importante paquete de medidas para la contención de la situación social y económica.

Las autoridades del BCRA continúan monitoreando la evolución de esta situación a fin de poder evaluar su impacto e implementar las medidas que sean necesarias.

2.7. Subastas de pases activos y de compra de Letras del Tesoro y otros Títulos del Gobierno Nacional en cartera de Fondos Comunes de Inversión (FCI)

Mediante Comunicación "A" 6767 del 30 de agosto de 2019 se habilitó una operatoria de licitaciones de compra por parte del BCRA, a precio único o múltiple y a prorrata, de LECAP, LECER, LELINK y LETES con la única participación de Fondos Comunes de Inversión (FCI) a través de entidades financieras.

Asimismo, se estableció que el BCRA podría ofrecer al mercado, subastas de pases activos en pesos y en dólares estadounidenses utilizando los colaterales antes mencionados y autorizando a participar de las mismas a los FCI.

El 16 de septiembre de 2019, mediante el Comunicado N° 50953 se informó que, con el objeto de mejorar la transmisión de la tasa de política monetaria, el Comité de Política Monetaria (COPOM) modificó la tasa de interés para pases pasivos del BCRA con FCI, estableciendo dicha tasa en el equivalente a 0,7 de la tasa de pases pasivos a 1 día a entidades financieras. Por su parte la Comunicación "A" 6848 del 27 de diciembre de 2019 estableció que el BCRA podría realizar con FCI operaciones de mercado secundario y licitaciones de compra, a precio único o múltiple y a prorrata, de Títulos del Gobierno Nacional emitidos con fecha de emisión posterior al 20 de diciembre de 2019.

Mediante Comunicación "A" 6861 del 10 de enero de 2020 el BCRA dispuso con vigencia a partir del 3 de febrero de 2020 dejar sin efecto la operatoria de pases pasivos con los FCI.

2.8. Acuerdo Stand-By con el Fondo Monetario Internacional (FMI)

En junio de 2018 el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un Acuerdo Stand-By a favor de la República Argentina por US\$50.000.000 (equivalente a DEG 35.379.000). Posteriormente, durante el mes de septiembre de 2018, el Gobierno Nacional negoció un nuevo acuerdo con dicho Organismo, elevando el monto total disponible en el marco del programa a US\$57.100.000 hasta el año 2021.

En el marco del acuerdo original, se recibió un primer desembolso inmediato de US\$15.000.000 (equivalente a DEG 10.613.710). Luego, durante octubre de 2018 se recibió un nuevo desembolso por US\$5.700.000 (equivalente a DEG 4.100.000) y finalmente en diciembre de 2018 ingresó el tercer desembolso por US\$7.600.000 (equivalente a DEG 5.500.000).

Durante el año 2019, luego de la tercera y cuarta revisión del acuerdo Stand-By, en los meses de abril y julio se recibieron el cuarto y quinto desembolso por US\$10.830.000 (equivalentes a DEG 7.800.000) y US\$5.395.800 (equivalentes a DEG 3.900.000) respectivamente, totalizando los cinco desembolsos la suma de US\$44.525.800.

Durante el año 2020 el Gobierno Nacional pagó los intereses acordados por el Stand-By por US\$1.304.260 (equivalentes a DEG 938.622).

2.9. Política Monetaria y Cambiaria

Durante 2019 el BCRA mantuvo una política monetaria contractiva y, a través de la Comunicación "A" 6770 y normas complementarias, a partir del 1 de septiembre de 2019 se establecieron nuevas regulaciones cambiarias reestableciendo la obligación de ingreso de divisas por exportaciones de bienes y servicios y disponiendo requisitos para el acceso al mercado local de cambios para determinadas operaciones de venta de divisas de las entidades financieras a sus clientes.

En el nuevo escenario del año 2020, la política monetaria tuvo un rol primordial como instrumento de estabilización financiera y externa. Desde la irrupción de la pandemia, mencionada en Nota 2.6, la política de tasas de interés de referencia respondió a una doble prioridad: la provisión de liquidez a los hogares y empresas en la emergencia y la protección del ahorro en pesos. Con aumentos escalonados el BCRA ubicó en 32% n.a. (nominal anual) (37,69% e.a. (efectiva anual)) el costo de las operaciones de pases con las entidades financieras a 1 día. Complementariamente se reanudaron las operaciones de pases a 7 días. Inicialmente las subas en la tasa de interés de pases pasivos se complementaron con dos reducciones en la tasa de las LELIQ, que fueron revertidas a mediados de noviembre. Así, la tasa de LELIQ se mantuvo en 38% n.a. (45,44% e.a.). Simultáneamente, se modificaron los límites a la tenencia de LELIQ, con el objetivo de minimizar el costo de esterilización monetaria. El BCRA complementó su política de armonización de tasas de interés con una suba en la remuneración mínima garantizada de los plazos fijos a 30 días.

Por su parte, la política cambiaria tiene como objetivo estructural mantener un tipo de cambio real competitivo y estable. De manera complementaria a este objetivo, el BCRA mantiene una estrategia de corto plazo que busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario. En pos de acotar la volatilidad cambiaria, el BCRA implementó a comienzos de año un régimen cambiario de flotación administrada.

Nota 3. Normas contables aplicadas

3.1. Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables se prepararon según lo establecido en el Art. 34 de su C.O., teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria, de conformidad con el marco de la información contable establecido en su "Manual de Políticas Contables" aprobado por el Directorio de la Institución mediante Resolución N° 86 de fecha 16 de mayo de 2013 y modificatorias.

Los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables contemplan las disposiciones aplicables al BCRA establecidas en su C.O. y en otras Leyes y Decretos a nivel nacional, lo que implica un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales vigentes en cuanto a la medición de las Letras Intransferibles y Letras del Tesoro Nacional Ley N° 27.541 que posee en cartera (indicadas en Notas 2.4 y 4.2.1.2.2), y la valuación de las exposiciones con el sector público no financiero no registradas a valor de mercado, que no quedan alcanzadas por las pautas de previsionamiento en concordancia con lo dispuesto por las normas contables del BCRA para las entidades financieras.

Los presentes estados contables, anexos y notas exponen cifras expresadas en miles.

A los efectos de la preparación del Estado de Flujos de Efectivo y Equivalentes, se ha definido como partida "Efectivo y Equivalentes de Efectivo" al agregado Reservas Internacionales, reflejando las principales variaciones de los activos externos de liquidez inmediata que las integran.

3.2. Uso de estimaciones

Las registraciones efectuadas por el BCRA, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el importe final de las estimaciones puede diferir de tales registraciones, las cuales podrían tener un impacto positivo o negativo en ejercicios futuros. La preparación de los estados contables requiere que el BCRA efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias, como así también su exposición a cada fecha de presentación de la información contable.

3.3. Información comparativa

Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2020 y las notas y los anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente. Se destaca que, con motivo de la aplicación del método de ajuste por inflación a partir del 1° enero 2020 según lo detallado en Nota 3.4, los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 1° de enero de 2019 fueron modificados y reexpresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020 mediante la aplicación del coeficiente que surge de la relación entre el IPC al 31 de diciembre 2019 (283,4442) y 31 de diciembre de 2020 (385,8826), equivalente a 1,36140588.

A los efectos de la presentación comparativa se realizaron asimismo ciertas reclasificaciones en la información presentada del ejercicio anterior a fin de exponerlas sobre bases uniformes.

La modificación de la información comparativa según lo indicado precedentemente no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

3.4. Unidad de medida

La Resolución de Directorio N° 52 del 28 de marzo de 2019, estableció que la reexpresión de los estados contables del BCRA a moneda homogénea se aplicaría de acuerdo con lo dispuesto en esta materia por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) para los estados financieros de las entidades que supervisa. En tal sentido, la SEFyC había establecido para las entidades financieras y casas de cambio sujetas a su control que la reexpresión de los estados contables en moneda constante sería aplicable para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2020 (Comunicación "A" 6651).

En ese sentido, se requiere la presentación de estados contables expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte, aplicando el ajuste por inflación en forma retroactiva a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 en concordancia con la Resolución JG FACPCE 539/18 del 29 de septiembre de 2018, que aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la Resolución Técnica N°6 "Estados contables en moneda homogénea" (RT 6).

A tales fines, se utilizan los siguientes índices de precios:

- 3.2.1. Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- 3.2.2. Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

De acuerdo con lo establecido por la RT 6, los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

El impacto de la implementación de la RT 6 al inicio del primer ejercicio comparativo (el 1° de enero de 2019), fue reconocido en Resultados no Asignados. Todos los ítems del estado de resultados se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2020). La pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados en la línea "resultado por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda".

El BCRA prepara sus estados financieros basados en el enfoque de costo histórico y ha aplicado la RT 6 como sigue:

- a) Se reexpresó el estado de situación patrimonial al 1° de enero de 2019.
- b) Se reexpresó el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio 2019;
- c) Se reexpresó el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019;
- d) Se reexpresó el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, y
- e) Se reexpresó el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020,

A fin de aplicar la RT 6 al Estado de situación patrimonial, el BCRA aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios antes mencionado.

- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, tales como títulos y préstamos indexables, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Al 1º de enero de 2019 todos los componentes del patrimonio, excepto los Resultados no Asignados, han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la RT 6 al Estado de resultados el BCRA aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado de resultados fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020. La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de resultados.

En el caso del Estado de Flujos de Efectivo, las variaciones por concepto se presentan en cifras históricas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, segregando en la línea de ajuste neto de reexpresión en cada caso, el efecto de la inflación sobre las actividades operativas, de inversión, financiación y otros. Dicho ajuste de reexpresión se obtiene a partir de la antiguación de las variaciones registradas en cada trimestre computando el índice promedio de cada período. Este tratamiento se aplicó también en el caso del Anexo V – Evolución de Base Monetaria.

A continuación, se incluye un resumen de los principales efectos de la aplicación de la RT 6 en el patrimonio al 1º de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019, reconocido en Resultados no asignados. Se destaca que, la Resolución de Directorio N° 49 del 11 de febrero de 2021, dispuso la absorción con contrapartida en la cuenta Ajuste del Capital, de los Resultados no asignados negativos calculados al 1º de enero 2019 con motivo de la aplicación del método del ajuste por inflación a esa fecha, por un total de \$180.344.722.

Concepto	31/12/19	1/1/19
Patrimonio antes de la aplicación de la RT 6	1.987.189.182	584.452.347
Impacto de la aplicación de la RT 6		
Aumento en los activos no monetarios	1.957.639	1.197.077
Total impacto de la aplicación de la RT 6	1.957.639	1.197.077
Patrimonio en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2019 / 1º de enero de 2019	1.989.146.821	585.649.424
Ajuste de reexpresar el patrimonio a la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020	718.889.355	640.866.421
Patrimonio en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020	2.708.036.176	1.226.515.845

A continuación, se incluye un resumen de los principales efectos de la aplicación de la RT 6 en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019:

Concepto	31/12/19
Resultado del ejercicio antes de la aplicación de la RT 6	1.606.981.618
Impacto de la aplicación de la RT 6	(268.802.427)
Ajuste de reexpresar el resultado del ejercicio a la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020 (*)	483.625.825
Resultado del ejercicio en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2020	1.821.805.016

(*) El coeficiente de reexpresión de saldos al 31 de diciembre 2019 a valores corrientes al 31 de diciembre de 2020 utilizado asciende a 1,36140588 (ver Nota 3.3)

3.5. Criterios generales de valuación y exposición

3.5.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

La moneda de presentación de los estados contables es el peso. Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos según la cotización vigente a la fecha de la transacción. A las existencias en dólares estadounidenses se le aplica el Tipo de Cambio de Referencia vigente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, calculado por el propio BCRA según la metodología establecida en la Comunicación "A" 3500. Las existencias en otras monedas, incluidas las de oro, se valúan utilizando la cotización en dólares estadounidenses vigente al cierre del día en los mercados en los que el BCRA opera, y son convertidas a moneda local diariamente según el Tipo de Cambio de Referencia que publica el BCRA.

En Anexo II se exponen los principales saldos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

En el siguiente cuadro se presentan las cotizaciones de las distintas monedas con relación al peso, utilizadas en la fecha de cierre de cada ejercicio:

	31/12/20	31/12/19
Dólares Estadounidenses	84,14500000	59,89500000
Oro	159.400,92220000	91.166,17950000
Derechos Especiales de Giro (D.E.G.)	121,19151915	82,82460285
Euros	102,85043350	67,23812700
Yenes	0,81472696	0,55146856
Libras Esterlinas	114,89158300	79,42675950
Reales	16,19979978	14,88111506
Dólares Canadienses	65,92885685	46,15829223
Coronas Suecas	10,23786349	6,40437544
Coronas Noruegas	9,79820210	6,82012275
Francos Suizos	95,06835386	61,95179975
Yuan (CNY)	12,89143890	8,60164867
Yuan (CNH)	12,94339332	8,60362560

3.5.2. Criterio de reconocimiento de ingresos y egresos

Los ingresos y egresos se reconocen por el criterio de lo devengado y son calculados considerando lo establecido en el “Manual de Políticas Contables” y los acuerdos celebrados entre las partes intervenientes.

Nota 4. Composición y criterios particulares de valuación de los rubros de los estados contables según el manual de políticas contables

4.1. Reservas Internacionales

De acuerdo con lo establecido en la C.O. el BCRA debe concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos. El BCRA puede mantener una parte de sus activos externos en depósitos u otras operaciones a interés, en instituciones bancarias del exterior o en papeles de reconocida solvencia y liquidez pagaderos en oro o en moneda extranjera.

4.1.1. Oro

	31/12/20	31/12/19
Oro en barras	316.405.002	219.056.975
Previsión sobre oro en barras (Anexo I)	(167.025)	(143.917)
Total	316.237.977	218.913.058

Las existencias físicas de oro, equivalentes a 1.984,96 onzas troy, fueron valuadas al cierre del ejercicio a US\$1.894,36 la onza según la cotización de mercado vigente a la fecha correspondiente, y convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en Nota 3.5.1 (1.764,96 onzas troy valuadas a US\$1.522,1 al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo II).

Las barras de oro revisten el carácter de “buena entrega” por lo que se ha constituido una previsión por locación, consistente en el cálculo de los costos directos en que debería incurrirse en caso de decidirse su realización. La citada previsión ha sido estimada en un dólar por onza y se expone en los estados contables regularizando el saldo de la cuenta “Oro”.

De acuerdo con las definiciones de estándares internacionales de Reservas, solamente el oro monetario reviste la calidad de activo de reserva, por lo que las tenencias de oro mantenido con fines numismáticos no son consideradas como activo financiero y se exponen en el rubro Otros Activos – Oro Amonedado (ver Nota 4.8.1).

4.1.2. Divisas

	31/12/20	31/12/19
Cuentas corrientes en bancos corresponsales del exterior y “overnight”	2.111.327.310	2.155.256.712
Tenencia de billetes	192.034.724	214.336.551
Total	2.303.362.034	2.369.593.263

La tenencia de billetes ha sido valuada de acuerdo con lo establecido en Nota 3.5.1. Las cuentas corrientes en bancos correspondientes del exterior y “overnight” han sido valuadas aplicando el mismo criterio más el devengamiento de los intereses al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

4.1.3. Colocaciones realizables en divisas

Incluye las siguientes inversiones realizadas en el exterior:

	31/12/20	31/12/19
Depósitos a Plazo Fijo	396.430.117	574.925.475
Depósitos a la Vista	114.692.030	241.481.419
Valores Públicos del Exterior	148.091.915	99.313.093
Acuerdos de Recompra de Títulos	4.762.607	125.228.179
Posición del Tramo de Reserva FMI	32.451.788	30.213.418
Total	696.428.457	1.071.161.584

Los Depósitos a Plazo Fijo, los Depósitos a la Vista y los Acuerdos de Recompra de Títulos han sido valuados a su valor nominal, más/(menos) los intereses o rendimientos devengados, según corresponda, hasta la fecha de cierre de cada ejercicio y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio establecido en Nota 3.5.1. Los depósitos a la vista se encuentran conformados principalmente por DEG 940.379 equivalentes a \$113.965.950 al 31 de diciembre de 2020 (DEG 1.883.808 equivalentes a \$212.414.189 al 31 de diciembre de 2019) (ver Nota 6).

El saldo de los valores públicos del exterior asciende a \$148.091.915 al 31 de diciembre de 2020, correspondiendo en su totalidad a títulos de descuento (\$99.313.093 al 31 de diciembre de 2019). Estos instrumentos se encuentran valuados a valores de mercado a fecha del cierre y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en Nota 3.5.1.

La Posición del Tramo de Reservas incluye los activos externos que los bancos centrales transfieren al FMI, en relación a su cuota y al uso del financiamiento. Este monto puede solicitarse en préstamo sin condicionamientos, ni intereses. Se valúa de acuerdo a la cotización DEG. Al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$32.448.475 (DEG 267.745). La Posición en el Tramo de Reservas devenga intereses que son calculados por el FMI y se acreditan en la cuenta DEG que el BCRA posee en ese Organismo los cuales registran un saldo de \$3.313 (DEG 28) (\$30.190.413 y \$23.005 al 31 de diciembre de 2019, equivalentes a DEG 267.745 y DEG 204 respectivamente) (ver Nota 6).

El rendimiento promedio anual del total de las colocaciones a plazo fijo y certificados de depósito fue del 0,52 % y del 2,29 % para los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

4.1.4. Convenios Multilaterales de Crédito

El saldo representa las posiciones activas netas por país, derivadas de las operaciones de crédito recíproco en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Sistema de Pago en Moneda Local Argentina/Brasil (SML), y han sido valuadas de acuerdo con lo establecido en Nota 3.5.1.

4.1.5. Instrumentos derivados sobre Reservas Internacionales

	31/12/20	31/12/19
Opciones de venta tomadas sobre oro	255.723	-
Opciones de compra lanzadas sobre oro	(84.759)	-
Deudores por compras/ventas a futuro de divisas	405.464.189	613.590.519
Obligaciones por compras/ventas a futuro de divisas	(407.449.662)	(617.199.090)
Deudores por compras a futuro de oro	-	27.326.151
Obligaciones por compras a futuro de oro	-	(26.357.027)
Total	(1.814.509)	(2.639.447)

Las Opciones de venta tomadas sobre oro ascienden al 31 de diciembre de 2020 a \$255.723 en tanto que las Opciones de compra lanzadas sobre oro ascienden a \$(84.759). Estos contratos se valuaron utilizando modelos matemáticos de valoración establecidos en el “Manual de Políticas Contables” mencionado en Nota 3.1. Al 31 de diciembre de 2019 no existían operaciones con opciones sobre oro concertadas.

Los Deudores por ventas a futuro de divisas ascienden a \$404.272.103 al 31 de diciembre de 2020 y representan el derecho a recibir los dólares estadounidenses por la venta a futuro a la cotización pactada (\$613.590.519 al 31 de diciembre de 2019). Por su parte, los Deudores por compras a futuro de divisas ascienden a \$1.192.086, y representan el derecho a recibir otras divisas de acuerdo con las operaciones concertadas con las contrapartes del exterior. Al 31 de diciembre de 2019 no existían operaciones de compras a futuro de divisas concertadas.

El saldo de Obligaciones por ventas a futuros de divisas al 31 de diciembre de 2020, representa las obligaciones hacia las contrapartes del exterior de vender al precio pactado por \$(406.101.466) más \$(167.479) por los intereses implícitos (\$(616.473.816) y \$(725.274) al 31 de diciembre de 2019, respectivamente). Por su parte, las Obligaciones por compras a futuro dedivisas ascienden a \$(1.180.717) al 31 de diciembre de 2020 y representan las obligaciones hacia las contrapartes del exterior de entregar los dólares estadounidenses por las compras de divisas pactadas. Al 31 de diciembre de 2019 no existían operaciones de compras a futuro de divisas concertadas.

Durante el 2019, el saldo de \$27.326.151 de la línea Deudores por compras a futuro de oro representa el derecho a recibir el oro equivalente al precio de compra pactado en los contratos de futuro, (\$27.305.119 y \$21.032 por los intereses implícitos al 31 de diciembre 2019), en tanto la línea Obligaciones por compras a futuro de oro equivalente a \$(26.357.027) representa la obligación de la entrega de las divisas a la fecha de finalización de dichos contratos (ver Nota 4.1.1).

4.2. Títulos públicos

4.2.1. Cartera propia del BCRA

Incluye la cartera de títulos públicos, detallados en el Anexo III, propiedad del BCRA, y que al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$5.160.437.506 (\$4.600.400.258 al 31 de diciembre de 2019).

La información contenida en el Anexo III detalla por título la cartera de propiedad del BCRA. En Notas se explican las características de bonos o letras significativas, compras, ventas o canjes efectuados durante el año y el detalle de intereses devengados solo para aquellos títulos que han cortado cupón con vencimiento en enero posterior a cada cierre de ejercicio.

4.2.1.1. Títulos emitidos bajo Ley Extranjera

Contempla la tenencia de instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional sujetos a la jurisdicción de tribunales de aplicación del exterior, los cuales se encuentran valuados a precios de cotización (ver Anexo III). El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$3.769.984 (\$5.823.771 al 31 de diciembre de 2019).

La tenencia de títulos bajo Ley Extranjera al 31 de diciembre de 2019 fue alcanzada por lo dispuesto en el Decreto N° 391/2020. Tal como se detalla en Nota 2.1, durante el 2020 se procedió al canje de las especies en cartera del BCRA. Al 31 de diciembre 2020 la cartera de títulos emitidos bajo ley extranjera incluye las siguientes especies, las cuales ingresaron a raíz del canje, y a la fecha se encuentra valuadas de acuerdo con su cotización de mercado:

- a) Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2030 por un V.N.O. de US\$20.718 equivalentes a \$725.034 al 31 de diciembre de 2020.
- b) Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2035 por V.N.O. en US\$21.962 equivalentes a \$683.767 al 31 de diciembre de 2020.
- c) Bono Global en US\$ Step Up Vto. 2038 por V.N.O. en US\$61.555 equivalentes a \$2.154.696 al 31 de diciembre de 2020.
- d) Bono Global en US\$ 1% Vto. 2029 por V.N.O. en US\$5.465 equivalentes a \$206.487 al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de títulos públicos incluía:

- e) Bonos Discount 2033 emitidos en dólares estadounidenses por un V.N.O. de US\$43.904 equivalentes a \$3.792.485 al 31 de diciembre de 2019 más \$207.798 en concepto de intereses devengados a cobrar).
- f) Bono Internacional de la República Argentina 2021 emitidos en dólares estadounidenses por un V.N.O. de US\$9.000 equivalentes a \$452.736.
- g) Bono Internacional de la República Argentina 2028 emitidos en dólares estadounidenses por un V.N.O. de US\$35.000 equivalentes a \$1.370.752.

4.2.1.2. Títulos emitidos bajo Ley Nacional

Su saldo incluye la tenencia de títulos sujetos a legislación local, ascendiendo a \$5.156.667.522 al 31 de diciembre de 2020 (\$4.594.576.487 al 31 de diciembre de 2019).

4.2.1.2.1. Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990

Este Bono fue emitido el 2 de enero de 1990. Corresponde a la consolidación de obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional por anticipos de fondos del BCRA de acuerdo con el Decreto N° 335/1991. Es un bono expresado en moneda nacional a 99 años de plazo, no devenga interés y el capital se ajusta por la variación

del dólar estadounidense según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina. Las amortizaciones del capital actualizado se pagan a partir del décimo año. La actualización fue devengada hasta el 31 de marzo de 1991 en virtud del Art. 8º de la Ley de Convertibilidad, el que dispuso que los mecanismos de actualización monetaria respecto a sumas expresadas en Australes no convertibles, se aplicarían exclusivamente hasta el día 1º del mes de abril de 1991, no devengándose nuevos ajustes por tales conceptos con posterioridad a esa fecha.

El monto original de emisión asciende a \$881.464 siendo el monto ajustado al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las condiciones de emisión, de \$4.734.790 (igual monto al 31 de diciembre de 2019). Dado que el Art. 6 de la Ley N° 25.565 autorizó al ex Ministerio de Economía a llevar a cabo la reestructuración de la deuda pública, a través de la Resolución N° 334/2002 dicho Ministerio estableció que se amortizará en 80 cuotas anuales habiendo vencido la primera de ellas el 2 de enero de 2010 por \$8.815. En virtud de las características financieras especiales de este bono, básicamente su plazo, período de gracia, y que no devenga interés, el monto ajustado de acuerdo con las condiciones de emisión, neto de su cuenta regularizadora, ha sido previsionado totalmente. Al 31 de diciembre de 2020 se ha recuperado la previsión equivalente al cobro de la duodécima cuota, efectivizada el 4 de enero de 2021 (ver Nota 8.1, Anexo I y Anexo III).

4.2.1.2.2. Letras Intransferibles y Otras del Tesoro Nacional

Las Letras Intransferibles y otras del Tesoro Nacional ascienden al 31 de diciembre de 2020 a \$4.491.450.800 (\$4.088.852.473 al 31 de diciembre de 2019). A continuación, se detalla la composición por especie. Se destaca que es intención del BCRA mantener esos activos hasta su vencimiento teniendo en cuenta a su vez lo dispuesto por el Decreto N° 346/2020 (ver Nota 2.4).

4.2.1.2.2.1. Letras Intransferibles del Tesoro Nacional

Las Letras Intransferibles, que permanecen en cartera al cierre, fueron recibidas como contraprestación de la transferencia de fondos al Tesoro Nacional en función de los siguientes conceptos: cancelación de deuda con tenedores privados de deuda pública - Fondo del Desendeudamiento Argentino (FONDEA), cancelación de capital e intereses con Organismos Financieros Internacionales (FONDOI) y contrapartida del pago del aumento de la cuota de la República Argentina en el FMI.

Estos instrumentos reúnen las siguientes condiciones financieras de emisión: capital en dólares estadounidenses, diez años de plazo, amortización total al vencimiento, y devengamiento de intereses iguales a la tasa de interés que devenguen las reservas internacionales del BCRA para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual, pagaderos semestralmente.

Tal como se menciona en Nota 2.3, el Directorio del BCRA aprobó un ajuste al 31 de diciembre de 2019 derivado de la modificación del valor de registración contable de la tenencia de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional a su valor técnico, según lo establecido por la Ley N° 27.541 en su Art. 62, por \$2.900.310.674 (en moneda constante), que fue reconocido en los resultados del ejercicio 2019 en "Diferencias netas de cotización – Por Títulos Públicos" (ver Nota 4.22.4).

El total de Letras Intransferibles valuadas a valor técnico asciende a \$4.097.259.778 el cual incluye \$526.592 correspondientes a intereses devengados a cobrar (\$3.980.679.359 y \$10.706.335 respectivamente al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).

La aplicación del tratamiento previsto en el Art. 62 de la Ley N° 27.541 debe ser considerada en el marco de lo indicado en el segundo párrafo de la Nota 3.1.

De acuerdo con las condiciones de emisión las Letras Intransferibles durante los ejercicios 2020 y 2019 han devengado intereses.

Se expone a continuación el detalle por especie:

Letras Intransferibles	Concepto	Monto Suscripto en USD (ver Anexo III - Valor Nominal Original)		Vencimiento	En pesos al 31/12/2020	En pesos al 31/12/2019
		Monto Suscripto en USD (ver Anexo III - Valor Nominal Original)	Vencimiento			
Vto. 2021 Decreto N° 2054/10	FONDEA	7.504.000	07/01/21	631.602.913	614.734.159	
Vto. 2021 Decreto N° 276/11	FONDOI	2.121.386	14/03/21	178.504.066	173.378.495	
Vto. 2022 Ley N° 26728 Res. 131/12	FONDEA	5.674.000	20/04/22	477.438.730	463.330.184	
Vto. 2022 Decreto N° 928/12 Res. 171/12	FONDOI	2.083.648	28/06/22	175.328.563	169.907.526	
Vto. 2023 Ley N° 26.784 Res. 8/13	FONDEA	7.132.655	16/01/23	600.349.042	584.115.151	
Vto. 2023 Decreto N° 309/13	FONDOI	2.292.297	16/08/23	192.885.311	187.496.729	
Vto. 2024 Ley N° 26.865 Res. 30/14	FONDEA	7.896.765	30/01/24	664.649.257	646.369.170	
Vto. 2024 Decreto N° 1311/14 Res. 190/14	FONDOI	3.043.000	25/08/24	256.053.235	248.828.740	
Vto. 2025 Ley N° 27.008 Res. 406/15	FONDEA	10.562.540	01/06/25	888.784.904	861.798.132	
Vto. 2026 Ley N° 26.849 Res. 262/16	AUMENTO CUOTA FMI	376.300	29/04/26	31.663.757	30.721.073	
Total		48.686.591		4.097.259.778	3.980.679.359	

El FONDEA fue creado por el Decreto del PEN N° 298 del 1 de marzo de 2010, con el objetivo de realizar los pagos de la deuda pública del Tesoro Nacional con tenedores privados correspondientes a ese ejercicio fiscal. Posteriormente en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2054/2010 y las Leyes de Presupuesto General de la Nación N° 26.728, 26.784, 26.895, y 27.008 correspondientes a los ejercicios 2012 a 2015 respectivamente, el PEN fue autorizado a integrar sucesivamente el FONDEA a los efectos de realizar los pagos de la deuda pública del Tesoro Nacional con tenedores privados correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015.

Asimismo, los vencimientos de deuda, tanto capitales como intereses, mantenidos con organismos financieros internacionales (FONDOI) correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 fueron cancelados con reservas internacionales de libre disponibilidad incluyéndose a partir de 2013, además, la cancelación de los servicios de deuda externa oficial bilateral con vencimiento en el ejercicio 2013. Tales cancelaciones fueron instrumentadas a través de los Decretos N° 297 de fecha 1 de marzo de 2010, 276 de fecha 3 de marzo de 2011, 928 de fecha 21 de junio de 2012, 309 de fecha 21 de marzo de 2013 y 1311 del 15 de agosto de 2014.

Por último, el BCRA recibió una Letra Intransferible emitida por el Tesoro Nacional según lo reglamentado por la Resoluciones N° 159/2016 y 262/2016 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Pùblicas en contrapartida del pago del 25% del total del aumento de la cuota del FMI efectuado con activos externos en nombre y por cuenta de la Repùblica Argentina, según lo establecido en el Art. 4º de la Ley N° 26.849.

4.2.1.2.2.2. Letras del Tesoro Nacional Ley N° 27.541

Con fecha 30 de diciembre de 2019 se registró el ingreso de la Letra del Tesoro Nacional en US\$ Ley 27.541 por un V.N.O. de US\$1.326.576. La misma fue recibida por el BCRA en el marco de lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 27.541 y en función de lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Secretaría Finanzas (SF) y Secretaría de Hacienda (SH) N° 5/2019 (ver Nota 2.3).

Asimismo, en el ejercicio 2020 se registraron el ingreso de nuevos tramos por la suma de US\$3.244.424 totalizando US\$4.571.000 (ver Notas 2.4 y Anexo III). Se destaca que los mencionados tramos se enmarcan en la ampliación dispuesta mediante Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda N° 1/2020 del 3 de enero de 2020.

De acuerdo con sus condiciones de emisión se trata de un instrumento emitido en US\$, a diez años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento el 31 de diciembre de 2029, y devengamiento de intereses iguales a la tasa de interés que devenguen las reservas internacionales del BCRA para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un punto porcentual, pagaderos semestralmente.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 27.541 estas Letras deben registrarse a su valor técnico (ver Nota 2.3), tratamiento que debe considerarse en el marco de lo indicado en el segundo párrafo de la Nota 3.1.

Al 31 de diciembre de 2020 el V.N.O. asciende a US\$4.571.000, siendo el valor técnico equivalente a \$384.626.795 (al 31 de diciembre de 2019 V.N.O. US\$1.326.576 equivalentes a \$108.173.114 de los cuales \$2.257 correspondían a intereses devengados a cobrar).

4.2.1.2.2.3. Letras Intransferibles Decreto N° 346/20

En marco de los establecido por el Decreto N° 346/2020, la Resolución Conjunta de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda del MECON N° 28/2020 del 20 de abril de 2020, dispuso la emisión de "Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en Dólares Estadounidenses" para aplicar al pago de los servicios de la tenencia de Letras del BCRA. Por Art. 17 de la Ley N° 27.561/2020, se dispuso que las mencionadas Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en dólares estadounidenses emitidas en el marco de lo dispuesto en el precitado Decreto N° 346/2020, de colocación directa al BCRA, deben registrarse en sus estados contables a valor técnico.

Durante el ejercicio 2020, el BCRA ha recibido en reemplazo de servicios de intereses US\$113.664 de las mencionadas Letras Intransferibles con vencimiento en abril de 2030 (ver Nota 2.4 y Anexo III). Al 31 de diciembre 2020 el V.N.O. en US\$ asciende a 113.664, equivalente a \$9.564.227.

4.2.1.2.3. Otros Títulos emitidos bajo Ley Nacional

El saldo de este rubro asciende al 31 de diciembre de 2020 a \$664.432.219 (\$504.643.988 al 31 de diciembre de 2019).

Tal como se menciona en Nota 2.1, la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020 dispuso aprobar el canje de deuda en US\$ bajo legislación local, según el llamado realizado por el Ministerio de Economía del total de las especies elegibles (BONAR 8% 2020, BONAR 7,75% 2022, BONAR 7,875% 2025, BONAR 7,875% 2027 y Discount Ley Argentina) en cartera del BCRA por nuevos bonos. Como resultado ingresaron

en cartera Bonos de la República Argentina en US\$ Step Up Vto. 2030, Bonos de la República Argentina en US\$ Step Up Vto. 2035, Bonos de la República Argentina en US\$ Step Up Vto. 2038 y Bonos de la República Argentina en US\$ 1% Vto. 2029.

Por su parte, tal como se menciona en Nota 2.2, el BCRA poseía en cartera Deuda Pública de Corto Plazo en pesos y US\$, alcanzada por el Decreto N° 596/2019. Durante el ejercicio 2020 se procedió al canje de dichas tenencias, ingresando a cambio Letras del Tesoro Nacional a Descuento (LEBAD) y Bonos del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER)

A continuación, se detalla la composición de la cartera de otros títulos públicos nacionales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se encuentran valuados a valor de cotización y expresados en moneda homogénea:

- a) Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento Vto. 29/01/2021 por V.N.O. \$5.894.444 equivalentes a \$ 5.745.315 al 31 de diciembre del 2020.
- b) Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento Vto. 26/02/2021 por V.N.O. \$ equivalentes a \$2.785.572 al 31 de diciembre de 2020.
- c) Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento Vto. 21/05/2021 por V.N.O. \$9.280.200 equivalentes a \$9.280.200 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA, el 1 de diciembre de 2020, se produjo en el marco del canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- d) Bono del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 05/08/2021 por V.N.O. \$361.089 equivalentes a \$480.790 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- e) Bono del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 18/03/2022 por V.N.O. \$3.375.356 equivalentes a \$4.219.195 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- f) Bono del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 20/09/2022 por V.N.O. \$20.173.391 equivalentes a \$23.199.399 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- g) Bono del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 25/03/2023 por V.N.O. \$4.197.599 equivalentes a \$4.953.166 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- h) Bono del Tesoro Nacional ajustables por CER (BONCER) Vto. 25/03/2024 por V.N.O. \$12.575.057 equivalentes a \$13.694.238 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda nacional de corto plazo efectuado durante el 2020 (ver Nota 2.2).
- i) Bonos de la República Argentina US\$ Step Up 2030 por V.N.O. US\$4.348.906 equivalentes a \$148.717.494 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda en US\$ bajo legislación local aprobado por Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020.
- j) Bonos de la República Argentina en US\$ Step Up 2035 por V.N.O. US\$8.924.933 equivalentes a \$274.110.806 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda en US\$ bajo legislación local aprobado por Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020.

- k) Bonos de la República Argentina en US\$ Step Up 2038 por V.N.O. US\$952.292 equivalentes a \$30.609.901 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda en US\$ bajo legislación local aprobado por Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020.
- l) Bonos de la República Argentina en US\$ 1% 2029 por V.N.O. US\$801.303 equivalentes a \$28.554.755 al 31 de diciembre de 2020. Su ingreso a la cartera del BCRA se produce a raíz el canje de deuda en US\$ bajo legislación local aprobado por Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto de 2020.
- m) Bonos Discount 2033 emitidos en pesos por V.N.O. \$6.228.791 equivalentes a \$117.101.263 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. \$6.228.791 equivalentes a \$73.775.234 más \$3.939.190 en concepto de intereses devengados al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).
- n) Bonos Discount 2033 – Emisión 2010 - en pesos por V.N.O \$5.846 equivalentes a \$104.753 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. \$5.846 equivalentes a \$68.441 más \$3.696 en concepto de intereses devengados al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).
- o) Bonos Par 2038 en pesos por V.N.O. \$ 22.093 equivalentes a \$157.746 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. \$22.093 equivalentes a \$136.854 al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).
- p) Bonos Cuasi Par Serie 2045 por V.N.O. \$40.351 equivalentes a \$407.542 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. \$40.351 equivalentes a \$346.083 más \$15.841 en concepto de intereses devengados al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).
- q) Valores Negociables vinculados al PBI en dólares por V.N.O. US\$445.051 equivalentes a \$275.710 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. US\$ 445.051 equivalentes a \$545.306 al 31 de diciembre de 2019), recibidos al concluir el proceso de reestructuración de la deuda pública. Estos instrumentos financieros se registran a su valor de cotización. Adicionalmente, la tenencia de Valores Negociables vinculados al PBI en pesos asciende a V.N.O. \$1.861.192 equivalentes a \$34.246 al 31 de diciembre de 2020 (V.N.O. \$1.861.192 equivalentes a \$78.549 al 31 de diciembre de 2019) (ver Anexo III).
- r) Bonos de la Nación Argentina (BONAR) Serie 2020 por V.N.O. US\$283.000 equivalentes a \$12.983.864 al 31 de diciembre de 2019. Estos instrumentos financieros se encontraban registrados a su valor de cotización. En septiembre 2020 fueron entregados en canje de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto 2020 (ver Anexo III).
- s) Bonos de la Nación Argentina (BONAR) Serie 2022 por V.N.O. US\$4.497.753 equivalentes a \$148.531.351 al 31 de diciembre de 2019. Estos instrumentos financieros habían ingresado al activo en consecuencia del canje de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional. Dado que no registraban un mercado activo, su valuación correspondía a un valor presente estimado. En septiembre 2020 fueron entregados en canje de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto 2020 (ver Anexo III).
- t) Bonos de la Nación Argentina (BONAR) Serie 2025 por V.N.O. US\$4.510.463 equivalentes a \$161.610.365 al 31 de diciembre de 2019. Estos instrumentos financieros habían ingresado al activo en consecuencia del canje de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional. Dado que a la fecha no registraban un mercado activo, su valuación correspondía a un valor presente estimado. En septiembre 2020 fueron entregados en canje de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto 2020 (ver Anexo III).

- u) Bonos de la Nación Argentina (BONAR) Serie 2027 por V.N.O. US\$4.690.500 equivalentes a \$181.726.759 al 31 de diciembre de 2019. Estos instrumentos financieros habían ingresado al activo en consecuencia del canje de las Letras Intransferibles del Tesoro Nacional. Dado que a la fecha no registraban un mercado activo, su valuación correspondía a un valor presente estimado. En septiembre 2020 fueron entregados en canje de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto 2020 (ver Anexo III).
- v) Bonos Discount 2033 emitidos en dólares estadounidenses con vencimiento el 31 de diciembre de 2033 por V.N.O. US\$679.220 equivalentes a \$50.580.767 más \$3.214.757 en concepto de intereses devengados al 31 de diciembre de 2019. Estos títulos se encontraban valuados a precio de cotización. En septiembre 2020 fueron entregados en canje de acuerdo con lo establecido por la Resolución de Directorio N° 320 del 27 de agosto 2020 (ver Anexo III).
- w) Letras del Tesoro en pesos Capitalizables (LECAP): fueron adquiridas por el BCRA en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 6767. Las especies en cartera al 31 de diciembre de 2019 detalladas en Anexo III se encontraban dentro del alcance del Decreto N° 596/2019 (ver Nota 2.2). Los intereses capitalizables bajo los términos y condiciones originales de cada LECP se capitalizaban mensualmente de acuerdo al cálculo provisto originalmente, hasta la nueva fecha de pago de cada uno de los montos correspondientes. Estos títulos se encontraban valuados a precio de cotización. Durante el ejercicio 2020 se cobraron en concepto de intereses y amortización de LECP \$1.764.707 en tanto que el resto de la cartera fue entregada en canje (ver Nota 2.2.).
- x) Letras del Tesoro ajustables por tipo de cambio de referencia (LELINK): fueron adquiridas por el BCRA en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 6767 (ver Nota 2.7). Las especies en cartera al 31 de diciembre de 2019 detalladas en Anexo III se encuentran dentro del alcance del Decreto N° 596/2019 (ver Nota 2.2). Estos títulos se encontraban valuados a precio de cotización. Durante el ejercicio 2020 se cobraron en concepto de intereses y amortización de LEINK \$ 36.110 en tanto que el resto de la cartera fue entregada en canje (ver Nota 2.2.).
- y) Letras del Tesoro en pesos ajustables por CER (LECER): fueron adquiridas por el BCRA en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 6767 (ver Nota 2.7). Las especies en cartera al 31 de diciembre de 2019 detalladas en Anexo III se encuentran dentro del alcance del Decreto N° 59620/19 (ver Nota 2.2). Estos títulos se encuentran valuados a precio de cotización. Durante el ejercicio 2020 se cobraron en concepto de intereses y amortización de LECER \$2.349.267 en tanto que el resto de la cartera fue entregada en canje (ver Nota 2.2.).
- z) Letras del Tesoro en US\$ (LETE): fueron adquiridas por el BCRA en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 6767 (ver Nota 2.7). Las especies en cartera al 31 de diciembre de 2019 detalladas en Anexo III se encuentran dentro del alcance del Decreto N° 596/2019 y Decreto N° 49/2019 (ver Nota 2.2) el cual estableció como fecha de vencimiento para dichas especies el 31 de agosto de 2020. Estos títulos se encontraban valuados a precio de cotización. Durante el ejercicio 2020 se cobraron en concepto de intereses y amortización \$197.782 en tanto que el resto de la cartera fue entregada en canje (ver Nota 2.2.).
- aa) Otros títulos en cartera por \$128 al 31 de diciembre de 2020 (\$174 al 31 de diciembre 2019).

4.2.2. Previsión por desvalorización de Títulos Públicos

A los efectos de reflejar los valores de mercado de ciertas tenencias de títulos públicos contabilizadas al 31 de diciembre de 2020, la previsión por desvalorización de títulos es de \$775.688 (al 31 de diciembre de 2019

ascendía a \$1.068.027), la cual corresponde al 88 % del monto original de emisión del Bono mencionado en 4.2.1.2.1. Cabe señalar que durante el presente ejercicio se ha recuperado el 1% de la misma como consecuencia del cobro de la duodécima cuota de amortización del título con fecha 4 de enero de 2021 (ver Notas 4.2.1.2.1. y 8.1 y Anexo I).

4.3. Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional

En virtud de la última modificación de la C.O. introducida mediante Ley N° 26.739 sancionada el 22 de marzo de 2012, de acuerdo con lo establecido por el Art. 20, el Banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno Nacional por un plazo de doce meses hasta una cantidad equivalente al 12% de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BCRA, en cuenta corriente o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el 10% de los recursos en efectivo que el Gobierno Nacional haya obtenido en los últimos doce meses. Con carácter de excepcional y si la situación o las perspectivas de la economía nacional o internacional así lo justificara, podrán otorgarse adelantos transitorios por una suma adicional equivalente a, como máximo, el 10% de los recursos en efectivo que el Gobierno Nacional haya obtenido en los últimos doce meses a un plazo máximo de dieciocho meses. En todos los casos, después de vencidos los plazos de asistencia financiera, no podrá volver a usarse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas. Estos adelantos transitorios no devengan tasa de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo a valores nominales de la cuenta Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional asciende a \$1.260.450.000 (\$1.160.911.634 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales \$704.200.000 han sido otorgados a doce meses (\$834.174.223 al 31 de diciembre de 2019) y \$556.250.000 con carácter excepcional han sido solicitados y acordados con plazo de vencimiento máximo de dieciocho meses, en concordancia con el marco normativo vigente (\$326.737.411 al 31 de diciembre de 2019).

Los adelantos vigentes al cierre del ejercicio anterior con vencimiento durante el presente ejercicio fueron cancelados en los términos del Art. 20 de la C.O. en su totalidad al 31 de diciembre de 2020.

4.4. Créditos al sistema financiero del país

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los créditos al sistema financiero del país:

	31/12/2020	31/12/2019
Deudas por Multas	1.431.231	999.630
Líneas refinanciadas	21.636	29.455
Adelantos para Financiaciones al Sector Productivo	-	3.289
Previsiones sobre créditos al sistema financiero (Anexo I)	(1.372.194)	(962.668)
Total	80.673	69.706

El rubro “Créditos al sistema financiero del país” está integrado fundamentalmente por las “Deudas de Entidades Financieras por Multas”, en cuyo concepto se incluyen los devengamientos de las multas a favor del BCRA derivadas de la aplicación del Régimen Penal Cambiario y la Ley de Entidades Financieras (Art. 41) ascendiendo el saldo a \$1.431.231 al 31 de diciembre de 2020 (\$999.630 al 31 de diciembre de 2019). Del

total del saldo al 31 de diciembre de 2020, \$1.415.513 se encuentran en ejecución judicial (\$979.299 al 31 de diciembre de 2019), las cuales han sido previsionadas por un total de \$1.350.955 (\$933.753 al 31 de diciembre de 2019).

El rubro “Líneas refinanciadas” corresponde a la deuda del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). Dicho fondo fue creado por la Ley N° 24.855, y al mismo le había sido transferida la deuda consolidada que el ex Banco Hipotecario Nacional mantenía con el BCRA. Mediante Resolución de Directorio N° 2 del 4 de enero de 2018 se aprobó el Convenio de Cancelación de Deuda entre el FFFIR y BCRA. Al 31 de diciembre de 2020 la deuda asciende a \$21.636 (\$29.455 al 31 de diciembre de 2019).

La línea “Adelantos para Financiaciones al Sector Productivo” incluye fondos otorgados a entidades financieras en el marco de la Comunicación “A” 5303 y complementarias con destino a financiaciones del sector productivo con un saldo de \$3.289 al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron cobrados en su totalidad durante el ejercicio 2020. Estos créditos requerían garantías del 125% sobre el capital adeudado que se miden a valor de mercado. Las garantías presentadas por las entidades valuadas a su valor de mercado (con el límite del crédito garantizado) cubrían la totalidad de la deuda. Al 31 de diciembre de 2019 el total de garantías integradas con BONCER 2021 ascendía a \$3.289.

El monto de Previsiones sobre Créditos al Sistema Financiero del País, que al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1.372.194 (\$962.668 al 31 de diciembre de 2019), está integrado por la Previsión sobre multas antes citada por \$1.350.955 (\$933.753 al 31 de diciembre de 2019) y por la Previsión sobre Líneas de Crédito Preexistentes a la sanción de la Ley N° 24.144 equivalente a \$21.239 (\$28.915 al 31 de diciembre de 2019). Durante el ejercicio 2020, se procedió a la aplicación de la previsión por un total \$215.179 en tanto que se constituyeron nuevas por \$ 880.260 (los movimientos en moneda constante en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 fueron, en concepto de desafectaciones por cobros \$208.821, aplicaciones \$ 360.154 y aumentos \$932.811, respectivamente) (ver Anexo I).

Este rubro se valúa a su valor nominal más los intereses devengados pendientes de cobro según la tasa pactada, netos de la “Previsión por incobrabilidad”. Esta última se constituye en base a estimaciones de los valores recuperables de los créditos, los cuales contemplan el grado de cumplimiento y la calidad de las garantías, entre otros factores.

4.5. Aportes a Organismos Internacionales por cuenta del Gobierno Nacional y Otros

Se detallan a continuación los saldos de las cuentas correspondientes a los aportes realizados por el BCRA por cuenta del Gobierno Nacional y otros:

	31/12/20	31/12/19
Aportes al B.I.D., B.I.R.F, A.I.F y otros	318.012.608	274.788.071
Aportes al F.M.I	104.222.005	96.969.281
Total	422.234.613	371.757.352

Este rubro se valúa a su valor nominal en la moneda de origen y convertidos a pesos de acuerdo con lo establecido en Nota 3.5.1.

Con respecto a los aportes al FMI, el Estado Nacional registra en concepto de cuota de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de Gobernadores del FMI la suma de DEG 3.187.300 al 31 de diciembre de 2020 (igual cantidad de DEG al 31 de diciembre de 2019) según el siguiente detalle:

	31/12/20		31/12/19	
	DEG	Pesos	DEG	Pesos
Letras de Tesorería	2.327.322	282.051.724	2.327.322	262.423.976
Aportes al F.M.I. en Divisas	796.825	96.568.462	796.825	89.848.342
Aportes al F.M.I. en Moneda Naciona	63.153	7.653.543	63.153	7.120.939
Total	3.187.300	386.273.729	3.187.300	359.393.257

Las Letras de Tesorería son emitidas por el BCRA en nombre y por cuenta del Estado Nacional en su carácter de Agente Financiero del Gobierno de conformidad con lo previsto en el Artículo III, Sección 4 y Artículo V, Sección 11 del Convenio Constitutivo del FMI y se encuentran registradas en Cuentas de Orden (ver Notas 5 y 6).

4.6. Derechos provenientes de otros instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo del rubro, equivalente a \$309.856, corresponde al Margen Diario de Compensación en concepto del monto en pesos a cobrar derivado de la variación de la cotización de cierre del mercado a término de divisas sobre la posición abierta en el mercado ROFEX mantenida al cierre del ejercicio. Dicho monto fue cobrado en su totalidad el día 4 de enero de 2021.

4.7. Derechos por operaciones de pase

	31/12/2020	31/12/2019
LELIQ en pesos a recibir entregadas en pases pasivos	1.273.624.128	613.113.435
Derechos por operaciones de pases activos	148.065.045	99.256.176
Aforo pases pasivos	126.826.021	65.233.658
Derechos por operaciones de pases de moneda	1.573.728.000	1.509.225.967
Total	3.122.243.194	2.286.829.236

Con fecha 10 de enero de 2018, mediante Comunicación "A" 6426, el BCRA informó que ha dispuesto, con vigencia a partir del día 11 de enero de 2018, la emisión y colocación de Letras denominadas en pesos con vencimiento a 7 días de plazo. Estos instrumentos, pueden ser utilizados como colaterales en operaciones de REPO.

Al 31 de diciembre de 2020 el total de LELIQ y Títulos Públicos a recibir por pases pasivos ascendió a \$1.273.624.128, incluyendo las primas a devengar por ese concepto. Dichos instrumentos han sido valuados a valor de mercado (\$ 613.113.435 al 31 de diciembre de 2019 de LELIQ y Títulos Públicos a recibir por pases pasivos los cuales incluyen primas a devengar) (ver Nota 4.18).

El saldo de la línea Derechos por operaciones de pases activos responde a operaciones concertadas con bancos y otros organismos. El saldo de los capitales a cobrar por este concepto asciende a \$148.065.045 al 31 de diciembre de 2020 (\$99.256.176 al 31 de diciembre de 2019). Estos pases se valuaron considerando los precios concertados para cada operación más las primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

Los Derechos por operaciones de pases de moneda ascienden a \$1.573.728.000 al 31 de diciembre de 2020 (\$1.509.225.967 al 31 de diciembre de 2019). Su saldo representa el derecho a recibir de parte del Banco Popular de China, el monto en moneda nacional pactado en la operación de pase de monedas (ver Notas 2.6 y 4.18).

4.8. Otros Activo

4.8.1. Composición del rubro

	31/12/2020	31/12/2019
Activos aplicados a garantías (ver Nota 4.8.2)	120.299.276	796.840
Bienes de Uso (neto de depreciaciones)	5.084.548	5.053.154
Existencia de papel y cospeles para emisión monetaria	4.875.544	5.574.737
Margin Call por operaciones de Forward (ver Nota 4.8.2)	2.260.054	256.187
Oro amonedado	1.446.992	1.126.716
Préstamos Garantizados-Decreto N° 1387/01	703.744	697.644
Piezas Numismáticas - Museo	421.277	404.464
Activos Intangibles	31.823	53.520
Fondo Fiduciario FMI	-	1.757.744
Diversos	2.524.639	1.734.376
Previsiones (Anexo I)	(20.632)	(14.839)
Total	137.627.265	17.440.543

Los bienes de uso se han valuado al costo de adquisición, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calculan por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes de uso. Se destaca que por aplicación del método de ajuste por inflación los saldos a fin de ejercicio 2019 y 2020, se presentan ajustados al 31 de diciembre de 2020.

El Margin Call por operaciones de Forward registra el margen de garantía solicitado por las contrapartes intervenientes en las mismas y equivale a \$2.260.054 al 31 de diciembre de 2020 (\$256.187 al 31 de diciembre de 2019). Estos fondos son integrados diariamente en divisas por el BCRA y la contraparte reconoce un interés por los mismos. Si por las condiciones del mercado es el BCRA quien tiene que exigir la integración de esta garantía, se reciben las divisas con contrapartida en una cuenta del pasivo y se paga un interés por esta integración (ver Notas 4.1.5 y 4.20).

Atento a las definiciones internacionales en materia de oro computable como activo de reserva (ver Nota 4.1.1), se procedió a excluir del sub-rubro Oro las tenencias de monedas de oro mantenidas con fines numismáticos, las que han sido incluidas en Otros Activos y previsionadas en concepto de locación por el 1% del total de las existencias.

Los Préstamos Garantizados son instrumentos financieros emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/01 y normas complementarias que fueron aceptados en cancelación de asistencia por iliquidez transitoria a entidades financieras a las que se les revocó la autorización para funcionar. Son instrumentos sin cotización de transmisión escritural que devengan intereses y son ajustables por CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia). Al cierre de ejercicio están valuados al valor nominal más intereses devengados pendientes de cobro y el ajuste por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

La línea Piezas Numismáticas – Museo incluye, piezas ingresadas en consecuencia con la donación efectuada por Héctor Carlos Janson al BCRA. La misma está integrada por una colección de 2800 piezas, entre las cuales se encuentran monedas argentinas emitidas entre los años 1813 – 2016. Como muestra de gratitud por la cesión de su colección y en homenaje en vida a uno de los académicos más influyentes en estudios numismáticos el Museo pasó a denominarse Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson.

La línea Fondo Fiduciario Programa HIPC - FMI registra la contribución al Fideicomiso para la Reducción de la Pobreza y Crecimiento – Países Pobres Altamente Endeudados (FMI). El 4 de mayo de 2020 el FMI reembolsó la contribución por DEG 15.628 (valor nominal), la cual fue depositada en la cuenta Depósitos en Moneda Extranjera del Gobierno Nacional. El 31 de diciembre 2020 no se registra saldo por este concepto (\$1.757.744 (DEG 15.589) al 31 de diciembre de 2019) (ver Nota 6).

En la línea Diversos se incluyen, entre otros, los activos recibidos provenientes de créditos judiciales y extra-judiciales pendientes de cobro por un monto de \$ 218.025 (\$134.382 al 31 de diciembre de 2019) los cuales se encuentran previsionados \$14 (\$19 al 31 de diciembre de 2019) y los adelantos y anticipos a rendir por \$919.951 (\$13.956 al 31 de diciembre de 2019).

4.8.2. Activos de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la entidad mantiene afectados en garantía los siguientes activos:

	31/12/2020	31/12/2019
Margin Call por operaciones de Forward	2.260.054	256.187
Activos aplicados a garantías por operaciones a futuro	120.299.276	796.840
Total	122.559.330	1.53.27

4.9. Base Monetaria

De acuerdo con lo establecido por la C.O. se encuentra constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BCRA, en cuentas corrientes o cuentas especiales. Incluye asimismo el saldo de los cheques cancelatorios en circulación. En el Anexo V se expone el cuadro de Evolución de la Base Monetaria, que refleja fundamentalmente las operaciones de regulación monetaria que desarrolla el BCRA en el marco de las facultades que le asigna la C.O., en su relación con el Gobierno Nacional y el Sistema Financiero y las aplicaciones (egresos operativos y financieros) en que incurre.

4.9.1. Circulación Monetaria

4.9.1.1. Billetes y monedas en circulación

	31/12/20	31/12/19
Billetes	1.890.885.386	1.562.960.023
Monedas	6.939.674	7.292.283
Total	1.897.825.060	1.570.252.306

Los billetes y monedas en circulación al cierre de cada ejercicio representan el saldo de las tenencias en poder del público y de las instituciones financieras (ver Nota 5).

La evolución de los billetes se expone a continuación:

	31/12/2020	31/12/2019
Saldo al inicio del ejercicio	1.562.960.023	1.164.294.924
Billetes nuevos y buen uso puestos en circulación	751.184.250	481.947.161
Billetes retirados de circulación y destruidos o en proceso de destrucción	(8.347.398)	(83.282.062)
Ajuste por reexpresión monetaria del saldo inicial	(414.911.489)	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.890.885.386	1.562.960.23

4.9.1.2. Cheques cancelatorios en pesos en circulación

El saldo de \$252 al 31 de diciembre de 2020 (\$343 al 31 de diciembre de 2019) representa la obligación del BCRA por los cheques cancelatorios solicitados por las entidades financieras y emitidos en pesos.

4.9.2. Cuentas corrientes en pesos

El saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$572.434.478 (\$1.010.130.015 al 31 de diciembre de 2019). Durante los ejercicios 2020 y 2019 la tasa determinada para este concepto, de acuerdo con la Comunicación "A" 6052 y complementarias del BCRA, ha sido de 0 %.

4.10. Medios de pago en otras monedas

4.10.1. Cheques cancelatorios en otras monedas en circulación

El saldo de \$1.683 al 31 de diciembre de 2020 (\$1.631 al 31 de diciembre de 2019) representa la obligación del BCRA por los cheques cancelatorios solicitados por las entidades financieras y emitidos en dólares estadounidenses, los que se encuentran convertidos a pesos según lo señalado en Nota 3.5.1.

4.10.2. Certificados de Depósito para la Inversión

El saldo de \$2.807.701 al 31 de diciembre de 2020 (\$2.989.499 al 31 de diciembre de 2019) representa la obligación del BCRA por los Certificados de Depósito para la Inversión emitidos de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.860, los cuales se encuentran en circulación. Estos instrumentos están emitidos en dólares estadounidenses y se encuentran convertidos a pesos según lo señalado en Nota 3.5.1

4.11. Cuentas Corrientes en Otras Monedas

Al 31 de diciembre de 2020 su saldo alcanza a \$915.750.943 (\$726.421.735 al 31 de diciembre de 2019) y se encuentra convertido a pesos según lo señalado en Nota 3.5.1. Las condiciones para su remuneración definidas en la Comunicación "A" 6052 y complementarias, ha sido de 0%.

4.12. Depósitos del Gobierno Nacional y otros

Este rubro incluye:

	31/12/2020	31/12/2019
Depósitos del Gobierno Nacional	63.984.458	63.817.451
A.N.S.E.S. - Ordenes de Pago Previsionales	475.107	349.989
Fondos provinciales	2.812.198	2.725.183
Depósitos del Gobierno Nacional - Ley N° 25152 - Fondo Anticíclico Fiscal	1.577.733	1.528.916
Total	68.849.496	68.421.539

4.13. Otros Depósitos

	31/12/2020	31/12/2019
Depósitos por Cobranzas	258.713	350.849
En cuentas especiales	98.111	106.437
Diversos	382.978	163.390
Total	739.802	620.676

Los Depósitos por cobranzas ascienden a \$258.713 (\$350.849 al 31 de diciembre de 2019) e incluyen principalmente aquellos originados por el cobro de multas financieras y cambiarias, así como también, depósitos por cobranzas de entidades financieras liquidadas pendientes de aplicación.

En los Depósitos en cuentas especiales se incluyen \$78.358 correspondientes a depósitos constituidos por el Gobierno Nacional en las condiciones establecidas en el Art. 1 del Decreto del PEN N° 1836/2002, que reúnen las características de inembargables e indisponibles y operaron exclusivamente como garantía de las distintas series de Bonos del Gobierno Nacional destinados al canje de certificados de depósito a los ahorristas del sistema financiero. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo por dicho concepto ascendió a \$79.546.

4.14. Asignaciones de DEG

Las Asignaciones de DEG corresponden al monto asignado por el FMI a la República Argentina en su carácter de país miembro. En virtud de su convenio constitutivo dicho Organismo puede asignar DEG a los países miembros en proporción a sus cuotas, ya sea con carácter general o especial, conforme se encuentra reglado por los artículos XVIII, XXIV y XXVI de dicho Convenio.

Durante el año 2009, el FMI dispuso una asignación general de hasta US\$250.000.000 entre sus países participantes, correspondiendo US\$2.460.375 (DEG 1.569.427) a la República Argentina. Por otra parte, en el ejercicio 2009 entró en vigencia la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del FMI que fuera aprobada en 1997, que contempla una asignación especial extraordinaria de DEG de alrededor de US\$33.000.000, correspondiendo a la República Argentina US\$207.316 (DEG 132.243). Ambas asignaciones de carácter general y

extraordinario fueron recibidas por el BCRA por cuenta y orden del Gobierno Nacional por un total de DEG 1.701.670.

La Contrapartida de las Asignaciones de DEG transferidas al Gobierno Nacional se expone regularizando la línea Asignaciones de DEG ascendiendo su saldo a \$206.227.968, equivalentes a DEG 1.701.670, al 31 de diciembre de 2020 (\$191.876.734 equivalentes a igual cantidad de DEG al 31 de diciembre de 2019).

Sobre el particular se destaca que el saldo neto del rubro de DEG 318.370 vigente al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 refleja el monto de Asignaciones de DEG recibidos del organismo con anterioridad a la modificación de la C.O. del 30 de septiembre de 1992.

A continuación, se expone la composición del rubro:

		31/12/20	31/12/19	
	D.E.G.	Pesos	D.E.G.	Pesos
Asignaciones de D.E.G.	2.020.040	244.811.712	2.020.040	227.775.467
Contrapartida de Asignaciones de	(1.701.670)	(206.227.968)	(1.701.670)	(191.876.734)
D.E.G. transferidas al Gobierno Nacional	318.370	38.583.744	318.370	35.898.733

Este rubro se valúa a su valor nominal en la moneda de origen y convertido a pesos de acuerdo con lo establecido en Nota 3.5.1.

4.15. Obligaciones con Organismos Internacionales

De acuerdo con lo aprobado por el Directorio del BCRA en su Resolución N° 301 del 30 de julio de 2020, el BCRA cuenta con un convenio de Facilidad Crediticia con el Banco Internacional de Pagos (BIS) a doce meses de plazo. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo por dicho concepto asciende a \$252.435.000 (US\$3.000.000) más intereses devengados por \$82.462 (US\$980).

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo correspondiente a la facilidad crediticia, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 160 del 25 de julio de 2019 y Resolución de Directorio N° 255 del 23 de octubre de 2019, ascendía a \$286.722.672 de los cuales \$285.394.917 correspondían a capital (US\$3.500.000) y \$1.327.755 (US\$16.283) a intereses devengados.

El Uso del Tramo de Reservas, el cual constituye el servicio financiero de primera instancia que el FMI pone a disposición de un país y no representa uso del crédito del citado organismo, no existiendo en consecuencia exigibilidad de su parte de los fondos utilizados⁸⁶. El Tramo de Reservas representa el derecho a recibir el financiamiento del FMI, enunciado precedentemente, y derivado de la cuota fijada en su participación en ese organismo internacional, que ha sido integrada en activos de reserva.

Además del concepto descripto anteriormente, integran el rubro "Obligaciones con Organismos Internacionales" los saldos de depósitos en el BCRA del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), FMI y de otros Organismos Internacionales.

86 Las posiciones se desarman exclusivamente en los casos contemplados en los artículos XXIV y XXVI del Convenio Constitutivo.

A continuación, se expone la apertura de las Obligaciones:

	31/12/20	31/12/19
Facilidad Crediticia	252.517.462	286.722.672
Uso del Tramo de Reservas	64.145.613	59.681.772
F.M.I. Cuenta N°1	7.627.918	7.097.097
BID	5.534.322	5.989.157
Cargos devengados	42.427	296.121
BIRF	21.444	14.303
F.M.I. Cuenta N°2	602	561
Otros	4.924	57.277
	329.894.712	359.858.960

La Cuenta FMI N° 1 es un depósito del FMI habilitado en el BCRA para registrar principalmente operaciones como suscripciones de cuotas y compras o recompras del tramo de reservas. El saldo en pesos equivale a DEG 62.941 al 31 de diciembre de 2020 y es coincidente con el saldo al 31 de diciembre de 2019 (ver Nota 6).

Asimismo, la Cuenta FMI N° 2 se utiliza para gastos o ingresos administrativos que se producen en el país. Su saldo en pesos equivale a DEG 5 al 31 de diciembre de 2020 y es coincidente con el saldo al 31 de diciembre de 2019 (ver Nota 6).

La Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas registra el derecho de cobro del BCRA al Gobierno Nacional los fondos que fueran recibidos por esta Institución y transferidos al Gobierno Nacional por DEG 529.291 equivalentes a \$64.145.613 (igual cantidad de DEG equivalentes a \$59.681.772 al 31 de diciembre de 2019).

4.16. Títulos emitidos por el BCRA

Entre las operaciones permitidas al BCRA en el Art. 18 de su C.O. figura la de emitir títulos o bonos, así como certificados de participación sobre valores que posea.

Con fecha 10 de enero de 2018, por Comunicación "A" 6426, el BCRA ha dispuesto, con vigencia a partir del día 11 de enero de 2018, la emisión y colocación de Letras denominadas en pesos con vencimiento a 7 días de plazo. Estos instrumentos, denominados Letras de Liquidez (LELIQ) se ofrecen de manera diaria a través de la Rueda LELI del sistema SIOPEL del MAE S.A. Son títulos de descuento y se encuentran valuadas a su valor nominal neto de intereses a devengar al cierre del ejercicio. Las contrapartes autorizadas a operar con este BCRA son las entidades financieras para su cartera propia o por cuenta y orden exclusivamente de otra entidad financiera local y pueden ser utilizadas como colaterales en operaciones de REPO, su saldo al 31 de diciembre de 2020 es de 4.433.653.338 (al 31 de diciembre de 2019 el saldo ascendía a \$2.935.233.357).

El BCRA autorizó la afectación de LELIQ a los fines de su aplicación a la concertación de operaciones de pase con fines de regulación monetaria. En consecuencia, la cartera de estas Letras destinada a dichas operaciones se valúa a valores de mercado y se exponen neteando del rubro Títulos emitidos por el BCRA (ver Nota 4.7).

Se destaca que el 17 de enero de 2020, se emitió un Comunicado informando que, con el objetivo de mejorar la transmisión en la tasa de política monetaria, a partir del 21 de enero de 2020 el BCRA ofrecería al mercado LELIQ a 7 y a 14 días de plazo.

Mediante la Comunicación "A" 7191 del 28 de diciembre de 2020 se autorizó la emisión de "Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en pesos y liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia orientadas al sector minero a tasa cero" (LEMIN). Al 31 de diciembre 2020 no se efectivizaron emisiones de LEMIN.

Por otra lado, la Comunicación "A" 6575 del 28 de setiembre de 2018, estableció que las entidades financieras podrán suscribir Notas de Compensación de Efectivo a 30 días de plazo, que devengarán 1/5 de la tasa de referencia que determine el BCRA, con tenencias de billetes susceptibles de ser considerados "buen uso", pero que no estén afectadas a la "Compensación Interbancaria de Billetes" (CIB) en bóvedas propias como así también en transportadoras de valores, siempre que cumplan con los requisitos en materia de acondicionamiento y atesoramiento previstos en las normas para la declaración de excedentes de billetes. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se registran saldos bajo este concepto.

Los saldos de Títulos emitidos por el BCRA al cierre de cada ejercicio se describen a continuación:

	31/12/2020	31/12/2019
Letras y Notas emitidas en moneda nacional		
Letras de Liquidez	4.433.653.338	2.935.233.357
Letras en cartera disponibles para pases pasivos	(1.491.748.363)	(1.485.207.880)
Total	2.941.904.975	1.450.025.477

En Anexo IV se expone la existencia de LELIQ vigentes al cierre de cada ejercicio desagregada por tipo de instrumento y plazo de vencimiento contractual.

4.17. Contrapartida de aportes del Gobierno Nacional a organismos internacionales

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2020 de \$309.576.328 representa la contrapartida de aportes efectuados por cuenta del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales de los que la República Argentina es miembro. A partir del 30 de septiembre de 1992, a través de la sanción de la modificación de la C.O. anterior de la Institución, se modificó la figura jurídica del BCRA y su relación con el Gobierno Nacional. El saldo al 31 de diciembre de 2019 ascendía a \$264.838.990.

4.18. Obligaciones por operaciones de pase

	31/12/2020	31/12/2019
Montos a pagar por operaciones de pase pasivos	1.275.551.197	654.414.652
Especies a entregar por operaciones de pases	148.093.298	99.313.961
Obligaciones por operaciones de pases de moneda	1.675.898.015	1.522.343.558
Total	3.099.542.510	2.276.072.171

Los montos a pagar por operaciones de pases pasivos alcanzan al 31 de diciembre de 2020 \$1.275.551.197 y representan los fondos a reintegrar a las entidades financieras en la fecha de vencimiento de las operaciones referidas en Nota 4.7 en concepto de capitales, primas y aforos por los importes de \$1.141.434.189, \$7.290.987 y \$126.826.021 respectivamente (al 31 de diciembre de 2019 los saldos por estos conceptos ascendieron a \$587.102.920, \$2.078.074 y \$65.233.658 respectivamente). Se valuaron considerando los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

Las especies a entregar por operaciones de pases al 31 de diciembre del 2020 totalizan \$148.093.298 y representan la tenencia de títulos públicos extranjeros recibidos por operaciones de pase valuados a su cotización de mercado (\$99.313.961 al 31 de diciembre de 2019).

Las obligaciones por operaciones de pases de monedas ascienden al 31 de diciembre de 2020 a \$1.675.898.015 (\$1.522.343.558 al 31 de diciembre de 2019). Su saldo representa el compromiso del BCRA de reintegrar al Banco Popular de China el monto de moneda extranjera pactado en la operación de pase de monedas (ver Nota 4.7).

4.19. Deudas por convenios multilaterales de crédito

El saldo del rubro representa las posiciones pasivas netas derivadas de las operaciones de crédito recíproco en el marco de la ALADI, las cuales ascienden a \$2.205.936 al 31 de diciembre de 2020, en tanto que este concepto alcanzaba a \$2.514.125 al 31 de diciembre de 2019.

4.20. Otros pasivos

La composición del rubro incluye:

	31/12/2020	31/12/2019
Depósito de Pase de Monedas	1.573.728.000	1.509.225.967
Fondos Rotatorios y otras Obligaciones en Moneda Extranjera	148.467.464	99.425.316
Contrapartida de la Posición del Tramo de Reservas en el FMI	32.448.475	30.190.412
Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados	526.493	64.124
Anticipo cobrados s/ Margin Call por operaciones de forward	177.546	543.882
Obligaciones con el Gobierno Nacional	-	164.556
Diversos	159.095.124	27.781.785
Total	1.914.443.102	1.667.396.042

El Depósito de Pase de Monedas asciende a \$1.573.728.000 al 31 de diciembre de 2020 (\$1.509.225.967 al 31 de diciembre de 2019) y representa el total de pesos depositados a favor del Banco Popular de China en el marco del Acuerdo Bilateral de Swap de monedas locales celebrado entre el BCRA y el Banco Popular de China (ver Notas 2.6 y 4.7).

Los Fondos Rotatorios y otras Obligaciones en Moneda Extranjera representan las operaciones derivadas de convenios internacionales celebrados con organismos multilaterales u oficiales extranjeros, bancos centrales o entes de los cuales sólo el BCRA puede ser prestatario por sí o por cuenta del Tesoro Nacional como Agente Financiero de la República, en el marco de lo establecido en el Art. 17 de la C.O.

El saldo de los Fondos Rotatorios está integrado, entre otros, por los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con destino a operaciones de préstamos, cooperaciones técnicas y pequeños proyectos para la adquisición de bienes y servicios, conforme a las condiciones de los contratos celebrados con dicho organismo internacional.

La Contrapartida de la Posición del Tramo de Reservas en el FMI es el reflejo en el pasivo de la Posición del Tramo de Reservas incluida en el rubro de Reservas Internacionales (ver nota 4.1.3), asciende a \$32.448.475 al 31 de diciembre de 2020 (\$30.190.412 al 31 de diciembre de 2019)(ver Nota 4.1.3.).

La Línea Anticipos cobrados sobre Margin Call por operaciones de forward, con un saldo de \$ 177.546 registra la integración de las garantías efectuada por las contrapartes intervenientes. Estos fondos son integrados diariamente en divisas y el BCRA reconoce un interés por los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo por este concepto ascendió a \$ 543.882 (ver Nota 4.1.5).

En Obligaciones por servicios de Préstamos Garantizados se incluyen los fondos destinados al pago de servicios de los préstamos citados, cuyo saldo asciende al 31 de diciembre de 2020 a \$526.493 (al 31 de diciembre de 2019 se registró un saldo de \$64.124).

Las Obligaciones con el Gobierno Nacional incluyen los depósitos de fondos recibidos por organismos internacionales para aplicar a operaciones del Gobierno Nacional, saneamiento del Sistema Financiero, de las provincias y aglomeraciones urbanas y por los programas de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Al 31 de diciembre de 2020 no registra saldo, mientras que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$164.556.

Algunos conceptos que integran la Línea Diversos, se describen a continuación: Obligaciones con el Gobierno Nacional por cancelación de créditos con BOCONES \$108.336 (\$225.978 al 31 de diciembre de 2019); Obligaciones con los Gobiernos Provinciales \$91.071 (\$ 2.037.859 al 31 de diciembre de 2019); Retenciones a proveedores y personal y Contribuciones sobre sueldos a pagar \$947.547 (\$ 790.672 al 31 de diciembre de 2019), Contrapartida por aportes a organismos internacionales anteriores a la modificación de la C.O. por la Ley N° 24.144 \$13.548.163 (\$ 13.127.404 al 31 de diciembre de 2019) y provisiones por \$2.410.196 (\$1.900.630 al 31 de diciembre de 2019), entre otros.

Las provisiones constituidas al cierre de cada ejercicio que se detallan en el Anexo I corresponden a los siguientes conceptos:

4.21. Provisiones

El criterio utilizado por el Banco para determinar el monto de la previsión para asuntos en trámite judicial fue el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Previsión para asuntos en trámite judicial	3.034.076	3.384.601
Previsión por Pasivos Laborales	6.971.375	6.187.899
Otras provisiones	220	299
Total (Anexo I)	10.005.671	9.572.799

Se clasificaron los juicios conforme a su estado procesal y tipología de los casos (juicios por devolución de depósitos, laborales, etc.). La estimación del resultado de las controversias se ha efectuado en base a antecedentes relacionados con los juicios terminados de iguales o similares características.

La actualización de los juicios anteriores al 1 de abril de 1991 ha sido efectuada mediante la aplicación de los índices de Precios Mayoristas Nivel General con más un interés del 6% anual hasta el 31 de marzo de 1991 y a partir de dicha fecha se utilizó la tasa de caja de ahorros común publicada por el BCRA. En los casos de juicios de causa posterior al 31 de marzo de 1991 y anteriores al 1 de enero de 2002, se utilizó la tasa pasiva del Comunicado N°14.290 del BCRA hasta el 31 de diciembre de 2001 y desde esa fecha la tasa de caja de ahorro común dada la vigencia de las Leyes N° 25.344 y N° 25.725 Art. 58. En los casos de juicios posteriores al 31 diciembre de 2001 y hasta la fecha de cierre de estos estados contables, se utilizó la tasa pasiva para uso de la justicia del Comunicado N° 14.290 del BCRA

En los casos de reclamos locales de importes en dólares estadounidenses, la estimación en pesos de los montos reclamados se efectuó considerando el valor de un peso por dólar y sin tasa de interés alguna, por cuanto no existen antecedentes que el BCRA haya tenido que pagar en dólares las deudas reclamadas en esa moneda.

Por otra parte, existen juicios por daños y perjuicios y otros reclamos administrativos contra el BCRA con demandas por montos indeterminados, cuyo resultado adverso para esta Institución es de remota probabilidad de ocurrencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por los cuales no se ha constituido previsión.

A la fecha de los presentes estados contables esta Institución fue notificada en ciento y siete procesos judiciales referidos a la operatoria de los contratos de futuro de dólar con vencimiento hasta junio 2016, cuya fecha de concertación sea posterior al 29 de septiembre 2015 (Comunicación 657 de Argentina Clearing S.A. y el Mercado a Término S.A. (ROFEX)) cuya pretensión es la obtención de una declaración de nulidad de acto administrativo, respecto de los cuales se han efectuado las previsiones conforme la normativa aplicable, en los casos que correspondía hacerlo. De acuerdo a lo informado por el área judicial no se tiene conocimiento de la existencia de reclamos que debieran ser previsionados y en el marco descripto, el BCRA carece de elementos suficientes para determinar eventuales impactos sobre los estados contables. Desde el punto de vista legal, hasta el presente, los pronunciamientos dictados en estos procesos han sido con resultado positivo para el BCRA, sin embargo, si bien la perspectiva es favorable, al carecer hasta el momento de sentencias definitivas en procesos ordinarios, no puede determinarse si los estados contables podrían verse afectados como derivación de la operatoria de futuros.

La previsión de Pasivos laborales se compone principalmente por la estimación de gratificaciones al personal por antigüedad y beneficios por cese del vínculo laboral por un monto de \$6.971.375 (\$6.187.899 31 de diciembre de 2019).

4.22. Estado de Resultados – Rubros relevantes

A continuación, se detallan los conceptos más importantes que lo integran:

4.22.1. Intereses y actualizaciones ganadas

Sobre Reservas Internacionales	31/12/2020	31/12/2019
Depósitos a Plazo	3.316.159	13.902.008
Certificados de Depósito	176.171	120.939
Depósitos a la Vista y Divisas	651.645	7.694.511
Valores Públicos del Exterior	35.568	5.223.837
Convenios Multilaterales de Crédito	311	10.727
Total:	4.179.854	26.952.022
Sobre Títulos Públicos	31/12/2020	31/12/2019
Intereses sobre Títulos Públicos	84.061.236	121.242.730
CER sobre Títulos Públicos	5.955.763	618.007
Intereses sobre Letras Intransferibles	9.977.351	47.126.616
Total:	99.994.350	168.987.353
Sobre Créditos al Sistema Financiero	31/12/2020	31/12/2019
Intereses Ganados	5.520	41.438
Total:	5.520	41.438
Sobre Otros Activos	31/12/2020	31/12/2019
Intereses y actualizaciones sobre Préstamos Garantizados	259.576	319.348
FABP (rendición e intereses)	310.696	487.247
Otros Intereses Ganados	25.760	205.441
Total:	596.032	1.012.036

4.22.2. Intereses y actualizaciones perdidos

Sobre Títulos Emitidos por el BCRA	31/12/2020	31/12/2019
Intereses sobre LELIQ	(693.150.942)	(1.081.870.839)
Intereses sobre Notas de Compensación	(37.518)	(108.720)
Total:	(693.188.460)	(1.081.979.559)
Sobre Obligaciones con Organismos Internacionales	31/12/2020	31/12/2019
Otras Obligaciones	(2.648.589)	(7.905.809)
Total:	(2.648.589)	(7.905.809)

Sobre Otras operaciones con el Sistema Financiero	31/12/2020	31/12/2019
Primas netas devengadas por operaciones de pases	(167.775.545)	(64.393.035)
Total:	(167.775.545)	(64.393.035)
Sobre Otros Pasivos	31/12/2020	31/12/2019
Intereses	(685.490)	(1.956.621)
Resultado negativo por aplicación CER	(17.868)	(16.777)
Total:	(703.358)	(1.973.398)

4.22.3. (Constituciones) / Recuperos Netos de Previsiones sobre Títulos Públicos y Créditos con el Sistema Financiero

	31/12/2020	31/12/2019
Por Títulos Públicos	8.815	12.000
Por Créditos con el Sistema Financiero	(936.385)	(677.875)
Total:	(927.570)	(665.875)

4.22.4. Diferencias Netas de Cotización

	31/12/2020	31/12/19
Por Reservas Internacionales		
Divisas, Depósitos a Plazo y a la Vista	1.185.601.393	1.156.071.723
Oro	156.629.466	139.269.184
Valores Públicos del Exterior	47.227.786	214.232.815
Certificados de Depósito	5.082.692	4.381.737
Instrumentos Derivados	(30.775.614)	(41.283.544)
Otros	11.760.290	13.515.794
Por Títulos Públicos Nacionales (1) (2)	1.957.980.196	3.239.882.461
Organismos Internacionales	33.996.275	48.979.780
Por Depósitos de entidades en ctas. ctes. y Depósitos del Gobierno Nacional	(309.901.428)	(899.995.188)
Otros ajustes de valuación de activos y pasivos		
Derechos y oblig. por operaciones de pase	(1.124.869.984)	(1.619.619.679)
Otros	(159.195.739)	(182.997.864)
Total:	1.773.535.333	2.072.437.219

(1) Incluye al 31 de diciembre de 2019 \$ (656.869.100) por Derechos por Operaciones de Pases con Títulos Públicos, que se compensa con un resultado positivo en ajustes de valuación de Títulos Públicos Nacionales.

(2) Incluye al 31 de diciembre de 2019 el cambio de criterio de valuación de las Letras Intransferibles mencionado en Notas 2.4 y 4.2.1.2.2.1.

4.22.5. Diferencias Netas de Negociación de Divisas

	31/12/2020	31/12/2019
Por compra - venta de divisas	1.834.184	923.139.922
Total:	1.834.184	923.139.922

4.22.6. Diferencias Netas de Negociación de Otros Instrumentos Financieros

	31/12/2020	31/12/2019
Por operaciones con títulos - canje (1)	125.209.648	-
Por operaciones a término	25.079.125	16.669.596
Por operaciones con forward/futuros	4.208.350	31.468.074
Por operaciones con títulos - otras	6.851	1.699.139
Otras operaciones	11.684	-
Total:	154.515.658	49.836.809

(1) El total del resultado por operaciones de canje se compone de \$ 114.326.983 correspondientes al canje de Títulos Públicos bajo Ley Extranjera y Títulos Públicos bajo Ley Nacional y \$ 10.882.665 correspondientes a las operaciones de canje de deuda pública de corto plazo llevadas a cabo durante el ejercicio 2020.

4.22.7. Cargos y Multas Varios

	31/12/2020	31/12/2019
Multas	1.048.453	1.396.853
Cargos	444.981	503.484
Total:	1.493.434	1.900.337

4.22.8. Gastos de Emisión Monetaria

	31/12/2020	31/12/2019
Materiales	(10.078.649)	(5.059.616)
Otros gastos	-	(365.235)
Total:	(10.078.649)	(5.424.851)

4.22.9. Gastos Generales

	31/12/2020	31/12/2019
Amortizaciones	(70.460)	(10.034)
Otros gastos generales	(13.429.560)	(13.678.769)
Total:	(13.500.020)	(13.688.803)

4.22.10. Constituciones Netas de Otras Previsiones

	31/12/2020	31/12/2019
Previsión sobre oro	(24.843)	(4.562)
Previsión para Trámites Judiciales	(580.673)	(1.034.232)
Previsión por Pasivos Laborales	(2.565.186)	(2.711.200)
Otras Previsiones	(3.500)	361
Total:	(3.174.202)	(3.749.633)

4.22.11. Otros (Egresos)/ Ingresos Netos

	31/12/2020	31/12/2019
Otros	(3.136.349)	2.049.620
	(3.136.349)	2.049.620

Nota 5. Cuentas de orden activas y pasivas

Las cuentas de orden activas y pasivas alcanzaron al 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$20.701.961.924 (\$18.012.693.737 al 31 de diciembre de 2019), desagregadas en los siguientes conceptos:

	31/12/20	31/12/19
Total de existencias de Billetes y Monedas	1.977.146.774	1.738.417.750
Existencias de Billetes y Monedas para Circulación depositadas en el BCRA	79.321.714	168.165.444
Otros (Papel Billete - Cosepeles - Billetes y Monedas en proceso)	875.922.716	272.514.614
Cheques Cancelatorios	1.625.243	1.578.628
Certificado de Depósito para Inversión (CEDIN)	2.808.234	2.990.224
Valores monetarios depositados en custodia	11.046.441.254	9.566.133.089
Valores no monetarios depositados en custodia	158.285.468	389.787.825
Valores recibidos en garantía	23.383.904	33.490.956
Valores no negociables de Organismos Internacionales	4.166.910.960	3.877.425.824
Compromisos pactados con Organismos Internacionales	1.935.860.318	1.885.205.731
Créditos calificados como irrecuperables	32.137.355	38.842.879
Fondos administrados por cuenta de la Secretaría de Hacienda	29.865.520	28.940.037
Multas Financieras art. 41 Ley de EF y Rég. Penal Cambiario	2.998.609	3.138.118
Derechos y Obligaciones Contingentes por Importaciones bajo Convenio Aladi	6.172.984	6.028.470
Otras Obligaciones Contingentes por Operaciones a Término		
Por Ventas OCT - MAE (Moneda Extranjera)	100.191.685	-
Por Ventas Mercado Rofex (Moneda Extranjera)	262.864.184	-
Otros	25.002	34.148
Total	20.701.961.924	18.012.693.737

La existencia de billetes y monedas incluye \$1.977.146.774 en concepto de registración de billetes y monedas emitidos (\$1.738.417.750 al 31 de diciembre de 2019), de los cuales \$1.897.825.060 componen la Circulación Monetaria al 31 de diciembre de 2020 (\$1.570.252.306 al 31 de diciembre de 2019) y \$79.321.714 de billetes y monedas depositados en el BCRA aptos para circular (\$168.165.445 al 31 de diciembre de 2019) (ver Nota 4.9.1.1).

En Otros (Papel Billete - Cospeles - Billetes y Monedas en Proceso) se incluyen, principalmente, billetes terminados pendientes de verificación por \$861.057.210 (\$186.563.739 al 31 de diciembre de 2019) existencias de papel para imprimir billetes y cospeles para acuñar moneda por \$23.758 (\$50.374 al 31 de diciembre de 2019) y papel y billetes y monedas de viejas líneas a destruir por \$2.117 (\$32.930.030 al 31 de diciembre de 2019).

El saldo de \$1.625.243 al 31 de diciembre de 2020 en la línea de Cheque Cancelatorio representa los cheques cancelatorios emitidos en pesos y en dólares estadounidenses en poder del público y los cheques pagados remitidos al BCRA para su verificación final y destrucción (\$1.578.628 al 31 de diciembre de 2019).

Los Valores Depositados en Custodia incluyen títulos, monedas nacionales y extranjeras y otros valores depositados en el tesoro central o en agencias regionales como resultado del ejercicio de sus funciones o por disposición judicial. Se clasificaron como monetarios a aquellos bienes que poseen valor económico y como no monetarios a los que por su antigüedad ya no tienen ni poder cancelatorio en el caso de las monedas, ni valor económico en el caso de los títulos públicos. Los valores depositados en custodia monetarios fueron valuados aplicando las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio.

El saldo de valores recibidos en garantía incluye, principalmente, \$2.069.134 de títulos y otros valores depositados en el BCRA o en otras instituciones por operaciones de crédito (\$2.893.359 al 31 de diciembre de 2019) y \$21.314.770 de títulos depositados en garantía por los bancos locales por operaciones de ALADI (\$30.597.597 al 31 de diciembre de 2019), entre otros.

El saldo de los valores no negociables de organismos internacionales incluye principalmente:

- Letras de Tesorería emitidas por el BCRA en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional por \$282.051.724 de diciembre de 2020 (\$262.423.977 al 31 de diciembre de 2019) equivalentes a DEG 2.327.322, manteniendo el compromiso eventual de pagar al FMI, según lo mencionado en Nota 4.5 (ver Nota 6).
- Letras del Tesoro emitidas por el Gobierno Nacional que se encuentran depositadas en custodia en el BCRA, las cuales representan las obligaciones que el Gobierno Nacional tiene con el FMI en concepto de los Stand By recibidos. Al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$3.867.670.997 equivalentes a DEG 31.913.710 (al 31 de diciembre de 2019 presentaba un saldo de \$3.598.522.958 equivalentes a DEG 31.913.710) (ver Nota 2.9).

Los compromisos pactados con organismos internacionales incluyen principalmente el capital exigible comprometido con cada organismo (BID, FONPLATA, BIRF, entre otros). Dicho capital exigible está sujeto a requerimiento de pago cuando sea necesario satisfacer obligaciones de los organismos.

Los créditos calificados como irrecuperables incluyen principalmente créditos otorgados a ex entidades financieras que actualmente se encuentran en proceso de liquidación por \$21.654.134 (\$28.490.381 al 31 de

diciembre de 2019) y créditos otorgados a ex entidades con autorización revocada que fueron verificados en los procesos judiciales por \$10.309.399 (\$10.138.329 al 31 de diciembre de 2019).

Los fondos administrados por cuenta de la Secretaría de Hacienda incluyen \$28.287.787 (\$27.411.122 al 31 de diciembre de 2019) de títulos colaterales pertenecientes a la Secretaría de Hacienda los cuales fueron entregados al BCRA para su administración y \$1.577.733 (\$1.528.915 al 31 de diciembre de 2019) correspondientes al Fondo Anticíclico Fiscal. Las multas impuestas en virtud de lo dispuesto por el Art. 41 de la Carta Orgánica que revisten el carácter de irrecuperables representan \$2.998.609 (\$3.128.118 al 31 de diciembre de 2019).

La línea Obligaciones Contingentes por Operaciones por Convenios ALADI registra los instrumentos emitidos por las entidades financieras originadas en importaciones bajo dicho convenio. Su saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$6.172.984 (\$6.028.470 al 31 de diciembre de 2019).

La línea Obligaciones Contingentes por Operaciones a Término incluye los valores nacionales de los contratos de ventas a futuro de moneda extranjera concertados a través del Mercado Abierto Electrónico (MAE) y ROFEX.

Nota 6. Resumen de la Posición con el FMI

El BCRA actúa como agente financiero del estado nacional y depositario ante el F.M.I. En consecuencia, refleja en su balance la posición financiera del país con el F.M.I.

Se describen a continuación los activos y pasivos relacionados con tenencias en DEG, aportes, asignaciones de DEG, uso del financiamiento, depósitos.

Concepto	Importe en D.E.G. 31/12/20	Importe en D.E.G. 31/12/19
Activos:		
Depósitos a la vista (ver Nota 4.1.3)	940.379	1.883.808
Aportes al FMI (ver Nota 4.5)	859.978	859.978
Posición del Tramo de Reserva FMI (ver Nota 4.15)	267.773	267.949
Contribución al Fideicomiso para la Reducción de la Pobreza (ver Nota 4.8.1)	-	15.589
Total de Activos	2.068.130	3.027.324
Pasivos:		
Asignaciones de D.E.G. (ver Nota 4.14)	2.020.040	2.020.040
Uso del Tramo de Reserva (ver Nota 4.15)	529.291	529.291
Cta N° 1 (ver Nota 4.15)	62.941	62.941
Cta N° 2 (ver Nota 4.15)	5	5
Cargos devengados por Asignaciones de DEG (ver Nota 4.15)	350	2.626
Total de Pasivos	2.612.627	2.614.903

Asimismo, en Cuentas de Orden figuran los saldos a fin de cada ejercicio correspondientes a las Letras de Tesorería emitidas por el BCRA en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional para la integración de los aportes del país al organismo y las Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno Nacional a favor del FMI que representan las obligaciones que el Gobierno Nacional tiene en concepto de los Stand-By recibidos y que se encuentran depositadas en custodia en el BCRA:

Cuentas de Orden	Importe en D.E.G.	
	31/12/20	31/12/19
Letras de Tesorería - Stand by - Obligaciones del Gobierno Nacional (ver Notas 2.9 y 5)	31.913.710	31.913.710
Letras de Tesorería emitidas por BCRA en nombre del Gobierno Nacional - Cuota (ver Notas 4.5 y 5)	2.327.322	2.327.322
Total	34.241.032	34.241.032

Nota 7. Política de administración de riesgo

7.1. Marco de Gestión Integral de Riesgo

La administración del riesgo se efectúa conforme los lineamientos contemplados en el “Marco de Gestión Integral de Riesgo del Banco Central de la República Argentina”, aprobado el 7 de febrero de 2019 mediante Resolución de Directorio N° 18.

La política de riesgos del BCRA está orientada a mantener un nivel bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, que preserve su reputación y solvencia, sin menoscabo del cumplimiento prioritario de sus funciones estatutarias contenidas en la Carta Orgánica, así como la consecución de sus objetivos.

La gestión del riesgo tiene como base el modelo de tres líneas de defensa, las que cuentan con el nivel de independencia suficiente como para no comprometer la efectividad del modelo, a la vez que actúan coordinadamente a los fines de maximizar su eficiencia y potenciar su efectividad.

La primera línea de defensa la integran los departamentos, servicios y otras estructuras organizativas del Banco que, como parte de su actividad, originan la exposición al riesgo. La segunda línea está constituida por las unidades del Banco encargadas del control y de la supervisión de los riesgos. La tercera línea de defensa recae en la Auditoría Interna.

7.2. Riesgo de Administración de Reservas Internacionales

La administración de reservas internacionales busca realizar inversiones que sean prudentes y seguras. Como la necesidad de reservas puede surgir repentinamente, también su liquidez es importante. Adicionalmente, dado el tamaño de las carteras administradas, su rendimiento no puede ser descuidado. Por lo tanto, la seguridad, la liquidez y el rendimiento son los tres pilares fundamentales que definen los lineamientos de inversión de todo banco central.

Con el fin de manejar los riesgos inherentes a la administración de sus reservas internacionales dentro de parámetros y niveles aceptables, el Directorio de la Institución establece en sus Políticas de Inversión el nivel de riesgo permitido, así como los diferentes límites de riesgo tolerados en cada una de las inversiones realizadas.

Los riesgos inherentes a la administración de las reservas internacionales son monitoreados diariamente por el área de riesgo del BCRA, de acuerdo con las pautas establecidas por el Directorio de la Institución.

7.2.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la probabilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de la contraparte.

Al respecto, es elegible para las reservas el riesgo soberano de aquellos países listados en el Manual de Políticas de Inversión de las Reservas Internacionales. Para las reservas internacionales se permite, entre los países elegibles, la exposición en aquellos que cumplen conciertos requisitos mínimos de calificación internacional de riesgo, calificación estructural de riesgo y cotización de mercado del riesgo de crédito (CDS).

Pueden ser contrapartes del BCRA los organismos internacionales, las entidades financieras multilaterales, los bancos centrales, las centrales depositarias de valores y los bancos comerciales o de inversión que cumplan una serie de requisitos vinculados con el país de residencia, capital, importancia sistémica, régimen de supervisión, calidad de crédito y en el caso de los bancos públicos, respaldo explícito por parte del Gobierno central o estatal de su país de residencia.

A fin de determinar la calidad de crédito, se consideran las calificaciones de riesgo de crédito, las cotizaciones de mercado del riesgo de crédito y el modelo estructural seleccionado para países o bancos.

Los límites individuales a las exposiciones en países y bancos elegibles dependen del grupo o nivel asignado según sus indicadores de calidad crediticia, del nivel de reservas y, en el caso de los bancos de su capitalización en el mercado. Asimismo, se determinan límites globales, para el conjunto de países o bancos clasificados dentro de un grupo o nivel y para el total de riesgo bancario, como porcentaje de las Reservas Internacionales. A su vez, el total de riesgo bancario admitido se reduce si la probabilidad de default promedio de los bancos elegibles supera un umbral definido por las Políticas de Inversión.

Adicionalmente, no podrán aumentarse o se deberán liquidar en un 100% las exposiciones si la cotización de mercado del riesgo de crédito de cada país o contraparte supera ciertas barreras.

A continuación, se informa la clasificación por nivel crediticio de los instrumentos financieros que componen la Caja Operativa y la Cartera de Inversiones de las Reservas Internacionales al cierre de cada ejercicio:

Colocaciones por nivel crediticio	2020	2019
	%	%
BIS, Bancos Centrales y billetes	88,3	85,7
Otras Contrapartes Nivel 1	4,9	4,8
Otras Contrapartes Nivel 2	5,7	8,3
Otras Contrapartes Nivel 3	0,0	0,0
Otras Contrapartes Nivel 4	0,0	0,0
Otros Organismos Multilaterales	1,1	1,2
	100,0	100,0

Adicionalmente, se reporta la clasificación por calificación crediticia mínima de las colocaciones mencionadas en el párrafo anterior:

Colocaciones por calificación crediticia	2020	2019
	%	%
AAA	13,2	15,6
AA+/AA/AA-	1,2	14,7
A+/A/A-	59,8	52,4
BBB+/BBB/BBB-	1,1	0,6
Billetes	24,7	16,7
	100,0	100,0

7.2.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el resultante de las oscilaciones de los precios de mercado de los instrumentos financieros que allí se negocian: tasas de interés y tipos de cambio. De allí, que las pautas de inversión fijen que la Duración Efectiva de la Cartera de Inversiones y de cada uno de sus tramos debe ser siempre positiva (mayor a cero) y el Valor a Riesgo Condicional (CVaR) de la Cartera de Inversiones no debe superar los 200 puntos básicos en un horizonte de 1 año con un 95% de confianza, en tanto que con respecto a las exposiciones en monedas distintas del dólar estadounidense se admiten desvíos acotados respecto de los pasivos directos del BCRA en la misma moneda.

7.2.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de un instrumento es la posibilidad de no poder negociarlo, o de incurrir en una pérdida al momento de necesitar venderlo por falta de profundidad en el mercado.

Las pautas de inversión relacionadas con el riesgo de liquidez establecen que todos los instrumentos en los cuales se invierten las Reservas deben ser lo suficientemente líquidos como para venderse dentro de los tres días hábiles, sin que ello resulte en un impacto sobre su precio de mercado como resultado de la liquidación.

En el caso de los depósitos a plazo, se considera que cuentan con la liquidez suficiente dentro de los plazos establecidos para cada instrumento y sujetos a la evaluación de la capacidad de recompra o cancelación anticipada por parte de su emisor. Por su parte, para los bonos internacionales se establece el monto mínimo en circulación que debe tener la emisión, así como un límite al porcentaje adquirido de cada emisión.

Asimismo, las Reservas en Divisas se conforman por tres portafolios. El primero es la Caja Operativa, cuyo objetivo es atender las necesidades operativas, el segundo una Cartera de Inversiones tendiente a mejorar el rendimiento ajustado por riesgo y la diversificación de las Reservas Internacionales, y el tercero un Portafolio de Cobertura destinado a cubrir los pasivos del BCRA en moneda extranjera, acuerdos y otras posiciones financieras.

A continuación, se informa la distribución por plazo al vencimiento de los instrumentos financieros que componen la Caja Operativa y la Cartera de Inversiones de las Reservas Internacionales al cierre de cada ejercicio:

Plazo al vencimiento	2020 %	2019 %
Entre 0 y 3 meses	100	100
Entre 3 y 12 meses	0	0
Mayores a 1 año	0	0
	100	100

7.3. Riesgo Operacional

Se considera riesgo operacional a la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a fallas o deficiencias en los procesos internos, personas, sistemas de información o acontecimientos externos imprevistos que impidan el normal funcionamiento de la Institución. Esta definición también incluye al riesgo legal.

La gestión del riesgo operacional comprende las políticas, prácticas, procedimientos y estructuras con que cuenta la Institución para una adecuada gestión.

Para gestionar este riesgo de manera consistente con las normas internacionales, el BCRA analiza la probabilidad de ocurrencia de los distintos eventos que puedan tener un impacto negativo para la Institución, identificando vulnerabilidades que puedan presentarse en los distintos escenarios analizados, así como la criticidad de cada uno de los procesos.

En base a los análisis efectuados, el BCRA realiza un seguimiento de los distintos eventos que pudieran registrarse y cuenta con medidas e indicadores de riesgo que se controlan a través de un tablero de comando. Estas métricas definidas por la unidad de riesgo se monitorean con el fin de detectar situaciones que puedan afectar el normal desenvolvimiento del negocio, el incumplimiento de la estrategia u occasionar resultados no deseados.

También se realiza un seguimiento y monitoreo permanente de las acciones y/o planes de mitigación definidos por las áreas de negocio intervenientes en relación a los riesgos y vulnerabilidades de control identificados, asociados a cada proceso.

7.4. Riesgo de concentración de activos

Respecto de los riesgos a los que pueda verse expuesto el BCRA como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados, cabe mencionar que en el marco de la C.O. del BCRA y de la Ley de Convertibilidad, los Arts. 17 y 20 de la primera norma legal establecen las regulaciones en materia de administración de los créditos y adelantos respecto del sistema financiero del país y del Gobierno Nacional, respectivamente.

Nota 8. Hechos posteriores al cierre de ejercicio

8.1. Vencimiento y cobro de amortización Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990

De acuerdo con la Resolución N° 334/2002 del entonces Ministerio de Economía que estableció la reestructuración de las obligaciones emergentes de las condiciones de amortización del Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990, con fecha 4 de enero de 2021 fue cancelada la duodécima cuota equivalente al 1 % del valor nominal del título.

8.2. Letra del Tesoro Nacional Intransferible en Dólares Estadounidenses vencimiento 7 de enero de 2031

El día 7 de enero de 2021 se produjo el vencimiento de la Letra Intransferible Vto. 2021 Decreto N° 2054/2010. A raíz de lo establecido por el Decreto 346/2020 en materia de reemplazo del pago de servicios de intereses y amortizaciones por nuevos títulos públicos, y considerando la prórroga de su vigencia establecida por Ley N° 27.591, mediante Resolución Conjunta N° 3/2021 de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda se dispuso la emisión de una (1) "Letra del Tesoro Nacional Intransferible en Dólares Estadounidenses", por hasta un monto de US\$7.506.209 la cual ingresó del BCRA el 7 de enero de 2021.

El 11 de marzo de 2021, la Resolución Conjunta N° 11/2021 de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda dispuso la ampliación de la emisión de la "Letra del Tesoro Nacional Intransferible en Dólares Estadounidenses vencimiento 7 de enero de 2031", por hasta un monto de VNO US\$2.121.386. Dicho monto fue recibido por el BCRA, el 15 de marzo de 2021 en reemplazo de la Letra Intransferible Vto. 2021 Decreto N° 276/2011.

La Letra del Tesoro fue emitida por un plazo de 10 años, devengando intereses, pagaderos semestralmente, en función de la tasa de interés que devenguen las reservas internacionales del BCRA para el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual menos un (1) punto porcentual.

8.3. Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Com. "A" 3500 orientadas a la constitución de garantías en mercados autorizados por la CNV a tasa cero (LEGAR) – Comunicación "A" 7220

A partir de día 8 de febrero de 2021, el BCRA ofrece "Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en pesos y liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia para la constitución de todo tipo de garantías en moneda extranjera por parte de los mercados autorizados por la CNV, vinculadas a la concertación de operaciones de futuros, opciones y otros productos derivados cuyos subyacentes sean commodities con cotización en US\$", de acuerdo al siguiente detalle:

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Comunicación, podrán participar de la suscripción los mercados autorizados por la CNV, en la medida que los fondos que integren dicha suscripción sean exclusivamente para garantías y cobertura por la variación de precios diaria (MTM) que se realicen en moneda extranjera de los futuros, opciones y otros productos derivados cuyos subyacentes sean commodities con cotización en US\$.

El plazo de estos instrumentos es de hasta 365 días. A su vencimiento, la liquidación se realizará al precio de compra más la variación del Tipo de Cambio de Referencia entre la fecha de suscripción y la de vencimiento.

Las Letras del BCRA en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Com. "A" 3500 no podrán ser transferidas. Los mercados incluidos en esta normativa, tenedores de estas Letras, podrán optar por ejercer la opción de rescate total o parcial a partir del día hábil siguiente desde la fecha de suscripción. En este caso, la liquidación se realizará aplicando al valor de adquisición de la Letra más la variación del Tipo de Cambio de Referencia entre la fecha de suscripción y la de recompra por parte del BCRA.

Al 18 de febrero del 2021 el saldo registrado de LEGAR asciende a \$1.556.857.

8.4. Acuerdo Bilateral de Swap de Monedas con el Banco Popular de China. Renovación primer tramo del complemento y uso de fondos.

El 15 de enero de 2021 se efectuó la renovación del primer tramo (vencimiento enero 2021) correspondiente al Complemento del Acuerdo Bilateral con el Banco Popular de China, siendo la nueva fecha de vencimiento el 14 de enero de 2022.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2021 se registró la cancelación de la utilización de CNY 300.000 mencionada en Nota 2.5. Asimismo, con fecha 26 de febrero de 2021 fue registrado el uso de CNY 300.000 por un plazo de 3 meses con vencimiento 26 de mayo de 2021.

8.5. Situación emergente del COVID-19

En el contexto de la propagación del coronavirus COVID-19 el Gobierno Nacional dictó el 8 de abril de 2021 el Decreto N° 235/2021(modificado por el Decreto N° 241/2021 publicado el 16 de abril de 2021) que tiene por objeto establecer medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, basadas en evidencia científica y en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-COV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

8.6. Cotización tipo de cambio

El tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense vigente al 23 de abril de 2021 ascendía a \$93,125.

No existen otros hechos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados del BCRA al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO I

EVOLUCION DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
- Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4.) -

Detalle	Saldos al comienzo del Ejercicio reexpresados al cierre	Aumentos	Disminuciones		Resultado Monetario	Saldos al Final del Ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones		
DEL ACTIVO						
Previsión sobre oro en barras	143.917	61.312	(1)	-	(38.205)	167.025
Previsión por desvalorización de Títulos Públicos	1.068.027	-	8.815	-	(283.524)	775.688
Previsión sobre créditos al sistema financiero del país	962.668	880.260	-	215.179	(255.555)	1.372.194
Otras Previsiones Activas	14.839	80.349	9.296	(1)	(65.261)	20.632
TOTAL PREVISIONES DEL ACTIVO	2.189.451	1.021.921	18.110	215.178	(642.545)	2.335.539
DEL PASIVO						
Previsión para asuntos en trámite judicial	3.384.601	581.424	752	32.703	(898.494)	3.034.076
Previsión por Pasivos Laborales	6.187.899	2.565.186	-	139.038	(1.642.672)	6.971.375
Otras Previsiones Pasivas	299	-	-	-	(79)	220
TOTAL PREVISIONES DEL PASIVO	9.572.799	3.146.610	752	171.741	(2.541.245)	10.005.671

NOTA: Los aumentos y disminuciones de las Previsiones se exponen en el rubro Recuperos / (Constituciones) Netas de Previsiones sobre Títulos Públicos y Créditos al Sistema Financiero y Constituciones Netas de Otras Previsiones.

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
PRESIDENTE

Waldo J. M. Farias
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES RUBROS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

- Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -

	31/12/2020		31/12/2019	
	Saldo equivalente en Dólares Estadounidenses	Saldo en Pesos	Saldo equivalente en Dólares Estadounidenses	Saldo en Pesos
	ACTIVO	105.348.910	8.864.584.046	107.908.616
RESERVAS INTERNACIONALES				
Oro (Neto de Previsión)	3.758.250	316.237.977	2.684.686	218.913.058
Divisas	27.373.724	2.303.362.034	29.060.000	2.369.593.263
Colocaciones realizables en Divisas	8.276.528	696.428.457	13.136.413	1.071.161.584
Convenios Multilaterales de Crédito	132	11.069	3	285
Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	(21.564)	(1.814.509)	(32.369)	(2.639.447)
TÍTULOS PÚBLICOS				
Títulos bajo Ley Extranjera	44.803	3.769.984	71.421	5.823.770
Títulos bajo Ley Nacional	59.108.913	4.973.719.466	54.900.318	4.476.649.031
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL	5.017.941	422.234.613	4.559.124	371.757.352
DERECHOS PROVENIENTES DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	3.682	309.856	-	-
DERECHOS POR OPERACIONES DE PASE	1.759.642	148.065.045	3.525.877	287.504.924
OTROS ACTIVOS				
Margin call	26.859	2.260.054	3.142	256.187
PASIVO	42.814.125	3.602.594.410	38.359.360	3.127.876.208
MEDIOS DE PAGO EN OTRAS MONEDAS	33.387	2.809.384	36.682	2.991.130
CUENTAS CORRIENTES EN OTRAS MONEDAS	10.883.011	915.750.943	8.908.624	726.421.735
DEPÓSITOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y OTROS				
Otros depósitos	516.082	43.425.727	356.986	29.109.124
OTROS DEPÓSITOS	1.950	164.078	1.262	102.917
ASIGNACIONES DE DEG				
Asignaciones de DEG	2.909.403	244.811.712	2.793.372	227.775.467
Contrapartida de Asignaciones de DEG	(2.450.864)	(206.227.968)	(2.353.120)	(191.876.734)
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES				
Obligaciones	3.920.550	329.894.712	4.413.205	359.858.960
Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas	(762.322)	(64.145.613)	(731.920)	(59.681.772)
CONTRAPARTIDA DE APORTES DEL GOBIERNO NACIONAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.679.082	309.576.328	3.247.908	264.838.990
OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE PASE				
Especies a entregar por operaciones de pases activos	1.759.977	148.093.298	1.217.958	99.313.961
Obligaciones por operaciones de pase de monedas con China	19.916.787	1.675.898.015	18.669.577	1.522.343.558
DEUDAS POR CONVENIOS MULTILATERALES DE CRÉDITO	26.216	2.205.936	30.832	2.514.125
OTROS PASIVOS				
Otras Obligaciones en Moneda Extranjera				
Otros agentes de intermediación financiera	1.759.734	148.072.795	1.217.291	99.259.615
Fondos Rotatorios	4.185	352.129	2.016	164.379
Otros	616.947	51.912.934	548.687	44.740.753
Contrapartida de aportes	161.010	13.548.163	160.991	13.127.404
Otros Depósitos	68.201	5.738.750	10.780	879.056
Contrapartida de la Posición del tramo	385.626	32.448.475	370.246	30.190.412
Anticipo cobrado MG	2.110	177.546	6.670	543.882

NOTA: Los rubros incluidos reflejan los saldos en moneda extranjera más representativos.

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍAGerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERALMarina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALESAgustín Torcassi
GERENTE GENERALMiguel Ángel Pesce
PRESIDENTEWaldo J. M. Fariñas
SÍNDICO ADJUNTOMarcos E. Moiseff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

CUADRO COMPARATIVO DE TÍTULOS PÚBLICOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
- Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -

TÍTULOS PÚBLICOS	Moneda ("*)	31/12/2020		31/12/2019	
		Valor Nominal Original	Pesos	Valor Nominal Original	Pesos
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS:			5.159.661.818		4.599.332.231
CARTERA PROPIA DE B.C.R.A.			5.160.437.506		4.600.400.258
EMITIDOS BAJO LEY EXTRANJERA			3.769.984		5.823.771
Bonos Discount 2033	USD	-	-	43.904	4.000.283
Bono Internacional de la República Argentina 2021	USD	-	-	9.000	452.736
Bono Internacional de la República Argentina 2028	USD	-	-	35.000	1.370.752
Bono Global USD Step Up VTO 2030 Ley Ext.	USD	20.718	725.034	-	-
Bono Global USD Step Up VTO 2035 Ley Ext.	USD	21.962	683.767	-	-
Bono Global USD Step Up VTO 2038 Ley Ext.	USD	61.555	2.154.696	-	-
Bono Global USD 1% VTO 2029 Ley Ext	USD	5.465	206.487	-	-
EMITIDOS BAJO LEY NACIONAL			5.156.667.522		4.594.576.487
BONO CONSOLIDADO DEL TESORO NACIONAL 1990	\$	4.734.790	4.637.829	4.734.790	6.325.967
LETRAS INTRANSFERIBLES Y OTRAS DEL TESORO NACIONAL			4.491.450.800		4.088.852.473
Letra Intransferible VTO 2021 - Dec 2054/10 (*)	USD	7.504.000	631.602.913	7.504.000	614.734.159
Letra Intransferible VTO 2021 - Dec 276/11	USD	2.121.386	178.504.066	2.121.386	173.378.495
Letra Intransferible VTO 2022 - Resol. 131/12	USD	5.674.000	477.438.730	5.674.000	463.330.184
Letra Intransferible VTO 2022 - Resol. 171/12	USD	2.083.648	175.328.563	2.083.648	169.907.526
Letra Intransferible VTO 2023 - Dec 309/13	USD	2.292.297	192.885.311	2.292.297	187.496.729
Letra Intransferible VTO 2023 - Resol. 8/13 (*)	USD	7.132.655	600.349.042	7.132.655	584.115.151
Letra Intransferible VTO 2024 - Resol. 30/14 (*)	USD	7.896.765	664.649.257	7.896.765	646.366.170
Letra Intransferible VTO 2024 - Resol. 190/14	USD	3.043.000	256.053.235	3.043.000	248.828.740
Letra Intransferible VTO 2025 - Resol. 406/15	USD	10.562.540	888.784.904	10.562.540	861.798.132
Letra Intransferible VTO 2026 - Resol. MH y FP 262/16	USD	376.300	31.663.757	376.300	30.721.073
Letras del Tesoro Nacional Ley 27.541/19	USD	4.571.000	384.626.795	1.326.576	108.173.114
Letra Intransferible VTO 2030 - Dec 346/20	USD	113.664	9.564.227	-	-
OTROS TÍTULOS			664.432.219		504.643.998
BONAR 2020	USD	-	-	283.000	12.983.864
BONAR 2022	USD	-	-	4.497.753	148.531.351
BONAR 2025	USD	-	-	4.510.463	161.610.365
BONAR 2027	USD	-	-	4.690.500	181.726.759
Cupón LECAP S30G9 - Decreto 596/19	\$	-	-	8.291.042	8.747.792
Cupón LECAP S13S9 - Decreto 596/19	\$	-	-	14.998.573	14.497.593
LECAP S1109 - Decreto 596/19	\$	-	-	4.887.644	6.203.521
LECAP S15N9 - Decreto 596/19	\$	-	-	6.562.747	7.639.051
LECAP S28F0 - Decreto 596/19	\$	-	-	19.693	21.287
LECAP S30S9 - Decreto 596/19	\$	-	-	260.000	322.109
LECAP S3109 - Decreto 596/19	\$	-	-	85.211	129.057
LECEP X30G9 - Decreto 596/19	\$	-	-	1.502.775	819.377
LECEP X30S9 - Decreto 596/19	\$	-	-	121.731	103.578
LELINK V04S9 - Decreto 596/19	USD	-	-	120	1.956
LELINK V05N9 - Decreto 596/19	USD	-	-	2.026	118.965
LETE U1109 - Decreto 49/2019	USD	-	-	83.767	3.444.380
LETE U13S9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	50.455	1.923.311
LETE U15N9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	54.243	2.556.075
LETE U25O9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	67.408	2.271.223
LETE U27S9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	61.873	2.914.917
LETE U29N9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	15.007	766.544
LETE U30G9 - Decreto 49/2019	USD	-	-	88.971	2.854.765
Letra del TN a Descuento VTO. 29/01/21	\$	5.894.444	5.745.315	-	-
Letra del TN a Descuento VTO. 26/02/21	\$	2.941.470	2.785.572	-	-
Letra del TN Variable VTO. 21/05/21	\$	9.280.200	9.280.200	-	-
Bono del TN Aj. por CER VTO. 05/08/21	\$	361.089	480.790	-	-
Bono del TN Aj. por CER VTO. 18/03/22	\$	3.375.356	4.219.195	-	-
Bono del TN Aj. por CER VTO. 20/09/22	\$	20.173.391	23.199.399	-	-
Bono del TN Aj. por CER VTO. 25/03/23	\$	4.197.599	4.953.166	-	-
Bono del TN Aj. por CER VTO. 25/03/24	\$	12.575.057	13.694.238	-	-
Bono Rep. Argentina USD Step Up 2030	USD	4.348.906	148.717.494	-	-
Bono Rep. Argentina USD Step Up 2035	USD	8.924.932	274.110.806	-	-
Bono Rep. Argentina USD Step Up 2038	USD	952.292	30.609.901	-	-
Bono Rep. Argentina USD 1% 2029	USD	801.303	28.554.755	-	-
Bonos Discount 2033	USD	-	-	679.220	53.795.524
Bonos Discount 2033	\$	6.228.791	117.101.263	6.228.791	77.714.424
Bonos Discount 2033 - Emisión 2010	\$	5.846	104.753	5.846	72.137
Bonos Par 2038	\$	22.093	157.746	22.093	136.854
Bonos Cuasi Par 2045	\$	40.351	407.542	40.351	361.924
Valores Negociables vinculados al PBI	USD	445.051	275.710	445.051	545.306
Valores Negociables vinculados al PBI	\$	1.861.192	34.246	1.861.192	78.549
Bono Prov. de Formosa 4ta Serie	\$	128	128	128	174
CARTERA DE TÍTULOS PÚBLICOS ENTREGADOS EN PASES PASIVOS					(188.248.746)
REGULARIZACIÓN DEL DEVENGAMIENTO DEL BONO CONSOLIDADO 1990					(5.245.941)
PREVISIÓN POR DESVALORIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS					(1.068.027)
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990	\$				(1.068.027)

(*) La columna Pesos al 31/12/2020 incluye intereses devengados a cobrar

(**) Moneda USD= Dólares estadounidenses y \$ = Pesos

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Waldo J. M. Farías
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Molseff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

ANEXO IV

Títulos Emitidos por el B.C.R.A. al 31/12/2020
 - Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -

TÍTULOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	Totales al 31/12/2020	Vencimientos						Totales al 31/12/2019
		Menor a 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Mayor a 12 meses	
TOTALES:	2.941.904.975							1.450.025.477
EMITIDOS EN MONEDA NACIONAL	2.941.904.975							1.450.025.477
LETITAS DE LIQUIDEZ (LELIQ)	1.673.644.764	1.673.644.764	-	-	-	-	-	1.026.546.173
Capital	1.701.909.070	1.701.909.070	-	-	-	-	-	1.034.919.729
Intereses a devengar	(28.264.306)	(28.264.306)	-	-	-	-	-	(8.373.556)
LELIQ - EMISIÓN PARA PASES PASIVOS	1.268.260.211	1.268.260.211	-	-	-	-	-	423.479.304
En pesos emitidas p/pases pasivos	2.760.008.574	2.760.008.574	-	-	-	-	-	1.908.687.184
A entregar en pases pasivos	(1.491.748.363)	(1.491.748.363)	-	-	-	-	-	(1.485.207.880)

Silvana A. Lepera
 GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
 GERENTE PRINCIPAL
 DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
 SUBGERENTA GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS CENTRALES

Agustín Torcassi
 GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
 PRESIDENTE

Waldo J. M. Farias
 SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
 SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

EVOLUCION BASE MONETARIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR - Cifras en miles de pesos en moneda constante (Nota 3.4) -	31/12/2020	31/12/2019
I) Evolución Base Monetaria por Actividades Operativas		
1. Aumentos	2.352.357.900	540.823.497
- Otros Depósitos del Gobierno Nacional	2.098.811.579	430.772.639
- Primas pagadas netas por operaciones de pases pasivos con entidades financieras del país	145.992.982	28.971.157
- Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (art. 20 C.O.) (1)	75.500.000	60.000.000
- Gastos de Administración	12.512.693	8.669.050
- Gastos de Emisión Monetaria	10.257.662	3.216.198
- Préstamos B.I.D./ B.I.R.F. Provincias, Programa Financiero Micropymes y Fondos Rotatorios	7.762.984	6.083.241
- Aporte a Rentas Generales s/Ley de Presupuesto N° 27.467	1.520.000	1.520.000
- Compra de Bienes Muebles e Inmuebles	-	1.591.212
2. Disminuciones	(1.777.478.985)	(54.419.871)
- Concretaciones netas de operaciones de pases pasivos con entidades financieras del país	(861.479.930)	(262.816.152)
- Colocaciones netas de Títulos emitidos por el B.C.R.A. a Entidades Financieras	(327.338.317)	610.778.753
- Ventas netas de Divisas (2)	(312.175.294)	(199.616.131)
- Transferencias de Entidades Financieras a Otros Depósitos	(169.927.551)	(120.775.852)
- Transferencias netas de fondos provenientes de operaciones con Títulos Públicos del Gobierno Nacional	(57.281.833)	206.836.285
- Convenios Multilaterales de Créditos (SML)	(25.191.439)	(24.134.330)
- Diferencias Netas de negociación por Operaciones a Término	(23.009.949)	(11.266.432)
- Cancelaciones netas de créditos a entidades financieras del país	(703.187)	(1.633.385)
- Ventas Netas de Divisas al Tesoro Nacional	-	(8.859.445)
- Ventas por cuenta y Orden del Gob. Nacional	-	(241.907.441)
- Otros Conceptos	(371.485)	(1.025.741)
3. Ajuste neto por reexpresión	126.147.914	166.479.793
- Ajuste neto por reexpresión	126.147.914	166.479.793
4. Efecto del resultado monetario	(811.149.703)	(1.023.298.371)
- Efecto del resultado monetario sobre Base Monetaria	(811.149.703)	(1.023.298.371)
Variación de la Base Monetaria proveniente de todas las actividades	(110.122.874)	(370.414.952)
Saldo de inicio de Base Monetaria	2.580.382.664	2.950.797.616
Saldo de cierre de Base Monetaria	2.470.259.790	2.580.382.664

(1) La variación neta acumulada de Adelantos Transitorios asciende a \$ 407.720.000, de los cuales \$ 75.500.000 con concontrapartida en Base Monetaria y \$ 332.220.000 con contrapartida en Depósitos del Gobierno Nacional.

(2) Contiene ventas netas de divisas expuestas en el Estado de Flujo de Efectivo y ventas netas del mercado local (USMEP).

Silvana A. Lepera
GERENTA DE CONTADURÍA

Gerardo Graziano
GERENTE PRINCIPAL
DE CONTADURÍA GENERAL

Marina Ongaro
SUBGERENTA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CENTRALES

Agustín Torcassi
GERENTE GENERAL

Miguel Ángel Pesce
PRESIDENTE

Waldo J. M. Fariás
SÍNDICO ADJUNTO

Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Firmado para su identificación con Informe de fecha 29/04/2021

Anexo

*Banco Central de la República Argentina
Síndico*

Buenos Aires, 29 de abril de 2021.

Al Directorio del Banco Central de la República Argentina

Al Poder Ejecutivo Nacional

Al Honorable Congreso de la Nación

En nuestro carácter de Síndico Titular y Síndico Adjunto del Banco Central de la República Argentina, hemos revisado, con el alcance que expondremos seguidamente, el Balance General de la Institución al 31 de Diciembre de 2020, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 8 respectivas, y los Anexos I a V a dichos Estados Contables, habiéndolos firmado sólo para su identificación.

Tal revisión ha sido llevada a cabo de acuerdo con los procedimientos descriptos en el Anexo al presente informe, los cuales no implican emitir una opinión sobre los estados contables en su conjunto según las normas de auditoría vigentes.

Dicha revisión, asimismo, se centró en la congruencia de la información significativa incorporada en los documentos detallados en el primer párrafo, con los actos adoptados por los órganos de administración del Banco Central de la República Argentina, y su adecuación a la Carta Orgánica -Ley N° 24.144, y sus modificatorias- y demás normas aplicables, así como también en lo referente a la verificación de sus aspectos formales y documentales.

Por lo demás, las tareas efectuadas por la Sindicatura no tienen por finalidad emitir opinión sobre los aspectos esenciales de las decisiones adoptadas por la Institución que

*Banco Central de la República Argentina
Síndico*

competen a las instancias intervenientes, cuyos efectos reflejan los documentos señalados en el primer párrafo del presente informe.

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 6651, la Entidad ha adoptado la reexpresión de sus estados contables en moneda constante a partir del 1 de enero de 2020 con efecto retrospectivo al 1 de enero de 2019.

Además de la revisión efectuada y lo expuesto en los párrafos que anteceden, se destaca el Decreto N° 346/2020 que dispuso el reemplazo de los pagos de los servicios de intereses y amortización de capital de las Letras Intransferibles en poder de este BCRA. En consecuencia, a través de la Resolución Conjunta de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda del Ministerio de Economía se dispuso la emisión de “Letras del Tesoro Nacional Intransferibles en Dólares Estadounidenses con vencimiento en abril de 2030” para aplicar al pago de los servicios mencionados.

A la fecha de emisión del presente, se encuentran prorrogados los efectos de emergencia sanitaria entre otros de la Ley N° 27.541 de Emergencia Pública hasta el 31 de Diciembre de 2021, así como a través del Decreto N° 235/2021 (modificado por el Decreto N° 241/2021) se establecieron medidas de prevención y aislamiento focalizadas de contención para evitar la propagación del virus y su devastador impacto sanitario hasta el 30 de Abril del 2021.

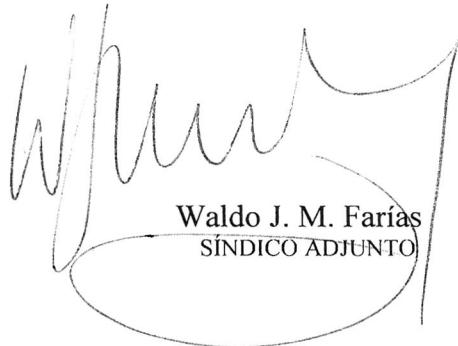
En función de lo expuesto no tenemos observaciones que formular a los estados contables al 31.12.20, por lo que aconsejamos su aprobación al Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, informamos que, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina y demás normas aplicables, hemos asistido regularmente a las reuniones de Directorio, ejerciendo sin restricciones las

Banco Central de la República Argentina
Síndico

atribuciones y deberes derivados del artículo 36 del citado plexo normativo, inherente al ejercicio de las funciones de este órgano del Banco Central de la República Argentina.

Ver ANEXO



Waldo J. M. Fariás
SÍNDICO ADJUNTO



Marcos E. Moiseeff
SÍNDICO TITULAR

Banco Central de la República Argentina
Síndico

ANEXO AL INFORME DE LA SINDICATURA DEL B.C.R.A.

**ESTADOS CONTABLES DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

LABOR DESARROLLADA

1. Lectura y comparación de los Estados Resumidos de Activos y Pasivos y de los Pasivos Monetarios y otra información contable al cierre.
2. Lectura de los estados contables.
3. Acceso a ciertos documentos, libros y comprobantes de las operaciones, así como su concordancia con las cifras expuestas en los estados contables.
4. Asistencia a reuniones del Directorio.
5. Participación en la verificación del cumplimiento del artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, que regula el mecanismo para el otorgamiento de adelantos transitorios. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la cuenta “Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional” no registra montos exigibles, pendientes de reembolso, en los términos del citado artículo.
6. Control de las actuaciones del Régimen de Consolidación de Deuda (Ley N° 23.982 y sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias), aplicables en la materia.
7. Acceso a los papeles de trabajo del estudio KPMG y de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.), sobre la revisión de los rubros significativos del balance general, en el marco de las restricciones sanitarias impuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/2021, sus modificatorios y normas complementarias.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Central de la República Argentina
Domicilio legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco Central de la República Argentina (en adelante “la Entidad” o “B.C.R.A.”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 8 y los anexos I a V que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los estados contables.

Responsabilidad del Directorio y Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria de acuerdo con el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Entidad. El “Manual de Políticas Contables” fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 86 de fecha 16 de mayo de 2013 y fue actualizado mediante Resolución N° 2 del 2 de enero de 2020 y modificaciones posteriores. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera del ejercicio libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el propio Banco Central de la República Argentina en la medida que las consideramos aplicables por las particulares características de la Entidad. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, que se describe en nota 3 a los estados contables adjuntos.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados contables adjuntos:

- a) como se indica en nota 3.1. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha preparado sus estados contables de conformidad con los criterios establecidos en su Manual de Políticas Contables que contemplan las disposiciones aplicables al BCRA establecidas en su Carta Orgánica y en otras Leyes y Decretos a nivel nacional (“el marco de información contable del BCRA”), lo que implica un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales vigentes en cuanto a la medición de las Letras Intransferibles y Letras del Tesoro Nacional Ley 27.541 que posee en cartera según lo indicado en Notas 2.4. y 4.2.1.2.2, y la valuación de las exposiciones con el sector público no financiero no registradas a valor de mercado, que no quedan alcanzadas las pautas de previsionamiento en función de lo dispuesto por las normas contables del BCRA para las entidades financieras;
- b) como se explica en nota 3.4. a los estados contables adjuntos, la Entidad ha adoptado a partir del 1º de enero de 2020 los cambios en sus políticas contables derivados a efectos de la reexpresión de los estados contables en términos de la unidad de medida del cierre. Dichos cambios implican modificaciones a los saldos presentados al 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2019 en aplicación de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes, y
- c) como se indica en el tercer párrafo de la nota 1 a los estados contables adjuntos, referida a la Naturaleza y Objeto del Banco Central de la República Argentina, las características especiales de sus funciones y operaciones como autoridad monetaria, las que incluyen, entre otras, una importante cantidad de transacciones con el Estado Nacional Argentino, quien garantiza sus operaciones, manteniendo con el mismo activos y obligaciones, incluyendo operaciones por su cuenta y orden.

Párrafo de Otras Cuestiones

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención que los estados contables adjuntos fueron preparados por la Entidad con la finalidad de alcanzar una presentación razonable de acuerdo con el marco de información contable del BCRA, aunque dada la existencia de las diferencias relevantes con las normas contables profesionales mencionadas en el párrafo de énfasis, los mismos difieren de dicha presentación de conformidad con las normas contables profesionales.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables adjuntos surgen de registros contables no transcriptos a libros rubricados al no ser estos requeridos para la Entidad por su Carta Orgánica;
- b. en relación a lo dispuesto por las normas profesionales vigentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 285/09 de la Unidad de Información Financiera, la aplicación de procedimientos para evaluar la existencia y funcionamiento de procedimientos de control interno para prevenir el lavado de activos de origen delictivo y la financiación del terrorismo, es responsabilidad exclusiva del órgano público de control de la Entidad (Auditoría General de la Nación).
- c. al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 266.993.588 no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Pastrana'.

Andrea Pastrana
Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 29/04/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Otras (con domic. legal) CUIT 30-50001138-2 con domicilio en RECONQUISTA 266, C.A.B.A., intervenida por la Dra. ANDREA NATALIA PASTRANA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ANDREA NATALIA PASTRANA
Contador Público (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244

Firma en carácter de socio
KPMG
T° 2 F° 6
SOCIO

Legalización N° 902625

